BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 28
de junio de 2007

Año CXV
Número 31.185

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROINDUSTRIAS TEJEDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/6/2007 y Acta de Asamblea del 19/6/2007, aumento el capital social en $ 9.020.000 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de $ 9.100.000.- Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura del 19/6/2007, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Registro Nº 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 25/6/2007. Nº Acta: 207.

e. 28/06/2007 Nº 91.597 v. 28/06/2007

AGROPECUARIA PACHECO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: a) en la Asamblea General Extraordinaria del 02.05.2007 se resolvió REDUCIR por escisión el Capital Social en la suma de $ 2.239.640 pasando de $ 2.600.000 a $ 360.360; y REFORMAR el Artículo Cuarto. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matricula 2407, Autorizado en la escritura número 568, Folio 4396, Registro 282, del 12.06.07.

Escribano - Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 070621283720/6. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 28/06/2007 Nº 23.111 v. 28/06/2007

ALKIMYA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 251.- 22/06/07, Natalia Nancy Pettis, 19/11/76, soltera, Licenciada en Comercio Internacional, José Bonifacio 1.671, piso 6, departamento B, C.A.B.A, D.N.I 25.732.346, cuit/cuil 27-25732346-9; Pablo Sebastián Pettis, 04/04/73, divorciado en primeras nupcias, Ingeniero en Electrónica, José Bonifacio 1.671, piso 6, departamento B, C.A.B.A, D:N:I 23.229.775, cuit/cuil 20-23229775-2, y Carlos Luis Pettis, 23/08/38, casado, Maestro Mayor de Obras, Avenida 8, número 497, Villa Gesell, Pcia de Bs As, D.N.I 4.841.699, cuit/cuil 20-04841699-4.- 1) ALKIMYA S.A 2) 99 años.- 3) CONSTRUCTORA: Construcción y ampliación de edificios por cuenta propia o de terceros, en terrenos propios o de terceros, ya sea por administración o subcontratación y destinarlas para renta, comercio o venta, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad Horizontal, y de toda otra clase tendiente a ese objeto; FINANCIERA: Podrá asimismo proceder a la aceptación de dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones, con o sin garantías de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Podrá constituir en garantía hipotecaria, prendas y cualquier otro derecho real. Para conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real y/o personal. Para comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario sean nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.- 4) $ 12.000.- 5) directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios.- 6) indistintamente 7) prescinde sindicatura 8) 31/12 cada año 9) José Bonifacio 1.671, piso 6, Departamento B, C.A.B.A. 10) Directora Titular y Presidente: Natalia Nancy Pettis; Director Titular y Vicepresidente: Pablo Sebastián Pettis y Director Suplente: Carlos Luis Pettis, fijan domicilio especial el mismo sede social en la calle José Bonifacio 1.671, piso 6, Departamento B, C.A.B.A.- Se autoriza a Rafael Mauricio Sebastián Micucci, por escritura pública 251, 22/06/07, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 47. Libro Nº: 14.

e. 28/06/2007 Nº 62.240 v. 28/06/2007

ANEKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 15-05-2007: 1 - Se aumenta el Capital a $35.000; reformándose el articulo cuarto. 2 - Se adecua el Articulo decimo tercero a la resolución IGJ 20/2004. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 25-06-2007. ANEKO S.A.: Ultima inscripción del 04-01-2007 Nº 224 Lº 34 Tº Soc. por Acc.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 28/06/2007 Nº 91.842 v. 28/06/2007

ART & COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS. Por acta de asamblea extraordinaria del 26/4/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Se cambio el objeto Social: "La fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y distribución de telas y prendas de vestir de todo tipo, así como también todo tipo de accesorios para vestir de ambos sexos. Podrá otorgar prestamos y/o créditos a personas físicas, empresas o sociedades para la adquisición de los elementos que comercializa, con o sin garantía personales y/o reales, también podrá tomar mandatos, representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero con relación a las actividades antes mencionadas." Se amplia la duración del mandato de los directores a 3 ejercicios. Se reeligen Presidente: Nelly Elba Berta, Director Suplente: Eduardo Gabriel Gómez, quienes establecen domicilio especial en Libertad 1067, Piso 3 de Capital Federal. Como consecuencia se reformaron los artículos 3 y 8 del estatuto social.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 24.

e. 28/06/2007 Nº 91.613 v. 28/06/2007

BETELU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 205 del 29/05/2007, Registro 137, Capital Federal, se protocolizaron las siguientes Actas de BETELU S.A.: a) De Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 27/04/2007, que resolvieron, entre otras cosas, aumentar el capital social, elevándolo de la suma de $ 21 a $ 1.507.692, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del estatuto; y la designación y distribución de cargos de los miembros del Directorio, que quedó conformado: PRESIDENTE: Eduardo SELLART, D.N.I. 17.230.822; VICE-PRESIDENTE: Rosana SELLART, D.N.I. 20.017.204; DIRECTORA SUPLENTE: Ofelia Ada OVIEDO de SELLART, L.C. 680.354.- Ambos directores titulares constituyeron domicilio especial en Reconquista 657, piso 3º, C.A.B.A.; y la suplente en Santiago H. Pérez 422, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires.- Y b) De Asamblea de fecha 25/09/2001, que resolvió prescindir de la sindicatura, reformando en consecuencia el Artículo Decimosegundo del estatuto.- RICARDO MIHURA SEEBER, Escribano, MATRICULA 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 205, del 29/05/2007, folio 644, Registro 222.- BUENOS AIRES, 25 de Junio de 2007. EL ESCRIBANO.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 070625287399/C. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 28/06/2007 Nº 63.460 v. 28/06/2007

BODY LASER

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura 19 del 22.06.2007 Registro 355 Cap. Fed. Socios: Alejandro Fernando PUGLIESE, argentino, nacido 17.05.69 soltero, comerciante, DNI 20913768, domicilio Montevideo 1336 4º "B" C.A.B.A., Jacinto Hector BERGANDI, argentino, nacido 11.08.42, soltero, abogado, DNI 4.392.464, domicilio Uruguay 864 9º "901" C.A.B.A. OBJETO: La administración, organización, instalación explotación de consultorios médicos, sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados, todo estará a cargo de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. CAPITAL: $ 12.000. PLAZO: 99 años. DIRECTORIO: 1 a 3 directores por 3 ejercicios y 1 ó más suplentes. SINDICATURA: prescindencia. EJERCICIO: 30/06. PRESIDENTE: Alejandro Fernando PUGLIESE DIRECTOR SUPLENTE: Jacinto Hector BERGANDI DOMICILIO SOCIAL y ESPECIAL DIRECTORES: Arenales 1360 C.A.B.A. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vice en ausencia o impedimento. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 19 del 22.06.2007 Reg. 355 Cap. Fed.

Escribana - Viviana H. Cipitria

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 070625286925/F. Matrícula Profesional Nº: 4817.

e. 28/06/2007 Nº 63.449 v. 28/06/2007

BRIGNONE

SOCIEDAD ANONIMA

(Nro. Correlativo: 170921). Por esc. 27 del 20/06/07, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/11/2006 en la que: 1) se aumentó el capital social de $300.000 a $2.500.000, es decir en la suma de $2.200.000, por capitalización de $2.197.290,96 de la cuenta ajustes de capital y $2.709,04 de la reserva especial, mediante la emisión de 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables V$N 1,00 y de un (1) voto por acción y por lo tanto se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto en cuanto al importe del capital social.- 2) Se modificó el art. noveno del estatuto en lo referente a la garantía de los directores titulares.- La suscripta se encuentra autorizada en la citada escritura 27 del 20-06-2007, folio 123, Registro 1826.

Escribana - Paula Irene Marchisio.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622284959/C. Matrícula Profesional Nº: 4466.

e. 28/06/2007 Nº 62.026 v. 28/06/2007

BUILDING CONTROLS

SOCIEDAD ANONIMA

(Nro. Correlativo: 1735104). Por esc. 26 del 20/06/07, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se protocolizó: 1) Acta de Asamblea Ordinaria del 03/05/2006 y Acta de Directorio 16 del 04/05/2006, en la que se eligen y distribuyen, respectivamente, los cargos del Directorio: Presidente: Diego Javier LOPEZ; Vicepresidente: Alfredo Gabriel GUERISOLI; Directores Titulares: Jorge Alejandro MARCHISIO y Oscar Alfredo MATEO; Director Suplente: Daniel Ricardo DELCROIX.- Los directores aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio especial en Avenida Estado de Israel 4148, Capital Federal.- 2) Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/11/2006 en la que se modificó el artículo 11º del Estatuto Social en cuanto a la garantía de los Directores Titulares.- La suscripta se encuentra autorizada en la citada escritura 26 del 20-06-2007, folio 118, Registro 1826.

Escribana - Paula Irene Marchisio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622284960/D. Matrícula Profesional Nº: 4466.

e. 28/06/2007 Nº 62.027 v. 28/06/2007

C. DE C.

SOCIEDAD ANONIMA

Pedro Jorge ZIELER, alemán, viudo, DNI. 93695273, Superí 1413 CABA, comerciante; PRESIDENTE, Lorena Beatriz FIG, argentina, soltera, empleada, DNI. 25083448, Manuel Belzu 3385, Olivos, Prov. Bs. As, SDPLENTE, ambos mayores, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Arribeños 3518 CABA. 1- 99 años. 2- Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero. 3- $50.000. 4- uno a cinco por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- 31.05. Mónica Lilian Angeli autorizada: Escritura 297 del 22-06-07 Registro 2056.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 34.

e. 28/06/2007 Nº 6.647 v. 28/06/2007

CAMPO OVERO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: a) en la Asamblea General Extraordinaria del 02.05.2007 se resolvió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 2.413.790 elevándolo de $ 12.000 a $ 2.425.790; y REFORMAR el Artículo Cuarto. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 568, Folio 4396, Registro 282, del 12.06.07.

Escribano - Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 070621283721/6. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 28/06/2007 Nº 23.113 v. 28/06/2007

CARL ZEISS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 10/02/2006 se autorizó a Carlos Martín Lufrano a informar que: se aumento el Capital Social a $ 2.200.2000.- Por acta del 28/09/2006 se aumenta el Capital Social a $ 3.096.000. Se modifico el Articulo Cuarto del Contrato.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 28/06/2007 Nº 91.626 v. 28/06/2007

CARL ZEISS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 28/09/2007, se autorizo a Carlos Martín Lufrano a informar que: Se decidió prescindir de la sindicatura, reformándose el Articulo 12 del Contrato. Por acta del 02/02/2007, se renuevan los mandatos al Directorio: Presidente: Roberto Zotter. Director Suplente: Marcelo Daniel Zacate.- Ambos fijan domicilio especial en la sede: Nahuel Huapi 4015, Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 28/06/2007 Nº 91.622 v. 28/06/2007

CATASTROS Y RELEVAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Extraordinaria del 30/5/05 se resolvió adecuar la garantía de los directores a la normativa vigente, y en consecuencia reformar el artículo octavo. Asimismo se resolvió la redacción del texto ordenado de los Estatutos Sociales.- Autorizado: Ignacio Arzac según acta de asamblea del 30/5/05.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 080. Libro Nº: 65.

e. 28/06/2007 Nº 6.654 v. 28/06/2007

CATASTROS Y RELEVAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/9/06 se resolvió reformar los artículos octavo y décimo de los Estatutos Sociales.- Autorizado: Ignacio Arzac según acta de asamblea del 29/9/06.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 083. Libro Nº: 65.

e. 28/06/2007 Nº 6.656 v. 28/06/2007

CIA. DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: ULTIMA INSCRIPCION: Número 4099, Libro 105, Tomo A, 27/6/88. En escritura 102, 19/7/2007, Folio 282, Registro 1757, se transcriben las Actas de Directorio del 2/1/2002 y Asambleas Generales del 21/7/04, 21/4/05 y 29/12/06, que deciden, con quórum unánime y por unanimidad: 1. AUMENTO del capital Social de =A= 150.000 equivalentes a $ 15 a $ 437.000 por capitalización de $ 159,27 en efectivo, $ 328.200,56 del saldo de la cuenta ajuste de capital y $ 108.625,17 de la cuenta aportes irrevocables. Se respetó el DERECHO DE PREFERENCIA y no se ejerció el DERECHO DE RECESO. 2. MODIFICACION ARTICULO 4º expresando el nuevo capital; ARTICULO 8º por adecuación del monto de la garantía de los Directores; y ARTICULO 9º por prescindencia de Sindicatura. Se aceptó la renuncia oportunamente presentada por los Síndicos Titular y Suplente y se aprobó su gestión. 3. DESIGNACION DE DIRECTORIO: Presidente: Fernando Jorge LASCOMBES, LE. 5.621.722 y Cuit 20-05621722-4. Vicepresidente: Marcos Rafael LASCOMBES, DNI. número 24.755.112 y Cuit 20-24755112-4.- Director Suplente: Fernando Christian LASCOMBES, DNI 18.411.807 y Cuil 20-18411807-7. Todos con domicilio real en el país, aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. MANDATO: vigente hasta 31/10/2009. 4. SE RATIFICO EL TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL a 25 DE MAYO 347, PISO 7º, OFICINA "704", CABA.- Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura Nº 102, del 19/7/2007, folio 282, Registro 1757, C.A.B.A.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622286132/2. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 28/06/2007 Nº 91.644 v. 28/06/2007

CIELOS PAMPEANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo José Altube, argentino, nacido 3/4/37, divorciado primeras nupcias de Martha Neri Gutiérrez, DNI 4858045, Cuit 23048580459, ingeniero, domicilio Heredia 1580; Sonia Julia Altube, argentina, nacida 23/9/83, soltera, DNI 30555337, Cuil 27305553374, estudiante, domicilio Juramento 3040 Piso 4; Eduardo Patricio Altube, norteamericano, nacido 17/3/70, soltero, DNI 92471527, Cuit 20924715279, empleado, domicilio Scalabrini Ortiz 1628 piso 3 dpto 23; Juan Ignacio Altube, norteamericano, nacido 9/11/72, soltero, DNI 92471363, Cuit 20924713632, empleado, domicilio Freire 2123, todos en CABA; fecha 7/6/07; denominación: Cielos Pampeanos S.A. Domicilio: Freire 2123 CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración, comercialización y arrendamiento de propiedades inmuebles de todo tipo ya sean urbanos y/o rurales en el territorio de la República o en el exterior, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Ricardo José Altube; Vicepresidente: Juan Ignacio Altube; Director Titular: Sonia Julia Altube; Director Suplente: Eduardo Patricio Altube, todos domicilio especial Freire 2123 CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30/4 cada año. Derecho Preferencia: Las acciones para ser cedidas a terceros requerirán de parte de sus titulares, la comunicación al directorio, indicando el nombre del interesado y el precio ofertado. El directorio dentro del término de 48 horas de recibida la comunicación, la notificará a los restantes accionistas, quienes tendrán preferencia para la compra, en las mismas condiciones que las ofrecidas al tercero y en su caso en proporción a sus tenencias. Transcurridos quince días sin haber efectuado la opción, habilitará la cesión al tercero. Apoderado Walter Andrés Rojas, según Escritura Nº 276 del 7/6/07.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 25/6/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 057.

e. 28/06/2007 Nº 63.461 v. 28/06/2007

CONSULTORA LERIFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 161, folio 541, 20/06/2007, Registro 1913 Capital Federal, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) a) socios: Miguel Emilio ABADI, argentino, abogado, casado, 22/7/68, DNI 20.425.088, y Luis Ezra ABADI, argentino, empresario, casado, 2/4/38, LE. 4.277.704, ambos domiciliados en la Avenida Corrientes 2470, 1º piso, oficina "32", 2º cuerpo, de CABA; b) "CONSULTORA LERIFAR S.A." c) Corrientes 2470, 1º piso, oficina 32, (2º cuerpo), CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/06. 9) Presidente: Miguel Emilio ABADI, Director Suplente: Luis Ezra ABADI, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 161, folio 541, Registro 1913 de CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/06/2007 Nº 91.608 v. 28/06/2007

CONTINENTAL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura número seiscientos ochenta y cinco del 01/06/07 pasado ante escribana Mirta Graciela Garro matrícula 4448 interinamente a cargo del Registro Notarial 1951. 1) Jorge Eduardo Ramos argentino, casado, nacido el 22/09/53, comerciante, DNI 11.032.207 CUIT 20-11032207-1, con domicilio real y especial en Vicente Damonte 360, Lanús, Pcia. de. Bs. As.; Oscar Norberto Borioli, argentino, casado, nacido el 06/07/48 comerciante, LE 5.532.612, CUIT 20-05532612 -7, con domicilio real y especial en Juan B. Justo 1540, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Edelvan Nunes Lourenço, brasilero, nacido el 19/01/50, soltero, comerciante, Pasaporte Nº CO.838.271, con domicilio real y especial en Paraná 489, piso 5, Cap. Fed.. CONTINENTAL SUR S.A. Sede social en Paraná 489, piso 5º, oficina 28, Cap. Fed.- La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el desarrollo de las siguientes actividades: La explotación de estudios cinematográficos, de televisión y fonografia y sonido y la edición, dirección, montaje, producción y realización por cualquier medio de discos fonográficos, discos compactos, cintas magnetofónicas, discos láser, videodiscos, minidiscos y todo otro medio análogo o digital DVD VC, CD, HDDVD, BLUE-RAY o cualquier otro midia que sea inventado a futuro; tapes, video tapes, películas de corto y largometraje, dibujos animados, fotonovelas radionovelas, telenovelas, teleteatros y series cinematográficas y de televisión la explotación de laboratorio de grabación, edición, impresión revelado, copiado, reproducción sonorización, musicalización, compaginación, iluminación, montaje, proyección y transferencia de discos, cintas, películas, casetes, tapes, video tapes y demás procesos vinculados a la imagen y al sonido; todo ello mediante la aplicación de todas las técnicas, métodos, sistemas y con el empleo de todo tipo de materiales. Importación y exportación. Impresión y distribución de revistas y/o catálogos. Compra y venta de derechos cinematográficos para cualquier otro medio. La producción y explotación de espectáculos públicos mediante la edición, producción, dirección montaje, grabació,

filmación, propalación, cualquier modo de reproducción y puesto en escena de obras y de programas de toda indole ya sean audiovisuales, teatrales, radiotelefónicos, televisivos, cinematográficos y circenses, de canto y de baile, de show y varieté y en cualquier otra forma de difusión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social enunciado precedentemente. Asimismo las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante.- Presidente: Jorge Eduardo Ramos, Director Suplente: Oscar Norberto Borioli. Duración 99 años.- Capital $ 12.000.- Cierre de ejercicio 31/05.- Representación legal Presidente o Vicepresidente.- Jorge Eduardo Ramos presidente por escritura número seiscientos ochenta y cinco del 01/06/07.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 67.

e. 28/06/2007 Nº 91.633 v. 28/06/2007

DON FIDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: a) en la Asamblea General Extraordinaria del 02.05.2007 se resolvió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 303.561 elevándolo de $ 0,01 a $ 303.561; y REFORMAR el Artículo Cuarto y el Artículo Noveno relacionado con la garantía de los administradores. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 568, Folio 4396, Registro 282, del 12.06.07.

Escribano - Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 070621283725/8. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 28/06/2007 Nº 23.109 v. 28/06/2007

DONDE BRILLA EL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Hugo Cristian Djeredjian, 37 años, soltero, DNI: 21.142.798, Avenida Cerviño 4490 7º piso, departamento '51', Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gustavo Ezequiel Samuelian, 37 años, casado, DNI: 21.003.245, Conesa 2141 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación; "DONDE BRILLA EL SOL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Mediante la explotación de la industria textil y la confección de prendas para la indumentaria en todas sus etapas, fabricación, producción, transformación, elaboración, diseño, venta y comercialización de toda clase de hilados, fibras textiles, naturales o sintéticas, urdido, encolado y teñido de hilados. y b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, leasing, distribución, consignación, representación, almacenaje, provisión, franchising y toda actividad necesaria para la comercialización de las materias primas, mercaderías y bienes de uso referidos a las actividades de su objeto, pudiendo ser proveedores del Estado Nacional, Provincias y Municipios, presentarse a licitaciones, registrar marcas y patentes de invención, diseños y modelos industriales. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Gustavo Ezequiel Samuelian, Director Suplente: Hugo Cristian Djeredjian; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Manuel Ugarte 1810 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 321 del 30/5/07; Escribana Carolina R. Arista Farini, Registro 2 de Vicente López.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/06/2007 Nº 91.588 v. 28/06/2007

EDGELAW

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de edicto Nº 57.091 del 9/2/07. Por escritura 157 fº 623 del 15/06/07 Registro 2023 la sociedad ha confeccionado un nuevo estado de situación patrimonial al 30/4/07, por el cual el capital social fijado oportunamente en $ 305.000 se fija en $ 30.000, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Autorizado por escritura 157 fº 623, 15/06/07 Registro 2023 C.A.B.A.

Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2007. Número: 070622285912/9. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 28/06/2007 Nº 23.104 v. 28/06/2007

EJECUCION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se Rectifica aviso 6562 de fecha 20/6/2007 dejando constancia que se mal consigno el nombre de la Directora Suplente, siendo el correcto María Andrea RODRÍGUEZ GUTIERREZ.- Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según poder especial de fecha 15 de junio de 2007, pasado a escritura número 521, folio 1278 ante el Registro 2040 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 59.

e. 28/06/2007 Nº 63.555 v. 28/06/2007

EL CANO EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Silvio Armando RABINOVICH, casado, dni: 10126131, Avellaneda 3417 piso 3 dpto. 9 CABA. y Pablo Martín NOVAL, soltero, dni: 26329718, Ramón L. Falcon 5093 CABA., ambos argentinos, mayores de edad y empresarios e INTERVIENEN el primero por si y el segundo en nombre y representación de Eduardo José SVETLIZA, israelí, 16/08/54, divorciado, C.I. israelí 013668025, empresario, Neot Golf, Edificio H dpto. 304, Caesaria, Estado de Israel, y resuelven efectuar el presente otorgamiento a fin de cumplimentar los los procedimientos y requisitos necesarios de acuerdo a Resolución 1212/03 hoy artículos 239 y siguientes de la Resolución 7/05 I.G.J. para que la sociedad constituida en el extranjero denominada "DEVELOMAR OF FLORIDA INC." se adecue voluntariamente a la ley societaria argentina por vía de aplicación del artículo 124 de la ley 19.550 adoptando el tipo de SOCIEDAD ANONIMA y la denominación de EL CANO EMPRENDIMIENTOS S.A. con el siguiente estatuto social: 1) 99 años. 2) INMOBILIARIA: compra venta inmuebles, urbanos y rurales inclusive bajo régimen ley propiedad horizontal, intermediación, celebración contratos locación, administración inmuebles propios o terceros, consorcios propietarios, compraventa, administración/urbanización loteos y fraccionamientos cualquier índole, ejecución desarrollos inmobiliarios cualquier índole mediante figuras admitidas la legislación argentina, fideicomiso, leasing, aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, construcción/reparación obras civiles, edificios, consorcios. CONSTRUCTORA: construcción toda clase de edificios, obras viales, civiles, casas, establecimientos industriales, agrapecuarios, remodelación, reparación y construcción mejoras. Todas las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3) PESOS SETECIENTOS MIL. 4) uno a siete por tres ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. PRESIDENTE: Silvio Armando RABINOVICH. DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo José SVETLIZA. Todos los nominados aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilio especial en los indicados anteriormente. SEDE SOCIAL: El Cano 355 Cap. Fed. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 116/17.05.07.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/06/2007. Número: 070601251151/E. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 28/06/2007 Nº 6641 v. 28/06/2007

EL RANQUELINO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: a) en la Asamblea General Extraordinaria del 02.05.2007 se resolvió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 126.679 elevándolo de $ 12.000 a $ 138.679; y REFORMAR el Artículo Cuarto. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 568, Folio 4396, Registro 282, del 12.06.07.

Escribano - Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 070621283723/7. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 28/06/2007 Nº 23.115 v. 28/06/2007

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS NEOCON

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1778072). Por asamblea extraordinaria Nº 1 del 4/5/07 se resolvió aumentar el capital social, de $12.000 a $600.000 y reformar el artículo 4º del estatuto. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea Nº 1 de fecha 4/5/07.

Abogado - Martín Hourcade Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 88. Folio: 480.

e. 28/06/2007 Nº 91.616 v. 28/06/2007

FENIX SECURITIES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario de fecha 11/06/07, que por escritura Nº 172 del 22/06/07, fº 469, Registro 1665 de C.A.B.A., se rectifica el directorio designado en el instrumento constitutivo que queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Matías Indihar; Vicepresidente: Julián Gabriel Galvez Pourtale; Director Suplente: Mónica Silvia Indihar, argentina, nacida el 12/12/77, soltera, Lic. en Comercio Internacional, DNI 26.183.393, CUIL 27-26183393-5, domiciliada en Roque Simone 4168, La Tablada, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial directores: Alicia Moreau de Justo 1150, piso 4, Of. "B410", C.A.B.A.. Carlos Ignacio Benguria, Esc., Matrícula 4313, Registro 1665, autorizado en escritura Nº 172, Fº 469, del 22/06/07, Registro 1665.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2007. Número: 070625287144/C. Matrícula Profesional Nº: 4313.

e. 28/06/2007 Nº 63.407 v. 28/06/2007

GEDIF

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 21/6/07. 1) Darío Mario JARAJ, argentino, 7/1/47, casado, arquitecto, DNI 4556639, domicilio legal y especial La Pampa 2596 CABA y Santiago Jose ELISEI, argentino, casado, ingeniero en construcciones, 15/12/52, DNI 10731927, domicilio legal y especial Ciudad de la Paz 3735 CABA. 2) GEDIF S.A. 3) Tucuman 1657, piso 7, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria y constructora, compra, venta, permuta, alquiler, loteo, fraccionamiento, construccion de inmuebles, urbanos y rurales, operaciones sobre propiedad horizontal; Gerenciamiento de contratistas. Intermediación en la contratacion de gremios. Obra Civil. 6) $ 12.000. 7) Administracion. Directorio. 1 a 5 miembros, 1 ejercicio. Representacion: Presidente o Vicepresidente. 8) 30/4. 9) Sindicatura: Prescinde. Directorio: Santiago Jose ELISEI – Presidente. Directora Suplente: Rosa Fermina DOMINGUEZ, argentina, soltera, 7/4/27, jubilada, DNI 1342684, domicilio real y especial Salvador M. del Carril 3217, 4º B, CABA. Apoderada Marta Sanchez. Escritura 213 – 21/6/07. Registro 748 – Cap. Fed.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 9.

e. 28/06/2007 Nº 62.202 v. 28/06/2007

GEN 54

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO Con relación a la publicación de fecha 5/6/2007 05-06-2007 Recibo: 0123-00006323.- En relación a la constitución de la S.A. por escritura 66 del 19/6/2007, folio 176, Registro 1439 de Capital se modifico el objeto ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, en forma, independiente o asociada a terceros, tanto en el País como en el exterior, actividades vinculadas con la consultoría de recursos humanos y el asesoramiento corporativo al respecto, para lo cual realizará las siguientes actividades: Recursos Humanos: capacitación, búsqueda, selección, organización de personal en el ámbito: Nacional e Internacional y en el público y privado, Tercerización del área de recursos humanos, organización de procesos de gestión por competencias, procesos de comunicación, procesos de gestión del desempeño, localización de altos ejecutivos, administrativos y operarios, coaching implementación de metodologías estructuradas, apuntadas a la mejora del rendimiento, aptitudes y desarrollo del potencial de las personas para alcanzar un desempeño optimo, coaching individual (personalizado, coaching grupal (equipos humanos), formación del coaching, formación y capacitación para la prevención de riesgos laborales, todo vinculado con el objeto principal.- Organización Empresarial: Gestión de sistemas y su logística (administración, organización y reorganización laboral) en el ámbito Nacional e internacional en empresas e instituciones de todo tipo en el ámbito privado y publico, participación en fusiones, transferencias, busquedas y selección de proveedores, comercialización de servicios, relaciones públicas e institucionales, imagen corporativa, publicaciones, diseño de pagina web señalética, todo vinculado con el objeto principal.-. Toda actividad que por su índole sea reservada a profesionales con títulos habitantes se realizará con su colaboración, conforme a normas técnicas y legales vigentes.- No va a realizar la sociedad las actividades inherentes a las leyes de incumbencia a profesionales de abogados y profesionales de las ciencias económicas (Leyes 23.183 y 20.488) Registro 1439, Capital)." Alba Yolanda MORE, autorizada, escritura 64, folio 166 del 23/5/07.

Certificación emitida por: Eduardo A. Gorella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 25.

e. 28/06/2007 Nº 62.174 v. 28/06/2007

GOLF STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 143. 30-03-07. Socios: Manuel Artagaveytia, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 14-08-68, documento nacional de identidad número 20.410.423, CUIT 23-20410423-9, domiciliado en calle Rodríguez Peña 1662, piso 3º "C", de Capital Federal, Manuel Santiago Pereyra Iraola, argentino, casado, periodista, fecha de nacimiento 27-11-73, documento nacional de identidad número 23.643.672, CUIT 20-23643672-2, domiciliado en calle Uruguay 1288, piso 9º, departamento "A" de Capital Federal. Denominación social: Golf Style S.A. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Callao 1371, Piso primero, Departamento "A", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: La redacción, edición, publicación y/o reproducción –y sin que ello implique limitación– en medios gráficos, audiovisuales y/o por internet, sea en forma directa y exclusiva o en régimen de coedición o coproducción con otra u otras editoriales nacionales o extranjeras, de noticias, artículos periodísticos, y/o reportajes relacionados con la actividad deportiva, como así también su comercialización y distribución. La organización, promoción, producción y comercialización de todo tipo de espectáculo y evento deportivo nacional e internacional relacionado con actividades deportivas, así como el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales. La importación y exportación de artículos y mercaderías relacionadas con la práctica deportiva. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000, 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A y 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B, todas de un valor nominal de $ 1 cada una y un voto por acción. Administración: Directorio integrado por dos directores titulares y un suplente por un ejercicio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente y director titular: Manuel Artagaveytia. Director titular: Manuel Santiago Pereyra Iraola. Director Suplente: Santiago Artagaveytia. Todos fijan su domicilio especial en Avenida Callao 1371, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal. Ejercicio Social: 31/12. Autorizado: Santiago Artagaveytia, según escritura Nº 143, de fecha 30-03-07.

Abogado – Santiago Artagaveytia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/07. Tomo: 39. Folio: 986.

e. 28/06/2007 Nº 91.849 v. 28/06/2007

I.D.C.

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO. I.D.C. S.A. Escritura 435 30-5-07 - Registro 1771 C.A.B.A. Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 10-01-07 se modificó Artículo Segundo: duración veinte años desde su inscripción original en I.G.J. Artículo Cuarto: Se aumentó el capital social a $30.000. Artículo Noveno: tres ejercicios, garantía directores según res. IGJ 20/04. Se ratificaron cargos: Presidente Daniel Aníbal Conde: 21-9-58 – DNI 12795058 - Técnico electrónico y Directora Suplente Alicia Nuncia Falivelli 12-04-61-DNI 14751705, comerciante, ambos cónyuges entre sí, argentinos, domiciliados en Avenida Echeverría 466 San Antonio de Padua Pcia Bs. As. Domicilio especial Alsina 1569 4º Piso Oficina 406 - C.A.B.A. Susana Jolivot autorizada por Esc. 435 30-05-07 Reg. 1771 C.A.B.A.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 20.

e. 28/06/2007 Nº 91.912 v. 28/06/2007

IMPACTO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 200 del 15/6/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. SZMUCH. Socios: Claudia Alejandra GOLUBOK, DNI 17332196 divorciada nació 4/6/65 contadora pública domicilio Juramento 3362 piso 2 depto. 5 Cap. Fed., Néstor Omar CACERES, DNI 20349847 soltero nació 10/5/68 empresario domicilio Coronel Santiago 1493 Lanús Oeste partido Lanús Pcia. Bs. As., argentinos. Objeto: por cuenta propia o de terceros- o asociada a terceros: marketing, merchandising, publicidad, propaganda y promoción de bienes y/o servicios, comercialización, importación y exportación de artículos para el desarrollo de dichas actividades. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 20000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. PRESIDENTE: Néstor Omar CACERES, SUPLENTE: Claudia Alejandra GOLUBOK, ambos con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1863 piso 7 Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Sede: Av. Santa Fe 1863 piso 7 Cap. Fed. Juan Carlos ALI, autorizado en escritura 200 del 15/6/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 98. Libro Nº: 7.

e. 28/06/2007 Nº 63.450 v. 28/06/2007

ISACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: a) en la Asamblea General Extraordinaria del 02.05.2007 se resolvió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 1.660.663 elevándolo de $ 0,01 a $ 1.660.663; y REFORMAR el Artículo Cuarto y el Artículo Noveno relacionado con la garantía de los administradores. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 568, Folio 4396, Registro 282, del 12.06.07.

Escribano - Guillermo Francisco Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2007. Número: 070621283724/8. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 28/06/2007 Nº 23.114 v. 28/06/2007

JUPITER TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 21/10/02 y Directorio del 24/10/02, se eligen: Presidente: Leonardo Marcelo Hansman; Director Suplente: Chaskiel Hansman; por Acta del 27/10/04 se reeligen los mismos miembros, fijan domicilio especial en Reconquista 715, quinto piso, departamento "E", CABA. Por Asamblea del 10/3/06 se aumenta el capital social de $ 12.000 a $ 469.000, se modifican los artículos 4º y 8º (garantía de los directores) del Estatuto Social. Por Asamblea del 13/4/07 se ratifica lo resuelto por la Asamblea anterior. Autorización: Escritura 200, 20/6/07 Reg. 964, Cap. Fed.

Abogada - Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2007. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 28/06/2007 Nº 91.764 v. 28/06/2007

L.C.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 301 del 22/06/2007 se reformo Cláusula Tercera del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país y en el extranjero: Explotación, comercialización y organización de espectáculos y eventos deportivos, su publicidad, derechos televisivos Internos y externos; sponsoreo; publicidad estática y virtual; imagen, merchandising y/o cualquier otro producto que el evento genere. Importación, exportación y comercialización de productos derivados de estos eventos." Ruth Noemí Cristina Tatasciore apoderada por Escritura 301 del 22/06/2007.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 10.

e. 28/06/2007 Nº 62.082 v. 28/06/2007

LA POCHA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 30/04/07 se designaron nuevas autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente manera. Presidente: Oscar Jorge Della Valle. Vicepresidente: Herminia Lambertini. Directora Suplente: Marina Gabriela Della Valle. Todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 31/12/2008 y constituyendo domicilio especial en Rivadavia 1367 2º Piso A. C.A.B.A. En Asamblea General Extraordinaria del 13/6/07 se resolvió modificar el Estatuto Social por adecuación a la Res. Gral. I.G.J. 20/04 estableciendo las garantías de los directores titulares. Graciela Mabel Palacio. D.N.I. 20008278, autorizada Acta de Directorio del 30/04/07 y Acta de Asamblea del 15/6/07.

Graciela Mabel Palacio

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 77. Libro Nº: 28.

e. 28/06/2007 Nº 62.060 v. 28/06/2007

LOG CABIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 1021 del 08/06/2007, Folio 5456, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "LOG CABIN S.A."; 3) SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias: Julio Ernesto GUTIERREZ CONTE, argentino, empresario, nacido el 17/03/1957, DNI 12.601.963, CUIT 20-12601963-8 y Laura Irene MEDO, argentina, ama de casa, nacida el 24/01/1959, DNI 12.945.837, CUIL 27-12945837-8, domiciliados en Cazón 231 de Boulogne, Ptdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires; 4) SEDE SOCIAL: Juncal 1431, 4º Piso, Dto. "B", Unidad 19, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las actividades INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y prehorizontalidad, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales ya sean urbanos o rurales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la Administración de Propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, con o sin garantía real, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) CAPITAL SOCIAL: $ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 7) DURACION: 99 AÑOS a partir de su inscripción; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, por 2 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Julio Ernesto GUTIERREZ CONTE; Director Suplente: Laura Irene MEDO; Los Directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Juncal 1431, 4º Piso, Departamento "B", de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1021, de fecha 8 de junio de 2007, Folio 5456, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620281440/6. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 28/06/2007 Nº 63.422 v. 28/06/2007

LOS SAPOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28/3/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 250.- a $ 75.000.- por capitalización de cuentas y modificar a sus efectos el artículo 4 del estatuto social. Asimismo, se modificó el artículo 10 estableciendo la garantía de los directores y se designó Presidente a Susana Raquel Travini y director suplente a Carlos Enrique Monckeberg ambos con domicilio constituido en Reconquista 336, Piso 4º, of. 42 CABA; y se ratificó parcialmente la asamblea general extraordinaria de fecha 15/01/1998, que resolvió modificar el artículo 5 estableciendo que las acciones serán ordinarias y nominativas no endosables; el artículo 11 estableciendo las facultades de los miembros del directorio y se fijó sede social en Reconquista 336, Piso 4º, of. 42. CABA. Designada Susana Raquel Travini, por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28/3/2006.

Presidente - Susana Raquel Travini

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 187.

e. 28/06/2007 Nº 91.639 v. 28/06/2007

MADERO ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. 46. Registro 1804. Gerardo Federico Pipet, 15-05-80, contador. D.N.I. 28.109.660, Ciudad de la Paz 1960 piso 5 "29", Cap. Fed. Ariel Norberto Toledo, 01-11-80, productor asesor de seguros, D.N.I. 28.464.201, Necochea 3031, Lomas del Mirador, Pcia Bs As. ambos argentinos, solteros, 99 años. Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. $12.000. 1-5 titulares. 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 31-12 cada año. Prescinde sindicatura. Presidente: Gerardo Federico Pipet. Director Suplente: Jorge Héctor Averbuj, constituyen domicilio Lima 355 piso 3 "D" C.A.B.A. Sede Social: Lima 355 piso 3 "D" C.A.B.A. Autorizada por escritura 46 del 19-06-07 Registro 1804 de Capital Federal.

Autorizada – Solange Elizabeth Varela

Certificación emitida por: Mónica C. Rouan. Nº Registro: 1804. Nº Matrícula: 3999. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 17.

e. 28/06/2007 Nº 63.559 v. 28/06/2007

MEFLUR SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/01/07, Meflur Servicios S.A. resolvió: a) Modificar los Artículos NOVENO (1 a 5 Directores Titulares, e igual o menor número de suplentes; elección por 1 ejercicio anual y reelección ilimitada), y DÉCIMO (designación de Presidente y Vicepresidente; quórum para resoluciones del directorio, por mayoría absoluta de miembros titulares, y resoluciones deberán adoptarse por la mayoría de los presentes. Representación en el Directorio por otro Director si hay quórum, y solo por poder) del Estatuto Social. b) Aceptar la renuncia al cargo efectuada por los Directores Titulares: Victoria Mihura, Juan Ignacio Bueno, y Pedro Rafael Morrone, y los Directores Suplentes: Rafael Genoud, y Bernardo Menéndez, aprobando su gestión en dichos cargos. c) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Ignacio Bueno, Director Suplente: Jesús Lobo. Ambos Directores fijan domicilio especial en Av. Corrientes 569, 2º Piso, Cap. Fed. Fernando Jorge Petersen, Apoderado según Escritura Nº 170 del 13/03/07, pasada al folio 640 del Reg. Notarial 322 de la Cap. Fed.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.925 v. 28/06/2007

MI SUSHI SAN TELMO

SOCIEDAD ANONIMA

Correlativo 1786500. complementando la publicación de fecha 14/06/2007, Comprobante nº 0068-00061421, el domicilio especial de todos los directores designados es en la sede social: calle Bolívar número 893 C.A.B.A. LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO. AUTORIZADO. Según escritura 280 del 11-06-2007, Folio 950 Registro Notarial 1450 Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 27/06/07. Nº Acta: 116. Libro Nº: 033.

e. 28/06/2007 Nº 62.217 v. 28/06/2007

MIYAGAWA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Mariana Beatriz REPARAZ FIORI, nacida EL 12/10/1968, D.N.I. 20.404.323 y Se Hyun KIM, nacido el 5/6/1952, D.N.I. 18.767.385, ambos argentinos, casados, cemorciante y domiciliados en Roma 799 de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.- 2) 21/6/2007.- 3) MIYAGAWA S.A.- 4) C.A.B.A.. Sede Garcia de Cossio 7202.- 5) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato, consignación y elaboración de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) 99 años. 7) Pesos veinte mil.- 8) Directorio con 1 a 3 titulares por tres ejercicios. Presidente: Andrea Mariana Beatriz Reparaz Fiori. Director suplente: Se Hyun Kim. Quienes constituyeron domicilio en la sede social.- 9) Presidente del directorio. 10) 30 de abril de cada año.- autorizada en escritura 108 del 21/6/2007 ante registro 1878 de capital.-

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622285480/1. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 28/06/2007 Nº 63.436 v. 28/06/2007

MOTOMAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Arturo CAROU, DNI Nº 12.673.603, soltero, 48 años, Arenales 1960, P. 7º, Dpto "C", Cap. Fed., CUIT Nº 20-12673603-8; y Monica Patricia MORAN, casada, DNI Nº 16.224.571, 45 años, Av. Rivadavia 3258, P. 2º, Dpto "A", Cap. Fed., CUIT Nº 27-16224571-1; ambos argentinos.- 2) 13/06/07.- 3) Arenales 1938, Piso 2º, Departamento "B", Capital Federal.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, distribución por mayor y menor de motos, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, automotores,

y cualquier otro tipo de vehiculos con o sin tracción motriz, particularmente para actividades deportivas, en especial motocross; asi como sus autopartes, motopartes, respuestos y accesorios; b) Compra-venta, distribución, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros, de motos, artefactos electricos, indumentaria deportiva, autoradios, CD, DVD y/o sus complementos para su instalación.- c) La producción de todo tipo de espectáculos, organización, producción, armado de eventos especiales, promociones, jornadas, simposios, muestras, congresos y exposiciones referidos a motocross.- 5) $ 12.000.- 6) PRESIDENTE: Marcelo Arturo CAROU y DIRECTOR SUPLENTE: Monica Patricia MORAN; quienes constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/07 de cada año.- Jorge Eduardo FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. Publica del 13/07/07.-

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 070625287255/4. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 28/06/2007 Nº 6653 v. 28/06/2007

OBRAS Y MANTENIMIENTO URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria del 9/11/2006 pasada a escritura pública Nº 17 9/1/2007 se dispuso la designación de autoridades, aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art- 4º.- Se aumenta el capital de la suma de $ 20.000 a la suma de $ 200.000 siendo dicho aumento de $ 180.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento.- CUARTO: El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS, representado por 200.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- Se designa Director Suplente a Diego Alfredo MAYOL, quién fija domicilio especial en Paraguay 2034 planta baja Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 17 del 9/1/2007 al folio 34 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 19. Libro Nº: 13.

e. 28/06/2007 Nº 6690 v. 28/06/2007

OVNIPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 24 de fecha 29 de marzo de 2007, del registro Nº 33 a cargo de la Escribana Graciela Inés Moretta, del Partido de San Martín, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 12 de marzo de 2007 que resolvió dar nueva redacción a los artículos 10, 11 y 14 del estatuto, referidos al uso de la firma social, a los efectos de incorporar exclusivamente para la realización de gestiones bancarias, la firma conjunta de Presidente y Vicepresidente Primero, como asimismo prever que para casos de incapacidad o ausencia prolongada de cualquiera de ellos por un período superior a una semana, o por renuncia, fallecimiento, o remoción, el uso de la firma del Presidente será reemplazada por la de un Director y la firma del Vicepresidente Primero será reemplazada por la del Vicepresidente Segundo. Pero si el Presidente se viese impedido de cumplir con sus funciones por las razones ya expuestas y el Vicepresidente Primero ocupara la presidencia, solo, podrá hacer uso de la firma social en forma conjunta con un Director. Esc. Nº 24 del 29/3/07, Registro Nº 33 de San Martín, Pcia. Bs. As. Autorizados: Dr. Raúl González Yustas y/o Dra. Diana Saiz, en acta del 12 de marzo de 2007.

Abogado - Raúl A. González Yustas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 8. Folio: 238.

e. 28/06/2007 Nº 6124 v. 28/06/2007

PATROL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 109, folio 266 del 8/6/07 registro 1674 se protocolizo Acta de Asamblea ordinaria Nº 9 extraordinaria Nº 2 del 2/2/06 donde se decide aumentar el capital de $ 12.000 a $ 351321 modificando el Articulo 4 y 9 del Estatuto. Artículo Cuarto: El capital es de $ 363.321 Acta de Asamblea General Ordinaria 11 del 30/4/07 donde se decide la Inscripción del Artículo 60 y fijar en 2 el número de Directores titulares y 1 el de suplentes con mandato por 2 ejercicios Presidente: Manuel Venialgo Acevedo DNI 23.507.452, Vicepresidente: María Lucrecia Venialgo Acevedo DNI 27.027.306, Director Suplente Rodolfo Venialgo Acevedo DNI 7.581.896. Los directores fijan domicilio especia en Tucuman 1544, Piso 5, Oficina E de CABA. Apoderado Mauro Gabriel Rumay por escritura 109 de fecha 8/6/07, Registro 1674 C.A.B.A.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 076.

e. 28/06/2007 Nº 6679 v. 28/06/2007

QAD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura número 94 del 20-06-2007, folio 201, Registro 321 C.A.B.A.- Socios: Diego Jose Maria del PINO, argentino, casado 1º nupcias con Silvina Tavella, nacido 3/12/1954, D.N.I. 11.371.857, CUIL 23-11371857-9, licenciado en ciencias químicas, domiciliado en Monasterio 1715, Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires y Maria Fernanda VERGARA, argentina, casada 1º nupcias con Federico Bongiovanni, nacida 14/01/1969, D.N.I. 20.597.410, CUIL 27-20597410-0, empleada, domiciliada en Tiburcio de la Carcova 3508, piso 4º "B" de esta Ciudad.- Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción.- Objeto: 1) La representación, compra, venta, importación, exportación ya sea por cuenta propia o ajena, de sistemas y productos informáticos y sus correspondientes licencias de uso. 2) La prestación de servicios de soporte, manutención y momificación de sistemas y productos informáticos.- 3) La prestación de servicios de consultoría en informática, implantación, análisis, desarrollo de sistemas, 4) Programación y procesamiento electrónico de datos; 5) La prestación de servicios de capacitación en las materias señaladas precedentemente y 6) Demás actividades o negocios que se relacionen o sean complemento de su objeto.- Domicilio: Viamonte 332, piso 1º, oficina 11, CABA.- Duración: 99 años. Suscripción: Diego José María del Pino: suscribe 11.400 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, que equivale a $ 11.400.- 2) María Fernanda Vergara: suscribe 600 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, que equivale a $ 600.- Integración: 25% en efectivo, resto 2 años.- Representación Legal: Presidente.- PRESIDENTE Diego Jose María del Pino.- DIRECTOR SUPLENTE: Maria Fernanda Vergara, quienes aceptan su designación, constituyendo domicilio especial en Quirno Costa 1273, piso 2, oficina A de CABA.- Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Graciela Inés D'ALESSANDRO, D.N.I. 5.922.909 autorizada escritura publica número 94 de fecha 20/06/2007, pasada ante la escribana Carolina Rovira al folio 201 del Registro 321 de CABA.

Certificación emitida por: Carolina Rovira. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 4303. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 1392.

e. 28/06/2007 Nº 62.157 v. 28/06/2007

REGALOS ARTESANALES

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: 1) Osvaldo Jose BIANCHI, argentino, casado, comerciante, nacido 10-06-1946, L.E. 4.549.886, CUIL 20-04549886-8, domiciliado en Franklin 31, piso 6º, departamento A, Cap. Fed.; y Barbatra Mariela - BIANCHI, argentina, soltera, empleada, nacida el 2-03-1977, D.N.I. 25.846.688, CUIL 27-25846688-3, domicilida en Valentin Virasoro 1595, Cap. Fed. 2) 5-06-2007, 4) Avenida Rivadavia Nº 3226, planta baja, Cap. Fed., 5) Compra venta, importación, exportación, distribución, elaboración, fabricación, consignación, comercialización de fantasias, bijouterie, artículos para regalos, calzado, marroquinería, juguetes, ropa, accesorios de cosmética, perfumería, maquillaje y peluqueria, 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares con duración de 3 ejercicios. Presinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso 10) 31/12 de cada año. Presidente: Solange Valeria Benitez, argentina, soltera, D.N.I. 28.733.021, empleada, nacida el 19-04-1981, CUIL 27-28733021-4, domiciliada Pizzurno 2195, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Director Suplente: Rosa Elena Cogliolo, argentina, viuda, D.N.I. 5.725.299, empleada, nacida el 28-08-1947, CUIL 27-05725299-0, domiciliada en Bucarelli 2246, Cap. Fed., que aceptaron sus cargos. Ambas con domicilio especial en la sede social.- La APODERADA esta facultada segun estatutos por esc. 75 del 5-06-2007, Fº 153, Registro Notarial 454, Capital.-

Apoderada – Silvia Noemí Dos Reis

Certificación emitida por: María Angelica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 13/6/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 15.

e. 28/06/2007 Nº 63.446 v. 28/06/2007

RIO AGRIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/11/06: Se designa como Presidente: Horacio Brochiero, argentino, casado, nacido el 11/11/50, DNI 8.495.887, ingeniero; Vicepresidente Hugo Brochiero, argentino, divorciado, nacido el 16/12/44, DNI 4.520.231, comerciante, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 818, Of. 2405 C.A.B.A.; Síndico Titular Pablo Respighí; Síndico Suplente: Ricardo Verni; Duración del mandato 1 ejercicio. En cumplimiento de Resol. Gral. 10/04 IGJ, el directorio anterior se conformaba con la distribución consignada; Por Acta de Directorio Nº 116 del 26/1/07 se procedió al cambio de sede social de Reconquista 575 a Mariscal Antonio José de Sucre 1897, C.A.B.A. Y por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18 de mayo de 2007 se modifica el artículo octavo del Estatuto Social extendiendo el plazo de duración del mandato a 3 años, y el noveno adecuándolo al régimen de garantías prevista en la Resol. Gral. 20/2004 de la IGJ Autorizado por escritura 219 fº 635, 11/06/07 Registro 2022 C.A.B.A

Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622285973/A. Matrícula Profesional Nº: 3267.

e. 28/06/2007 Nº 23.100 v. 28/06/2007

ROXTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 21/6/07 se constituyó la sociedad. Socios: Rossana Maria BAISON, uruguaya, casada, medica, 27/9/58, DNI 18.741.948, Marcos Sastre 5975, Cap. Fed. y Luisa Telma BOIARDI, argentina, viuda, comerciante, 3/1/34, DNI 2.910.465, Campichuelo 1846, Avellaneda, Bs. As.; Plazo: 99 años.; Objeto: actividad constructora e inmobiliaria en todas sus fases y variantes, y en especial mediante la realización de construcciones civiles o industriales de cualquier tipo, obras de ingeniería y de arquitectura de cualquier envergadura, obras publicas o privadas, montajes o instalaciones, refacciones, decoración, ampliaciones, reestructuraciones, etc., en especial el estudio, proyecto, dirección, construcción, mantenimiento, etc. de obras de cualquier índole, pudiendo utilizar cualquier tipo de materias primas, y productos y subproductos, naturales y/o artificiales; así como mediante la compra, venta, locación, permuta, dación en leasing, loteo, explotación, construcción, adjudicación, urbanización, remate, administración y cualquier otro modo de construcción y comercialización de inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal.- Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Rossana Maria BAISON; Director Suplente: Luisa Telma BOIARDI, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Marcos Sastre 5975, Cap. Fed. Firmado: Enrique De Andreis, autorizado por escritura Nº 640 del 21/6/07 ante el registro 1069.

Escribano - Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2007. Número: 070626290713/C. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 28/06/2007 Nº 6684 v. 28/06/2007

SAN VALENTIN DE PACHECO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE S.A.: SOCIOS: 1) Mariano Carlos Pacheco, argentino, nacido el 16.2.1935, divorciado, LE 4.138.971, domiciliado en Gelly Obes 2283, 5º piso, Cap. Fed. y 2) Magdalena Sofía Pacheco, nacida el 09.01.1986, soltera, DNI 32.064.592, argentina, estudiante, domiciliada en Oro 3058, 1º B, Cap. Fed. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 12/06/07. Esc. Nº 568, Fº 4396, Reg. 282, Cap. Fed. DENOMINACION: SAN VALENTIN DE PACHECO S.A. DOMICILIO: Cap. Fed. SEDE: Alsina 547, 2º piso. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración de campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean estos propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculadas a la explotación agropecuaria y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 681.200. ADMINISTRACION: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Mariano Carlos Pacheco; Directora Suplente: Magdalena Sofía Pacheco. DOMICILIO ESPECIAL: Alsina 547, 2º piso, Cap. Fed. DURACION EN LOS CARGOS: dos ejercicios. ACEPTACION DE CARGOS: Si. REPRESENTACION LEGAL: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, a quien lo reemplace. FISCALIZACION: Sindicatura: Prescinde. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 568, Folio 4396, Registro 282, del 12.06.07.

Escribano - Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 070621283726/8. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 28/06/2007 Nº 23.110 v. 28/06/2007

SERVYCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/06/2007 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 18.189.219 a la suma de $ 18.418.449 y modificar el artículo quinto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Federico Guillermo Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/06/2007.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 28/06/2007 Nº 91.674 v. 28/06/2007

SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 20 del 30/10/06, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 483.411 a la suma de $ 25.279.888, y posteriormente reducir el mismo de la suma de $ 25.279.888 a la suma de $ 3.772.442 por absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/05, modificando el artículo 4º del Estatuto Social. Por Acta de Asamblea Nº 20 y Acta de Directorio Nº 118, ambas del 30/10/06 se aprobó la designación como: Director Titular y Presidente (en licencia): Daniel Mandil, Director Titular y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: José Adolfo Verde, Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Martín Domínguez Paz, y Director Suplente en ejercicio: Miguel Angel Marsili, todos con domicilio especial en Humberto Primo 555, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Nº 21 del 01/03/07 se resolvió aceptar la renuncia del Director Titular de la Sociedad Martín Domínguez Paz. Por Acta de Asamblea Nº 21 y Acta de Directorio Nº 122, ambas del 01/03/07, se aprobó la designación como: Director Titular y Presidente (en licencia): Daniel Mandil, Director Titular y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: José Adolfo Verde, Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Luis Alberto Paiaro, Director Suplente en ejercicio: Gustavo Martín Galladini, y Director Suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, todos con domicilio especial en Humberto Primo 555, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de

Asamblea Nº 20 de 30/10/06 y Acta de Directorio Nº 122 del 01/03/07.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 28/06/2007 Nº 91.675 v. 28/06/2007

TP HEALTHCARE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Germán Torres Malaver, colombiano, nacido el 07/02/1963, Pasaporte Número AJ750122, CDI 20-60345599-2, casado, empresario y Luz Stella Pardo Gutiérrez, casada, colombiana, nacida el 05/12/1963, Pasaporte Número AK353455, CDI 27-60345598-9, comerciante, ambos domiciliados en la calle Maipú numero 359 5to piso Oficina 77, C.A.B.A..- 2) 99 años. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, acondicionamiento, almacenamiento, importación, exportación, comercialización y distribución de los productos denominados populares, de consumo masivo, farmacéuticos, cosméticos, genéricos, oficinales, productos específicos o nutracéuticos, equipos y dispositivos médicos y en general productos para la salud y belleza natural, vitaminas, suplementos alimenticios, complementos dietéticos y productos naturales, pudiendo, asimismo, prestar asistencia técnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales.- Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante.- 4) $ 12.000.- 5) Directorio: 1 a 5 titulares por 1 ejercicio.- 6) Representación legal: Presidente o vicepresidente.- 7) 30/12 de cada año.- 8) Prescinde sindicatura.- 9) Director Titular y Presidente: Hugo Germán Torres Malaver y Directores Suplentes: Hernán Facundo Castro y Gastón Mariano Arcidiácono, quienes constituyen domicilio en la sede social.- 10) Sede social: Maipú número 359, Piso 5º, oficina "77" C.A.B.A.- Apoderado: Hernán Facundo Castro, DNI 24.458.416 por escritura 241, 12/06/2007, escribano Mario A. Deymonnaz, Registro 929 C.A.B.A..

Abogado - Hernán F. Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2007. Tomo: 71. Folio: 125.

e. 28/06/2007 Nº 91.830 v. 28/06/2007

TRANSPORTE SAN CAYETANO

S.A.C.

Por Asamblea Extraordinaria del 7 de Enero de 2006 se aumentó el capital social a $ 2.456.031.- y se reformó el Art. cuarto. Asimismo designó Presidente a Francisco Corigliano, Vicepresidente a Racco José, Vocal Titular a Barroso Lázaro; Suplente: Corigliano Terencio, Rende Juan C., Rodriguez Severino y Corigliano Máximo. Consejo de Vigilancia Titular: Paniagua Celestino, Viera Graciela y Payero Miguel, Suplente: Paniagua Oscar y Díaz José, todos constituyen domicilio en Varela 672 Capital Federal. Ernesto Mario Levin autorizado por Acta de Asamblea de fecha 7 de Enero de 2006 al folio 67/69.

Abogado - Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/05/2007. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 28/06/2007 Nº 62.081 v. 28/06/2007

TUREXIT

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION. Escritura 491 - 15-6-07 - Registro 1771 C.AB.A. Aníbal Roberto Sileo, argentino, 10-2-62 DNI 14807410, soltero, contador público, Benito Juárez 3919 C.A.B.A. y Marcela Claudia Castetbon, argentina, 2-7-66, DNI 18047187, divorciada, comerciante, José María Moreno 253 Piso 7º departamento B C.A.B.A. 2) 99 años. 3) Turismo: la explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y venta de pasajes. Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas o cargas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos, sus playas de estacionamiento, estacionamientos medidos, parquímetros, lavaderos y playas de depósito de mercaderías y/o containers. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, kioskos, supermercados, minimercados, panaderías, casas de comidas Provisión y organización de servicios de lunch, banquetes cenas, eventos y agasajos en salones, hoteles y fiestas privadas. Prestación del servicio de catering a instituciones públicas y privadas. Podrá además, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa mente se vincule al objeto social. 4) $ 50.000 - 50.000 acciones de $ 1 – v/nominal c/u. Administración 1 a 5 miembros 3 ejercicios. Cierre ej. 31/3. Presidente: Aníbal Roberto Sileo Directora suplente Marcela Claudia Castetbon. Domicilio legal sociedad y especial socios Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, Piso 6º Oficina 608 C.A.B.A. Susana Jolivot autorizada por escritura 491 - Reg. 1771 - C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 20.

e. 28/06/2007 Nº 91.910 v. 28/06/2007

VADEFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 150 del 21/05/07. Registro 148 de Capital Federal que me autoriza la publicación: Socios: Adela Juana Moreno, casada, 10/06/52, D.N.I. 10.469.318 y Nicolás Martín Vannoni, soltero, 26/02/80, D.N.I. 28.030.937; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Doblas 451, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal; Denominación: "VADEFIN S.A."; Objeto: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, construcción, explotación, arrendamiento y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compraventa y explotación de establecimientos agropecuarios y de terrenos urbanos y rurales, su subdivisión, fraccionamiento y posterior venta de las parcelas, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad, o constitución y participación en fideicomisos inmobiliarios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá actuar como acreedora hipotecaria o financiar las operaciones inmobiliarias con o sin garantía real, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; pudiendo a tal efecto suscribir toda clase de contratos, escrituras, incluso fideicomisos y ser parte de los mismos. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas vigentes, sea necesaria la intervención de profesionales, éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados. Capital: $ 50.000.-; Plazo: 99 años: Administración: 2 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescin de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Doblas 451, Piso 5º, Capital Federal: Presidente: Adela Juana Moreno; Vicepresidente: Nicolás Martín Vanno ni y Director Suplente: Carlos Ignacio Vannoni, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 30.591.813, 20/10/83: todos con domicilios especiales en Doblas 451, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 28/06/2007 Nº 91.580 v. 28/06/2007

VARELA ESTATES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de edicto Nº 22.446 del 21/5/07. Por escritura 159 fº 626 del 15/06/2007 Registro 2023. **Donde dice** VARELA ESTATES LIMITED **debe decir** VARELA ESTATES LIMITED BVI. Autorizado por escritura 159 fº 626 del 15/06/07, Registro 2023.

Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2007. Número: 070622285914/A. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 28/06/2007 Nº 23.103 v. 28/06/2007

WASTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) reformar estatutos sociales en sus artículos segundo, tercero y noveno los que así quedan redactados: ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar desde el 27.08.1997 fecha de inscripción originaria del estatuto en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación, reparación, mantenimiento equipos, suministros, aparatos e instrumental para medicina, odontología, veterinaria, bioquímica, laboratorios, sus piezas, repuestos y accesorios, equipamiento hospitalario integral, instrumental para cirugías y/o todo tipo de intervenciones quirúrgicas, materiales e instrumentales odontológicos, líquidos desinfectantes y antisépticos, y/o todo tipo de materiales para curación, ejecución todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con dichas actividades. Elaboración, distribución, compraventa por mayor y menor, importación, exportación, producción, fraccionamiento, envasado, comisión, consignación representación y cualquier forma de comercialización de medicamentos, drogas y accesorios hospitalarios, material descartable, sueros, biomédicos, reactivos, suplementos dietarios, nutricionales y sus derivados y artículos de cosmética y perfumería. Comercialización diseños industriales para la transferencia de conocimientos científicos, fórmulas, procedimientos, Know how y tecnología para la fabricación especialidades medicinales, drogas farmaceuticas, farmaquímicas y productos químicos. Organizar, administrar, implementar, desarrollar, publicitar, y promover consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, droguerías, farmacias y toda otra entidad dedicada al área de la salud. En todos los casos en que las actividades enumeradas en el objeto social correspondan con el ejercicio de profesiones reglamentadas, las mismas deberán ser realizadas por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones en vigor. Importación y exportación productos, subproductos, bienes, mercaderias, materias primas, servicios e insumos. ARTÍCULO NOVENO: se da cumplimiento seguro caución directores. 2) Diego Martín ROCHMAN renuncia al cargo de Presidente quedando así conformado el nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Alberto Mario Rochman; TITULARES: Diego Martín Rochman y Fernando Ariel Rochman, SUPLENTE: Zulema Bromberg, todos con domicilio especial en Alvarez Thomas 583 CABA. Escribano Marcelo Benseñor autorizado en Esc. Púb. 54/30.05.07. Asamblea del 15.03.07.

Escribano - Marcelo F. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605255902/D. Matrícula Profesional Nº: 4612.

e. 28/06/2007 Nº 6640 v. 28/06/2007

YAPEYU

SOCIEDAD ANONIMA

Se aprobó: 1) el nuevo DIRECTORIO societario el que así queda conformado: Presidente: Enrique Luis Steinthal; Vicepresidente: María Cecilia Biscayart; Director Suplente: Ana Isabel Garda. El mandato de los Directores vence el 31 de diciembre de 2006, considerándose prorrogado hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria. 2) la reforma de los estatutos sociales en sus artículos octavo el que así queda redactado: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año siendo reelegibles. Domingo Mangone autorizado en Escritura Pública 189 del 7 de junio de 2007. Asamblea del 26 de abril de 2006. Buenos Aires, 20 de junio de 2007.-

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 33.

e. 28/06/2007 Nº 6643 v. 28/06/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.V. AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 18/5/2007: Emmanuel VIVACQUA, Rodolfo Orlando VIVACQUA, Ezequiel VIVACQUA venden y ceden las 60.000 cuotas que poseen en "A.V. AUTOMOTORES S.R.L." a Ramón Raúl SANCHEZ, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Noemí Strasburger, DNI 12.453.383, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 2375, Rafael Castillo, Pcia. Bs. As; y a Juan Nazareno FERREYRA, argentino, comerciante. DNI 11.436.059 nacido 29-8-54, casado en primeras nupcias con Selva Inés Vera, domiciliado en Coronel Vidal 2642, Laferrere Pcia. Bs. As. mayores de edad quienes adquieren 30.000 cuotas c/u. Precio: $ 10.000.- Rodolfo Orlando Vivacqua renuncia al cargo de gerente. Designan Gerente a Ramón Raúl SANCHEZ con domicilio especial en Av. San Juan 1372, piso 12, Dpto. "D" C.A.B.A. Trasladan sede social a Avenida San Juan 1372, piso 12, Dpto. "D" C.A.B.A.- Dr. José Antonio Ramos autorizado en documento privado del 18/5/2007.

Abogado - José Antonio Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2007. Tomo: 07. Folio: 206.

e. 28/06/2007 Nº 62.087 v. 28/06/2007

AGROSERVICIOS DEL ESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 20-6-07. SOCIOS: Juan Carlos FUSÉ, casado, nacido el 5/7/53, DNI. 10815160; Juan Ignacio FUSÉ, soltero, nacido el 24/3/79, DNI. 27235255, ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial Calle 68 Nº 1582, La Plata, Bs. As. DENOMINACIÓN: AGROSERVICIOS DEL ESTE S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Servicios agropecuarios en general y el transporte relacionado con los mismos y demás actividades relacionadas con su objeto. CAPITAL: $ 8.000. ADMINISTRACION: Juan Ignacio Fusé GERENTE en forma individual. CIERRE EJERCICIO 31/12. DOMICILIO LEGAL: Zavalía 2143, Piso 4, Departamento A, Cap. Fed. ANALIA SOLEDAD MALDONADO autorizada por el instrumento fecha 20/06/07 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 07.

e. 28/06/2007 Nº 62.048 v. 28/06/2007

ALVEDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Aldo Sidelnik, 65 años, DNI: 4.368.797; Veronica Giselle Sidelnik, 34 años, DNI: 23.221.315; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Artigas 1097, 7º piso, departamento "A", Capital Federal. Denominación: "ALVEDI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 25.000. Administración: Aldo Sidelnik y Veronica Giselle Sidelnik, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Corrientes 2595, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 11/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/06/2007 Nº 91.589 v. 28/06/2007

ARENA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: ARIEL ALBERTO ARENA, argentino, soltero, DNI 22.548.332, CUIT 23-22.548.332-9, fecha de nacimiento 5 de enero de 1972, de profesión comerciante, domiciliado en BARRIO AUTOPISTA, TORRE 10, PISO 10, DTO. "B", TAPIALES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Señor MATIAS ALEJO ARENA, soltero, DNI 26.516.224, CUIT 20-26516224-0, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en BARRIO AUTOPISTA TORRE 9, PISO 10, DTO. "C", TAPIALES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Razón Social: ARENA HERMANOS S.R.L.- Duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Constitución: por Documento Privado de fecha 12-06-2007, en el Registro Notarial 919 de Capital Federal, Actuación Notarial No. 003434113 cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.- Capital Social: Pesos diez mil dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en un veinticinco por ciento en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: ARENA ARIEL ALBERTO quinientas cuotas y ARENA MATIAS ALEJO quinientas cuotas.- Gerente: ARENA ARIEL ALBERTO. En forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el 9 del Decreto Ley 5.965/63.- Objeto Social: A) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. D) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuados a los fines dichos E) Comprar vender importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y respuestos para los mismos. F) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas y productos y subproductos lácteos y sus derivados, etc. DIEGO JUAN LETTIERI autorizado por Inst. Priv. del 12-06-2007. Sede Social y Especial del Gerente SAN JUAN B. DE LA SALLE 2145. C.A.B.A.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 364544. Tomo: 0265. Folio: 086.

e. 28/06/2007 Nº 91.586 v. 28/06/2007

AVSDESING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Esc. 86 del 5/6/07, Escribana Roxana Martha Spadavecchia, Registro 1816. 2. AVSDESING S.R.L. 3. Socios: Javier Ignacio GARCIA GOMEZ, nacido 21/12/75, soltero, DNI 25.100.858, arquitecto y José Enrique GARCIA GOMEZ, nacido 7/8/43, empresario, casado, DNI 4.422.198, ambos argentino, domiciliados en Av. Las Heras 3.035, 14º A, Cap. Fed. 3. Objeto: Construcción de edificios, estructuras, obras civiles, de ingeniería y arquitectura; venta de inmuebles.- Intermediación en compraventa, administración y explotación de inmuebles y mandatos.- Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras, moldes metálicos; máquinas, repuesto, accesorios; desagües, gasoductos, oleoductos, diques, montajes de estructuras.- Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. 4. Plazo: 99 años. 5. Capital. $ 60.000, 6000 cuotas, $ 10 valor nominal c/u. 6. Suscripción: Javier Ignacio Garcia Gomez 3000 cuotas y José Enrique Garcia Gomez 3000 cuotas.- 7. Cierre de Ejercicio: 30/06 cada año. MANDATO: 1 o mas gerentes. Representación legal: Gerente. Gerente: José Enrique Garcia Gómez, acepta el cargo, con domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: Honduras 3.746, Planta baja, departamento 2, Cap. Fed. Apoderado según escritura 86 de constitución de sociedad del 05/06/07 al Fº 285, Registro 1816 a su cargo.

Carlos Alberto De Carlo

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 091. Libro Nº: 43.

e. 28/06/2007 Nº 6650 v. 28/06/2007

BAR IOJAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 53 del 13/6/07, Fo. 193, Registro 1635, Cap. Fed. Diego Miguel ZYLBERBERG CEDE sus CINCO MIL CUOTAS de $ 1.- c/u de "BAR IOJAI S.R.L." a Gabriel Alejandro KOLACZYK, argentino, casado, nacido 16/8/66, comerciante, DNI. 17982914, CUIT 20-17982914-3, domicilio: Elpidio González 3405, Cap. Fed. RENUNCIA como gerente Diego Miguel ZYLBERBERG.- SE RATIFICA como GERENTE a la socia Zulma Verónica de la Vega, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Tucumán 2641, Cap. Fed.- AUTORIZADA: Olga Alicia IBARRA, por escritura 53 del 13/6/07 - Fo. 193 - Registro 1635, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 070. Libro Nº: 22.

e. 28/06/2007 Nº 6648 v. 28/06/2007

BARON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECONDUCCION Y TRANSFORMACION SOCIAL. Escritura pública Nº 550 del 14/06/07, ante Escribano Felix Fernandez Madero. El Sr. Eduardo Enrique Farré, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 16 de octubre de 1942, titular de LE Nº 4686829, domiciliado en Yapeyú 661, Martínez Provincia de Buenos Aires, con CUIT Nº 2004686829-4, el Sr. Jorge Horacio Farré, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de abril de 1954, titular del DNI 10889475, domiciliado en Avda. del Libertador 17891 Beccar Provincia de Buenos Aires con CUIT Nº 20-10889475-0 y el Sr. Horacio Federico Rosito, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de octubre de 1965, titular del DNI 17751307, domiciliado en Del Arca 249 Dto. 11 San Fernando Provincia de Buenos Aires, con CUIT Nº 20-17751307-6. Únicos socios de Barón Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el 15 de enero de 1987, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/05/1987 bajo el número 2568 del Libro 88 de sociedades de responsabilidad limitada, modificada el 14 de abril de 1997, e inscripta esta modificación en el Registro Público de Comercio el 26/05/1997 bajo el número 3597 del Libro 106 de sociedades de responsabilidad limitada, y modificada el 12 de enero de 2005, e inscripta esta última modificación en el Registro Público de Comercio el 07/07/2005 bajo el número 4956 del libro 122 de sociedades de responsabilidad limitada. 1) Reconducción de la sociedad. 2) Transformación de Barón Sociedad de Responsabilidad Limitada en una sociedad anónima. 3) Aprobación del Balance de transformación al 30/04/07. 4) Estatuto de la Sociedad Anónima 4.1) Sede Social y domicilio: Paraná 539 piso 10º oficina 60 C.A.B.A. 4.2) Duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la reconducción de la sociedad.- 4.3) Objeto.- La sociedad podrá, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, estableciendo sucursales o representaciones, en cualquier punto del país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Armado de embarcaciones, fabricación de todo tipo de piezas, otros componentes intermedios o productos finales para la industria de la navegación. b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, importación y/o exportación y distribución de embarcaciones, equipos, muebles, accesorios e insumos para embarcaciones, artículos náuticos, indumentaria deportiva y todos otros artículos para la navegación, también para la pesca y otros deportes náuticos, y en general para la vida al aire libre, campamentos y excursiones.- A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 4.4) Capital Social.- El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000.-), representado por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción.-, suscripto e integrado por: Sr. Eduardo Enrique Farré 400.000 (cuatrocientas mil) acciones, Sr. Jorge Horacio Farré 300.000 (trescientas mil) acciones y Sr. Horacio Federico Rosito 300.000 (trescientas mil) acciones. 4.5) Administración.- La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a tres titulares, El término de su elección es de un ejercicio. Designación Presidente: Sr. Horacio Federico Rosito, Vicepresidente: Sr Jorge Horacio Farré, Director Titular: Sr. Eduardo Enrique Farré, y Director Suplente: Srta. María Cecilia Farré, argentina, soltera, nacida el 21/09/1980, estudiante, DNI 28418592, y todos con domicilio en sede social. 4.6) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Guillermo Raúl Stigliano, DNI 11.385.917, autorizado por Instrumento Privado del 14/6/07. Guillermo Raúl Stigliano, Contador Público (U.B.A.), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 109, Folio 131, en su carácter de autorizado según instrumento privado de fecha 14 de junio de 2007.

Autorizado – Guillermo Raúl Stigliano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2007. Número: 600335. Tomo: 0109. Folio: 131.

e. 28/06/2007 Nº 62.186 v. 28/06/2007

BEFIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 30/03/07 -a) Guillermo Miguel EGUIÑO, vende todas sus 600 cuotas a: Aida Juana BUENO, DNI 0.039.738, 16/08/28, argentina, viuda, jubilada, domiciliada en Cataluña 4095 Mar del Plata (Prov. Bs. As.); b) Fijan Garantia según Art. 75 (RG 7/05 IGJ). Jorge Natalio Kleiner, firma en carácter de Autorizado, por Acto Privado del 30/03/07.

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 22.

e. 28/06/2007 Nº 91.598 v. 28/06/2007

BENECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento privado del 14/06/2007. 1) Socios: Pablo Daniel LEIVA, casado, DNI Nº 23.044.742, domiciliado en Pellegrini Nº 983 Piso 7, Depto. "C" de Capital Federal; Matias Hugo VALLARINO, casado, DNI Nº 23.008.674 con domicilio en la calle Melian Nº 2576 Piso 16 Depto. 5 de Capital Federal; Gustavo Adrian CORBASCIO, casado, DNI Nº 16.076.532 domiciliado en la calle Presidente Roca Nº 855, piso 3 Depto. B de Rosario, Santa Fe y Alejandra Cristina CORBASCIO, casada, con DNI Nº 13.764.214 con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 443 de Rosario, Santa Fé; todos argentinos y Productores de Seguros. 2) Denominación: BENECO S.R.L. Sede Social: Avda. Santa Fe Nº 822, Piso 1, Of. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: Intermediación de Contratos de Seguros, Capital: $ 20.000. Administración: por un socio gerente: Sr. Pablo Daniel Leiva (socio) DNI Nº 23.044.742, con domicilio especial en la calle Pellegrini Nº 983, Piso 7 , Depto. "C" de Capital Federal. Uso de la firma: uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizado por contrato social de 14/06/2007.

Abogada/Auotrizada - María Cristina Insua

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 19. Folio: 412.

e. 28/06/2007 Nº 91.655 v. 28/06/2007

BIGAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario publicación del 06/06/07 (Factura 0123-00006408) Escritura Complementaria Nº 310 del 22/6/07 por la que se modifica el inciso e) del Artículo Tercero (objeto) quedando asi: e) mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de tecnología, repuestos, partes, piezas, maquinarias, sistemas, software, hardware.- Fernando F. Pereyra Lucena, autorizado en Escritura Nº 258 del 01/06/07 pasada al Fº 669 del Registro 465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 89.

e. 28/06/2007 Nº 62.052 v. 28/06/2007

BORATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 256, del 19 de junio del 2007, Escribano GUSTAVO DARIO HADIS; comparecen; CLAUDIA KIM, argentina nacida el 04/04/1979, soltera, comerciante, DNI; 27.257.935.; y MÓNICA KIM, argentina, nacida el 26/07/1985, soltera, estudiante, DNI; 31.753.010, ambas domiciliadas en JOSÉ BONIFACIO 2350 piso 3º CAP. FED; CLAUDIA KIM cede y transfiere a MÓNICA KIM, la totalidad de las cuotas de Capital que tiene y le corresponden, o sea (5 cuotas) por un valor nominal cada una ellas de pesos cien $100) que representan un valor nominal total de pesos quinientos ($500) cada una, quedan repartidas; ESTEBAN LUIS KIM, 95 cuotas y MÓNICA KIM, 5 cuotas; clausula sexta; la administracion, representacion y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, con actuación indistinta. Se matiene en el cargo de gerente ESTEBAN LUIS KIM, con domicilio especial en JOSÉ BONIFACIO 2350 CAP. FED. Autorizado por escritura Nº 256, del 19 de junio del 2007, Registro Notarial Nº 1722 de Capital Federal.

Escribano – Gustavo Darío Hadis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2007. Número: 070626289686/A. Matrícula Profesional Nº: 4146.

e. 28/06/2007 Nº 6681 v. 28/06/2007

BRUJAS TIGRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 28/5/07. Socios: Norberto José SCHULIAKER, argentino, casado, nacido el 22/11/66, DNI 18191328, comerciante, Ladines 4059, CABA; José Fernando FORCONE, argentino, casado, nacido el 24/5/69, DNI 24367067, empresario, Paseo Victoria 380, Tigre, Prov. Bs. As; y Federico GARACCIOLO, argentino, soltero, nacido el 21/7/77, DNI 25.683.397, empresario, Emilio Castelar 776, 1º piso, departamento A, CABA. Domicilio: Ladines 4059, CABA Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de restaurantes, bares, confiterias, copetín al paso, rotiserias, pizzerias, heladerias, marisquerias, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concerts. Prestar servicios de lunch a domicilio, catering y todo otro servicio relacionado con la gastronomía. Comprar, vender, elaborar, dar en consignación, comercializar y distribuir todo tipo de mercaderías y productos afines. Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas y el alquiler de salas para dichos eventos. Capital: $ 30000. Administracion y representación legal: socio gerente, por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Norberto José SCHULIAKER, con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado segun escritura Nº 313, del 28/5/07, registro 379, CABA.

Escribano - Carlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2007. Número: 070621283850/6. Matrícula Profesional Nº: 3456.

e. 28/06/2007 Nº 91.629 v. 28/06/2007

CAST COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) CASTREJE Jorge Alberto, argentino, nacido el 26/11/55, casado, comerciante, DNI 12084761, domiciliado en San Benito de Palermo 1618, Planta Baja, departamento C, Cap. Fed. y Angel Felix CASTRO, argentino, nacido el 2/10/54, soltero, DNI 11396516, comerciante, domiciliado en Mamberti 1099, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires 2) 14/6/07. 3) Escribana Noemi del Valle ZAMBRANO. 4) San Benito de Palermo 1618, Planta Baja, departamento C, Cap. Fed. 5) Realizar las siguientes actividades: COMERCIAL: Tendrá por efecto: a) La instalación y explotación comercial de Garages, playas de estacionamientos de vehiculos; ya sea por hora, estadia o alquileres mensuales, en predios propios o locados para tal fin. b) La instalación y explotación de lavadero automatico y/o manual, y/o similar, de automotores y toda clase de rodados, asi como tambien, de aquellas actividades accesorias relacionadas con lo antes mencionado, como el servicio de lubricación, engrase y plastificados. c) La explotación, dentro de los predios de garages y/o lavaderos de automotores, del servicio de comidas rápidas, snack y/o similares, como asi también de kiosco y venta de cospeles. 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) 20.000 Pesos. 8) Ambos GERENTES en forma indistinta por todo el termino del contrato. 9) Uso de la firma: Indistinta. 10) 31/12 cada año. 11) Domicilio Legal: San Benito de Palermo 1618, Planta Baja, departamento C, Capital. Noemi del Valle ZAMBRANO. Autorizada por escritura 280 del 14/6/07.

Escribana - Noemí del V. Zambrano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 070621282898/A. Matrícula Profesional Nº: 4071.

e. 28/06/2007 Nº 62.090 v. 28/06/2007

CENTER FRUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES. RENUNCIA y DESIGNACION GERENTE. CENTER FRUIT SRL IGJ NUMERO 4567 LIBRO 94 TOMO SRL 5/8/1991 Silvia J. T. de Busto, escribana titular del Registro Notarial 2030 COMUNICA que por escritura 272 del 14 de junio de 2007 ante el Registro Notarial 2030 de Capital Federal Benito STUMBO, italiano, 2 de Septiembre de 1935, soltero, Documento Nacional de Identidad 93.315.533, C.U.I.T. 20-93315533-2, co- merciante, domiciliado en Maure 2974 piso 2 departamento A de esta Ciudad de Buenos Aires CEDIO a Norberto Eugenio WITTMER, argentino, 13 de Enero de. 1928, casado en primeras nupcias con Etelvina Malagrino, Libreta de Enrolamiento 4.229.211, C.U.I.T. 20-04229211-8, comerciante y domiciliado en 14 de julio 1218 de esta Ciudad de Buenos Aires y Alejandro Ezequiel VIVANCO, argentino, 4 de abril de 1963, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Patricia Palacio, Documento Nacional de Identidad 16.493.142, C.U.I.T. 20-16493142-1, comerciante, domiciliado en Campana 2161 piso PB departamento B de esta Ciudad de Buenos Aires las QUINIENTAS cuotas sociales que le correspondían en CENTER FRUIT SRL con domicilio legal en Amenabar 1153 piso 10 departamento A, Capital federal inscripta en Inspección General de Justicia el 5 de agosto de 1991 bajo el numero 4567 libro 94 topmo SRL, a razón de 480 cuotas sociales a Norberto Eugenio Wittmer y 20 cuotas sociales a Alejandro Ezequiel Vivanco.- Don Benito STUMBO renuncia a cargo GERENTE. Se designa gerente y acepta cargo Norberto Eugenio Wittmer Domicilio, Especial 14 de julio numero 1218 Capital Federal. Autorizado por Escritura 272 Folio 845 del 14 de junio de 2007 Registro Notarial 2030 Capital Federal.

Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/2007. Número: 070621283274/6. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 28/06/2007 Nº 63.444 v. 28/06/2007

CLAR LENS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

por instrumento privado de fecha 30 de Noviembre del 2005; el Sr. Carlos Jesús CIVELLI LEO vende, cede y transfiere al señor Rubén Oscar VILLOSLADA, Quinientas (500) cuotas sociales de pesos once ($ 11.-) cada una. La cesión se efectuó por la suma de pesos un mil quinientos.- El Señor Rubén Oscar VILLOSLADA queda incorporado a la sociedad con el mismo grado de prelación que el cedente que queda separado de la sociedad y al Sr. Carlos Jesús CIVELLI LEO, asimismo, se lo remueve de su cargo de gerente de la sociedad.- Buenos Aires, Abril 27 del 2007 - Fdo. Laura Leonor ADAMI - Socia Gerente s/Contrato Social de fecha 01.Abr.2005 e inscripto ante I.G.J. con fecha 27.Abr.2005 - Clar Lens Argentina SRL

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 27/4/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 61.

e. 28/06/2007 Nº 62.084 v. 28/06/2007

COCO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 13/06/2007. Socios GONZALEZ, MARISA FABIANA, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 27/03/1969, DNI 20.824.207, Cuit 27-20824207-0, con domicilio real en Cazón 2063, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires y domicilio especial Roosevelt 2160 piso 2º departamento “A”, Capital Federal y BRIENZA, ANIBAL GUSTAVO, uruguayo, divorciado, empresario, nacido el 10/02/1964, DNI 92.061.910, Cuit 20-92061910-0, domiciliado en Cazón 2063, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires. Denominación: COCO NORTE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la explotación de un taller integral de mantenimiento y reparación de colectivos y automóviles, fabricación, reparación y cambio de elásticos. Compra, venta, comercialización, importación y exportación de maquinarias, repuestos y accesorios para la reparación de los mismos, y en general toda aquella otra actividad que haga al fiel cumplimiento de su cometido. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente GONZALEZ, MARISA FABIANA, que representará y obligara a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/12 Sede Social Ignacio Núñez 5162 Planta Baja, Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 13 de junio de 2007, con certificación de firma de fecha 13 de junio de 2007, ante escribano nacional JORGE RODOLFO DEPAOLI, registro Nº 956 y matricula 3013.

Contador - Claudio Martín Videla

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 365312. Tomo: 0300. Folio: 197.

e. 28/06/2007 Nº 63.416 v. 28/06/2007

COMIDAS Y JUEGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20-6-2007 Fernando Carlos ANDRADA, cedió a Gerardo Fabián VEGA, argentino, casado, empleado, nacido el 1/8/1963, DNI 16.452.266 Cuil 20-16452266-1, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 5796, ciudad de Buenos Aires; la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad que tiene y le corresponde en COMIDAS Y JUEGOS SRL, es decir 400 cuotas sociales por $ 4000.- En consecuencia se modifica la cláusula: “SEXTA: El capital Social es de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), dividido en mil cuotas sociales de PESOS DIEZ ($10) cada una de ellas. El mismo se encuentra totalmente suscripto e integrado. Los socios han suscripto el capital en las siguientes proporciones: Federico Javier ROLDAN SEISCIENTAS (600) cuotas y Gerardo Fabián VEGA CUATROCIENTAS (400) cuotas”.- Por el mismo instrumento privado se modifica la cláusula “VIGESIMA: La ADMINISTRACION, REPRESENTACION y uso de la firma social estarán a cargo de UNO O MAS GERENTES en forma INDIVIDUAL e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.- Los Gerentes deberán prestar una garantía de PESOS DOS MIL ($ 2.000), por el cumplimiento de sus funciones, consistente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, todo conforme a la legislación vigente.-” Autorizada por instrumento privado del 20/6/2007, Dra. Laura Guadalupe Mardarás.

Abogada - L. Guadalupe Mardarás

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 79. Folio: 728.

e. 28/06/2007 Nº 91.593 v. 28/06/2007

COMPAÑIA GADAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/6/07; 2) Daniel Fabián Farjoun, 16/4/86, DNI 32344371; Gabriel Marcelo Farjoun, 29/3/84, DNI 30925498, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Doctor Tornas Manuel de Anchorena 320, Cap.Fed.; 3) COMPAÑÍA GADAL SRL; 4) 99 años; 5) compraventa, consignación, representación, permuta, importación, exportación y distribución de telas, hilados, tejidos, procesado de telas, cueros y prendas de vestir, ropa sport e indumentaria deportiva, artículos de punto y lencería, con los accesorios y artículos complementarios de la actividad. 6) $ 11.000,- cuotas $ 1, cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 31/12; 9) Avda. Corrientes 2461, Cap. Fed.; 10) Gerente: Daniel Fabián Farjoun, domicilio especial: Avda. Corrientes 2461, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 21/6/07 - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2007. Número: 210829. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 28/06/2007 Nº 91.666 v. 28/06/2007

CONPRET INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación rectificatoria del 15/05/2007. Por disposición de los socios del 07/06/2007, se sustituye: 1. La razón social por el nombre de CONPRET SRL, dejando sin efecto el de CONPRET INGENIERIA SRL 2. Se fija el capital social en $ 20000. 3. En cuanto al objeto se elimina como actividad la industrialización de los materiales necesarios para las construcciones de las obras a realizar y fabricación y comercialización de indumentaria de trabajo y de todo tipo de ropa. Lucas Rei Oviedo (T 72 f 577 CPACF) autorizado por instrumento de constitución.

Abogado – Lucas M. Rei Oviedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 72. Folio: 577.

e. 28/06/2007 Nº 91.908 v. 28/06/2007

CRANEORAQUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Leopoldo Ignacio MONTERO, divorciado, medico, D.N.I. 14.012.235, domicilio Olleros 2717; y Norberto Jorge MACARENO, casado, quimico, D.N.I. 14.012.937, domicilio Conde 718, Piso 17º, Departamento “E”, ambos argentinos, de 46 años de edad y de Capital Federal.- 2) Constitución: 15/06/07.- 3) Domicilio: Olleros 2717, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración de propiedades inmuebles, como así también la realización de todas las operaciones sobre dichos bienes que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- CONSTRUCTORAS: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de inmuebles, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- FINANCIERAS: El otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas y/o jurídicas para la realización de las actividades de la sociedad relacionadas en el presente objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 30.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Leopoldo Ignacio MONTERO, quien constituye domicilio especial en Olleros 2717, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.- La autorización surge de la escritura 76, del 15/06/07, folio 177, Registro 1625 de Capital Federal.- Escribana María Cristina Prada, Matrícula 3813.

Escribana - María Cristina Prada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2007. Número: 070622285360/5. Matrícula Profesional Nº: 3813.

e. 28/06/2007 Nº 62.059 v. 28/06/2007

CUEROS PREMIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 7 de junio del 2007, ALBERTO VICTOR SLEPICKI, nacido el 16 de octubre del 1953, edad 53 años, casado primeras nupcias con Ana Dorfman, argentino, comerciante, documento de identidad número 10.996.591 (CUIT 20-10996591-0), con domicilio en Honorio Pueyrredon 1238 piso 10 “A”, Capital Federal y REGINA FELISA DORFMAN, nacida el 8 de diciembre de 1949, edad 57 años, casada en primeras nupcias con Claudio Adrian Zubrisky, argentina, comerciante, documento de identidad número 6.276.378, (CUIT 27-06276378-2), con domicilio en General Eustaquio Frías 445, piso 17, departamento “D” Capital Federal. Denominación: CUEROS PREMIUM S.R.L. Duración: 99 años Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las actividades de producción, comercialización, importación y exportación, y distribución de productos de talabartería, marroquinería y vestimenta. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos establecidos en su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas sociales.- Gerente: Alberto Victor Slepicki, quien tendrá representación legal y acepta el cargo, duración cargo: 3 años pudiendo ser reelegidos - Cierre ejercicio social: 30/6 de c/ año. Suscripción Capital: $20.000 cuotas, o sea $20.000; Domicilio especial y de la sociedad: Lavalle 835 local 6, Capital Federal. Suscribe: Dr. Fernando Bliman, autorizado por instrumento privado de fecha 7/06/2007 por constitución de SRL

Abogado - Fernando David Bliman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2007. Tomo: 79. Folio: 330.

e. 28/06/2007 Nº 91.651 v. 28/06/2007

DON PASCASIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Natalia Cejas, argentina, 34 años, D.N.I. Nº 23.361.949, casada, comerciante, con domicilio especial en Pasaje Caricancha 1161, C.A.B.A.; Mario Andrés Cejas, argentino, D.N.I. Nº 18.412.411, casado, comerciante, con domicilio especial en la calle Bolivar 1351, departamento 3, C.A.B.A.; Luis Maria Cejas, argentino, 41 años, con D.N.I. Nº 16.342.440, casado, comerciante, con domicilio en la calle José Maria Moreno 1042, departamento 2, C.A.B.A.:, Fernando Cejas, argentino, 37 años, D.N.I. Nº 21.522.468, soltero, comerciante, con domicilio especial en la calle José Márrnol 756, departamento 4, C.A.B.A.:, Rosa Elena Nelida Homar, D.N.I. Nº 3.865.449, en nombre y representación de Maria Guadalupe Cejas, argentina, 28 años, D.N.I. Nº 26.688.766, soltera, comerciante, con domicilio especial en la calle José Mármol 756, departamento 2, C.A.B.A.; 2) Instrumento Privado del 4/6/07; 3) DON PASCASIO S.R.L.; 4) José Mármol 756, departamento 4, C.A.B.A.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación y comercialización de ser-

vicios hoteleros y turísticos, compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. Realizar inversiones en el sector hotelero y turístico. Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería y el hospedaje Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país y fuera del mismo.; 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes, con firma individual e indistinta; 9) A cargo de Natalia Cejas y Fernando Cejas; 10) 31 de Marzo. Isaac Carlos Sydransky, abogado autorizado por instrumento privado de constitución social del 4/6/07.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 28/06/2007 Nº 91.596 v. 28/06/2007

ECOCREDIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Instrumento privado del 13/06/07; Juan Pablo Gavaldá, edad 40 años, César Mármora, edad 40 años y Virgilio Balbi, edad 54 años. Se modifica la CLAUSULA TERCERA del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Otorgamiento y/o concesión de créditos prendarios, avales, fianzas u otras garantías, para la compraventa de automotores. b) Comprar, vender, dar en alquiler o en leasing bienes muebles. c) Percibir las rentas derivadas de los bienes alquilados o dados en leasing. d) Conceder créditos para la producción, compra y venta de bienes muebles y cualquier otro tipo de préstamo. e) Comercializar productos financieros de todo tipo por cuenta propia o de terceros. f) Actuar como apoderado de compañías aseguradoras debidamente autorizadas para operar en la República Argentina. La sociedad no realizará actividades previstas en la ley 21.526. Juan José Butty Tº 90 Fº 80. Autorizado según instrumento privado de fecha 04/12/2006.

Abogado - Juan José Butty

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 90. Folio: 80.

e. 28/06/2007 Nº 91.618 v. 28/06/2007

ESTABLECIMIENTO G.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 19/4/07 Jesús Antonio Garcia, C.I.P.F. 5258567 cedió sus 2500 cuotas a Jorge Rappelhofer, L.E. 4884484 por $30.000, renunció como gerente y se designó gerente: Jorge Rappelhofer, quien fijó domicilio especial en Rosario Vera Peñalosa 450, piso 2, Dpto "4" Cap. Fed. Autorizada en acta del 19/04/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 28/06/2007 Nº 91.578 v. 28/06/2007

ESTEBAN PACCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Esteban Gerardo Pacce y Adriana Beatriz Cornejo, únicos socios de "ESTEBAN PACCE S.R.L." resuelven: Esteban Gerardo Pacce y Adriana Beatriz Cornejo, ceden todas sus cuotas por el precio total de $ 3.000.- y en partes iguales a Jorge Claudio Ramos, 47 años, DNI: 14.140.701; y a Mónica. Malusardi, 44 años, DNI: 16.246.054; ambos argentinos, casados, contadores públicos, domiciliados en Avenida Juan Bautista Alberdi 1015, 7º piso, departamento "B", Capital Federal; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes.- Los actuales socios resuelven: Cambiar la Denominación, Adecuar la Garantía de los Gerentes a la Resolución IGJ 7/05, fijándola en $ 2.000.-, Designar Gerente, Cambiar el Domicilio y modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta así: 19 Denominación: "IRMAIO S.R.L.", continuadora de la antes denominada "Esteban Pacce S.R.L." 4º) Capital: $ 3.000.- 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Se establece la nueva Sede Social en Avenida Juan Bautista. Alberdi 1015, 7º piso, departamento "B", Capital Federal.- Queda designado Gerente Jorge Claudio Ramos, con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 7/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/06/2007 Nº 91.585 v. 28/06/2007

FITANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: 1) Reunión de Socios del 04-04-06, se resolvió modificar el artículo 4º (capital social), y 2) Reunión de Socios del 05-04-06, se resolvió: a) Modificar el artículo 4º (capital social), y b) Designar como gerente a Carlos Maximiliano ROBREDO. Domicilio especial en Juan B. Justo 3076, planta baja, departamento C, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 4 y 5 de abril de 2006, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 28/06/2007 Nº 91.615 v. 28/06/2007

FORESTAL NORESSTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodolfo Pablo Cardoso VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor de Norma Luisa Campos las 5.000 cuotas de $ 1 cada una que posee en la citada sociedad y RENUNCIA al cargo de Socio Gerente de la misma ocupando dicho cargo Norma Luisa CAMPOS quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Espinosa 2256 piso 2º departamento C CABA: Asimismo se reforma el contrato social en sus artículos cuatro y cinco los que así quedan redactados: ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL: PESOS DIEZ MIL. ARTÍCULO CINCO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 275/30. 10.06. Reunión socios del 30.10.06.- Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 001. Libro Nº: 33.

e. 28/06/2007 Nº 6642 v. 28/06/2007

FRAGA Y ROSETI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 62 del 25-6-07. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich. Leonardo Oscar PICORELLI, 23-11-76, DNI 25.591.413, Condarco 480, 7º piso, departamento 20; Pablo Gustavo MOSCA, 27-1-63, DNI 16.280.483, Coronel Ramón L. Falcón 1911, 1º piso, departamento; ambos argentinos, casados, empresarios, de Cap. Fed. FRAGA Y ROSETI S.R.L. 99 años. Elaboración de empanadas caseras, pastelitos dulces y salados, postres y productos similares; compra, venta, distribución, comercialización, financiación, importación y exportación de materias primas complementarias; como así también bebidas en todos sus rubros, servicio de catering y distribución de distintas bocas; atención de empresas, y elaboración de productos de rotisería, y en general, todas las operaciones mercantiles que los socios acordaran emprender, relacionados con la industria alimenticia. Capital: $20.000.Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Forest 1446, Cap. Fed. Gerentes: Leonardo Oscar Picorelli y Pablo Gustavo Mosca, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 28/06/2007 Nº 91.889 v. 28/06/2007

FW SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 20/06/07, Juan Daniel MOREIRA, cede, vende y transfiere la cantidad de 6.000 cuotas del capital social a favor del socio Fernando Martín WASSNER, 3.600 cuotas y Marcelo MAYORGA argentino, soltero, comerciante, 16/01/79, D.N.I. Nº 26.933.196, domiciliado en Aristóbulo del Valle Nº 2599, Muñiz, Provincia de Buenos Aires 2.400 cuotas. Juan Daniel MOREIRA renuncia al cargo de gerente que ha ejercido hasta el día de la fecha. Se designa como unico gerente al socio Fernando Martín WASSNER, argentino, casado, comerciante, 10/04/73, D.N.I. Nº 23.326.390, domiciliado en forma real y especial en Avenida Independencia Nº 1590, Piso 2º, departamento "D", Capital Federal y se modifican las clausulas cuarta y quinta del contrato social. Autorizado a publicar por acto privado del 02/05/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 28/06/2007 Nº 91.654 v. 28/06/2007

GRUPO CALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Oscar IGLESIAS, 23/03/1970, soltero, Licenciado en Economía, DNI. 21.451.869, Manuel Belzú 1950 - Olivos - Buenos Aires; Pablo Osvaldo RINALDI, 1/11/1969, casado, Ingeniero Electrónico, DNI. 20.742.240, García Merou 2808 - Martinez - Buenos Aires; Laura Yael HOLCMAN, 2/11/1974, casada, empresaria, DNI. 24.270.947, Godoy Cruz 3213 - C.A.B.A.; Gastón Eduardo GONZALEZ, 28/11/1972, casado, empresario, DNI. 23.120.254, Julián Alvarez 1982 - C.A.B.A.; todos argentinos: 2) 19 de junio de 2007; 3) GRUPO CALI S.R.L.; 4) Godoy Cruz 3213 de C.A.B.A.; 5) Explotación y administración de locales gastronómicos, como ser restaurants, pubs, confiterias, bares, pizzerias, parrillas y salones de fiestas, realizando en ellos la elaboración y venta de productos alimenticios y de bebidas con o sin alcohol, prestando además servicios complementarios como ser delivery, catering y eventos.- Realizará ademas actividades conexas a su objeto como ser la importación y exportación de elementos de gastronomía, bebidas, alimentos, materias primas y representación de marcas de alimentos y bebidas; 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Gerentes: Pablo Osvaldo Rinaldi y Gastón Eduardo González; ambos con domicilio especial: Godoy Cruz 3213 - C.A.B.A.; 9) Uno o más gerentes, socios o no, individual e indistinta, con mandato de 99 años; 10) 31 de julio. Luisa E. Osella de Urria - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 216 de 19 de junio de 2007 - folio 817 - Registro 37 - constitución de GRUPO CALI SRL

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620281621/0. Matrícula Profesional Nº: 2453.

e. 28/06/2007 Nº 63.428 v. 28/06/2007

GRUPO EDUCARE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN por Instrumento Privado del 19/06/2007. SOCIOS: Sergio Jiménez Valenzuela, de nacionalidad mexicana, residente en Argentina, nacido en Reynosa, Tamaulipas, México, el 29 de febrero de 1980 (27 años), Pasaporte mexicano No. 07220015049, CDI 20-60344812-0, casado, domiciliado en Barrio Privado Santa Clara, UF 8, calle Patricias Argentinas No. 3501 Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1644, República Argentina, de profesión empresario, y la señora Lorena Lara Manzano, de nacionalidad mexicana, residente en Argentina, nacida en México Distrito Federal, México, el 13 de abril de 1981 (26 años), Pasaporte mexicano No. 07220015103, CDI 27-60345116-9, casada, domiciliada en Barrio Privado Santa Clara, UF 8, calle Patricias Argentinas No. 3501 Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1644, República Argentina, de profesión empresaria. RAZÓN SOCIAL: GRUPO EDUCARE ARGENTINA S.R.L. PLAZO: 99 años desde la inscripción. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, maquila, producción, compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, exhibición y promoción de todo tipo de material didáctico, material de editorial, software, y programas de computo, artes gráficas, cursos, talleres y seminarios relacionados con la educación, así como de materiales electrónicos y sus derivados y de toda clase de materias primas y material relacionado con la actividad educativa. Asimismo, la sociedad podrá brindar asesoría, consultoría y prestación de servicios técnicos relacionados con los productos y servicios antes mencionados, y participar en la constitución o implementación de toda clase de sociedades civiles o mercantiles, acuerdos de colaboración empresaria o uniones transitorias de empresas con objetos sociales similares. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad está expresamente capacitada para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes. CAPITAL SOCIAL: $ 6.000. SUSCRIPCIÓN: Sergio Jiménez Valenzuela, 300 cuotas de $ 10 c/u; Lorena Lara Manzano, 300 cuotas de $ 10 c/u. REPRESENTACIÓN LEGAL: Sergio Jiménez Valenzuela (gerente general). ADMINISTRACIÓN: gerente general: Sergio Jiménez Valenzuela; gerente: Lorena Lara Manzano; designados por el término de un ejercicio. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE AMBOS ADMINISTRADORES/ GERENTES: Bouchard 468, piso 4, depto. G, Ciudad de Buenos Aires. DR. SEBASTIÁN ALFREDO GARCÍA MENÉNDEZ. Autorizado por contrato social (instrumento privado del 19/06/2007).

Sebastián Alfredo García Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 69. Folio: 520.

e. 28/06/2007 Nº 91.636 v. 28/06/2007

HONG XIANG INT. ARG.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) HUANG Hong, argentino naturalizado, nacido el 1º/2/68, casado, comerciante, DNI 18771752, domiciliado en Tucumán 2430, Primer Piso, CABA y SONG, Guo Qiang, de nacionalidad china, soltero, comerciante, DNI 92899706, domiciliado en Barzana 2177, Planta Baja, CABA. 2) 13/6/07. 3) Escribana Noemi del Valle ZAMBRANO. 4) Barzana 2177, Planta Baja, CABA. 5) Realizar las siguientes actividades, en el pais o en extranjero: a) COMERCIAL: Mediante la compra, venta fabricación, industrialización, elaboración, comercialización y distribución; importación y Exportación, al por mayor o menor de todo tipo y clase de bolsas, medias, mallas, articulos de bazar, ya sea de plastico, látex, melanina, acrilico, lycra, etc., tanto de uso medicinal, terapéutico, kinesiológico, doméstico, etc. y/o para envolver, envasar y contener alimentos de toda clase, sus implementos, máquinas y accesorios. B) Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones públicas o privadas; Importación y Exportación de mercaderias, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. C) Cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. Podrá al efecto, inscribir a su favor marcas, patentes, modelos y diseños industriales y de propiedad -intelectual, relacionados con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justiia. 7) 10.000 Pesos.- 8) Un Gerente por todo el termino del contrato. 9) Uso de la firma Gerente. 10) 30/6 cada año. 11) Domicilio Legal: Barzana 2177, Planta Baja, CABA. Noemi del Valle ZAMBRANO. Autorizada por escritura numero 276 del 13/6/07.

Escribana - Noemí del Valle Zambrano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2007. Número: 070621282897/A. Matrícula Profesional Nº: 4071.

e. 28/06/2007 Nº 62.089 v. 28/06/2007

IN SPORT MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 142. 30-03-07. Socios: Manuel Artagaveytia, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 14-08-68; documento nacional de identidad número 20.410.423, CUIT 2320410423-9, domiciliado en calle Rodríguez Peña 1662, piso 3º "C", de Capital Federal, Manuel Santiago Pereyra Iraola, argentino, casado, periodista, fecha de nacimiento 27-11-73, documento nacional de identidad número 23.643.672, CUIT 20-23643672-2, domiciliado en calle Uruguay 1288, piso 9º, departamento "A", de Capital Federal, Ana Victoria Haydee Torregrosa, argentina, soltera, empresaria, fecha de nacimiento 01-10-83, con documento nacional de identidad número 31.091.036, CUIT 27-31091036-3, domiciliada en calle Peña 2019, piso 7º "A", de Capital Federal. Denominación social: In Sports Marketing S.R.L. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Callao 1371, Piso primero, Departamento "A", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Organización y explotación de actividades deportivas de todo tipo, recreativas, relacionadas con el deporte y actividades afines. Relaciones públicas y organización de eventos, ferias y exposiciones relacionadas con el deporte y actividades afines. Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de productos, máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades deportivas y similares. Comercializar el merchandising relacionado al deporte y a deportistas en general, adquiriendo los derechos pertinentes. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000, 3.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Administración: Gerencia integrada por tres gerentes por tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde. Gerentes: Manuel Artagaveytia. Manuel Santiago Pereyra Iraola y Ana Victoria Haydee Torregrosa. Todos fijan su domicilio especial en Avenida Callao 1371, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal. Ejercicio Social: 31/12. Autorizado: Santiago Artagaveytia, según escritura Nº 143, de fecha 30-03-07.

Abogado - Santiago Artagaveytia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2007. Tomo: 39. Folio: 986.

e. 28/06/2007 Nº 91.848 v. 28/06/2007

INDUSTRIAS PLASTICAS NOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Nicolás NOVO, soltero, nacido 5-5-1982, comerciante, DNI 29582888 y Teresa del Valle PUGGIONI, casada, nacida 2-5-1957, profesora de artes, DNI 12919449, ambos argentinos, domiciliados avenida La Fuente 612, CABA. Instrumento de constitución: escritura número 259 del 14-6-2007, registro notarial 1181, CABA. Denominación: "INDUSTRIAS PLASTICAS NOSA S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Tapalqué 5815. Duración: 50 años desde su inscripción registral. Capital Social: $ 30000. Objeto: INDUSTRIALES: Fabricación, elaboración, manufacturación, transformación, fraccionamiento y envasado de toda clase de productos y artículos plásticos, vidrio y sus derivados. COMERCIALES: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de los productos del rubro industrial. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerentes: Nicolás Novo, Teresa del Valle Puggioni. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura 259 del 14-6-2007, registro notarial 1181, CABA.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 053.

e. 28/06/2007 Nº 62.092 v. 28/06/2007

INTER COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que respecto de la publicación de fecha 08/06/07 Factura Nº 90268 el domicilio real y especial del gerente Gloria María PADILLA es Avenida Del Libertador Nº 2295, Piso 3º, Capital Federal. Autorizado a publicar por Acta de reunión de socios de fecha 26/04/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 28/06/2007 Nº 91.653 v. 28/06/2007

LATIN AMERICAN WIPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 21/6/07: 1) Edgardo Ernesto GRINSTEIN, CUIT 20-13193659-2, argentino, nacido 14/2/56, divorciado, DNI 13.193.659, comerciante, con domicilio real en Simbrón 4547, piso 1º, dpto. B, Cap. Fed. y José Luis ZUMALAVE REY, CUIT 20-12890451-5, argentino, nacido 13/11/56, DNI 12.890.451, comerciante, divorciado, con domicilio real en 3 de Febrero 3941, 1º piso, dpto "D", Cap. Fed. 2) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suminisrtos de toda índole relativos a la belleza, cuidado y estética intergal femenina y/o masculina y/o de bebés. Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente. Actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados al objeto social.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por contrato social. 4) Capital Social: $ 40.000 representado por 40.000 cuotas.- 5) Socios Gerentes: Edgardo Ernesto Grinstein y José Luis Zumalave Rey, ambos con domicilio especial en Bulnes 680, piso 3º, dpto. C, Cap. Fed.- 6) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.- 7) Suscripción De Capital: Edgardo Ernesto Grinstein suscribe 20.000 cuotas, o sea $ 20.000; José Luis Zumalave Rey suscribe 20.000 cuotas, o sea $ 20.000.- 8) Domicilio Social: Bulnes 680, piso 3º, dpto. C, Cap. Fed.- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 21/6/07, Esc. Nº 119, ante la Escr. de la Cap. Fed., Noemí M. Gueler, Folio 313 del Reg. 476, a su cargo, en trámite de inscripción.-

Certificación emitida por: Noemí M. Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 26.

e. 28/06/2007 Nº 63.452 v. 28/06/2007

LOS YIYOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LOS YIYOS S.R.L." hoy "LAS QUERENCIAS S.R.L.". Se hace saber por 1 día que por Escritura 312 del 13/06/2007, Registro 222, se resolvieron los siguientes actos de "LOS YIYOS S.R.L." hoy "LAS QUERENCIAS S.R.L.": a) Los señores Carlos Luis BOSCH, Héctor Luis BOSCH, Martín Luis BOSCH y María Marta BOSCH de FOURCADE cedieron 12.000 cuotas de pesos 1.- cada una, que conforman la totalidad de las cuotas sociales, a MARIANO BOSCH, argentino, casado, 31/10/1969, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 21.155.420, CUIT 20-21155420-8 y a AGUSTINA DE OROMI ESCALDA., argentina, 10/07/1974, casada, paisajista, D.N.I. 24.042.334, CUIL 27-24042334-6, ambos domiciliados en el Barrio Santa Bárbara, Lote 234, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, quienes adquirieron en la proporción de 11.400 cuotas el señor BOSCH y 600 la señora de OROMI ESCALADA.- Se modifico en consecuencia el Artículo Cuarto del contrato social.- b) El señor Luis Federico BOSCH renunció al usufructo gratuito y vitalicio que tenia sobre 3362 cuotas.- c) Se modificó la denominación social, reformando en consecuencia el Artículo Primero, quedando redactado: "ARTICULO 1) DENOMINACIÓN y DOMICILIO: Bajo la denominación de "LAS QUERENCIAS S.R.L." continúa funcionando la sociedad de responsabilidad limitada antes denominada "Los Yiyos S.R.L." constituida a su vez por escisión de "Las Mercedes S.C.A.", la que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.-".- d) Se modifico el Artículo Quinto a fin de adecuarlo a la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia.- e) Se resolvió trasladar la sede social a la AVENIDA RIVADAVIA 2358, SEGUNDO PISO IZQUIERDA, C.A.B.A..- f) La renuncia del gerente Héctor Luis BOSCH, DNI 4.534.626.- Y g) Por último ha sido designado gerente Mariano BOSCH, cuyos datos constan mas arriba, y ha constituido domicilio especial en la Avenida Rivadavia 2358, piso 2º, izquierda, C.A.B.A.- Bernardo MIHURA de ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 312, del 13/06/2007, folio 1034, Registro 222.- Buenos Aires, 21 de Junio de 2007. EL ESCRIBANO.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2007. Número: 070625287408/0. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 28/06/2007 Nº 63.463 v. 28/06/2007

MARTIN CASTRO Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc del 22/6/07, Registro 849, Esc. Rotmistrovsky. Socios: Martín Miguel CASTRO, 29/9/69, DNI 21.093.766, despachante de aduana y Natalia María Juliana TOLEDO, 20/7/70, DNI 21.741.033, comerciante, ambos argentino, casados, domicilio real y especial: Martín Fierro 2210, Victoria, San Fernando, Pcia de Bs As. 99 años. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de la aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, aéreo y terrestre, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades pertinentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Capital: $ 11.000. Gerente: Martín Miguel CASTRO. Sede social: Moreno 455, Piso 5º, Departamento "G" CABA. Cierre: 31/5. Apoderada Mariela Alejandra JOFRE por poder Esc. 22/6/07 y firma certificada acta 126 Lº 13, Reg 849, ambas de Esc Rotmistrovsky, matrícula 4367, CABA.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 13.

e. 28/06/2007 Nº 91.678 v. 28/06/2007

METALYCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 26/06/07. Socios: Maria del Carmen VISIEDO, argentina, casada, comerciante, 10/12/48, D.N.I. 5.861.088, domiciliado en forma real y especial en la calle Simbrón Nº 3485, piso 12º, Departamento "B" Capital Federal y Damián Gustavo MARTINEZ, argentino soltero, comerciante, 11/02/77, D.N.I. 25.788.533, domiciliado en la calle Gualeguaychú Nº 4987, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de estructuras, encofrados, cortinas, aberturas, cerramientos metálicos, de plásticos y de madera. La explotación de carpintería metálica, de maderas, de plásticos y de obra; realizar proyectos de estructuras, de todo tipo de carpintería y montaje de los elementos de fabricación en obra. Construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean particulares y locales, comerciales o industriales, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias.- Administración: La socia Maria del Carmen VISIEDO en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $10.000. Sede Legal: Emilio Lamarca Nº 5125, Capital Federal.- Autorizado a publicar en el instrumento privado del 26/06/07.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 28/06/2007 Nº 91.869 v. 28/06/2007

NESHUMAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD (por un día). 1) Denise Lopez Moreno, argentina, comerciante, casada 1º nupcias con Santiago Casañas, nacida 05/08/1969, DNI 21.003.528, CUIL 27-21003528-7, domicilio Balbastro 641, Don Torcuato, Tigre; y Juan Pedro Casañas, argentino, Lic. administración de empresas, casado 1º nupcias con Flavia Andrea Stefani, nacido 21/01/1970, DNI 21.481.855, CUIL 20-21481855-9, domicilio General Villegas 1195, Boulogne Sur Mer, San Isidro, ambos Pcia. Bs. As. 2) 022/06/2007; 3) NESHUMAH SRL; 4) Florida 876, C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada o en colaboración con terceros o indirectamente por representación de cualquier persona física o jurídica, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero a la comercialización de todo tipo de artículos de confort para el hogar, para lo que podrá desarrollar las siguientes actividades: (A) Comercial: Mediante la distribución, Intermediación, compra, venta, consignación y negociación, incluso mediante la modalidad de franquicia, de todo tipo de bienes y productos relacionados con el confort, mobiliarios, elementos de fantasía y decoración, confecciones textiles, artículos de blanco, bazar, limpieza y tocador, porcelanas, cueros, sus accesorios e insumos. B) Exportación e Importacion: De bienes, productos, componentes y accesorios a que se refiere su objeto, y cualquier otro que se vincule directa o indirectamente con ellos; y C) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas ni por el presente Contrato. 6) 99 años; 7) $ 8.000; 8) Gerente: Denise López Moreno. Domicilio especial: Florida 876, C.A.B.A.; 9) Uno o mas gerentes, socios o no; 10) 30/06. Autorizada por Escritura 60 del 22/06/2007, Folio 215 Reg. 588. Alicia Gladys Sabater - D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 35 - int. 80868.

e. 28/06/2007 Nº 63.419 v. 28/06/2007

NOSMK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 180, Folio 318, del 14/6/07, Registro 2078, 1) NOSMK S.R.L. 2) Pablo Daniel ALBERTE, argentino, comerciante, 18/12/78, D.N.I. 27.089.002, domiciliado en Asunción 1517-1640, Martínez, Pcia. Bs. As.; Matías Rodrigo AGUILAR, argentino, comerciante, 7/01/77, D.N.I. 25.747.288, domiciliado en calle 25 Nº 3187, Ranelagh, Pcia. Bs. As. 3) 99 años desde inscripción. 4) Producción y realización audiovisual, post producción, diseño gráfico, producción web, diseño multimedia, generación de contenidos y formatos para televisión, contenidos web, animación web, contenidos publicitarios, producción musical, grabación y post producción musical, música original, producción gráfica, desarrollo de software . 5) $ 50.900. 6) Representación legal: Socio gerente. 7) 31/12. 8) Sede social: Gral. Lemos 60 4º piso departamento "B" de esta ciudad, en tanto que designan gerente a Pablo Daniel Alberte, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en la sede social. De la escritura de constitución, surge que Gastón ERRAMOUSPE, DNI 31.460.250, se encuentra autorizado para suscribir el presente.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 55.

e. 28/06/2007 Nº 6658 v. 28/06/2007

PARTNUMBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 14/06/07 que me autoriza a publicar. Socios: Brenda Boc-

chicchio, abogada, 01/08/72, D.N.I. 22.743.205 y Héctor Ignacio Francisco Payba, contador público, 15/11/68, D.N.I. 20.506.415; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Amenábar 1143, Piso 3º, Capital Federal; Denominación: "PART-NUMBER S.R.L."; Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de partes, subconjuntos, conjuntos, accesorios, repuestos y equipos terminados para el procesamiento de datos; equipos de transmisión de datos, de telecomunicaciones, sus respectivas impresoras y demás periféricos necesarios para su funcionamiento. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.-; Administración: Gerente: Héctor Ignacio Francisco Payba con domicilio especial en la Sede; Cierre: 30/06; Sede Social: Amenábar 1143, Piso 3º, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 28/06/2007 Nº 91.582 v. 28/06/2007

PEGUR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 19-6-07. SOCIOS: Rubén Antonio PELYNIO, nacido el 3/3/60, DNI. 14437007, domicilio real y especial: Las Retamas 1410, Merlo, Bs. As; Raúl Oscar GUTIERREZ, nacido el 10/10/44. DNI. 8120619, domicilio real y especial: San Emilio 1331, Moreno, Bs. As, ambos argentinos, casados, comerciantes. DENOMINACIÓN: PEGUR CONSTRUCCIONES S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra y venta de todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Importación y exportación. CAPITAL: $ 8.000. ADMINISTRACION: Ambos socios GERENTES en forma indistinta. CIERRE EJERCICIO 31/12. DOMICILIO LEGAL: Recuero 2675, Cap. Fed. ANALIA SOLEDAD MALDONADO autorizada por el instrumento de fecha 19/06/07 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 07.

e. 28/06/2007 Nº 62.047 v. 28/06/2007

PLOTEOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Federico van Kemenade, 29 años, casado, DNI: 26.280.010, Chacabuco 350, 5º piso, departamento "A", Capital Federal: Ary Pedro Rochas, 30 años, casado, DNI: 25.440.136, Sucre 1910, Planta Baja, departamento "A'', Capital Federal; Nicolas Entebi, 29 años, soltero, DNI: 26.348.309, Maipú 1343, 7º piso, departamento "D", Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "PLOTEOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento técnico en materia gráfica, publicitaria y editorial, con fines educativos, docentes, publicitarios, literarios, científicos o de divulgación cultural, o de cualquier otra naturaleza afin. Comercial: Mediante la compra-venta, al por mayor y menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de articulos relacionados con la comunicación, artes gráficas, fotografía, librería y sus accesorios y afines, en especial articulos y productos elaborados con plotters, fotocopiadoras, imprentas, pantógrafos y sus derivados. Adquirir ó registrar patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, formulas, máquinas, herramientas que se relacionen con el objeto. Industrial: Mediante la fabricación, manufactura, procesamiento, y transformación de materias primas, productos elaborados ó semielaborados de artículos relacionados con la comunicación, artes gráficas, fotografía, instalaciones, y en especial artículos elaborados con plotters, fotocopiadoras, imprentas, pantógrafos y sus derivados. Capital: $ 36.000. Administración: Ary Pedro Rochas y Nicolas Entebi, todos con domicilio especial en la sede social, Cierre de Ejercicio: 31/12, Sede Social: Soldado De La Independencia 1316, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 19/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/06/2007 Nº 91.587 v. 28/06/2007

POLONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 147 del 26-06-07, se modifico el objeto social clausula 4º: la elaboración de productos de panadería, confitería y sandwichería, artesanal o industrial incluidos productos alimenticios a base de harina; su comercialización al por mayor y menor; compra y venta de todo tipo de harinas, grasas, oleaginosas, aplicable a la producción antedicha, como asimismo la adquisición de las maquinarias necesarias a tal fin; acopio y venta de productos elaborados; comercialización y distribución de los mismos mediante transporte propio o contratado. Firma: Graciela Liliana AGUIAR, D.N.I. 11.167.569, apoderada escritura 115 del 21-05-2007 del registro 1226 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 36.

e. 28/06/2007 Nº 62.250 v. 28/06/2007

QUIMICATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 210, del 22/05/2007, folio 542, Registro 1396 Capital Federal, se constituyó "QUIMICATEX S.R.L." Socios: Jorge Pablo VILLARONGA SOTO, uruguayo, casado, 3-05-1960, Ingeniero Químico, C.I. de la República Oriental del Uruguay 1429155-2, C.D.I. 20-63343884-2 y Lucía María VILLARONGA SOTO, uruguaya, casada, 4-09-1962, empleada, D.N.I. 93.589.855, C.U.I.T. 27-93589855-8, ambos domiciliados en Ezpeleta 979, Martínez, Pcia. Bs. As. Denominación: "QUIMICATEX S.R.L." Duración: 99 años Objeto: comercio en general, al depósito, a la promoción, a la compra y venta, a la importación y a la exportación de productos químicos de toda clase, sean estos elaborados o semi-elaborados que se desarrollen por técnicas conocidas en el presente y/o que se descubran en el futuro destinados a la industria textil, sus materias primas, sus productos terminados, y su equipamiento y maquinaria. Capital Social. $12.000.- representado por 12000 cuotas de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.- Administración: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual, con mandato por todo el plazo de este contrato si se tratara de socios, y por el término de cinco ejercicios si no lo fueren, siendo reelegibles.- Cierre del ejercicio: 30 de abril de c/año.- Sede Social: Avenida Roque S. Peña 628, 6º Piso, Departamento "o", Cap. Fed..- Gerente: Lucía María VILLARONGA SOTO Constituye domicilio especial en Avenida Roque S. Peña 628, 6º Piso, Departamento "o, Cap. Fed. Escribano adscripto del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura Nº 210, Fº 542 del 22-05-2007, Reg. 1396.

Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2007. Número: 070626291090/8. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 28/06/2007 Nº 63.552 v. 28/06/2007

RANCHO MONTAÑA ENCANTADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inspección General de Justicia Número: 1.706.840). Por reunión de socios número 9 del 6 de febrero de 2007 se resolvió aumentar el capital social de pesos 6.817.500 a pesos 6.894.750 reformando a tal efecto el artículo cuarto del estatuto social. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de reunión de socios número 9 del 6 de febrero de 2007.

Abogado/Autorizado - Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 28/06/2007 Nº 91.614 v. 28/06/2007

SAG & ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 299 de fecha 22/06/2007 se reformo Contrato Social en su cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto explotar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; seleccionar personal a pedido de terceros, dictar cursos de capacitación; administración y organización de sistemas administrativos, técnicos, y comerciales, por medíos manuales, digitales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios y soportes creados o a crearse, desarrollar software administrativo y de gestión. Ruth Noemí Cristina Tatasciore apoderada por Escritura 299 del 22/06/2007.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 25/6/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 10.

e. 28/06/2007 Nº 62.080 v. 28/06/2007

SANDEL Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 300 de fecha 22/06/2007 se rectifica domicilio real de los socios en Barrio Santa Barbara, Lote 685, de la localidad de Gral Pacheco, Pcia de Bs As. Ruth Noemí Cristina Tatasciore apoderada por Escritura 300 del 22/06/2007.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 25/6/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 10.

e. 28/06/2007 Nº 62.083 v. 28/06/2007

SDI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) DIEGO HORACIO IRURUETA, 28/2/1974, soltero, argentino, comerciante, Berutti 233, Quilmes, Pcia. Bs. As. D.N.I. 23.787.823, y SERGIO HERNAN DI STEFANO, 17/1/1973, divorciado, argentino, arquitecto, Ayacucho 1469, 5to. piso, Departamento: "43", C.A.B.A., D.N.I. 23.204.563, 2) Instrumento Privado del 27/06/2007 3) SDI CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) SERRANO 664, Planta Baja, departamento "D", C.A.B.A.; 5) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de carácter público o privado, civil o militar, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones de cualquier naturaleza, de casas, edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y por el sistema denominado o conocido por compra venta al costo, estructuras metálicas o de hormigón, sistema de premoldeado, incluyendo entre otras, las obras viales de apertura y movimiento de tierra, mejora y pavimentación de calles, construcción de redes de potabilización de aguas y desagues, obras de electrificación, construcción de silos, tinglados, galpones, tanques, graneros y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, maquinarias o accesorios; cálculo de obra y confección de planos todo ello relacionado con el objeto social; FINANCIERA y REPRESENTACIONES Y MANDATOS; 6) 99 años, 7) $ 20.000,00 8) Gerente: SERGIO HERNAN DI STEFANO por el término de duración de la sociedad, constituye domicilio especial en la sede social, 9) Representación Legal: Gerencia. 10) Cierre: 30/06.- Constanza Choclin, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 90 Fº 959, autorizada por Instrumento del 27/06/2007.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 28/06/2007 Nº 91.847 v. 28/06/2007

SEARLE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 24/7/2006, se resolvió reformar íntegramente el estatuto social según se indica: 1) Administración: la administración de la Sociedad se encuentra a cargo de uno o varios Gerentes, cuyo número y duración en el cargo serán establecidos en la Reunión Ordinaria de Socios que en cada oportunidad designe a el o a los Gerentes; 2) Sindicatura: en el supuesto que el capital social alcanzare el importe establecido en el artículo 299, inc. 2º de la Ley 19.550, la Reunión Ordinaria de Socios deberá designar a un síndico titular y a un síndico suplente por el plazo de un año; y 3) Representación legal: cada uno de los Gerentes ejercerá individualmente la representación social para todos los efectos legales. La Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios resolvió fijar en uno el número de Gerentes, designando al Sr. Enrique Rafael Rivas Quiroz del Valle como Gerente General por tiempo indeterminado, quien fija el domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la Ley Nº 19.550, en Virrey Loreto 2477, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Miguel del Pino. Autorizado según Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios del 24/7/2006.

Abogado – Miguel del Pino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/07. Tomo: 55. Folio: 981.

e. 28/06/2007 Nº 6148 v. 28/06/2007

SEGUPREV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Leonardo Federico Cardozo, 27 años, soltero, DNI: 28.107.048, Albeniz 3372, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Sandra Cristina Anrepazo, 42 años, casada, DNI: 17.406.357, Salvigny 1541, Capital Federal ambos argentinos y empresarios. Denominación: "SEGUPREV S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de seguridad privada mediante vigilancias, seguimientos, custodias, transporte de caudales, asesoramientos en seguridad y afines, investigaciones, diagramaciones, proyectos y evaluaciones de sistemas de seguridad, urbanas y/o rurales, privadas, comerciales y/o industriales, controles de accesos de personas, controles de ingresos y egresos de animales, materiales, materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, rodados y/o maquinarias. Asesoramiento y consultoria de seguridad privada e investigaciones: seguridad e investigaciones privadas correspondiente exclusivamente a los ámbitos civil, comercial y laboral para efectuar: vigilancia y/o custodia de lugares y/o bienes dentro de inmuebles; custodias personales y/o de bienes en tránsito, informes e investigaciones. Estudios de seguridad, planeamiento, instrumentación y dirección de servicios de seguridad, vigilancia y custodia con medios humanos y/o técnicos. Capital: $ 20.000. Administración: Ramona Cardozo, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Garcia Del Rio 2774, 1º piso, departamento "D", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 14/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/06/2007 Nº 91.590 v. 28/06/2007

SERVICIOS AUTOMOTORES A.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 27/4/2007: Rodolfo Orlando VIVACQUA, Ezequiel VIVACQUA y Emanuel VIVACQUA venden y ceden las 40.000 cuotas que poseen en "SERVICIOS AUTOMOTORES A.V. S.R.L." a Ramón Raúl SANCHEZ, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Noemí Strasburger, DNI 12.453.383, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 2375, Rafael Castillo, Pcia. Bs. As; y a Juan Nazareno FERREYRA, argentino, comerciante, DNI. 11.436.059, nacido 29-8-54, casado en primeras nupcias con Selva Inés Vera, domiciliado en Coronel Vidal 2642, Laferrere, Pcia. Bs. As. mayores de edad quienes adquieren 20.000 cuotas c/u. Precio: $10.000.- Rodolfo Orlando Vivacqua renuncia al cargo de gerente. Designan Gerente a Ramón Raúl SANCHEZ con domicilio especial en Av. San Juan 1372, piso 12, Dpto. "D" C.A.B.A. Trasladan sede social a Avenida San Juan 1372, piso 12, Dpto. "D" C.A.B.A.- Dr. José Antonio Ramos autorizado en documento privado del 27/4/07.

Abogado - José Antonio Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 07. Folio: 206.

e. 28/06/2007 Nº 62.088 v. 28/06/2007

SERVICIOS Y LIMPIEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 65 del 21-6-2007 se aumenta el capital a $ 20.000 y el mínimo de la garantía de los gerentes, reformándose los artículos 4 y 6 del Contrato Social. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura Nº 65 del 21-6-2007 Reg. 27 de Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2007. Número: 070625287268/A. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 28/06/2007 Nº 91.676 v. 28/06/2007

SEVEN SEAS ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. Por instrumento privado de fecha 15/06/07. Javier ORTIZ VILLALBA, nacido el 5/05/1976, D.N.I. 25.295.102, calle Morelos Nº 757 C.A.B.A., soltero, Técnico Superior en Despacho Aduanero, en Comercio Exterior y Agente de Transporte Aduanero, argentino; Pablo Alejandro CITON, nacido el 16/07/1964, D.N.I. 16.973.456, calle Formosa Nº 353 C.A.B.A., argentino, casado, de profesión Técnico Superior en Régimen Aduanero y Agente de Transporte Aduanero; Juan Alberto CITON, nacido el 16/02/1940, D.N.I. 6.885.833, Avenida La Plata Nº 525 7º B C.A.B.A., argentino, casado, profesión Licenciado en Comercio Internacional. DENOMINACIÓN: SEVEN SEAS ARG S.R.L.; CAPITAL: $ 10.500.; OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dentro o fuera del país, por sí, por terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: Importación y Exportación, relacionado con la compra y venta de bienes de consumo en general, materias primas y maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres; contratación de seguros; gestión y tramitación ante organismos oficiales, privados, ministerios, aduana, bancos, embajadas, etc.; y todo lo relacionado con la intermediación en la importación y exportación de productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; DURACIÓN: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. ADMINISTRATICION Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Gerencia ejercida por los socios Javier ORTIZ VILLALBA y Pablo Alejandro CITON en forma indistinta. En cumplimiento de la Resolución 20/2004 de la I.G.J., se fijan un seguro de caución por la suma de $ 2.000 para cada uno; FISCALIZACIÓN: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto. SEDE SOCIAL: Chacabuco 380 Piso 6to Oficina B C.A.B.A. Los socios constituyen domicilio especial, real, legal y fiscal en Chacabuco 380 Piso 6to Oficina B C.A.B.A. Designado por instrumento Privado de fecha 15/06/07.

Socio Gerente - Javier Ortiz Villalba

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 54. Libro Nº: 77.

e. 28/06/2007 Nº 63.404 v. 28/06/2007

SOUTHERN FIELDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 6/6/07 resolvió designar como gerente al Sr. Lisandro A. Allende, quien constituyó domicilio especial en Maipú 1210, 5º piso, ciudad de Buenos Aires. La Gerencia cesante estaba compuesta por la misma persona. Asimismo, en dicho acto se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.630.000 a la suma de $ 1.820.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por acta de Reunión de Socios del 6/6/07.

Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 28/06/2007 Nº 91.635 v. 28/06/2007

SS.EE.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 8/6/07. Socios Enrique Alba Valle, argentino, 21/3/68, DNI. 20.200.726, casado, contador público, domicilio Tonelero 5899, Cap. Fed., CUIT. 20.20200726.1; Brian Walter Grant, argentino, 11/3/69, DNI. 20.636.278, casado, empleado, domicilio Escalada 1200, General Pacheco, Prov. Bs. As., CUT. 20.20636278.3; y Alberto Miguel Weder, argentino, 17/5/66, DNI. 17.751.243, casado, licenciado en administración de empresas, domicilio Boulogne Sur Mer 1430, General Pacheco, Prov. Bs. As., CUIT. 20.17751243.6. Denominación SS.EE. S.R.L. Domicilio Capital Federal. Duración. 75 años. Objeto realizar por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros actividades inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, remodelación, construcción, administración y explotación de inmuebles en general, urbanos y/o rurales con todas las modalidades existentes ó a crearse, incluso la promoción, formación, constitución y administración de consorcios de propietarios; consultoría: mediante el asesoramiento integral para la organización y/o la radicación de empresas, sociedades comerciales, industrias o cualquier ente público o privado, en cualquiera de sus sectores, fases y/o actividades, en aspectos administrativos, técnicos, operativos, económicos, financieros y/o comerciales, mediante el estudio y/o ejecución de proyectos, mediante la investigación de mercados, mediante el asesoramiento en materia de planeamiento estratégico de gestión, marketing, ventas, costos, organización de la producción y de los recursos humanos; mandataria: realización por cuenta propia o de terceros de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y gestiones referidas a las actividades enunciadas precedentemente. Capital $ 9.000, 3 cuotas, $ 3.000 valor nominal c/u. Administración, representación, uso de la firma social a cargo de 3 socios, gerentes, en forma conjunta. Cierre ejercicio. 31/7 c/año. Sede social Sarmiento 1562, 6º piso, departamento D, Cap. Fed.. Gerentes Enrique Alba Valle, DNI. 20.200.726, domicilio Tonelero 5899, Cap. Fed., CUIT 20.20200726, Brian Walter Grant, DNI. 20.636.278, domicilio Escalada 1200, General. Pacheco, Prov. Bs. As., CUIT. 20.20636278.3; y Alberto Miguel Weder, DNI. 17.751.243, domicilio Boulogne Sur Mer 1430, General. Pacheco, Prov. de Bs. As., CUIT. 20.17751243.6, fijan domicilio especial en dirección de la sede social. Guillermo Jorge Vigil, autorizado por instrumento privado de fecha 8/6/07.

Abogado - Guillermo Jorge Vigil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 66. Folio: 223.

e. 28/06/2007 Nº 91.648 v. 28/06/2007

SUAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento del 19/06/07 se modificó cláusulas 3º y 5º, renunció Gerente Chan Hyok Bak. Dra. Luciana Perrone autorizada en instrumento de modificación del 19/06/07.

Abogada - Luciana Perrone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/06/2007. Tomo: 84. Folio: 975.

e. 28/06/2007 Nº 91.599 v. 28/06/2007

SUPERCARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 20/06/07. Socios: Carlos Javier Galander, argentino, casado, comerciante, 06/05/72, DNI 22.562.462, domiciliado en Cavia 3075 piso 9º "B" CABA y María Paula Galander, argentina, soltera, licenciada en administración, 09/01/76, DNI 25.038.445, domiciliada en Patricios 1416, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada por Nancy Antonia Anton, DNI 10.444.621. 2) SUPERCARGA S.R.L. 3) 20 años. 4) Avenida Independencia 2049 CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada, a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) prestación, venta, locación, comercialización y/o reventa de servicios de telecomunicaciones y/o arrendamiento de infraestructuras para telecomunicaciones b) comercialización de tarjetas de telefonía fija o celular, pines y/o claves, fisicos y/o virtuales, carga y recarga de saldos telefónicos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por personas con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) $ 50.000. 7) 30/11 de cada año. 8) Carlos Javier Galander con domicilio especial en Avenida Independencia 2049 CABA. María Silvia Ramos, autorizada en contrato del 20/06/07 de SUPERCARGA SRL

Abogada - María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 28/06/2007 Nº 91.671 v. 28/06/2007

TOLCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con relación a publicacion del 2/3/07 fact. 83461 Hace saber que el DNI de la socia María Itala Becerra Vazquez, es el Nº 93.869.493. Abogado Mariano Chachques E. autorizado por instrumento privado del 8/02/07.

Mariano Chachques

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2007. Tomo: 34. Folio: 545.

e. 28/06/2007 Nº 91.668 v. 28/06/2007

TREMING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con relación a publicacion del 2/3/07 fact. 83462 Hace saber que el DNI de la socia María Itala Becerra Vazquez, es el Nº 93.869.493. Abogado Mariano Chachques E. autorizado por instrumento privado del 8/02/07.

Mariano E. Chachques

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2007. Tomo: 34. Folio: 545.

e. 28/06/2007 Nº 91.667 v. 28/06/2007

TRIPLECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha Instrumento de Constitución: 25 de junio de 2007. Sociedad: TRIPLECE S.R.L. Integrantes: Diego Gustavo CIOCAN, DNI 22.655.699, 35 años, nacido el 15/04/1972, casado, argentino, licenciado en comercialización, domiciliado en la calle Gurruchaga 683, 7º "D". Cdad de Bs. As. y Melena Cynthia BURGOS, DNI Nº 23.327.861, 34 años, nacida el 12/06/1973, casada, argentina, ingeniera textil, domiciliada en la calle Gurruchaga 683, 7º "D" Cdad de Bs. As. Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN - COMERCIALIZACIÓN: Operaciones de exportación, importación, elaboración, fabricación, comercialización, compraventa, y distribución de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías, envases y afines y/o materiales para packaging, relacionados con la industria alimenticia, del papel, vidrio y/o del plástico, toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. MARKETING: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis, b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones, c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva, d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en la presente cláusula. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en la presente cláusula, f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, eventos sociales, corporativos, deportivos y promociones, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscritas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: A) El Sr. Diego Gustavo Ciocan suscribe el 70% del capital, es decir, 8.400 cuotas; B) La Sra. Melena Cynthia Burgos, suscribe el 30% restante del capital, es decir, 3.600 cuotas. En este acto se integra el 25% del capital social, obligándose los socios a integrar el saldo restante en un plazo de 2 años, computados desde la fecha de la inscripción del presente contrato en la Inspección General de Justicia. Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Diego Gustavo Ciocan, el mismo revestirá el cargo de GERENTE. Fecha de Cierre del Ejercicio: el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación, a su consideración. Sede Social y Domicilio Especial del Gerente: Gurruchaga 683, Piso 7º, Dpto. "D", Cdad. de Bs. As. Autorizado por Contrato Social del 25 de junio de 2007: Doctora Verónica Calvo.

Abogada/Autorizada - Verónica Calvo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2007. Tomo: 82. Folio: 339.

e. 28/06/2007 Nº 91.878 v. 28/06/2007

WEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 20-11-2006; ANGELA LOMBARDI: de 83 años, viuda en primera nupcias, italiana jubilada, domiciliada en Larrea 2175, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI 93.165.164 CUIT Nº 27-93165164-7, ELENA GUZZARDI: de 63 años, viuda en primeras nupcias, italiana, jubilada, domiciliada en Larrea 2175, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI 93.261.439 CUIT Nº 27-93261439-7, venden, cede y transfiere la totalidad de las 30 cuotas sociales poseídas en WEI S.R.L., a ANTONIO LOMBARDO, de 75 años, soltero, argentino, domiciliado en Larrea 2175, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, LE 4.505.2024 CUIT Nº 20-04505202-9, treinta (30) cuotas de ANGELA LOMBARDI y veinte (20) cuotas de ELENA GUZZARDI y OLGA JARMOLUK, 68 años, viuda primeras nupcias, ucraniana, jubilada, Larrea 2175, La Matanza, Provincia de Buenos Aires DNI 93.273.009 CUIT 27-93273009-5, adquiere de la señora ELENA GUZZARDI, diez (10) cuotas. Renuncia Gerencia: ELENA GUZZARDI y ANGELA LOMBARDI, renuncia al cargo de gerente. El importe total de la cesión es de $ 90.000,00. Designación de Gerentes. ANTONIO LOMBARDO, domicilio especial Av. Gral. Paz 11636 CABA. ANIBAL GUSTAVO AGUIRRE, DNI 12.475.042. Se encuentra autorizado por instrumento privado 20-11-2006. Escribano Diego Esteban Goses, adscripto Registro 1215 Acta 127 Libro 10.

Aníbal Gustavo Aguirre

Certificación emitida por: Marta F. Goses. Nº Registro: 1738. Nº Matrícula: 4358. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 023. Libro Nº: 14.

e. 28/06/2007 Nº 63.411 v. 28/06/2007

WERKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Ricardo Romero Pozzi, 47 años, casado, DNI: 13.133.636, Martín Lange 4038, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Jorge Alberto Echeverria, 55 años, divorciado, DNI: 10.217.438, Bernardo de Irigoyen 585, Florida, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes, Denominación: WERKEN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, elaboración transformación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación y distribución de productos químicos para la industria textil, cuero, papel, celulosa y plástico, como así también los insumos, materias primas, materiales, componentes y servicios vinculados, conexos y relacionados con la industria química. Capital: $ 50.000. Administración: Carlos Ricardo Romero Pozzi y Jorge Alberto Echeverria, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Lugones 1975, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado constitutivo del 15/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/06/2007 Nº 91.591 v. 28/06/2007

ZETENTA DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1). SOCIOS: don Lucas María LLORENTE, argentino, nacido el 24-2-1980 soltero, estudiante, Documento Nacional de Identidad 28.034.584 CUIT 20-28034584-9, domiciliado en República de la India 2771, Primer Piso Departamento "C" de CABA; Esteban Maria LLORENTE, argentino, nacido el 01-09-1953, divorciado de sus primeras nupcias de Maria Monica Olmedo, Licenciado en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad 10.795.481, CUIT 20-10795481-4, domiciliado en Libertad 936, Décimo Piso, Departamento "B", de CABA; Diego Gabriel SPALLATTI, argentino, nacido el 01-5-1972, soltero, Contador Público, Documento Nacional de Identidad 22.757.257, CUIL 20-22757257-5, domiciliado en Clay 2836, Piso 15, Departamento "B" CABA; Julitte DECRE, francesa, nacida el 15-7-1980, casada en primeras nupcias con Esteban José Algorta, comerciante, Documento Nacional de Identidad 93.980.199, CUIT 27-93980199-0, domiciliada en Avenida del Libertador 1110, Quinto Piso, Departamento "B" de CABA; Mauricio del Corazón de Jesús RIGAL, argentino, nacido el 10-11-1979, casado en primeras nupcias con Martina del Carril comerciante Documento Nacional de Identidad 27.745.968, CUIL 20-27745968-0, domiciliado en Azcuénaga 942, Cuarto Piso, Departamento "B" de CABA; Ubaldo Marcos AGUIRRE, estadounidense, nacido el 21-5-1979, soltero, Licenciado en Administración, Documento Nacional de Identidad 92.511.069, C.U.I.T. 20-92511069-9, domiciliado en República de la India 2771, Primer Piso, Departamento "C" de CABA y Carlos María HUBERT, argentino, nacido el 7-4-1980, soltero, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 28.078.589, CUIL 20-28078589-0, domiciliado en Rodríguez Peña 1985, Primer Piso, Departamento "A" CABA.- 2) Escritura Publica 279 del 11-06-2007, Folio 1084 Registro Notarial 920 de la Ciudad de Buenos Aires.- 3) ZETENTA DIGITAL S.R.L. 4) Sede social: REPUBLICA DE LA INDIA 2771, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO "C", de la Ciudad de Buenos Aires.- 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Análisis y Programación de Sistemas, Diseño Gráfico, Diseño de Sitios Web, Servicios de Internet y Comunicaciones, Servicios de Publicidad y Marketing, Servicio de Consultoría y Asesoramiento en tecnologia, excluido el reservado a profesionales con título habilitante; b) Compraventa, Importación y Exportación de Software, Compraventa de equipos de Informática y Telecomunicaciones, Servicios de Telefonía Móvil.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social $ 116.670.- divididos en 116670 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. 8) Gerente: de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios.- 9) Gerente: Lucas María LLORENTE. Que constituye, domicilio especial en REPUBLICA DE LA INDIA 2771, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO "C" de la Ciudad de Buenos Aires.- 10) fecha cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Autorizada por Escritura Pública número 279 del 11-06-2007. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada - María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 030.

e. 28/06/2007 Nº 62.069 v. 28/06/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CENTRAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Informa que: por asamblea ordinaria y extraordinaria del 16/2/04, se modificó el articulo 12 del estatuto: por asamblea extraordinaria del 29/5/04 se aumentó el capital social a $ 900.000 y se reformaron los articulos 6º, 7º y 19º; por asamblea ordinaria y extraordinaria del 11/9/04 se cambió el domicilio de la sociedad y se reformó el articulo 2º del estatuto. SEGUNDO: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraguay 474...; por asamblea ordinaria y extraordinaria del 30/9/06, Marines Olga Puppio, Silvina Laura Losada y Martin Santiago Losada, en su caracter de herederos del socio comanditado Norberto Jorge Losada, cedieron las 40 cuotas de capital comanditado y 110 cuotas de capital comanditario en la siguiente forma: a Julio Weiner: 20 cuotas de capital comanditado y 55 cuotas de capital comanditario; a Felix Fernando Cesar Rabino: 10 cuotas de capital comanditado y 22 cuotas de capital comanditario y a Maria Cristina Rabino: 10 cuotas de capital comanditado y 33 cuotas de capital comanditario. El señor Julio Weiner dona a su hijo Andres Alejandro Weiner: 20 cuotas de capital comanditado y 55 cuotas de capital comanditario. Se reformaron el articulo 6º: SEXTO: El capital social asciende a la suma de $ 900.000 constituido de la siguiente manera: a) $ 180.000 de capital comanditado suscripto e integrado en esta proporción: Julio Weiner: $ 60.000; sucesión Felix Hugo Rabino: $ 60.000; Andres Alejandro Weiner: $ 30.000; Felix Fernando Cesar Rabino: $ 15.000 y Maria Cristina Rabino: $ 15.000; b) La suma de $ 720.000 de capital comanditario dividido en 480 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.500 cada una, totalmente suscripto e integrado. Articulo 12º por la administración y las garantias: DECIMO SEGUNDO La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados con el titulo de gerentes, debiendo firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quedando designados administradores... Se designó al Doctor Angel Jose Salvatore (Sindico Titular) y a Andres Landro (Sindico Suplente), todo instrumentado en escritura 373 del 26/12/06. Autorizado en escritura 373 del 26/12/06.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 129.

e. 28/06/2007 Nº 91.630 v. 28/06/2007

EL BELLACO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que: a) en la Asamblea General Extraordinaria del 02.05.2007 se resolvió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 399.096 elevándolo de $ 2.250 a $ 401.346; y REFORMAR el Artículo Sexto y el Artículo Décimo relacionado con la garantía de los administradores. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 568, Folio 4396, Registro 282, del 12.06.07.

Escribano - Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2007. Número: 070621283722/6. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 28/06/2007 Nº 23.112 v. 28/06/2007

EMILCOM

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura 47, 25/6/07, Registro 668, Capital, Escribana Sierz, transcribe acta del 20/6/07: Ratificación sede social en Piedras 535, piso 2º departamento C, capital. Y acta 22/6/07 Reforma estatuto: Artículo decimocuarto "En garantía de las funciones de socios comanditados, los mismos deberán poseer seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o cualquiera de las modalidades admitidas por la Resolución 20/04 y sus modificatorias. El monto de la garantía se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000). La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a 3 años, que se contarán desde el cese de sus funciones". Escritura 47, 25/6/07, Registro 668, escribana Sierz, EMILCOM Sociedad en comandita por acciones, otorgó poder a Tomás Agustín Peschiera, DNI 30136974 para publicar Edictos.

Certificación emitida por: Susana Sierz. Nº Registro: 668. Nº Matrícula: 4309. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 4.

e. 28/06/2007 Nº 91.658 v. 28/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASESORES FIDUCIARIOS INTEGRALES S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2007 a las 18 hs., en la sede social Viamonte 1532 Piso 1º Of 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
2º) Documentación prescripta Art. 234 Inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al Octavo Ejercicio Anual, finalizado el 31 de octubre de 2006.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Garantía Órgano de Dirección.
6º) Nombrar Órgano de Fiscalización.
7º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.

Presidente Guillermo Arturo José Gonzalez Fischer designado por Asamblea de Accionistas de fecha 28/02/2005.
Presidente – Guillermo A. J. Gonzalez Fischer

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 16. Libro Nº: 23.
e. 28/06/2007 Nº 63.410 v. 04/07/2007

"B"

BENETTAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 168.688. Convocase a los señores accionistas de Benettar S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2007, en la sede social sita en Avda. de Mayo 953, 7º Piso "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos años 2001 al 2006.
3º) Aprobación gestión y remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio. (Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 4 de Septiembre de 2006)
Presidente - Ricardo José Willmott

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 3/5/07. Nº Acta: 144. Libro Nº: 50.
e. 28/06/2007 Nº 61.323 v. 04/07/2007

"C"

CASTIMAR S.A.C.F. Y S.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a una nueva Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2007 a las 10 horas en la Sede Social de la calle Lavalleja 815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta conjuntamente con quien presida el acto asambleario;
2º) Aprobación de los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2006;
3º) Informar a los Sres. Accionistas el estado del concurso preventivo presentado por la Sociedad antes del cierre del balance anual;
4º) Aprobación de los honorarios al Directorio;
5º) Distribución de los resultados del ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Exposición de los motivos por los que la convocatoria a asamblea se realiza fuera de término.

NOTA: Los Accionistas deben concurrir a la sede social sita en Lavalleja 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para inscribir sus Acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19550.- María Isabel Patricia Castiñeira de Giua Presidente electa por Acta Nº 37 del 28 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 25/6/07. Nº Acta: 555.
e. 28/06/2007 Nº 62.085 v. 02/07/2007

"L"

LONGONI S.A. COMPAÑIA GENERAL DE IDEAS DE ARTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio de 2007 a las 9 hs., en Paraná 26 ,1º piso E CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ero. De la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados al 30 de Junio de 2003, 2004, 2005 y 2006.
2º) Honorarios de Directorio. Consideración del art. 261 de la L. 19.550 y sus modificatorias.
3º) Autorización a los directores para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
4º) Designación de los miembros del directorio por un plazo de 2 años.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Lucas Longoni, presidente; designado por asamblea ordinaria de fecha al folio 41 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 y folio 44 del libro de Actas de directorio con fecha 20/07/05.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (H.). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 22/6/07. Nº Acta: 150. Libro Nº: 246.
e. 28/06/2007 Nº 6125 v. 04/07/2007

"M"

MALABIA PARK S.A.

CONVOCATORIA

"Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Rondeau Nº 3014, Piso 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.1º de la ley 19550 y su modificatoria ley 22903 con relación al noveno ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio.
4º) Fijación del número y elección de Directores.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO.
Presidente - Víctor Jorge Goldszier

Victor Jorge Goldszier – Presidente por acta de directorio N° 38 de fecha 13 de Abril del 2004.

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 22/6/07. Nº Acta: 167. Libro Nº: 051.
e. 28/06/2007 Nº 62.091 v. 04/07/2007

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Nro. I.G.J. 485131/13020. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio de 2007 a las 17.00 hs en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria en su sede social de Talcahuano 893 2* piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital y Ganancias Reservadas.
3º) Reducción de Capital Social por absorción de perdidas acumuladas art. 206 Ley 19.550.
4º) Aumento de Capital Social.
5º) Emisión y Canje de Acciones.
6º) Reforma y Reordenamiento del Estatuto Social.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 238 Ley 19550) EL DIRECTORIO.
El que suscribe lo hace como presidente según Acta de Asamblea Nro. 62 del 31/07/2006 y Acta de Directorio Nro. 1151 del 31/07/2006.
Presidente - Abel Angel Terenziani

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 2378. Fecha: 22/6/07. Nº Acta: 135. Libro Nº: 101.
e. 28/06/2007 Nº 3856 v. 04/07/2007

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2007 a las 11 horas en Av. Santa Fe 1531, 5* piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales por los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 28 finalizado el 31-12-2002. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 29 finalizado el 31-12-2003. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 30 finalizado el 31-12-2004. Consideración del resultado del ejercicio y su destino
6º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 31 finalizado el 31-12-2005. Consideración del resultado del ejercicio y su destino
7º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 32 finalizado el 31-12-2006 Consideración del resultado del ejercicio y su destino
8º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la actuación del Síndico por los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006.
9º) Consideración de la remuneración al Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006.
10) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
11) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

Se hace saber a los Sres Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en la Av. Santa Fe 1531, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 10 de julio de 2007 a las 16 horas. EL DIRECTORIO Presidente designado según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de febrero de 2003.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007

Presidente – Carlos A. Rohm

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 111. Libro Nº: 41.
e. 28/06/2007 Nº 23.085 v. 04/07/2007

"S"

SAF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAF Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 16 de julio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Constitución de reserva voluntaria.
5º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
6º) Consideración de la gestión de la sindicatura. Su remuneración.
7º) Fijación del número de integrantes del directorio. Designación de directores.
8º) Designación de síndicos titular y suplente.
9º) Designación de los miembros del consejo consultivo."

Designado por asamblea general ordinaria del 5/05/2006, acta Nº 26 transcripta a fojas 51/52 del Libro de Actas de Asambleas Generales.
Presidente - Dominique Vial

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 se informa a los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 10 de julio de 2007, inclusive.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 079. Libro Nº: 44.
e. 28/06/2007 Nº 63.433 v. 04/07/2007

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 43 Inc. "C" del Estatuto, la Honorable Junta Directiva convoca a Asamblea Anual Ordinaria a los Señores Asociados de la Institución, el día 28 de Julio de 2007, en los salones de la sede social sita en Avda. del

Libertador 6935 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 17,30 hs. En caso de no reunir el quórum legal, la Asamblea Ordinaria sesionará validamente a las 18.00 hs. con la cantidad de asociados presentes, conforme a lo establecido por el Art. 16 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar el Acta juntamente con el Secretario y firmar la misma en el libro respectivo. (Art. 14º Inc. "h" del Estatuto).

2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario y el respectivo Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 112º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Abril de 2006 y el 31 de Marzo de 2007. (Art. 16º del Estatuto).

3º) Renovación Parcial de Autoridades conforme a lo previsto por el Art. 22º del Estatuto, para cubrir los cargos de:

Presidente Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Horacio A. Imizcoz, por finalización de su mandato.

Vicepresidente 2º: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Oscar Álvarez, por finalización de su mandato.

Secretario: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Federico A. Ballán, por finalización de su mandato.

Sub- Director de Tiro: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Sergio Marañón, por finalización de su mandato.

Protesorero: Por el término de dos años, en reemplazo de la Sra. Susana V. Ceriani de Carnero, por finalización de su mandato.

Vocales Titulares:

Tiro de Defensa: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Horacio Teijeiro, por finalización de su mandato.

Tiro de Escopeta: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Martín Rodríguez Palacios, por finalización de su mandato.

Tiro de Caza Mayor: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Néstor Osende por finalización de su mandato.

Tiro Práctico: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Martín Balbi por finalización de su mandato.

Tiro Neumático: Por el término de un año, por renuncia de su Titular Dr. Horacio Munilla.

Otros Deportes: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Gabriel Orlando Fagioli, por finalización de su mandato.

Otros Deportes: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Julio Basso y finalización del mandato.

Vocales Suplentes: Reemplazo de todos los Vocales Suplentes por finalización de su mandato. (Período un año). Tiro de Pequeño Calibre: En reemplazo del Sr. Jorge Della Morte. Tiro de Fusil: En reemplazo del Sr. Alberto José Vietri. Tiro Neumático: Vocalía vacante. Tiro de Pólvora Negra: En reemplazo del Cdor. Juan Neira.Tiro de Defensa: En reemplazo del Sr. Ing. Raúl Peisci. Tiro de Escopeta: En reemplazo del Sr. Felipe Selvaggio. Tiro de Caza Mayor: En reemplazo del Sr. Antonio Parise. Tiro Práctico: En reemplazo del Sr. Guillermo Senez. Relaciones Públicas y Sociales: Sra. Magdalena F. de De la Corte. Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Julio González. Otros Deportes: En reemplazo del Dr. Gustavo Fraga. Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Marcelo Burgos Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Antonio Asanovic.

La autoridad del abajo firmante, surge de la Asamblea Ordinaria del Tiro Federal Argentino de fecha 30/07/2005.

Presidente - Horacio A. Imizcoz

Certificación emitida por: Carlos Martín Valiante Aramburu. Nº Registro: 2058. Nº Matrícula: 4278. Fecha: 22/6/07. Nº Acta: 041. Libro Nº: 16.

e. 28/06/2007 Nº 63.425 v. 29/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Elizabeth Amalia Salmún Feijóo de Varas con domicilio en Brasil 3131, CABA, transfiere el fondo de comercio correspondiente al local sito en la calle BRASIL 3131/33 CABA, rubro laboratorio para la preparación de productos medicinales, a Laboratorios Sant Gall Friburg Q.C.I. S.R.L. con domicilio en Brasil 3131 CABA. Reclamos de ley, Brasil 3131 CABA.

e. 28/06/2007 N° 62.179 v. 04/07/2007

LEONARDO SABAJ Mart. Público Of TUCUMAN 881 PB 3 CABA, avisa: ZELMIRA MARIA SUSANA CEBALLOS, dom. CERVIÑO 4642 CABA, transfiere a KENONO S.R.L., dom. AV. CHIVILCOY 4218 C.A.B.A., su hotel S.S.C. capacidad máxima 31 habitaciones y 57 alojados, sito en CERVIÑO 4642/44 PB. E.P. PLANTA ALTA Y AZOTEA CABA., libre de deuda y gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en termino legal.

e. 28/06/2007 N° 63.441 v. 04/07/2007

LEONARDO I SABAJ Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 CABA. Rectifica edicto del 8/06 al 14/06/2007 recibo 62613, siendo compradores MARIANA CYNTHIA RODRIGUEZ y PABLO ESTEBAN MOLINA, dom. BEAUCHEF 858 CABA., del hotel, sito en AV CORRIENTES 4118 PB., C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 28/06/2007 N° 63.442 v. 04/07/2007

Adela Mignaquy, con domicilio en Coronel Díaz 2717 Piso 19 Departamento C Capital Federal, Bernardo Mignaquy, con domicilio en Juncal 2186 Piso 5 Capital Federal y Carlos Juan Mignaquy, con domicilio en M. B. de Cazón 43 Bulogne (Provincia de Buenos Aires) transfirieron a MIGNAQUY HERMANOS S.R.L., con domicilio en la calle Perú 457 1° Piso Capital Federal, la explotación agropecuaria cuya administración se halla ubicada en la calle Perú 457 1° Piso Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Bernardo Mignaquy, autorizado por acta de reunión de socios del 2/01/2007.

e. 28/06/2007 N° 6649 v. 04/07/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 25 de Abril de 2007 se resolvió designar como Presidente del Directorio al Sr. Ramón Jofresa Pérez DNI 60.255.228 y como Directora Suplente a la Dra. Maria Eugenia Vitali DNI 20.574.312. Los nombrados fijan domicilio especial en Arenales 1726 Capital Federal. Contadora Pública Dra. Graciela Susana Waingortin. Carácter: Autorizado por Acta de Directorio del 27 de Abril de 2007.

Contadora - Graciela Susana Waingortin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 365021. Tomo: 0077. Folio: 151.

e. 28/06/2007 Nº 63.443 v. 28/06/2007

AMERICANSEG S.A.

Inscripción Inspección General de Justicia 11 de noviembre de 1988 Número 8210 Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas. Instrumento privado del 15 de junio de 2007 transcribe Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2007, resuelve: 1) Aceptar la renuncia de la totalidad del directorio: Presidente: José Arquímedes Lo Faro, Libreta de Enrolamiento 4.529.235, Vicepresidente: Roberto Carmelo Tomasello, Libreta de Enrolamiento 7.596.968, Directora Suplente: María Cristina Alvarez, Libreta Cívica 6.523.214; 2) Elección nuevo Directorio: Presidente Ariel Ignacio Alfonso, Documento Nacional de Identidad 27.346.840, argentino, soltero, nacido 21 de mayo de 1979, comerciante, Directora Suplente: Roxana del Carmen Alfonso, Documento Nacional de Identidad 26.493.536, argentina, casada, nacida 9 de marzo de 1978 comerciante, ambos con domicilio especial: Av. Córdoba 744, piso P.B. Oficina 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada: Instrumento Privado del 15 de junio de 2007.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 26/06/07. Nº Acta: 080. Libro Nº: 58.

e. 28/06/2007 N° 91.870 v. 28/06/2007

ASTI S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber un día asamblea general ordinaria unánime y reunión directorio ambas 07-05-07 designaron directores: Presidente Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente Francisca Alba Acinelli de Baccanelli; Directores: Máximo José Roberto Baccanelli; Silvia Donata Baccanelli y Daniela Marina Baccanelli. Síndicos: titular: Ernesto Roberto; suplente: María Celia Hidalgo. Directores y síndicos constituyeron domicilio especial Avenida Belgrano 367, piso 11 Cap. Fed. El autorizado en acta asamblea 50 del 07-05-07, Ernesto Roberto.

Abogado – Ernesto Roberto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 6. Folio: 11.

e. 28/06/2007 Nº 91.605 v. 28/06/2007

"B"

BORGO DEI FIESCHI S.A.

Por asamblea del 24/04/07 designó Presidente: Marcelo Ricardo Bertinat, Vicepresidente: Mauricio Cayetano Rossi y Director Suplente: Nora Mabel Gago, todos con domicilio especial en Callao 1290 8º piso oficina C de C.A.B.A. Norberto Ariel Rocha apoderado esc. 782 del 26/06/07 folio 1553 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 001.

e. 28/06/2007 Nº 63.562 v. 28/06/2007

"C"

CARAT ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 30/05/07 y por Acta de Directorio Nº 22 del 30/05/07, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Martin Murphy, Vicepresidente: Norberto Patrici; Directores Titulares: David Verklin, Michael Parry y Miguel Reca, y Directores Suplentes: Sam Recenello y Paul Singer, todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 9, Capital Federal. Firmado María José Saggese, abogada, Tº 84, Fº 943 del CPACF, autorizada mediante acta de asamblea del 30/05/07.

Abogada – María José Saggese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 84. Folio: 943.

e. 28/06/2007 Nº 91.617 v. 28/06/2007

CARAT MEDIA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 20/04/07, se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, y designar como director titular al Sr. Martín D. Murphy y como director suplente al Sr. Norberto E. Patrici, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 9, Capital Federal. Firmado María José Saggese, abogada, Tº 84, Fº 943 del CPACF, autorizada mediante acta de asamblea del 20/04/07.

Abogada – María José Saggese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 84. Folio: 943.

e. 28/06/2007 Nº 91.619 v. 28/06/2007

CATASTROS Y RELEVAMIENTOS S.A.

Que por Asamblea y Directorio del 29/9/06 se designaron las autoridades y distribuyeron los cargos en el Directorio. Presidente: Alberto Esteban Verra, Vicepresidente: Adalberto Omar Campana. Director Titular: Enrique Sargiotto. Director Titular: Carlos Mauricio Rojas. Los Directores constituyen domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, piso 9, Cap. Fed. Autorizado: Ignacio Arzac, según acta de asamblea del 29/9/06.

Autorizado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 65.

e. 28/06/2007 Nº 6655 v. 28/06/2007

CICLOS GRAFICOS Y TENDENCIAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6-6-2005 se designó presidente del directorio a Roberto Agustín Ruarte y directora suplente a Silvia Alcira Pedraza. Los Directores constituyen domicilio especial en Esmeralda 339, piso 2º oficina 7 CABA. Roberto Agustín Ruarte presidente designado por acta de asamblea del 6-6-2005.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 51.

e. 28/06/2007 Nº 63.438 v. 28/06/2007

CLEMENTE LOCOCO S.A.I. Y C.

Instrumento: 14/6/06. Renuncia de Marcelo Ripoll, Roberto Pablo Russo, Federico Gonzalez Compean como titulares y Rodrigo Gonzalez Calvillo, Alejandro Rodríguez Maurice, como suplentes. Designación del directorio: Presidente: Marcelo Ripoll; Vicepresidente: Jean Marc Benarón; Director Titular: Claudio Melink y Director Suplente: Rodrigo Gonzalez Calvillo, todos con domicilio especial en Freire 932, Cap. Fed, resuelto por asamblea del 14/5/07. Presidente designado por asamblea del 14/5/07.

Marcelo Ripoll

Certificación emitida por: Estela A. V. de Riva. Nº Registro: 1327. Nº Matrícula: 2809. Fecha: 14/6/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 13.

e. 28/06/2007 Nº 91.631 v. 28/06/2007

COFADES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por acta de Asamblea del 22/12/06 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo CPACF Tº 46 Fº 313 a informar: Por vencimiento de mandato se designo Presidente: Jorge Luis Ouro y Directora Suplente: Clara Alejandra Bruni quienes establecen domicilio especial en la sede social. Se rectifica el domicilio social por haberse consignado erróneamente. Sede Social: Libertad 293 Piso 2 de Capital Federal. Se reformo el articulo Noveno del estatuto.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 28/06/2007 Nº 91.623 v. 28/06/2007

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

(1.630.459) Se hace saber por un día que por escritura 326 del 19/06/2007, Registro 222, Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 25/04/2007, de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A., que resolvieron, entre otras cosas, los siguiente: a) La designación y distribución de cargos de los miembros del Directorio, que quedó conformado: PRESIDENTE: Daniel Jorge BIAU, D.N.I. 16.171.302; VICEPRESIDENTE: Roberto COLLA, D.N.I. 10.108.011. DIRECTORES TITULARES: Juan José DI NOIA, D.N.I. 8.479.841; Jorge NUNES, D.N.I. 10.412.439; José Marcial MELIAN, D.N.I. 13.110.476; Héctor Santiago D'ALLESANDRO, D.N.I. 10.838.466; María Teresa del Carmén BARLETTA, D.N.I. 12.493.077; Gabriel Marcelo PEREZ, D.N.I. 16.246.897.- DIRECTORES SUPLENTE: Jorge SEGURA, D.N.I. 4.553.887; Marcelo Raúl DUPONT, D.N.I. 16.335.645; Alvaro ZALDIVAR POSSE, D.N.I. 8.252.366; María Susana SPERONI, L.C. 6.071.435; Adrián Pablo GÓMEZ,

D.N.I. 17.362.826; Horacio Nicolás LOVATI, D.N.I. 12.966.090; Alberto CID, D.N.I. 12.154.765; Antonio MANIBESA, D.N.I. 93.469.823.- Todos ellos constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 651, piso 1º, contrafrente, C.A.B.A.- Y b) Trasladar la sede social a la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 651, PRIMER PISO, CONTRAFRENTE, C.A.B.A.- BERNARDO MIHURA de ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 326, del 19/06/2007, folio 1120, Registro 222. BUENOS AIRES, 21 de Junio de 20007. El Escribano.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 070625287406/0. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 28/06/2007 Nº 63.459 v. 28/06/2007

CONSTRUÇOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por reunión de consejo de administración del 01.02.07 de CONSTRUÇOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. se resolvió designar al Sr. Antonio Elias Filho, con domicilio especial en Lima 355, piso 8º, Oficina "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como representante legal de la sucursal en reemplazo del Sr. Marco Aurelio Miguel Bittar. Representante Legal designado por Acta de Reunión del Consejo de Administración de CONSTRUÇOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. del 01.02.07.

Representante Legal – Antonio Elias Filho

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 13/6/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 153.

e. 28/06/2007 Nº 6086 v. 28/06/2007

CONSTRUCTORA DEL BOSQUE S.A.

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 2 de Mayo de 2006 y reunión de directorio del mismo día, se ha elegido un nuevo directorio que esta así constituido: PRESIDENTE: SILVIA ROSANA MELGAREJO DNI. 16.625.966 DIRECTOR SUPLENTE MARIA SILVINA LAMORTE DNI 27.171.031 todos ellos con domicilio especial en Reconquista 618 Piso 10 Capital Federal.- Adicionalmente, por Acta de Directorio de fecha 7 DE Agosto de 2006 el directorio a aprobado el cambio de sede social a la calle Reconquista 618, Piso 10, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- firma SILVIA ROSANA MELGAREJO presidente desde el 2 de Mayo de 2006.

Silvia Rosana Melgarejo

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 042. Libro Nº: 33.

e. 28/06/2007 Nº 63.431 v. 28/06/2007

CROMOS LATINA S.A.

Por esc. 168 del 13/6/07, Fº 473, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/5/07, que DESIGNO: Director Unico y Presidente: Carlos René ANAVIA. Director Suplente: Sebastián Bernardo BITTNER. Ambos fijan domicilio especial en Av. L. N. Alem 693, Piso 5º, Oficina "A", Cap. Fed. Autorizada por Esc. Públ. Ut-supra.

Escribano – Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2007. Número: 070627292735/A. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 28/06/2007 Nº 63.558 v. 28/06/2007

CROMOS LATINA S.A.

Por esc. 168 del 13/6/07, Fº 473, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/5/07, que DESIGNO: Director Unico y Presidente: Carlos René ANAVIA. Director Suplente: Sebastián Bernardo BITTNER. Ambos fijan domicilio especial en Av. L. N. Alem 693, Piso 5º, Oficina "A", Cap. Fed. Autorizada por Esc. Públ. Ut-supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2007. Número: 070627292733/A. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 28/06/2007 Nº 63.556 v. 28/06/2007

"D"

DEVELOMAR OF FLORIDA INC. S.A.

La sociedad inscripta en la República Argentina por el artículo 118 de la Ley 19550 aprueba su CANCELACIÓN REGISTRAL. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 116/17.05.07.

Escribano – Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/2007. Número: 070601251152/F. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 28/06/2007 Nº 6644 v. 28/06/2007

DROGUERIA FARMATEC S.A.

Instrumento: 31/5/07. Designación de un nuevo directorio: Presidente: Javier Orlando Ballester Directora Suplente: María Esther Benito, ambos con domicilio especial en Maturín 2337, Planta Baja 6, Cap. Fed., todo resuelto por asamblea del 26/7/06. Escribano autorizado según escritura 121, del 31/5/07, registro Nº 1076.

Escribano - Muzio Mario Scacciati

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2007. Número: 070620280999/E. Matrícula Profesional Nº: 2018.

e. 28/06/2007 Nº 91.632 v. 28/06/2007

DROGUERIA SAN JAVIER S.A.

Por Acta del 31/5/07 y Escritura del 7/6/07 se decidio remover el Presidente quedando designado como Presidente Jose Luis Di Leva, quien fija domicilio especial en Directorio 450, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 7/6/07, N. 367, F. 947.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 33.

e. 28/06/2007 Nº 91.672 v. 28/06/2007

"E"

EDENOR S.A.

AVISO DE EMISION.

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad"), constituida el 21 de julio de 1992 en la Ciudad, de Buenos Aires, con duración hasta el 3 de agosto de 2087, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1992 bajo el número 7041, Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Azopardo 1025, Ciudad de Buenos Aires, informa por 1 día que ha resuelto mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 23 de febrero de 2006, (ii) reunión de Directorio del 9 de mayo de 2007 y (iii) reunión de directorio del 28 de junio de 2006, emitir, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, Obligaciones Negociables con vencimiento en 2017 a tasa fija por un valor nominal de hasta US$250.000.000 (las "Obligaciones Negociables"), las cuales serán emitidas en dólares estadounidenses. Las Obligaciones Negociables serán amortizadas en la fecha de vencimiento (modalidad bullet). Los intereses bajo las Obligaciones Negociables se devengarán a una tasa fija que será informada, junto con el precio de emisión y la fecha de emisión, mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio correspondiente a las Obligaciones Negociables, que será publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los intereses serán pagaderos semestralmente por período vencido. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, incondicionales y con garantía común de la Sociedad y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con cualquier otra obligación presente o futura con garantía común y no privilegiada de la Sociedad oportunamente en circulación, excepto en el caso de obligaciones privilegiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área y en los términos del contrato de concesión celebrado con el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 5 de agosto de 1992. Su capital social al día de la fecha, asciende a $ 906.455.100 y está representado por 906.455.100 acciones escriturales ordinarias de $ 1 valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una, que comprenden (i) 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, (ii) 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B y (iii) 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C. El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de marzo de 2007 asciende a $ 1.777.119.000, de acuerdo a los Estados Contables por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2007. La Sociedad no posee deudas con privilegios o garantías. A la fecha, la Sociedad ha emitido las siguientes obligaciones negociables, encontrándose en circulación los montos que se indican a continuación respecto de cada clase de obligaciones negociables emitidas: (i) Obligaciones Negociables a la Par a Tasa Fija con vencimiento el 14 de diciembre de 2016, US$ 123.773.586, (ii) Obligaciones Negociables a la Par a Tasa Variable con vencimiento el 14 de diciembre de 2019, US$12.656.086, y (iii) Obligaciones Negociables Combinadas con vencimiento el 14 de diciembre de 2014, US$ 204.000.000. Publica Jaime Javier Barba, apoderado de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) según poder general judicial y administrativo otorgado por escritura Nº 390 del 01/12/2004, pasada al folio 1169 del Registro Notarial Nº 80 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Jaime Javier Barba

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 07.

e. 28/06/2007 Nº 23.162 v. 28/06/2007

EKALI INVESTMENT S.A.

Por Carta Certificada de fecha 23 de enero de 2007 se presentó la renuncia del Dr Juan A. N. Suaya, DNI 4.313.418 al cargo de Representante Legal de la Sociedad Ekali Investment S.A. en la República Argentina, para el que fuera designado por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 1996. El Representante Legal renunciante, Juan A. N. Suaya, D.N.I. 4.313.418, por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 1996.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 11/6/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 89.

e. 28/06/2007 Nº 184 v. 28/06/2007

EL LATINO S.A.

(Inspección General de Justicia N° 1.651.227). Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2007 se resolvió: (i) aprobar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad en virtud de la pérdida del capital social y la reducción a uno del número de socios; y (ii) designar al Sr. Gastón Miguel Arostegui, D.N.I. N° 23.833.155, como liquidador titular de la sociedad, y al Sr. Leandro Matías Noé Valdés, D.N.I. N° 24.718.936, como liquidador suplente de la sociedad. Los Sres. Gastón Miguel Arostegui y Leandro Matías Noé Valdés constituyen domicilio especial en Uruguay 750, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general ordinaria y extraordinaria de El Latino S.A. de fecha 27 de febrero de 2007.

Abogado/Autorizado – Santiago José Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/07. Tomo: 90. Folio: 873.

e. 28/06/2007 N° 6147 v. 28/06/2007

EUROMED S.R.L.

Por acta de reunión de socios Nº 62 del 22.03.2004 se designa por unanimidad como gerentes a los socios Horacio Gabriel SEGURA, con domicilio especial en Estados Unidos 2091 C.A.B.A. y Carlos Alberto CARBALLO con domicilio especial en Av. Pueyrredon 2362, 9º "A", C.A.B.A. por el termino de 2 ejercicios.- Por acta de reunión de socios Nº 76 del 27.03.2006 se designa por unanimidad como gerentes a los socios Horacio Gabriel SEGURA, con domicilio especial en Estados Unidos 2091 C.A.B.A. y Carlos Alberto CARBALLO, con domicilio especial en Av. Pueyrredon 2362, 9º "A" C.A.B.A. por el término de 2 ejercicios. Luis Ramón Botto, apoderado segun Esc. Púb. 256 del 8.06.2007.

Certificación emitida por: Irene Norma Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 87.

e. 28/06/2007 Nº 63.440 v. 28/06/2007

"F"

FAMPIC S.R.L.

POR UN DIA. Se hace saber que en reunión de socios de fecha 15/05/07 el socio Gustavo Carlos Picchioni renuncia al cargo de gerente. La renuncia es aceptada en el mismo acto. Autorizado en escritura pública 144 del 29/05//07.

Notario – Valentin Vigil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/06/07. Número: FAA02731666.

e. 28/06/2007 N° 6680 v. 28/06/2007

FAR TEAM S.A.

Por Acta del 19/6/07 Designa Presidente Guillermo Héctor Fernández y Suplente Silvia Susana Toscano por renuncias de Martha Liliana Franchelli y Julio Osvaldo González respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial Cerrito 520 Piso 6 Dpto. A C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 19/06/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 28/06/2007 Nº 91.680 v. 28/06/2007

FIDELITY INTERNATIONAL RESOURCE MANAGEMENT INC. SUCURSAL ARGENTINA

Por Resolución de la Casa Matriz del 18 de abril de 2007 se resolvió: (i) revocar el poder concedido al Sr. Michael L. Gravelle para actuar como representante legal de la sucursal argentina; y (ii) designar al Sr. Ronald Dean Cook y mantener al Sr. Martin Harris como representante de la sociedad, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado de fecha 18 de abril de 2007: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 28/06/2007 Nº 91.612 v. 28/06/2007

FLORENCIA MARTINEZ

Informo: por escritura 209 del 20 de marzo 2007 - Folio 439 - Registro 1229 de Capital - ante Escribano Maximiliano E. Romanelli, mis padres Jorge Daniel Martinez, divorciado, DNI. 12.011.053, domicilio en Zarraga 3584 - C.A.B.A. y Norma Nélida Heredia, divorciada, DNI. 13.749.585, domicilio en Segurola 3260 Piso Primero "B", C.A.B.A.. me emancipan civil y comercialmente.- Mis datos: Florencia Martinez, nacida el 10/11/1987, DNI. 33.403.039, domicilio en Segurola 3260 Piso Primero "B" - C.A.B.A.; todos argentinos.- FLORENCIA MARTINEZ.- DNI. 33.403.039.- Emancipada civilmente con inscripción en el Registro Civil con fecha 29 de marzo de 2007, bajo el número 459 Año 2007.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella De Urría. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 142.

e. 28/06/2007 Nº 63.551 v. 28/06/2007

"G"

GALIGAE S.R.L.

Se resolvió traslado de la sede social de la calle Quirno 595 planta baja departamento 2 de Capital Federal a la calle Defensa 594 de Capital Federal.- Autorizado por escritura 119, protocolo año 2007, del Registro Notarial 921 de Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 070625288918/F. Matrícula Profesional Nº: 2127.

e. 28/06/2007 Nº 91.669 v. 28/06/2007

GAMBRO ARGENTINA S.A.

RPC 20.12.96, Nº 12965, Lº 120, Tomo "A" de S.A. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/8/2006, se aceptó la designación de los Sres. Sres. Bo-Inge Hansson, Juan Pedro Irigoin, Rubén Gelfman y Osvaldo Hermida como directores titulares y a los Sres. Ignacio J. Randle y Federico Caparrós Bosch como directores suplentes hasta completar el mandato que vence con la Asamblea que apruebe el balance de fecha 31 de Diciembre de 2006. Los Directores fijan domicilio especial en Cerrito 1186 Piso 3º de la Capital Federal.- Natalia I. Di Nieri, Tº 84 Fº 814 CPACF - Autorizada por Asamblea de fecha 10/8/2006. Al B.O. por un día.

Abogada – Natalia I. Di Nieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 84. Folio: 814.

e. 28/06/2007 Nº 91.814 v. 28/06/2007

GANESA S.A.

Comunica que por Acta Asamblea General Ordinaria del 16/5/07 se aceptó renuncia del Presidente Fernando S. Louro Lonzarich y se designó Presidente a Marcelo Daniel SILVA y Director Suplente Marcelo Adrián CRESPO quienes constituyeron domicilio especial en Av. Rivadavia 2100 Cap. Fed. Sergio A. Muñoz. Autorizado por escritura 76, Folio 217, del 26/6/07, Registro 1873 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana Di Prospero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 24.

e. 28/06/2007 Nº 23.161 v. 28/06/2007

GRAND CIRCLE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 inc. b) de la ley 19550, que la reunión de gerencia del 27 de diciembre de 2006 resolvió trasladar la sede social a Tucumán 1321, piso 12, ciudad de Buenos Aires. Adriana Paola Caballero — Autorizada por el Acta de Gerencia número 8 del 27 de diciembre de 2006 a suscribir el presente documento.

Abogada – Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 28/06/2007 Nº 91.579 v. 28/06/2007

"H"

HELENS 'S WHISPER S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 13/11/06 se resolvió cambiar el domicilio legal de la Sociedad a la calle Viente López Nº 1695, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado autorizado por acta Directorio de fecha 21/12/06.

Abogado – Alfredo Jorge Di Iorio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 35. Folio: 284.

e. 28/06/2007 Nº 6121 v. 28/06/2007

"I"

IGAPAL S.A.

Se comunica que la firma IGAPAL S.A. mudo su sede social a la calle GUEVARA 1459 de la CAP. FED., donde funciona su planta industrial y administración. El referido inmueble fue adquirido por la empresa en fecha 11 de octubre de 2005 en atención a que su antigua sede pertenecía a terceros y fue ella enajenada. Todo ello informado y aprobado en reunión de Directorio que lleva el número de Acta 115 de fecha 26 de octubre de 2005 ratificada por Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el 20 de marzo de 2006, autorizándose para el presente al DR. GERARDO REMIS por Poder General según Escritura número dos del 4 de mayo de 1998.

Gerardo Remis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 36. Folio: 439.

e. 28/06/2007 Nº 91.595 v. 28/06/2007

"K"

KEVILAND TRADING S.A.

Comunica que por reunión de Directores del 13/06/2007 que el Domicilio Social se fija en: Jean Jaures 217. C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Directorio de fecha 13/06/2007.

Autorizado – Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 105983. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 28/06/2007 Nº 62.054 v. 28/06/2007

KUEHNE + NAGEL S.A.

Por resolución de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/03/07 se aprobó el Compromiso Previo de Fusión por absorción de KUEHNE + NAGEL (SOUTH AMERICA) MANAGEMENT S.A. por parte de KUEHNE + NAGEL S.A., suscripto el 15/03/07 y la relación de canje de las acciones a razón de una acción de la sociedad absorbente por cada acción de la absorbida; el aumento del capital social de la sociedad incorporante como consecuencia de la fusión por absorción a $ 12.000 y la emisión de 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto cada una; A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el art. 83 inc. 3º Ley 19.550, se comunica A) Que KUEHNE + NAGEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/03/1986, bajo el Nº 1261 del Libro 101 Tomo A de Sociedades anónimas, con sede social en Av. Corrientes 316, Entrepiso, Ciudad de Buenos Aires y KUEHNE + NAGEL (SOUTH AMERICA) MANAGEMENT S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/12/1999, bajo el Nº 18599 del Libro 8 de Sociedades por Acciones, con sede social en Av. Corrientes 316, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, han resuelto fusionarse con efectos al 1º de Enero de 2007, mediante la absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidarse, por la primera que queda como sociedad absorbente; B) La valuación al 31/12/06 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es el siguiente: KUEHNE + NAGEL S.A.: Activo: $ 23.023.116, Pasivo: $ 13.674.225; KUEHNE + NAGEL (SOUTH AMERICA) MANAGEMENT S.A.: Activo: $ 1.913.254, Pasivo: $ 3.407.156; C) La sociedad incorporante, como consecuencia de la fusión por absorción aumentó su capital social en la suma de $ 12.000, habiéndose modificado el pertinente artículo de sus Estatutos; D) Las oposiciones se recibirán en Av. Corrientes Nº 316, Entrepiso, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas. Firma Dr. Carlos Maria Vidiri, Abogado, autorizado en forma especial por actas de asambleas de ambas sociedades mencionadas en el presente. Publicar por 3 días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación general de la República.

Abogado – Carlos María Vidiri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 6. Folio: 166.

e. 28/06/2007 Nº 62.078 v. 02/07/2007

"L"

LITORAL GAS S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 12.03.2007 se procedió a la elección de los miembros del Directorio y a efectuar la correspondiente distribución de cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ormachea; Vicepresidente 1: Jan Flachet; Vicepresidente 2: Conrado M. Bianchi, Directores Titulares: Dante Dell'Elce y Ricardo M. Markous; Directores Suplentes: Reginaldo Gibbons, Philippe Delmotte, Angel Carlos Luis Rabuffetti, Fernando J. Mantilla y Manuel Colcombet. Los directores aceptaron los cargos para los cuales fueron electos. Se deja constancia que los Sres. Directores Jan Flachet, Conrado M. Bianchi, Dante Dell'Elce, Reginaldo Gibbons, Manuel Colcombet y Philippe Delmotte constituyen domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, y que los Sres. Carlos Ormachea, Ricardo Miguel Markous, Angel C. Rabuffetti y Fernando J. Mantilla constituyen domicilio especial en Carlos María Della Parlera 299, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado - Acta de Asamblea Nº 24 del 12/03/2007.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 28/06/2007 Nº 6120 v. 28/06/2007

"M"

MARGALL STREET S.A.

Por acta del 20/04/2007, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se nombraron autoridades por vencimiento de los mandatos: Presidente: Cesar Alfredo Morales, Director Suplente: Antonio Enzo Bolino.- Ambos fijan domicilio especial en la sede: Balcarce 353, Piso 4º Oficina "G" Capital Federal.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 28/06/2007 Nº 91.624 v. 28/06/2007

MAZO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/5/2004 se designó por el término de dos ejercicios como Presidente al Sr. Marcelo Claudio Bonardi y como Director Suplente al Sr. Julio Ernesto Maceira. Por Asamblea General Ordinaria del 17/6/2004 se aceptó la renuncia del Director Suplente Julio Ernesto Maceira y se designó al Sr. Héctor Bonardi, ratificándose en el cargo de Presidente al Sr. Marcelo Claudio Bonardi, ambos hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables al 31/1/2006. Por Asamblea General Ordinaria del 30/3/2006 se designó por el término de dos ejercicios como presidente al Sr. Marcelo Claudio Bonardi y como Director Suplente al Sr. Héctor Bonardi ambos con domicilio especial en Libertad 262 local 3 y 5 CABA. Marcelo Claudio Bonardi presidente de la sociedad "MAZO S.A" designado por Asamblea General Ordinaria del 30/03/2006.

Presidente – Marcelo Claudio Bonardi

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 18/5/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 7.

e. 28/06/2007 Nº 63.418 v. 28/06/2007

MEFLUR SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/01/07, Meflur Servicios S.A., resolvió: a) Aceptar la renuncia a su cargo efectuada por el Presidente y único Director Titular, Sr. Juan Ignacio Bueno, aprobando su gestión en dicho cargo; y b) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Gonzalo Sacristán López de Guereñu, Director Suplente: Jesús Lobo Aleu. Ambos Directores fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 569, 2º Piso, Cap. Fed. Fernando Jorge Petersen, autorizado por Acta de Asamblea del 29/01/07.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.927 v. 28/06/2007

MEFLUR SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 12/03/07, Meflur Servicios S.A., ha decidido trasladar su sede social a Av. Corrientes 569, Piso 2º, Capital Federal.- Fernando Jorge Petersen, autorizado por Acta de Directorio Nº 24 del 12/03/07.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.924 v. 28/06/2007

MEFLUR SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/06 y reunión de Directorio del 21/06/06, Meflur Servicios S.A. designó el siguiente Directorio: Presidente: Gonzalo Sacristán, Vicepresidente: Victoria Mihura, Directores Titulares: Juan Ignacio Bueno, Ariel Fernando Camoia, Pedro Morrone, Directores Suplentes: Jesús Lobo, Bernabé Noya Mur, José Manuel Loredo, Rafael Genoud, Bernardo Menéndez. Los Directores titulares antes mencionados aceptaron los cargos en la reunión de Directorio del 21/06/06 excepto Fernando Ariel Camoia quien no aceptó en forma expresa el cargo conferido. Los Directores fijaron domicilio especial como sigue: Gonzalo Sacristán, Juan Ignacio Bueno, Jesús Lobo, Bernabé Noya Mur, y José Manuel Loredo en Av. Corrientes 569, 2º Piso, Cap. Fed.; y Victoria Mihura, Pedro Morrone, Rafael Genoud, y Bernardo Menéndez en L. N. Além 1110, 11º Piso, Cap. Fed. Fernando Jorge Petersen, Apoderado según Escritura Nº 170 del 13/03/07, pasada al folio 640 del Reg. Notarial 322 de la Cap. Fed.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.923 v. 28/06/2007

MERCEDES POMPEYA S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 20/6/2007 aprueba: 1) Renuncia de Presidente: Mariano Martín Fernández y de Director Suplente: Julio Horacio Mussin 2) Designación de Presidente: Omar José Fernández, D.N.I. 16.047.156, y Director Suplente: Alicia Susana Scariot, quienes aceptan fijando domicilio especial en Lanza 2561 Capital Federal. 3) Cambio de domicilio social a: Lanza 2561, Capital Federal. Jorge Pintos, Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/6/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 211101. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 28/06/2007 Nº 63.458 v. 28/06/2007

MOVIL CARGA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/01/07, la Sociedad Móvil Carga S.A., resolvió: a) Modificar los Artículos NOVENO (1 a 5 Directores Titulares, e igual o menor número de suplentes; elección por 1 ejercicio anual y reelección ilimitada), y DÉCIMO (designación de Presidente y Vicepresidente; quórum para resoluciones del directorio, por mayoría absoluta de miembros titulares, y resoluciones deberán adoptarse por la mayoría de los presentes. Representación en el Directorio por otro Director si hay quórum solo por poder) del Estatuto Social. b) Aceptar la renuncia al cargo efectuada por los Directores Titulares: Victoria Mihura, Juan Ignacio Bueno, y Pedro Rafael Morrone, y los Directores Suplentes: Rafael Genoud, y Bernardo Menéndez, aprobando su gestión en dichos cargos. c) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Ignacio Bueno, Director Suplente: Jesús Lobo Aleu. Ambos Directores fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 569, 2º Piso, Cap. Fed. Fernando Jorge Petersen, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/01/07.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.928 v. 28/06/2007

MOVIL CARGA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/06 y reunión de

Directorio del 21/06/06, Móvil Carga S.A. designó el siguiente Directorio: Presidente: Gonzalo Sacristán. Vicepresidente: Victoria Mihura, Directores Titulares: Juan Ignacio Bueno, Ariel Fernando Camoia, Pedro Morrone, Directores Suplentes: Jesús Lobo, Bernabé Noya Mur, José Manuel Loredo, Rafael Genoud, Bernardo Menéndez. Los Directores titulares antes mencionados aceptaron los cargos en la reunión de Directorio del 21/06/06 excepto Fernando Ariel Camoia quien no aceptó en forma expresa el cargo conferido. Los Directores fijaron domicilio especial como sigue: Gonzalo Sacristán, Juan Ignacio Bueno, Jesús Lobo, Bernabé Noya Mur, y José Manuel Loredo en Av. Corrientes 569, 2º Piso, Cap. Fed.; y Victoria Mihura, Pedro Morrone, Rafael Genoud, y Bernardo Menéndez en L. N. Além 1110, 11º Piso, Cap. Fed. Fernando Jorge Petersen, Apoderado según Escritura Pública Nº 168 del 13/03/07, pasada al folio 635 del Registro Notarial 322 de la Capital Federal.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.930 v. 28/06/2007

MOVIL CARGA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/01/07, Móvil Carga S.A., resolvió: a) Aceptar la renuncia a su cargo efectuada por el Presidente y único Director Titular, Sr. Juan Ignacio Bueno, aprobando su gestión en dicho cargo; y b) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Gonzalo Sacristán López de Guereñu, Director Suplente: Jesús Lobo Aleu. Ambos Directores fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 569, 2º Piso, Cap. Fed. Fernando Jorge Petersen, autorizado por Acta de Asamblea del 29/01/07.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.929 v. 28/06/2007

MOVIL CARGA S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 12/03/07, Móvil Carga S.A., ha decidido trasladar su sede social a Av. Corrientes 569, Piso 2º, Capital Federal.- Fernando Jorge Petersen, autorizado por Acta de Directorio Nº 24 del 12/03/07.

Abogado - Fernando Jorge Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 28/06/2007 Nº 91.926 v. 28/06/2007

"P"

PAMPAYOJ S.A.

(1.779.841) Se hace saber por un día que por escritura 338 del 21/06/2007, Registro 222, Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 22/05/2007, de PAMPAYOJ S.A., domicilio en Rivadavia 2358 segundo piso izquierda de C.A.B.A., que resolvieron la designación y distribución de cargos de los miembros del Directorio, que quedó conformado: PRESIDENTE: Juan Ignacio LAMATTINA, D.N.I. 21.474.164.- DIRECTORES TITULARES: Pedro LACAU, D.N.I. 17.335.827 y Lionel Arnaldo FILIPPI, D.N.I. 7.729.777.- Y DIRECTOR SUPLENTE: Manuel BOSCH, D.N.I. 26.524.745, todos ellos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2538, segundo piso izquierda de C.A.B.A.- BERNARDO MIHURA de ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 338, del 21/06/2007, folio 1156, Registro 222.- BUENOS AIRES, 21 de Junio de 2007. El Escribano.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 070625287407/0. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 28/06/2007 Nº 63.462 v. 28/06/2007

PIANELLA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 10 del 31/10/2006, obrante a fojas 11 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, y Acta de directorio número 26 de fecha 20/12/06, formalizada por Esc. 159 del 19/06/2007, Reg. 1913, en la cual se aprueba el Nombramiento de Directores y Cambio de domicilio social, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Néstor Rolando GIORDANO, arg., casado, DNI. 12.200.596, Vice Presidente: Gabriela Judith DRESCHER, arg; casada, DNI 17.686.992 y Director Suplente: Emilio Eduardo GIORDANO, arg., DNI. 26.952.740, domiciliados especialmente en Godoy Cruz 3056 Torre 1, Piso 25 Departamento "Golf'', Cap. Fed, todos aceptaron los cargos.- Cambio de Sede Social a: calle Godoy Cruz 3056, Torre 1, Piso 25, Departamento "Golf", Cap. Fed. ESCRIBANA KARINA EDITH UGARTE.- Autorizada en escritura 159 del 19/06/2007.- REGISTRO 1913.- CABA.

Escribana – Karina E. Ugarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622286059/2. Matrícula Profesional Nº: 4904.

e. 28/06/2007 Nº 6657 v. 28/06/2007

PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A.

Complemento de publicación del 7.06.07 (62533). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 21.08.01 se aceptó la renuncia de los directores Hugo Francisco Marquez y Arturo Gibaut y se designó Presidente: Roberto Pablo Castriziano y Director suplente María Ester Vale. Romina Guarino Schneider. Autorizada por escritura 68 del 27.03.07, Fº 120 del Registro Notarial 1 de San Fernando.

Notaria – Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: FAA02734969.

e. 28/06/2007 Nº 63.437 v. 28/06/2007

"R"

RAISIN S.A.

Por acta del 14/9/06 se designó Presidente: Lautaro Leonel Mauro, con domicilio especial en 25 de Mayo 252 piso 3º oficina 34, CABA y Director Suplente: Jorge Noé Fainzaig con domicilio especial en San Martín 140 7º piso CABA. - Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 12/4/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/06/2007 Nº 91.606 v. 28/06/2007

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Por esc. 238 del 13/6/2007, Fº 777, Registro 77 de Cap. Fed. a mi cargo se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime 30/4/2007 y reunión del Directorio del 9/5/2007, por renuncia del Director Titular Clase A: Bernard-Jean Yves Epagneau, DESIGNO: Presidente: Jesús María Hernández Toquero. Director Titular Clase A: Michel Lucas. Directores Titulares Clase B: Oscar Hugo Fantacone. Jorge Carlos Bledel. Juan Eugenio Rogero González. Directores Suplentes Clase A: Amir Hossein Djourabtchi. Eric Jean Spielrein, Directores Suplentes Clase B: Gustavo Roberto Canil. Juan Roberto Schianmarella. Gerardo Mario Fiandrino. Todos constituyen domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Cap. Fed.; y Juan Roberto Schianmarella en Sarmiento 732, Piso 10º, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Públ. Ut-Supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2007. Número: 070627292734/A. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 28/06/2007 Nº 63.563 v. 28/06/2007

ROUGE URBANO S.A.

Comunica que por reunión de Directores del 15/06/2007 que el Domicilio Social se fija en: Castillo 1137. C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Directorio de fecha 15/06/2007.

Autorizado – Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 105987. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 28/06/2007 Nº 62.055 v. 28/06/2007

"S"

SAZON S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10-4-07 se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente Eduardo Nicolás Lerner; Directora Suplente: Lidia Garfunkel; ambos con domicilio especial en Boulogne Sur Mer 659, 3º Piso, Departamento B, Cap. Fed Autorizada por Acta de Directorio ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 28/06/2007 Nº 91.886 v. 28/06/2007

SOLECTRON ARGENTINA DISTRIBUTION S.R.L.

(Inspección General de Justicia Número: 1.756.166). Por reunión de socios número 1 del 18 de agosto de 2006 se resolvió aumentar el capital social de pesos 15.000 a pesos 531.800. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de reunión de socios 1 del 18 de agosto de 2006.

Abogado – Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 28/06/2007 Nº 91.829 v. 28/06/2007

STRATUM S.A.

Por Actas de Asambleas Ordinarias del 13-01-06 y 14-03-06 y Acta de Directorio del 13-01-06 se aceptó la renuncia del Sr. Antonio Luis Cinque a su cargo de Director Suplente y se designó al Directorio: Presidente: Jorge Osvaldo Felici; Director Titular: Gustavo Jorge Felici y Director Suplente: Domingo Argentino Felici. Los electos fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110 piso 8º - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por instrumento privado del 22-06-07.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 28/06/2007 Nº 91.732 v. 28/06/2007

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A.C.I. Y N. "TANDANOR S.A.C.I.Y N."

Por Acta de Asamblea del 12/04/2007 de elección de autoridades y Acta de Directorio de misma fecha de distribución de cargos el directorio quedó conformado así: Presidente Juan Atilio Basola, D.N.I. 93.290.891; Vicepresidente Sergio Borrelli, D.N.I. 13.909.691; Directores Titulares Juan Domingo Subiza, D.N.I. 7.610.981 y Jorge Oscar Moreno D.N.I. 11.386.977; Directores Suplentes Lorenzo Manuel Donohe, D.N.I. 8.108.809; Manuel Omar Riveiro, D.N.I. 5.193.691; Jose Luis Fabris, D.N.I. 10.650.392 y Carlos Ignacio Guaia, D.N.I. 11.956.782, quienes aceptaron cargos a excepción de José Luis Fabris, y constituyeron domicilios así: Juan Atilio Basola en Belgrano 1670 Piso 3 C.A.B.A., Sergio Borrelli en Abril Club de Campo Autopista La Plata Km. 34, Barrio N, lote 41, Hudson, Pcia. De Bs. As.; Juan Domingo Subiza en Bolívar 494, piso 7, "42" C.A.B.A.; Jorge Oscar Moreno en Pinzón 215, C.A.B.A., Lorenzo Manuel Donohe en Monasterio 1727, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Manuel Omar Riveiro en Sucre 3055, piso 5 "D" C.A.B.A. y Carlos Ignacio Guaia en Avda. Corrientes 538 piso 14 C.A.B.A. Asimismo se designaron síndico titular a Ana María Gonzalez, D.N.I. 11.383.031 y síndico suplente a Alejandro Turri, D.N.I. 16.749.842, quienes aceptaron cargos por acta de directorio del 10/05/2007. Presidente designado por Acta de Asamblea del 12/04/2007.

Presidente – Juan Atilio Basola

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 24.

e. 28/06/2007 Nº 63.409 v. 28/06/2007

TECNO EQUIPAR S.R.L

Por instrumento privado del 15/06/2007, renuncia a la Gerencia Juan Cruz Barragán y se designa nuevo Gerente: Gabriela Paula Barragán con domicilio especial en Corrales 6488 Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado por instrumento privado del 15/06/2007.

El Autorizado

Certificación emitida por: Zulema G. Z. de García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3308. Fecha: 15/6/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 23.

e. 28/06/2007 Nº 91.677 v. 28/06/2007

TELECTRONICA CODIFICACION S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 28/5/2007 resolvió fijar la sede social a la calle Venezuela Nº 1661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Florencia Ghirardotti autorizada por acta de directorio del 28/5/2007.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 28/06/2007 Nº 91.640 v. 28/06/2007

TIEMPO LABORAL S.A.

Por escritura del 12-6-07 se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 24-05-07 que dejó integrado el directorio: Presidente: Ricardo Daniel de los Santos, Vicepresidente: Alberto Miguel Tacchi, Director Suplente: Juan Daniel Perrotta, domicilio especial: Av. Corrientes 1485, piso 4º oficina "K", C.A.B.A. Autorizado escritura Nº 81 fº 232, Registro 1979.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2007. Número: 070613269936/E. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 28/06/2007 Nº 91.576 v. 28/06/2007

TMF ARGENTINA S.R.L.

Por acta del 24/05/07 y Escritura 6/6/07 quedan designados Carlos Alberto Stocker. Presidente: Walter Alejandro Gutsch, Vicepresidente: Daniela Silvina Diaz Quijano, Gerente Titular: Maria Christina Van Der Sluijs-Plantz, Gerente Suplente, quienes fijan domicilio especial en la calle Maipu 255, piso 19, Cap. Fed, Por Acta del 24/5/07 se resolvió aumentar el capital social reformando Art. 4: El capital social es de $.8000000 dividido en cuotas de $.1 valor nominal cada una. Por Acta del 30/5/07 se resolvio trasladar el domicilio social a la calle Maipu 255, piso 19, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Pub. del 6/6/07, N. 365, F. 942.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Joaquin Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 33.

e. 28/06/2007 Nº 91.673 v. 28/06/2007

TRANSCHEMICAL S.A.

Asamblea Extraordinaria 5/1/07, por vencimiento de mandatos, designa Directorio así: Presidente: Patricio Alejandro Castillo, DNI 11704255, Directora Suplente: Andrea Claudia Castillo, DNI 16975404; ambos domicilio especial: Avda. Álva-

rez Thomas 2515, Cap. Fed; autorizado por Asamblea del 5/1/07 - Damián Salavé.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 25/6/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 37.

e. 28/06/2007 Nº 91.665 v. 28/06/2007

"U"

UNITED GENERAL SUPPLY CO. INC. ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 04/04/2007 el directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Richard Kamtong Lee, Director Suplente: Emily Lau. Todos con domicilio especial en: Viamonte 726, piso 7º, oficina "C" C.A.B.A. Se fija domicilio social en: Viamonte 726, piso 7º, oficina "C". C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 04/04/2007.

Autorizado – Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2007. Número: 105985. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 28/06/2007 Nº 62.053 v. 28/06/2007

URU 760 S.R.L.

Josefa PEREZ MARTINEZ renuncia a la gerencia siendo su reemplazante Carlos Rodolfo ROMERO, domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (traslado) Monroe 2630, quinto piso, dpto. A, CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada en escritura 150 del 4-06-07-06.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 39.

e. 28/06/2007 Nº 6646 v. 28/06/2007

"V"

VALEANT ARGENTINA S.A.

RPC 13.8.1999, Nº 11.724, Libro 6 de Sociedades por Acciones. Comunica que según reunión de Directorio del 13.6.2007, Escritura pública Nº 404 del 15.6.2007, designó a partir del 13.6.2007 a Silvia Mabel Forcada como Gerente de Recursos Humanos y se le otorgó poder con las facultades y formas de actuación que allí resultan. La Gerente designada con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 14º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, conforme escritura pública Nº 404 del 15.6.2007, escribano Jorge di Lello, Registro 698 de C.A. Bs. As.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/06/2007 Nº 91.601 v. 28/06/2007

VALEANT ARGENTINA S.A.

RPC 13.8.1999, Nº 11.724, Libro 6 de Sociedades por Acciones. Comunica que según reunión de Directorio del 13.6.2007, elevado a Escritura pública Nº 403 del 15.6.2007, se revocó la designación de Clara Alejandra Mosquera como Gerente de Recursos Humanos y el poder judicial y laboral otorgado a su favor. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, conforme escritura pública Nº 403 del 15.6.2007, escribano Jorge di Lello, registro 698 de C.A. Bs. As.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/06/2007 Nº 91.603 v. 28/06/2007

VIZEUM ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 28/05/07, se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, y designar como director titular al Sr. Norberto E. Patrici y como director suplente al Sr. Martín D. Murphy, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 9, Capital Federal. Firmado María José Saggese, abogada, Tº 84, Fº 943 del CPACF, autorizada mediante acta de asamblea del 28/05/07.

Abogada – María José Saggese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2007. Tomo: 84. Folio: 943.

e. 28/06/2007 Nº 91.621 v. 28/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Conforme requerimiento Judicial en Autos Caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/ López Pablos Rodolfo Álvaro s/ Apremio" Expte. 15233/00, Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco; el Banco de la Nación Argentina; hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Osvando, Rematará el día 05 de julio de 2007, a las 10 horas - en el Colegio de martilleros del Chaco, sito en Don Bosco Nº 88, 3er. Piso, Oficina Nº 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco; el siguiente Inmueble Urbano Ubicado en Calle José Ameri Nº 25, de la ciudad de Resistencia, Chaco, que se determina con: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "B", Chacra Nº 118, Manzana Nº 80, Parcela Nº 39. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 11.768, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Con todo lo Edificado, Clavado y Plantado. Sin Base: Condiciones: Al Contado y al Mejor Postor. Comisión: 3% a cargo del comprador. Seña; 20% en el acto de remate, pagadero en dinero en efectivo, saldo del precio dentro de los 10 días corridos de aprobada la Subasta por el Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para estas operaciones, o la que pueda devenir en el futuro, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la Subasta. Deudas, Municipal: impuesto inmobiliario, Tasas y Servicios: $ 17.79 al 13/02/07; S.A.M.E.E.P, $ 834.82 al 13/02/07 y S.E.CH.E.E.P: $ 278,34 al 07/02/07. Las deudas que pesan sobre el inmueble a Subastar será por cuenta exclusiva de la parte Compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a parir de la aprobación del Remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina, gastos de escrituración a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha fijada para el remate, para lo cual deberán informarse en la Gerencia de la Sucursal Resistencia del Banco de La Nación Argentina en Avda. 9 de Julio Nº 101 Resistencia (Chaco): la apertura de los sobres se efectuará con una antelación de 15 minutos antes a la hora fijada para la subasta, por el martillero actuante y en presencia del publico. Remate ordenado en Asunto: "Banco de la Nación Argentina c/ López Pablos Rodolfo Álvaro s/ Liquidación Administrativa de Inmueble Hipotecado", por tercería en autos mencionado mas arriba. De Acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Banco Hipotecario Nacional). I.V.A. si correspondiere, a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Inmueble Ocupado con convenio de desocupación. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Resistencia, sito en Avenida 9 de julio Nº 101, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447722, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en Remedios de Escalada Nº 67, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447537 y/o (03732) 425316. No se suspende por lluvia.

Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2007.

Daniel H. Martínez, gerente.

e. 28/06/2007 Nº 62.994 v. 02/07/2007

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180 y 1540287124), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 73 Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BARRIENTOS NESTOR OSVALDO s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 112.346/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 5 de julio de 2007 a las 11,00 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, la propiedad ubicada en la calle 83 esquina 66, (calle 83 Nº 2970) localidad y pdo de Necochea, Pcia de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Fracc. Quinta 124, Manz 124 c, Parc. 24.- Matrículas 3020 y 3021 (lotes 24 y 25). Superficies de Lotes: 195,50 m2 y 200m2 respectivamente.- La propiedad consta en PB de: living comedor, cocina toilette y baño. En PA dos dormitorios, un baño, y cocina en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Silvia Arano y su marido el Sr. Andres Barrientos según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 2 y 3 de julio de 14 a 16 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 33.427.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. (incluye agua) $ 1.531,30 al 22-05-07; Rentas $ 353,20 al 30-04-07.-

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 28/06/2007 Nº 61.972 v. 02/07/2007

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por cuenta y orden de la parte actora en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "Glikin, Roberto y otros c/ Metti, Aldo Orestes y otros si ejes. Especial ley 24.441" Expte. N° 40058/03, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil N° 91, Secretaria Única, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, 4° Piso de la Capital Federal, que el día 5 de julio de 2007 a las 14.00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta, en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Larrazabal 521/3 –entre Acasuso y Patrón–, lote 12, FR 1-79403, Partida 0.012.813, Capital Federal. N.C.: Circ. 1, Secc. 74, Manz 144, Parc. 11, mide 8,66 mts por 41,34 mts, en consecuencia la superficie aproximada es de 358 mts2. El inmueble se encuentra ocupado por terceros que no exhiben títulos de propiedad ni alquiler. Deudas: por Aguas Argentinas no registra deuda al 15/11/06, por A.B.L. la suma de $ 12.480, 91 al 10/8/06. La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 265.475.- En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 12 de julio de 2007 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25% o sea en $ 199.106,25 y de persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%, todo en dinero sea efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero, solo por la seña. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Corrientes 1438, piso 3° "E", de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 2 y 3 de julio de 2007 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

R. R. Bronenberg Victoria, martillero.

e. 28/06/2007 N° 61.849 v. 02/07/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Julia Laura Servetti de Mejías, Secretaría única, interinamente a cargo de la Dra. Mariana J. Fortuna, en autos "CENTURIÓN Sebastiana c/FLORES Aníbal Gustavo s/Divorcio art. 214 inc. 2º C.C.", cita a ANÍBAL GUSTAVO FLORES para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de quince dias, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos dias en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Mariana J. Fortuna, secretaria (interina).

e. 28/06/2007 Nº 62.024 v. 29/06/2007

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 27 a cargo de la Dra. Marta Susana M. Gastaldi, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, Capital Federal, cita y emplaza a SERGIO EDUARDO OTTATO, D.N.I. N° 17.148.632, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ OTTATO SERGIO E. Y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", al pago de la suma de $ 32.519,72.- con más la de $ 16.000.- que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, haciéndole saber que la intimación de pago por el plazo de 5 días importará la citación de remate para oponer excepciones El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.-... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín a fin de notificar a Sergio Eduardo Ottato la intimación de pago dispuesta a fs. 106, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 CPCCN). Fdo: Marta Susana M. Gastaldi, Juez subrogante".

Buenos Aires, 27 de marzo de 2006.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 28/06/2007 N° 62.070 v. 29/06/2007

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Única, comunica en los autos caratulados "BONGIORNO, Miguel Ángel c/ GIUDICE, Daniel y otros s/Ordinario" (Expte. Nº 28.748/02), que se emplaza al co-demandado DANIEL GIÚDICE con D.N.I. Nº 10.133.457 para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 05 de junio de 2007.

María Claudia del C. Pita, sec. int.

e. 28/06/2007 Nº 63.414 v. 29/06/2007

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 56, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a la demandada PARK SONG HEE para que en el plazo de quince dias comparezca a tomar la intervencion que le corresponda en este proceso, "KIM GI WAN c/ PARK SONG

HEE s/ DIVORCIO" Expte. 75.435/2004, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos dias en el diario BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Graciela Alicia Formeron, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 91.575 v. 29/06/2007

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 5 días al Sr. Mario Pablo Perosio para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F.c/ Casa Fito SRL s/ Ejecución Hipotecaria". (Expte. Nº 59.087/02), bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Pública Oficial para que lo represente en juicio. Publiquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 23.091 v. 29/06/2007

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Única, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 2º de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA LOPRESTI. Publíquese por tres días corridos en el Boletín Oficial, sin costo alguno.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
M. Alejandra Tello, secretaria interina.
e. 28/06/2007 Nº 549.513 v. 02/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nro. 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Roberto Santiago Muzio, sito en Libertad 731, 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALFREDO, MIGUEL s/ PROCESO DE EJECUCIÓN" (Expte. 14309/03), cita y emplaza mediante edictos al demandado MIGUEL ALFREDO, para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Pública Oficial. A tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial (conf. art. 145 y cctes. del CPCC). PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 62.072 v. 28/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Ivan Julián Quevedo Solano (nacionalidad peruana, nacido el día 3 de septiembre de 1977 en la República del Perú, hijo de Julián Quevedo y de Guadalupe Solano), para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 4228/07, Caratulados "Quevedo Solano, Iván Julián s/ falsif. De documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 5 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 Nº 549.437 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Rosa Magdalena Silva, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 13917/06, Caratulados "NN s/ estafa" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.- Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 21 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 Nº 549.435 v. 04/07/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Nelson HUAMAYALI FLOREANO (peruano, nacido en Trujillo, Perú, el 23/12/1971, hijo de Celedonio y Catalina, soltero, con último domicilio conocido en Tte. Chapa 244, Tigre, pcia. de Buenos Aires) y Edward SUMARI HUAYNATE (peruano, nacido en Lima, Perú, el 23/05/1980, hijo de Flavio y Soledad, con último domicilio conocido en Tte. Chapa 244, Tigre, pcia. de Buenos Aires) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban MURANO –sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal–, en el marco de la causa Nro. 4728/07, a los efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 6 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 N° 549.434 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Omar Ayala, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 2393/06, Caratulados "ESPINOZA RAMOS, Javier s/ falsif. De documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.- Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 7 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 N° 549.436 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por DOS DÍAS que en autos "EDITORIAL AGEDIT S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 79269, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución prescripto por el artículo 218 LCQ.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 549.507 v. 29/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial No. 3, a cargo del Dr.- Jorge S. Sicoli, Secretaría No. 6 a cargo del suscritpto, sito en Av. Callao 635 Piso 6° de Capital Federal en autos "FALCON OMAR HORACIO S/PROPIA QUIEBRA" Exp. 84201 pone de manifiesto el informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la L.C. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra
e. 28/06/2007 N° 549.423 v. 29/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/ de junio de 2007, se decretó la quiebra de GOREN HUGO DANIEL. Haciéndose saber que continuará actuando como síndico la contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626 piso 2º "D" tel: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/10/07 y 27/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretario
e. 28/06/2007 Nº 549.450 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 2007, se decretó la quiebra de ATLANTICA SERVICIOS SA designándose como síndico al contador JACOBO LUTERSTEIN, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 6º "A", TEL: 4372-2858 y 4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17/10/07 y 28/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 junio de 2007.
Agustina Diaz Cordero, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 549.442 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2007, se decretó la quiebra de ARIAS HERMANOS SA designándose como síndico al contador ELIDA ALICIA VICTORERO, con domicilio en MONTEVIDEO 711, PISO 5º, OF 9. TEL: 4782-6779, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/10/07 y 28/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Juan Garciarena, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 549.448 v. 04/07/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la suscripta hace saber que en los autos caratulados "POZZI S.A. S/ QUIEBRA" se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta respecto de los bienes muebles, mercaderías y pelucas que integran el acervo de la quiebra. Podrán formularse ofertas que mejoren las que han dado lugar a este llamado hasta el día 4 de julio de 2007 a las 8.30hs., ante la secretaría actuaria de este Juzgado. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el 4 de julio de 2007 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, con la presencia del síndico y los interesados. Las ofertas deben presentarse en horario hábil en la sede del Juzgado, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos - según LC 205:5 y concordantes: nombre, domicilio real y especial constituído dentro de la jurisdiccional del Juzgado, profesión, edad, estado civil, número de cuit y situación frente al IVA. Deberá acreditarse en todos los casos un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de este Juzgado, equivalente al 20% del monto de la oferta, en concepto de garantía de mantenimiento de la misma, se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Tratándose de sociedades, se acompañará copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de ofertas deberán constar los datos de identificación del oferente y la carátula del expediente. El Tribunal —con el fin de otorgar transparencia y seriedad a este procedimiento— tomará la personería de cada uno de los oferentes antes del ingreso a la sala de audiencias donde se realizará el acto, por lo que los mismos deberán concurrir munidos del documento que acredita su identidad (DNI, LE, CI); y para el caso de las sociedades con la respectiva acta constitutiva y el poder correspondiente. Una vez abiertos los sobres y conocidas las ofertas, el Juzgado invitará a todos los oferentes a que mejoren la de mayor valor. Toda vez que el Juzgado pretende obtener el mejor precio de venta, se deja constancia que podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada, más a los efectos de resguardar la seriedad del acto sólo serán autorizadas aquellas que superen la suma de $ 500. Asimismo se hace saber que las ofertas deberán superar los siguientes montos: $ 2.500.- para los bienes muebles, $ 12.000.- para las mercaderías y $ 2.100.- para las pelucas, todas efectuadas en autos. El Señor Juez resolverá en el acto la adjudicación de los bienes, salvo que fluya alguna circunstancia en la misma audiencia que impida adoptar esa decisión en el acto. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia en la que se abrirán los sobres que contengan las ofertas. Cumplido el pago total del precio se le entregará la posesión al mismo, debiendo el adquirente en dicho acto proceder al retiro de las mercaderías que se hallan en el inmueble de Avda. Santa Fe 1322/30, a cuyo fin intervendrá el síndicos como oficial de justicia "ad hoc". Si no se depositará el saldo de precio en ese plazo, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación, el oferente perderá todo derecho a recuperar la suma depositada como garantía de mantenimiento de la oferta, y el Juzgado quedará habilitado para adjudicar directamente el bien o los bienes al segundo mejor oferente. Las ofertas tendrán una validez de 10 días corridos que se contarán desde el dictado del auto de adjudicación, sin ninguna notificación previa. Cumplido ello e integrado el saldo de precio, se dispondrá el libramiento de las piezas pertinentes a los fines de la devolución de dichos fondos a los distintos oferentes. Hágase saber a los interesados que en caso de que los bienes objeto de venta deban ser gravados por el IVA ello debe ser integrado aparte del monto de la oferta, pues no se encuentran incluidos en las ofertas que sirven de base del presente llamado. Todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales) en caso de que existan y que afectaran la venta de los bienes estarán a cargo de los compradores, al igual que el costo de todos los trámites que sean necesarios para efectivizar las ventas y su posterior retiro que no podrá exceder de un plazo de cinco días. Se deja constancia que los muebles, mercaderías y pelucas se venderán en el estado, calidad y cantidad en que al momento se encuentran, sin derecho a reclamo alguno posterior, y sin responsabilidad para la fallida, igualando de esa forma las ofertas originales. Para la visita y el conocimiento de los bienes objeto del presente, se fijan los días 2 y 3 de julio de 2007 de 14 a 16 horas en el domicilio de Avda. Santa Fe 1326. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 549.770 v. 28/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de RADIO TAXI 24 HORAS COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA, inscripta en el Registro de Cooperativas en el L° 7, de actas bajo el Nº 6977 de fecha 15-05-1998, con domicilio en Avda de los Incas 4729, Capital Fe-

deral,. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Emilio Omar Abraham con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º "H", los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 19-07-07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de septiembre de 2007 y 25 de octubre de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 28/06/2007 Nº 549.425 v. 04/07/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 de junio de 2007, en los autos caratulados "ZABALA SUSANA RAQUEL S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ZABALA SUSANA RAQUEL (D.N.I. 3.971.473) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/09/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/10/07 y el 11/12/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ESCOBAR LUIS MARIA con domicilio en VIAMONTE 1646 PISO 6to. "22" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 549.452 v. 04/07/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dr. Rafael Trebino figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital, Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SUCESORES DE ROBERTO ZITTO S.R.L. S/QUIEBRA", (expte. Nº 050768), de conformidad con lo dispuesto por la ley 24522, que con fecha 23 de mayo de 2007 se ha declarado en estado de quiebra Sucesores de Roberto Zitta S.R.L. con C.U.I.T. 30-52312414-1 que el Síndico es el Sr. JUAN JOSE O. CASTRONUOVO, con domicilio en la calle Avda Corrientes 2621, piso 12 oficina 121, Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 10 de agosto de 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 24 de septiembre de 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 6 de noviembre de 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs, de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de Junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/06/2007 N° 549.523 v. 04/07/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría n° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos agrupados de: Supercanal SA; Supercanal Holding SA; DTH SA; Argentina Televisora Satelital SRL; SMR SA; Nueva Visión Satelital SRL; Televisora del Oeste SA; Supercanal Internacional SA; Pehuenche Cable Televisora Color SRL; Sucanal SRL; Cablemax SA; Aguilares Cablevisión SRL; Cable Televisora Color SRL; Inversora Antena Comunitaria Trelew SA; Atelco SA; Monteros Televisora Color SRL; Comunicaciones Austral SA, ARTV SA; Antena Televisora Comunitaria SA; Horizonte SRL; San Martín de los Andes Televisora Color SA; Cable-difusión SA, Transcable SA; Aconquija Televisora Satelital SRL, Televisora Austral SA; Cable Televisora Color Mercedes SRL; Mirror Holding SRL; Inversora Atelco Comodoro SA y MSO Supercanal SA, que con fecha 19 de junio de 2007 se resolvió declarar la existencia de acuerdo preventivo en los términos del art. 49 ley 24.522. Se hace saber asimismo que el plazo para deducir impugnación previsto en el art. 50 LCQ comenzará a correr para todos los acreedores legitimados al efecto a partir del último día de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 28/06/2007 N° 63.448 v. 29/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO 10 SECRETARIA NRO 74

Juzgado en lo Correccional nº 10, Secretaría nº 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a José Emiliano Fernández o Lucas Sebastián Talevi por tentativa de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 45.580/III que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.
e. 28/06/2007 Nº 549.478 v. 02/07/2007

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaría nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6°, de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER ANDRES GALAZ ANCATRIPAI para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 43.883, que se le sigue por el delito hurto en grado de tentativa - arts. 42 y 162 del C.P.-; bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 28/06/2007 N° 549.479 v. 04/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

/// Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a Julio Enrique Díaz (argentino, D.N.I. 31.903.789), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 17078/05, caratulada: "Díaz, Julio Enrique y otro s/ Inf. Ley Infracción Ley 23.737", que este Tribunal con fecha 19 de junio de 2006 resolvió: "...cítese a Julio Enrique Díaz mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por el artículo 14, primer párrafo de la ley 23.737". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 19 de junio de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/06/2007 Nº 549.429 v. 04/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO NACIONAL PENAL ECONOMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a a José Manuel Ferreira Gomez (pasaporte portugués Nº J159626) y a Sonia Alexandra Mauricio Tabares (pasaporte portugués Nº J045966) que deberán comparecer ante este Juzgado, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 2º de esta ciudad, dentro del tercer día de notificado, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN en relación al hecho previsto y reprimido en los términos del art. 863 y sgtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por edictos.-

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 549.524 v. 04/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 2 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, SECRETARIA UNICA, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3° piso, de la Capital Federal, notifica a Héctor Douglas WALLACE (L.E. N° 5.174.296), del auto de fecha 23 de mayo de 2007 dictado en la causa N° 1671/2005 (421) caratulados: "INCIDENTE DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN DE LOS SRES. HECTOR DOUGLAS WALLACE Y NORMA MARTA SCHNEIDER" formado en la causa "PETIT BEBE S.R.L.; DOUGLAS WALLACE HÉCTOR; SCHNEIDER NORMA MARTA SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 03 de mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto de HECTOR DOUGLAS WALLACE (L.E. N° 5.174.296)... y consecuentemente SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de los nombrados en orden al hecho descripto por la consideración primera (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y 336 inc. 1° del C.P.P.N.)... Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró, Secretaria".
e. 28/06/2007 Nº 549.526 v. 04/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL DE MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Pradas en subrogancia legal, Secretaría de Actuación a cargo del Dr. Pedro Federico G. Hooft, en causa nro. 13.534, caratulada "KALDAN S.A. s/ Int Art. 1 Ley 24.769" del registro de la Secretaría Penal N° 6, sito en calle Bolivar N° 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Claudia Susana Urquía, titular del D.N.I. N° 14.909.283, a comparecer ante estos estrados en el término de cinco días hábiles a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en orden al delito de evasión simple de tributos, previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769.

Mar del Plata, 12 de junio de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 28/06/2007 N° 549.528 v. 04/07/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - I NOMINACION SECRETARIA UNICA VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, 1era. Nominación, Venado Tuerto (Santa Fe), Dr. Marcelo S. Ferraro, en autos "PERKINS, JULIO EDUARDO c/HUELEN S.R.L. Y OTRA s/COBRO DE PESOS" Cuaderno de Pruebas de la Actora (Exp. 1336/2001) se cita y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. JULIO EDUARDO PERKINS, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.

Venado Tuerto, 30 de mayo de 2007.
María Celeste Rosso, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 549.464 v. 28/06/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	15/06/2007	LUIS ROBERTO PALAVECINO	3847
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/06/2007	MIGUEL OSCAR ROMERO	91522
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/06/2007	ESTELA MARIA BORDA	63362
13	U	CARLOS A. MAMONE	29/05/2007	MANUELA DEL CARMEN OLIVERA	23075

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/06/2007	MARIA ISABEL COPATI	61997
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	20/06/2007	JULIA LLERA	61953
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	11/04/2007	AURORA LEOPOLDA RIVERO	62017
18	U	CARLOS A. MAMONE	15/06/2007	MARIA MENDUIÑA de PETITTE	62016
20	U	JUAN CARLOS PASINI	19/06/2007	MAGDALENA MUSSO	61979
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	01/06/2007	MIRANDA ANA MARIA	63363
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/06/2007	PLACIDO RIVAS	63336
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/06/2007	Leonor Vazquez	61983
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/06/2007	Emilia Vazquez	61984
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	21/06/2007	ALBA FLORA D'AMICO	61968
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	13/06/2007	RUBEN HORACIO VERA	61995
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/06/2007	SANTIAGO BARBERIS	61951
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/06/2007	MATIAS GUILLERMO SANCHEZ SORONDO	3849
30	U	MARIANO C. GIGLI	20/06/2007	JAIME MONTEAGUDO y MERCEDES LEGORBURU y ARAMBURU ZABALA	91505
30	U	MARIANO C. GIGLI	15/06/2007	EDUARDO MANZO	61960
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/05/2007	ARTURO COCO, CELESTINA ALLENDE, ABELARDO COCO y MARTHA HAYDEE ORDOÑEZ	61977
34	U	SUSANA B. MARZIONI	21/06/2007	CEMACH ANT y CLARA KESTENBAUM	62014
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/03/2007	ALBERTO ABUD	61993
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	20/06/2007	LEANDRO JUAN NEMMI	63347
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	12/06/2007	MARIA PETRONA MAROTTA	61965
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	11/06/2007	Nylda del Valle Maza Puig	61957
40	U	GUILLERMO P. ZUCCARINO	05/06/2007	GALLUZZO MIGUEL CARMELO	62015
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	19/06/2007	Sebastian Bottaro y Virginia Battista	61955
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/06/2007	MIGUEL ANGEL TISCORNIA	61987
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	25/04/2007	ANGELO POMPA	63329
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/06/2007	CARLOS HORACIO JUAN	61999
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/06/2007	Armando Jorge García	61982
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/06/2007	Julio Jorge QUIROGA	61975
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	15/06/2007	Carmen PALLADINO	63349
51	U	ALEJANDRO CAPPA	31/05/2007	DONATO ANTONIO LEONE Y CLARA MARGARITA CAFORA	62013
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/04/2007	JUAN ANTENOR GABRIEL RUIZ	61970
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/06/2007	HUGO RAMON ALTAMIRANO Y DIANA ROSARIO MASTROBUONI	63379
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/06/2007	Francisco DIAZ	3848
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2007	CARLOS ANTONIO LUJAN	61974
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/06/2007	QUINTEROS EZEQUIEL OSMAR ANTONIO	61938
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/06/2007	ANA LUISA SABATINI	91556
53	U	ALDO DI VITO	04/06/2007	GIAMBRUNO ATILIO y ROLDAN MARIA	91561
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/06/2007	GENOVEVA PIEDAD MARIA MIRANDA	61943
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/06/2007	MARIA INES ROLDAN	61952
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/05/2007	ALBERTO DIONISIO PALACIOS TABARES	91550
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	15/06/2007	CICHELLO MARIA LUISA	91545
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	19/06/2007	LILIANA AMALIA LOPEZ	62019
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	20/06/2007	Pintos Maria Esther	62005
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/06/2007	MARIA ANGELICA RINALDI	62004
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/06/2007	Filomena Napoli y Alejandro Mundo	61954
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	08/06/2007	CLARA DI LEO	91493
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	04/05/2007	LIDIA ANGELICA CALZADA	61976
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/06/2007	Héctor Ramón Céspedes	61988
69	U	JUAN M. BALCAZAR	08/05/2007	Marcos Natalio Joselevich	91495
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	18/05/2007	CARLOS MODESTO GARECA	61941
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/05/2007	MARIA CONCEPCION MONTELEONE DE FAZZOLARI	91548
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/06/2007	JORGE DANIEL SOUTO	61956
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	08/05/2007	BEATRIZ HEBE CACCIATORE	91537
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	07/06/2007	MONTENEGRO JOSE	91558
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	19/06/2007	SALOMONE MARIA LUISA	61985
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/06/2007	ALBERTO NELLI	61986
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	30/04/2007	Nélida BONDARUK	61996
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/06/2007	MAZZUCHINI DORA ISABEL	61964
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	12/06/2007	LUIS VICENTE GUARNERIO y ELSA ELVIRA MATARESSE	61991
94	U	EDUARDO PARODY	20/06/2007	Noel Hermann TRIBE	62018
95	U	JUAN P. LORENZINI	22/06/2007	LICIA PADOAN y RUGGERO RUZZIER	61962
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/06/2007	ANTONIO LIMARDO	61959
100	U	CECILIA B. KANDUS	01/06/2007	CARRIL MATILDE MERCEDES Y CARRIL JUAN CARLOS	61940
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/06/2007	ALBERTO ROQUE DELLA PENNA y JOSEFINA BELQUIS AVELLANEDA	61978
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/05/2007	VACCARO ROBERTO FELIPE	61971
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/06/2007	TERESA BENEDICTA RICCETTI	61961
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	19/06/2007	JOSEFA CARMEN VENTRE	61958
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/06/2007	Segundo Atilio Santos FILENI	61939
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/09/2007	Baies Bernardo	91547

e. 28/06/2007 Nº 867 v. 02/07/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil nº 6 del Dr. Juan Manuel CONVERSET, Secr. Un. a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º, de ésta ciudad, comunica por dos días que en Autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RINCON 431/33/35 c/ESPERANZA, JOAQUIN HORACIO s/EJECUCION DE EXPENSAS" Exp.13087/03 (RESERV.), se ha ordenado la venta de la u.f. 33 del piso 8º en el edificio sito en RINCON 431/33/35 (entre Venezuela y Av. Belgrano) de ésta Ciudad. Se trata de un departamento desocupado, en el último piso, abandonado desde hace años —en mal estado: persianas y ventanas; techos y paredes; baño; cocinita sin unidades— bidet e inodoro tirados en el piso central; piso de madera roto y las ventanillas de metal corroidas. La unidad tiene living/comedor, un dormitorio, cocina y baño, el edificio tiene 8 pisos, 36 unidades, un ascensor buena edificación a la calle y la entrada. Es aprox. del año 1936. La superficie de la un. 41,50 m^2, porcentual 2,38 cent. Edificio en buena calidad. DEUDA: Gobierno Ciudad de Buenos Aires $ 2040,27 al 10/09/04; Aguas Argentinas $4842,95 al 14/09/04; O.S.N. sin deuda. La venta estará a cargo del rematador designado y será en pública subasta judicial, al contado y mejor postor, de acuerdo a las constancias del Expte. BASE $49.000, SEÑA 30%; COMISION 3% y arancel 0,25%; todo en efectivo al momento del remate que se efectuará en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de ésta ciudad, el día miércoles 4 de julio de 2007 a la hora 11,15 en punto. Asimismo el comprador deberá abonar en efectivo lo expuesto, firmar el boleto de compraventa y constituir domicilio en ésta ciudad. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. El departamento puede visitarse los días: 2 y 3 de julio/07 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 28/06/2007 Nº 61.606 v. 29/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/TERNESKI TERESA SUSANA s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 52345/97) que el martillero Alejandro Gil subastará el día 04/7/07 a las 12hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, el bien sito en el partido de Berazategui, paraje denominado Villa España, Provincia de Buenos Aires, designado en sus antecedentes con el Nº 33 de la manzana 54, con frente a la calle 150 (CRISTOBAL COLON) nº 2840 entre las calles 28 (Belgrano) y 29 (Av. Dante Lugo), Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. M, Mza. 49, Parc. 17, Partida Nº 13.790, Matrícula 35.997. Según mandamiento de constatación se trata de una casa compuesta de: jardín al frente, living comedor, cocina, hall distribuidor a 1 baño y 2 dormitorios con placards empotrados, patio y una contrucción compuesta por un dormitorio, baño y galpón al fondo. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su sobrina con su esposo e hija. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 53.000. Seña 30%. Comisión: 3% y Sellado de Ley. Arancel 0,25% a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Bera-

zategui (ABL) $ 1.612,52 y Servicios Sanitarios $ 1.326,06 al 30/9/06 (fs. 206/7), Impuesto Inmobiliario (Rentas) sin deuda al 31/10/05 (fs. 218). Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibiemiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art.133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión de Boleto y no se admitiran posturas inferiores a $500; quienes concurran deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes, no permitiendose el acceso al recinto de aquel que se niege a identificarse. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de intimado de pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición los días 2 y 3/7/07 de 14 a 16hs. Informes del Martillero al e-mail: natale@xlnet.com.ar.

Buenos Aires, 25 de Junio de 2007.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 28/06/2007 Nº 62.105 v. 29/06/2007

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo interinamente del Dr. DIEGO A. IBARRA Secretaría Única, a cargo interinamente del Dr. OSVALDO CARPINTERO, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por (2) dos días en los autos caratulados: "IOVINE HUMBERTO VICENTE, MARIN ESTEBAN FLOREAL, ALFARO MARIO JORGE, PIZARRO DE SILVESTRI, BEATRIZ ELOISACABA, FELIX DANIEL C/CORDOBA MARIA ARGENTINA S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. Nº 62691/00 que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 17 de Julio de 2007, a las 12:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, de un inmueble sito en Villa Coronel J. Zapiola, Partido de General San Martín, con frente a la calle 111 General Urquiza Nº 5873 y 5877, esquina 142, Maipu, Nº 4760/4770/4772/4788, Matricula: 19594/1. Polígono 00-01, 01-01. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: N; Manzana: 31; Parcela 21. Unidad Funcional Nº 1 Polígono 00-01 con una superficie 133,76m^2; y Polígono 01-01 con superficie 142.75m^2, Superficie Total para los polígonos y Unidad Funcional de 276.51m^2 de acuerdo a plano PH 47-206-78. Según constatación (a Fs. 280) se trata de un inmueble con frente a la calle Urquiza Nº 5873 y con frente también a la calle Reconquista Nº 4790 Localidad Villa Ballester, Partido de General San Martín. Consta de Planta Baja, Primer Piso y terraza. En la planta Baja se observan dos sectores, el primer sector por la calle Reconquista 4790 posee un porche con galería, una habitación al aire luz, dos habitaciones dan a la calle Reconquista, un comedor al aire luz y un baño sin terminar; por el otro sector una cocina que da a la calle Urquiza, un garaje y un patio interno. El primer Piso (contrafrente) posee una posible cocina, un posible baño, un posible dormitorio al frente con balcón, hacía el frente un comedor-cocina, un baño, dos dormitorios y un living. Por la calle Urquiza se accede a la terraza por escalera; posee un sector descubierto y otro semi-cubierto y rejas al frente. Con respecto al estado de ocupación a Fs. 251/251vta/252, se encuentra ocupado por el Sr. Frances Rubén Isidro conjuntamente con su esposa y 5 hijos menores aclarando que la propiedad es de su madre María Argentina Cordoba que no vive en ese domicilio. SE EXHIBE LOS DIAS 10 y 11 DE JULIO DE 2007, EN EL HORARIO DE 8:00 a 9:30 HORAS. BASE: $57.000 Seña 30%, Comisión 1.5%, Sellado de Ley 1% y Acordada Nº 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. Deuda informada en autos: Fs. 317 Obras Sanitarias No registra deuda (al 14/12/06); Fs. 278 Aguas Argentinas no registra deuda (al 12/09/06); Fs. 314 Aysa $105.88 (al 29/11/06); Municipalidad de San Martín a Fs. 309/308 $ 2.604,02 (al 22/11/06); Fs. 268 Rentas de la Provincia de Buenos Aires $ 8.517.50 (al 31/07/06). Los montos adeudados en concepto de impuesstos, tasas, contribuciones como así también que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de practica. Debera dejarse constancia, no solo de la improcedencia de la compra en comisión, sino también la imposibilidad de la posterior cesión de boleto de compra y venta (art. 598 inc. 7 del CPCN-su doctrina y argumento). Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contibuciones, en caso de resultar insufieciente el producido de la subasta el cpmrador se hará cargo de las mismas dede la toma de posesión (conf. Camara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2007.

Osvaldo G. Carpintero, secretario interino.

e. 28/06/2007 Nº 63.420 v. 29/06/2007

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, piso 1º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Arg. S.A. c/ Sosa, Josefa Angelica y otro s/ ejec. hipot" que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 4 de julio de 2007 a las 10:45 hs. en punto en el Salón de la Corporación de rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital; la propiedad que se exhibirá los días 2 y 3 de julio del 2007 en el horario de 11 a 12 horas; sito en la calle Dr. Travi nº 2054, entre las calles 25 de mayo y San Pablo y Angel Gifón que forman la manga, situada a 2 cuadras de la Panamericana y 2 cuadras de la ruta 25, de la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Sección G, Manzana 114, Parcela 26, Partida 33341, Matrícula nº 5826. La propiedad está ocupada por la demandada y familia y lo hace en calidad de propietaria. Se compone al frente en parte jardín y parte huerta, la casa propiamente dicha esta al fondo. La misma se compone de living y comedor, con cocina como parte de ella, un baño compartimentado, en la planta alta, tres dormitorios, un hall y otro baño, en fondo patio o jardín. Superficie Total 316,78 mts2.- BASE DE VENTA $ 35.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, 50% de sellado de ley, arancel del 0,25% según acordado de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, y como perteneciente a esta causa. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posición, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). Adeuda por Municipio Bonaerense de Escobar al 29/4/05 la suma de $ 611,21 (fs. 121), debe por O.S.N. al 13/10/04 no registra deuda (fs. 84), por Aguas del gran Buenos Aires al 30/ 09/04 la suma de $ 419,55 (fs. 80 vta.) y por Rentas al 30/09/04 la suma de $ 2.566,20 (fs. 86).

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 28/06/2007 Nº 62.258 v. 29/06/2007

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo de la Dra. Gabriela PARADISO FABBRI, Secretaría única a mi cargo sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 4 Piso, Capital Federal, COMUNICA por DOS días en los autos. "TERAN Alberto Jorge c/CHIRICHELLA Roberto Carlos y otro s/Ejecución Hipotecaria (Reser-vado) Expte. Nº 115.330/2.003" que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ (Tel-Fax 4524-1586) Rematará el día 4 de Julio de 2.007 a las 10,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. PERON 1.233 Capital Federal siendo la exhibición los días 2 y 3 de Julio de 2.007 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en Atuel 685 entre Ocampo y Handel de la Localidad de Hurlingbam, Partido de Mo-rón. Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ: IV; Secc: D; Mza: 159; Parcela: 23. Matrícula: 2.110. Sup. Total s/Títulos 242ms. 70 dcm2 Desig. s/Título Lote 23 Manz. 19. Según constatación de fs. 307 y vta. El inmueble en la Localidad de Hurlingham Partido de Morón Provincia de Buenos Aires me constituí en la calle Atuel 685 donde fui atendido por Elsa Regina LOSADA con DNI Nº 00504414 en carácter de madre del demandado Sr. Roberto Carlos CHIRICHELLA quien habita la propiedad con su Sra. esposa con 2 hijos de su esposa y un hijo suyo de un matrimonio anterior. Consta entrada jardín, entrada de vehículo. Entrada, living comedor 3 dormitorios y un baño instalado, luego cocina comedor diario, puerta ventana hacia el fondo. Pasillo de distribución donde convergen 2 dormitorios y baño instalado En buen estado de uso y conservación. Cuenta con agua corriente, luz y gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $135.000. SEÑA. 30%; COMISION: 3% Sellado de Ley 1%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. ADEUDA a MUNICIPALIDAD: s/ fs. 278/279/280 $10.154,50 al 10/05/06; a O.S.N. s/fs. 204 No adeuda al 09/03/06; a RENTAS s/ fs. 325/331 $ 2.328,60 al 30/10/06; A.A.S.A. s/ fs. 194 Fuera del radio de servido al 23/12/05.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 28/06/2007 Nº 63.454 v. 29/06/2007

N° 80

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 80, A CARGO DEL DOCTOR DANIEL GUILLERMO ALIOTO, SECRETARÍA ÚNICA interinamente a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "SEREBRINSKY RAFAEL Y OTROS C/AYALA FRANCISCO EDUARDO S/EJEC. HIP" Expte. Nº 21.551/01, que el martillero Eduardo Saravia rematará el VIERNES 6 DE JULIO DE 2007, A LAS 12,45 hs., en punto, en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, el inmueble sito calle Atalco 5402/06 esq. Ernesto Bavio de Gonzalez Catán, Pdo de Matanza, Pcia. Bs. Aires, s/ lote que mide 10 m. de fte. al NE.; 17 m. al NO.; 20 m. al SE. y 4,24 m. en su ochava al O. Sup. total 195,50 m^2. (Nom. Cat.: Circ. V, Secc. G, Manz. 251, Parc. 28. Mat. 104.568). ocupado por Alfredo Raúl Avila quien maniffestó que lo ocupa por haberlo adquirido nuevamente al ejecutado mediante boleto de compraventa. Se trata de un local comercial con vivienda compuesta por comedor, 2 habitaciones, baño y cocina, en regular a mal estado de conservación. Registra las siguientes deudas: A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31-08-04 $ 3.211,20 y a la Muncip. de La Matanza al 04-10-04 $ 1.353,29; No registra deuda a Aguas Arg. por encontrarse el inmueble fuera del área de servicios. Se subastará como libre de deudas a OSN. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. EXHIBICIÓN: los días 4 y 5 de Julio de 2007 de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor. BASE $ 41.662. COMISION 3% más IVA. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Dentro quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales—, en la cuenta de autos y a la orden del juzgado interviniente sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º del Cód. Proc., no procede la compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (arg. art. 233 Código de Comercio) y el comprador que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio ley.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 28/06/2007 Nº 63.457 v. 29/06/2007

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Sec. Unica sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por un días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BME. MITRE 1613/17/21 C/LETELIER HERNAN CARLOS S/ EJECUCION DE EXPENSAS" (EXPTE. Nº 10.619/93) que el martillero Eduardo J. MARTIRE PALACIO —CUIT Nº 23-13736955-9— rematará el día 3 de Julio de 2007, a las 09:00 Hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 1613/17/21 —entre Montevideo y Rodríguez Peña— de Capital Federal, Unidades Funcionales Nros. 60 —1º Subsuelo— y 62 —1º subsuelo— Nom. Cat. C: 14, S: 5, M: 10, P: 32, Matriculas Nros. 14-2097/60 y 14-2097/62. Conforme se ha constatado, se trata de dos cocheras cubiertas en buen estado de conservación, ubicadas en el Primer Subsuelo del Edificio con una superficie aproximada de 13 m2 cada una. BASE: $ 2.250,00 por cada una de las cocheras, SEÑA: 30% COMISION: 3%, ARANCEL CSJN (Acor. 10/99 y 24/00): 0,25% al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Se deja constancia que para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien sin base. El comprador deberá constituír domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a nombre de la Sra. Juez actuante —Dra. Rosa Irene Vila como perteneciente a estos autos, en el plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna. Se deja constancia que el inmueble a subastarse registra las siguientes deudas. AYSA: $100,43 —UF Nº 60— y $100,27 — UF Nº 62— al 10/11/06 (fs. 419/20), Alumbrado Barrido y Limpieza: $ 346,20 —UF Nº 60— y $ 347,29 —UF Nº 62— al 04/01/07 (fs. 422/29), Expensas Comunes: $ 5.130,70 —UF Nº 60— y $ 4.983,10 —UF Nº 62— (fs. 440/45) al 5/03/07. Ag. Arg: $ 8.433,05 —UF 62— y $ 8.437,60 —UF 60— al 13/02/07 (fs. 450/53) EXHIBICION: Los días 29 de Junio y 2 de Julio de 2007 de 10:00 a 12:00 hs. INFORMES: En autos y al Tel. 4456-1159 (15 a 19 hs.). Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv, en pleno "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria", del 18-2-99).

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.

Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 28/06/2007 Nº 63.453 v. 28/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, secretaría Nº 12 - Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO BANSUD c/ CARRENCA, RODOLFO s/ EJECUTIVO", expte. 34.891, que el martillero Pablo Taquini (C.U.I.T. 20-16497469-4) rematará el día Jueves 5 de Julio de 2007 a las 12:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Cap. Gral. Ramón Freire 1041 U.F. 4 de planta baja, de Capital Federal, matrícula 17-1305/4, de Capital Federal. Superficie 71 m2 72 dm2 porcentual 17 centésimos. Según constatación se trata de un P.H., identificado con el timbre 3, y consta de patio, 4 ambientes, 2 baños y cocina. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Graciela Cecilia Sinsenaro (D.N.I. 10.462.225) conjuntamente con dos hijos mayores de edad. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 79.454,04.-; SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Las deudas que pudieran existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas—, el excedente quedará a cargo del adquirente del inmueble. El saldo de precio

deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Duedas: Expensas: no existe consorcio (fs. 138) al 4/4/05; A.B.L.: $ 769,10.- (fs. 146/53) al 21/4/05; A.A.: $ 2.575,56.- (fs. 144) al 15/3/05; O.S.N.: no registra deuda (fs. 132) al 15/3/05. EXHIBICIÓN: días 2 y 3 de Julio de 10:00 a 12:00 hs..

Buenos Aires, a los 20 días del mes de Junio del año 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 62.161 v. 29/06/2007

N° 8

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. COSENTINO - Secretaría Nº 16 a cargo de la Dra. María Gabriela DALL'ASTA sito en la calle Avenida Diagonal Roque SAENZ PEÑA Nº 1.211 Planta Baja de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "BRUNO, Ricardo Francisco (DNI Nº 11.554.091) s/Propia Quiebra" (EXPEDIENTE Nº 086.180) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 11 de JULIO de 2007 PUNTUALMENTE a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1).- EL INMUEBLE sito en la calle Jerónimo SALGUERO Nos 2.549/2.551/2.555, entre la Avenida General LAS HERAS y CABELLO de Capital Federal - Unidad Funcional Nº 31 Piso 13º. "C". A la Unidad Funcional Nº 31 le corresponde la Unidad complementaria Nº XVIII ubicada en la Planta Sótano del Edificio destinada a Baulera. El inmueble tiene entrada común por lo calle Jerónimo SALGUERO Nº 2.549 a un hall de recepción con dos ascensores y escaleras, correspondiendo el resto de las numeraciones (2.551 y 2.555) al Garage del Edificio. Consiste en un Departamento al contrafrente con vista abierta que consta de: entrada principal y de servicio; Living-Comedor con salida a Balcón corrido; 3 Dormitorios con placard, dos de ellos con salida a Balcón corrido; Baño completo; Office-Cocina mediante la cual se accede a un Dormitorio de servicio actualmente utilizado como Lavadero con Baño. La Unidad Complementaria Nº XVIII ubicada en la Planta Sótano del Edificio se trata de una BAULERA con puerta de alambre con bienes dentro de la misma, todos ellos sin ningún valor comercial que consta de una SUPERFICIE TOTAL DE: 1,90 mts2. El inmueble se encuentra en muy buen estado de uso y conservación: posee muy buena iluminación y ventilación y se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Francisco BRUNO quien manifestó vivir allí en carácter de propietario sin exhibir la documentación correspondiente. El Departamento consta de UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE: 77,12 mts2 y de BALCON de: 8,17 mts2, lo que hace UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 85,29 mts2. - porcentual: 2,56%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 18 - Sección: 21 - Manzana: 42 - Parcela: 15 - MATRICULA F.R: 18-3912/31 (Complementaria XVIII) - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: U$S 75.900 O SU EQUIVALENTE EN PESOS AL CIERRE DEL DIA HABIL ANTERIOR - LA SEÑA: 10% - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. A continuación se subastarán: 2).- 3 LOTES DE BIENES MUEBLES; ubicados dentro del Departamento según el detalle y loteo obrante en autos a Fs 644/645 entre los que se destacan: Dos equipos de Aire acondicionado - una Bicicleta de gimnasia - muebles en general, Etc. - CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor - "EN FORMA SINGULAR" - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre precio y comisión - ARANCEL: 0,25%. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido con la debida antelación no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza a posteriori del remate en cuanto a marcas, modelos, descripciones, cantidades, Etc. El desarme, retiro y acarreo de los bienes queda enteramente a cargo de los compradores. La entrega de los bienes se llevará a cabo el día 12 de Julio de 2007 a partir de las 10 horas. Se deja expresamente aclarado que el comprador de los Aire acondicionados deberá concurrir a la entrega de los mismos con los materiales necesarios para poder cerrar el espacio abierto en la pared que el retiro de los mismos ocasione. SE PROHIBE LA VENTA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. El comprador o los compradores deberán abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si estos existieren. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la L.C: 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.- DIAS DE EXHIBICION DEL INMUEBLE Y DE LOS BIENES MUEBLES: 2 y 3 de Julio de 2007 en el horario de 15 a 17 Horas en la calle Jerónimo SALGUERO Nº 2.549 Piso 13º "C" de Capital Federal. INFORMES, PLANOS Y CATALOGOS DE VENTA DEL INMUEBLE Y DE LOS BIENES MUEBLES en la oficina del Martillero calle Viamonte Nº 1453 - Piso 10º "66" de Capital Federal (TEL/FAX 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 Horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 549.525 v. 04/07/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, sito Avda. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ ROBERTO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 10:45 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº RTMWX16468, chasis marca Ford Nº 8AFZZZEHCWJ084212, año 1999, Dominio CMA-739, el mismo se encuentra en buen estado general de conservación, con su optica delantera izquierda rota, su guardabarro delantero izquierdo chocado y el paragolpe delantero atado con alambre. Asimismo se informa que en razon del tiempo transcurrido desde el dia del secuestro hasta la fecha, no se ha podido verificar si el vehiculo funciona o no. La base es de $ 5882,38. Con una deuda de patentes de $ 5045,80 al 31/05/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas por patentes impagas deberan ser satisfechas por el comprador como asi tambien los gastos de transferencia del automotor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor —en caso de corresponder— estara a cargo del comprador y no se considerara incluido en el precio de la subasta. Dentro de los diez dias corrientes de aprobada la subasta el martillero debera entregar la posesion al adquirente. Para ello debera notificar fehaciente e extrajudicialemente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, dia y horario de la entrega de la posesion. Hacese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesion en la fecha programada para la entrega. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana- Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 3873 v. 02/07/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 12, Secretaría nº 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear nº 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "FIDERAL S.A. c/TANCREDI, Angela Rosa y otro s/Ejecutivo" Expte. 101.772/00, que el Martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día miércoles 4 de julio del 2.007 a las 9,15, (puntual), en Tgral. Juan D. Perón nº 1.233, Capital Federal, el vehículo marca Fiat, modelo Duna SDL 1.3, tipo sedan 4 puertas, año 1993, motor nº 146B100038173397, chasis nº 8AS146000P5098691, dominio AFA 501. Deudas de patentes al 30/4/07 la suma de $ 2.079,70 (fs. 177). Deudas por infracciones al 10/04/03 no registra actos pendientes (fs. 89). El comprador se deberá hacer cargo de la deuda por patentes impagas. Condiciones de la Subasta. Al contado, en efectivo a al mejor postor. BASE: U$S 2.682. Seña 30%. Comisión 10%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). I.V.A. 21% a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo hasta el día anterior a la fecha que se fija para la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 2 y 3 de julio del 2.007 de 10 a 12 hs. en Ramón L. Falcón nº 5.051, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 62.034 v. 29/06/2007

N° 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 15, Secretaria nº 30, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal comunica por dos días, en autos "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA S/QUIEBRA S/ INC. DE VENTA DE LA PLANTA DE LA FALLIDA SITA EN PONTEVEDRA", Expte. nº 187165/5, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724 - CUIT 23-04386302-9), Capital, rematará el día 5 de julio de 2007,a las 12,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes máquinas: Porcionadora marca Scanvaegt 7110, Scangrader 7100, año 1996 nº 645200 - Origen Dinamarca - Feteadora y rebozadora marca Grote Serie 1070897 Modelo S/A - 522 con comando tipo 71407, Serie 96356412, 175kgs Origen USA y Empanadora marca Koppens PR 600-1047 Tipo ER 600-1145 - Origen Holanda - CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 2 y 3 de julio de 10 a 11,30 hs. el domicilio sito en Avda. Otero 5250, Ruta 21, entre calles Monte Dinero y Otamendi de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo (Pcia. de Bs. As) - CUIT de la fallida 30-50202616-6 -

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 62.158 v. 29/06/2007

N° 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "EDITORIAL CANGALLO S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 31.666), que la martillera Mónica Ester Suárez CUIT 27-06521809-2, rematará el día 11 de julio de 2.007 a las 10:00 hs. —en punto—, en Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., tres lotes de terreno ubicados en Parque Golf Los Acantilados, Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a saber: — Lote 3: calle Nº 493 (asfaltada), entre 30 y 32, con 15m de frente por 33,75m de fondo y una sup. de 506m², 25dm². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. CC, Manz. 17, Parcela 3; Matrícula 88937. En el mismo hay algunas especies de arbustos. BASE: $10.000. Lote 4: calle Nº 493 (asfaltada), entre 30 y 32, con 15m de frente por 33,75m de fondo y una sup. de 506m², 25dm². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. CC, Manz. 17, Parcela 4; Matrícula 88938. Se encuentra alambrado y con una tranquera en su frente. BASE: $ 10.000. Lote 17: calle 32 (mejorada), con 16,80m de frente por 30m de fondo y una superficie de 506m², 10m². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. CC, Manz. 17, Parcela 17, Matrícula 8404. Se encuentra alambrado y con una tranquera en su frente. BASE: $ 8.000. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Sellado de Ley 1%. DEUDAS: Rentas: lote 3 $ 268,40 (fs. 615), lote 4 $ 268,40 (fs. 613), lote 17 $ 256,50 (fs. 614) al 12-04-07; Municipalidad: lote 3 $ 1.371,99 (fs. 581), lote 4 $ 1.371,99 (fs. 589), lote 17 $1.197,10 (fs. 573) al 03-11-06. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 C.Pr., aplicable al caso por remisión. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del C.Pr.). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.Pr. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C.Pr.. Se aceptarán ofertas bajo sobre —art. 212, ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero—, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico, las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Se deja constancia del C.U.I.T. del fallido: Nº 30-50009507-1. Informes al teléfono 4813-8988. Exhibición: 7 y 8 de julio de 2007 de 15,00 a 18,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 549.529 v. 04/07/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO Y PARTIDO LABORISTA

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: "Movimiento de Integración y Desarrollo y Partido Laborista s/ solicita reserva del nombre "Frente para la Victoria" - Expte. N° 154 - Año 2007", ha dictado la siguiente providencia: "///tiago del Estero, 11 de junio de 2007. Agréguese y téngase presente. Del nombre "Frente para la Victoria" adoptado por la alianza en formación notifíquese a los partido reconocidos y en formación en el distrito y públiquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.- Fdo. Guillermo Daniel Molinari.- Juez Federal Subrogante.

SECRETARIA, 20 de Junio del 2007.
MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.
e. 28/06/2007 N° 549.522 v. 02/07/2007

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Córdoba

AUTORIDADES PARTIDARIAS

DURACION DE LOS MANDATOS - 05 JUNIO 2007 - 05 JUNIO 2009

V- CONGRESALES NACIONALES: (ART. 15 C.O.P.) TITULARES:

PLANELLS Mariano Armando - DNI: 10.050.466 - México 2464 - San Francisco - (Dpto. San Justo); MENTA Alicia Susana - DNI: 11.0625.731 - F. Bernardez 4441 - Córdoba (Dpto. Capital); ONTIVERO Elvio Belarmino - LE: 6.430.207 - Sarmiento 1085 - Arroyito – (Dpto. San Justo); BIANCO María Del Valle - DNI: 4.479.184 - Mendoza 1332 - Villa María - (Dpto. San Martín); FERRARI Eugenio Eduardo - DNI: 7.986.575 - Lavalleja 2826 - Córdoba - (Dpto. Capital); GIMENEZ Patricia Raquel - DNI: 23.107.269 - Manuelita Rosas 960 - Río Cuarto - (Dpto. Río Cuarto); SELLA Orlando Enrique - DNI: 6.603.133 - Naciones Unidas 198 - Villa Maria (Dpto. San Martín); LINARES Carla Ruth - DNI: 34.039.719 - Cristóbal Colon 435 - Arroyito - (Dpto. San Justo); GONZALEZ Oscar Martín - DNI: 6.614,704 - Salta 29 - Bell Ville - (Dpto. Unión); ROMERA Maria Elena - DNI: 10.251.031 - Brasilia. 216 - Río Tercero - (Dpto. Tercero Arriba); BESSONE Gerardo Daniel - DNI: 22.392.882 - 9 de julio 29 - Gral. Cabrera - (Dpto. Juárez Celman); ROSALES Paola Andrea - DNI: 27.930.743 - Aconcagua 1737 - Villa Maria - (Dpto. Martín); INGLESE Juan Pablo - DNI: 33.695.873 - Colabianchi 242 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); VENTURINI Nelida Elena - DNI: 3.781.873 - Mariano Moreno 489 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); SELLA Juan Bautista - DNI: 6.607:329 - Alberdi 402 - Embalse - (Dpto. Calamuchita); INGLESE Roxana Del Carmen - DNI: 16.575.241 - San Luís 1244 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); LINARES Carlos Víctor - DNI:11.999.483 - Roque Sáenz Peña 534 - Arroyito (Dpto. San Justo) OSTERA Nelida Esther - DNI: 12.617.324 - 9 de Julio 147 - Villa Maria – (Dpto. San Martín); ESCOBAR Juan Carlos – DNI: 16.115.051 - San Juan 745 - Marcos Juárez - (Dpto. Marcos Juárez); GONZALEZ Marcela Mirta - DNI: 21.757.346 - Granaderos Argentinos 1496 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); LEDIN Ricardo Humberto - DNI: 10.234.879 - Carlos Favari 687 - Arroyito - (Dpto. San Justo); SOSA Beatriz Magdalena LC: 6.256.973 - Capilla de Siton 7437 - Córdoba - (Dpto. Capital); LOSADA Ángel Arturo - DNI: 7.718.963 - Calle 14 N° 25 - Córdoba - (Dpto. Capital); RODRIGUEZ Nora - DNI: 11.233.623 - Campos 678 - Pilar - (Dpto. Río Segundo); SUPPO Alcides Raúl - DNI: 14.665.794 – Buenos Aires 808 - Villa Nueva - (Dpto. San Martín). TAVOLAI Dora Italia - DNI 3.205.224 - Ruta 5 - Bar 88 - Villa Del Dique - (Dpto. Calamuchita); FUNES Roque Rolando - DNI: 6.599.290 - Isabel la Católica 416 - Río Tercero - (Dpto. Tercero Arriba); MIR, Justa Mónica Adriana - DNI: 14.511.469 - José Ingenieros 994 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); PEDONE Hugo Alfredo - DNI: 11.034.325 - Guillermo Marconi 1490 - Río Tercero – (Dpto. Tercero Arriba); BELTRAN Carla A. - DNI: 24.443.347 - Corrientes N° 5 - La Playosa - (Dpto. San Martín); DIAZ Antonio Bernabé Bonifacio - DNI: 10.761.965 - Vélez Sarfield 175 - Río Tercero - (Dpto. Tercero Arriba); MIRANDA Zulerna Del Carmen DNI: 29.254.126 - Baigorri 407 - Córdoba - (Dpto. Capital); INGLESE Juan Carlos - DNI: 14.511.418 - Carlos Pellegrini 530 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); MORGAN Nancy Mabel – DNI: 10.449.133 – Cartagena 708 – Villa María (Dpto. San Martín).

SUPLENTES: JUNCOS Roberto Ramón – DNI: 12.489.037 – Lanin 379 – Villa María – (Dpto. San Martín); PUCHETTA Nora Haydee – DNI: 12.808.216 – Rafael Losada 338 – Alta Gracia – (Dpto. Santa María) NARDI Roberto Mario – DNI: 17.371.084 – Colabianchi 1665 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); VALLEJOS Maria Elva - DNI: 3.962.927 - Acapulco 89 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); PALACIOS Mario Alejandro - DNI: 21.826.275 - Hipólito Irigoyen 354 - Ticino - (Dpto. San Martín); SELLA Roxana Carolina - DNI: 23.497.337 - Rivadavia 32 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); BLANCO Omar Ángel - DNI: 11.099.503 - Salomón Deiver 811 - Villa Maria - (Dpto. San. Martín); CARRANZA Elva. Susana. DNI: 4.127.158 - Marconi 1185 - Río Tercero - (Dpto. Tercero Arriba); GONZALEZ Juan Carlos - DNI: 22.383.088 - Pasaje Miranda S/N - Cruz del Eje - (Dpto. Cruz del Eje); MÉNDEZ Olga Isabel - DNI: 6.136.877 - Saavedra 722 - Villa Nueva - (Dpto. San Martín); CUELLO Claudio David - DNI: 27.108.711 - Tucumán 1247 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); BELEN Sandra Estela - DNI: 20.210.123 - José Andreone 1557 - Marcos Juárez (Dpto. Marcos Juárez); OVIEDO Pedro Leandro - DNI: 3.492.941 - Lorenzo Capandegui 445 - Río Tercero - (Dpto. Tercero Arriba); AVILA Maria Del Rosario - DNI: 16.024.225 - Alberdi 2794 - Río Cuarto - (Dpto. Río Cuarto).

DURACION DE LOS MANDATOS – 05 JUNIO 2007 - 05 JUNIO 2009.

I – CONSEJO PROVINCIAL: (ART. 24. C.O.P.) – TITULARES:

PRESIDENTE: SELLA Orlando Enrique - DNI: 6.603.133 - Naciones Unidas 198 - Villa María - (Dpto. San Martín);

PRESIDENTE ALTERNA: AUAD Teresa Sofía - LC: 4.595.548 - Juan Carlos Moyano S/N - Villa Tulumba (Dpto. Tulumba)

SECRETARIO GENERAL: FERRARI Eugenio Eduardo- DNI: 7.986.575 - Lavalleja 2826 - Córdoba - (Dpto. Capital)

TESORERA: MENTA Alicia Susana - DNI: 11.025.731 - F. Bernárdez 4441 - Córdoba - (Dpto. Capital)

PROTESORERO: SELLA Juan Bautista - DNI: 6.607.329 - Alberdi 402 - Embalse - (Dpto. Calamuchita)

CONSEJEROS TITULARES: GIMENEZ Patricia Raquel- DNI: 23.107.269- Manuelita Rosas 960- Rió Cuarto- (Dpto. Río Cuarto); PEDONE Hugo Alfredo- DNI: 11.034.325-Guillermo Marconi 1490- Rió Tercero- (Dpto. Tercero Arriba); JAROSLAVSKY Fanny Elizabeth- DNI: 13.668.310- Garibaldi 50- Villa Carlos Paz- (Dpto. Punilla); ESCOBAR Juan Carlos- DNI: 16.115.051- San Juan 745- Marcos Juárez- (Dpto. Marcos Juárez); ESCUDERO HURTADO Hilaria Del Carmen- DNI: 4.166.610- Tupac Amaru 47-Córdoba- (Dpto. Capital); GONZALEZ Oscar Martín- DNI: 6.614.704- Salta 29- Bell Ville- (Dpto. Unión)- ANGELA Ingrid Mónica- DNI: 13.177.754- Justo Páez Molina y Luís Torres Amaral- Villa Dolores- (Dpto. San Javier); BESSONE Gerardo Daniel- DNI: 22.392.882- 9 de julio 29- General Cabrera- (Dpto. Juárez Celman); MIRANDA Zulema Del Carmen- DNI: 29.254.126- Baigorri 407- Córdoba- (Dpto. Capital); BRITOS Jorge Albino- DNI: 17.989.030- Ituzaingo 450- Villa Carlos Paz- (Dpto. Punilla); BIANCO Maria Del Valle- DNI: 4.479.184- Mendoza 1332- Villa María- (Dpto. San Martín); GONZALEZ Juan Carlos- DNI: 22.383.088- Pasaje Miranda S/N- Cruz Del Eje- (Dpto. Cruz Del Eje); GONZALEZ Susana Beatriz- LC: 5.306.935- Córdoba N° 51- San Francisco- (Dpto. San Justo).

SUPLENTES: FUNES Roque Rolando- DNI: 6.599.290- Isabel la Católica 426- Río Tercero- (Dpto. Tercero Arriba); SOSA Beatriz Magdalena- LC: 6.256.963- Capilla de Siton 7437- Córdoba- (Dpto. Capital); LOSADA Ángel Arturo- DNI: 7.718.963- Calle 14 N° 25- Córdoba- (Dpto. Capital); MORALES Amelia Silvia- DNI: 14.678.496- Av. Carcano 281, piso 2ª, Dpto. “B”- Córdoba- (Dpto. Capital); ACHAT Jorge Eduardo- DNI: 10.048.971- Almirante Brawn 719- Río Ceballos- (Dpto. Colón); PUHETTA Nora Haydee- DNI: 12.808.216- Rafael Losada 338- Alta Gracia (Dpto. Santa Maria); ONTIVERO Elvio Belarmino- LE: 6.430.207- Sarmiento 1085- Arroyito (Dpto. San Justo); RODRIGUEZ Nora- DNI: 11.233.623- Campos 678- Pilar- (Dpto. Río Segundo); GELBALDO Julio Enrique- DNI: 10.989.381- Neuquén 525- Pampayasta Sud- (Dpto. Tercero Arriba); LINARES Carla Ruth- DNI: 34.039.719- Cristóbal Colón 435- Arroyito- (Dpto. San Justo).

DURACION DE LOS MANDATOS – 05 JUNIO 2007-05 JUNIO 2009

II – TRIBUNAL DE DISCPLINCA: (ART. 41 DE C.O.P.)

PRESIDENTE: DR. RIGAT Eduardo José – DNI: 16.465.175- Manuel Belgrano 54- Villa Maria.- (Dpto. San Martín);

VICEPRESIDENTE: DRA. PALACIOS Maria José- DNI: 27.108.742- Tucumán 247- Villa Maria- (Dpto. San Martín);

SECRETARIO GENERAL: DR. RODRIGUEZ Walter Daniel- DNI: 27.108.628-Teniente Ibáñez 354- Villa Maria- (Dpto. San Martín);

VOCALES: ROMERA Maria Elena-DNI: 10.251.031- Brasilia 216- Río Tercero- (Dpto. Tercero Arriba). INGLESE Juan Carlos- DNI: 14.511.418- Carlos Pellegrini 518- Villa Maria- (Dpto. San Martín)

III – COMISION REVISORA DE CUENTAS (ART. 51 C.O.P.) TITULARES:

CTDOR. GIMENEZ Roberto Fabián- DNI: 17.401.714- Santa Fe 2072- Villa Maria (Dpto. San Martín) NEGRO Cecilia Beatriz- DNI: 26.380.570- Ramiro Suárez 1145- Villa Maria- (Dpto. San Martín) GORENA Rómulo Macedonio- DNI: 6.585.963- San Miguel 114- Río Tercero- (Dpto. Tercero Arriba)

SUPLENTES: BUSTOS Abundio Pió- DNI: 6.378.101- Pasaje Urtubei 2408- Córdoba (Dpto. Capital); MAZA Miriam Del Valle- DNI: 12.812.499- Blas Parera 3950- Córdoba (Dpto. Capital); BESSO Edgardo Miguel- DNI: 13.590.842- Buenos Aires 110- Pasco – (Dpto. San Martín).

EUGENIO EDUARDO FERRARI, Apoderado Partido P.A.I.S.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 28/06/2007 N° 549.457 v. 28/06/2007

PARTIDO “NUEVO PAIS”

Distrito Córdoba

AUTORIDADES PARTIDARIAS

DURACION DE LOS MANDATOS -15 MAYO 2007 - 15 MAYO 2009

I-) CONSEJO PROVINCIAL: TITULARES:

PRESIDENTE: DOMINGUEZ José Horacio - DNI: 6.600.981 - Av. Poeta Lugones 28 - Córdoba - (Dpto. Capital).

VICEPRESIDENTA: FERREYRA Jimena Natalia – DNI: 28.064.967 Naciones Unidas 198 - Villa Maria - (Dpto. San Martín)

SECRETARIO GENERAL: CORBERO José Roberto - DNI: 8.578.954 - Bv. Italia 590 - Villa Maria - Dpto. San Martín.

TESORERA - SECRETARIA DE FINAZAS: SELLA Maria Celeste DNI: 24.617.790 - Rivadavia 32 - Villa María - (Dpto. San Martín)

CONSEJEROS TITULARES:

SOSA Pablo Sebastián - DNI: 27.121.739 - Velez Sarsfield 175 – Río Tercero - (Dpto. Tercero Arriba); NOCETTI Ramona Graciela - DNI: 24.230.746 - Arenales 365 - Villa María - (Dpto. San Martín); SANCHEZ Daniel Edgardo - DNI: 16.654.736 - Cortada Chaco 76 – Villa Nueva - (Dpto. San Martín); CORBERO Silvia Andrea - DNI: 24.119.462 - Intendente Urtubey 745 - Villa María - (Dpto. San Martín); PAZ Mario Raúl - DNI: 17.361.480 - Bv. Italia 1350 – Villa María - (Dpto. San Martín); REINA Paola Andrea - DNI: 28.626.447 Sucre 440 - Villa María - (Dpto. San Martín)

SUPLENTES:

PLANELLS Mariano - DNI: 24.844.468 - México 2474 - San Francisco - (Dpto. San Justo); MAZZINI Norma Beatriz - DNI: 24.119.590 Remedios De Escalada 1265 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); RESSIA Amaro Abel - DNI: 29.922.114 - Calle 16 S/N - B° Soria - Etruria - (Dpto. San Martín); PREMET Norma Beatriz - DNI: 18.663.137. - General Urquiza 81 - Villa Nueva - (Dpto. San Martín); DE ELIA Alejandro Eduardo - DNI: 30.096.281 - Catamarca 1148 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); PACHECO Elsa Beatriz - DNI: 13.568.808 - Marcos Juárez 1426 - Villa Nueva - (Dpto. San Martín); SANTA Luís Cesar - DNI: 17.008.970 - Linares 121 - Río Tercero - (Dpto. Tercero Arriba).

DURACION DE LOS MANDATOS -15 MAYO 2007 -15 MAYO 2009

II-) TRIBUNAL DE DISCIPLINA: TITULARES:

PRESIDENTE: AQUISTAPACE Guillermo Carlos - DNI: 31.300.362 - Leonardo Y Moscóni - Villa María - (Dpto. San Martín).

SECRETARIA: GHIONE María Del Rosario - DNI: 14.808.933 - Catamarca 1138 - Villa Maria (Dpto. San Martín).

VOCAL TITULAR: ROSALES Aldo Orlando - DNI: 6.587.797 – Salta 162 - Villa Maria - (Dpto. San Martín)

VOCALES SUPLENTES: MARCHETTI Carmen Gladis -. DNI: 11.418.958 - Lima 719 - Villa Nueva - (Dpto. San Martín) - OLIVERO Víctor Hugo - DNI: 14.665.524 - Libertad Y Entre Ríos – Villa Nueva - (Dpto. San Martín)

III-) COMISION REVISORA DE CUENTAS:

TIULARES: CAULA Fernando Daniel - DNI: 25.888.395 - 9 De Julio 663 - Villa Nueva - (Dpto. San Martín); GORENA Lidia Sara – DNI: 4.260.901 - Deam Funes 268 - Río Tercero (Tercero Arriba); MONACO José Aurelio - DNI: 10.889.385 - México 1140 - Villa Maria - (Dpto. San Martín).

SUPLENTES: GAROFOLO Ana Maria - DNI: 10.920.366 – México 2474 - San Francisco - (Dpto. San Justo); FREYTES Ramón Noel DNI: 28.816.716 - General Roca 1068 - Río Tercero (Tercero Arriba)

DURACION DE LOS MANDATOS -15 MAYO 2007 -15 MAYO 2009

IV-) CONGRESALES PROVINCIALES: TITULARES:

ECHENIQUE Edgardo Emilio - DNI: 6.592.141 - Catamarca 1346 Segundo Piso - Dpto. N° 10 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); EVANS Beatriz Graciela - DNI: 11.257.488 - General Leonardo Y Moscón Villa Maria - (Dpto. San Martín); FABRO Dante Rene - DNI: 13.726.302 - Veles Sarsfield 2497 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); TAZZIOLI Liliana Beatriz - DNI: 17.555.372 - 1° de Mayo 51 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); LOPEZ Julián - DNI: 23.181.353 - Rivadavia 32 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); RICARDO Noelia DNI: 28.741.443 - Santiago del estero 719 - Alicia - (Dpto. San Justo); BUSTAMANTE Santos Rito - DNI: 6.576.397 - México 1140 – Villa Maria - (Dpto. San Martín); GIMENEZ Norma Ester - DNI: 6.663.049 Manuelita Rosas 960 - Río Cuarto - (Dpto. Río Cuarto); ORTEGA Diego Martín - DNI: 30.090.167 - Pedro Goyena 462 - Río Cuarto - (Dpto. Río Cuarto); TOLOSA Rosa Yolanda - DNI: 14.765.488 –Tucumán 456 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); DOMINICI Víctor Antonio - DNI: 6.594.964 - José Ingenieros 660 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); MELLANO Iris Maria - DNI: 5.893.950 - México 1062 Villa Maria - (Dpto. San Martín); ELGADO Ricardo Damián - DNI: 31.300.335 - Tucumán 456 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); NEYRA Nora Rosalía - DNI: 13.015.408 - Alem 333 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); VALDEMARIN Víctor Roberto - DNI: 23.835.369 – Vélez Sarsfield 5 - Villa María - (Dpto. San Martín)

SUPLENTES: ROVIRA Maximiliano - DNI: 26.862.313 – Mendoza 2350 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); SUAREZ Yamila De La Mercedes - DNI: 29.182.724 - Calafate 1080 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); CHACOMA Víctor Manuel - DNI: 27.877.238 – Ramón Moyano 2220 - Cruz Del Eje - (Dpto. Cruz Del Eje); MASSEY Natalia Andrea - DNI: 29.739.722 - Porfirio Seppey Y Aconcagua – Villa Maria - (Dpto. San Martín); VILLELLA José Antonio - DNI: 8.578.954 - Mendoza 2187 - Villa Maria - (Dpto. San Martín); GONZALES Elma Isabel - LC: 4.243.194 - Roque Sáenz Peña 11 - Marcos Juárez - (Dpto . Marcos Juárez).

JOSE H. DOMINGUEZ, Apoderado, Partido Nuevo PAIS. – JOSE R. CORBERO, Apoderado – MARIA CELESTE SELLA Apoderada Partido Nuevo PAIS.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 28/06/2007 N° 549.456 v. 28/06/2007

PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO

Distrito Córdoba

Carta Orgánica

CAPITULO PRIMERO

De los Afiliados:

Art. 1ro: El partido MOVIMIENTO PATRIÓTICO, fundado para, actuar en el territorio de la Provincia de Córdoba, se integra con personas de am-

bos sexos, que habiéndose adherido a la carta orgánica, su declaración de Principios y sean aceptados por la autoridad partidaria.

CAPITULO SEGUNDO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

a) Estar inscriptos en el registro partidario;

b) Ser amparado conforme a derecho por el partido si se vieran atacados sus derechos Políticos o su libertad personal;

C) Ser apoyados en sus justos reclamos ante el estado en sus diversos estamentos

d) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo

e) Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente:

f) Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria. Candidaturas para cargos electorales a propuesta de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como en el Provincial y/o Nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los Afiliados:

a) Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

b) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido,

c) Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y las restricciones a los derechos políticos y libertad individual de los que estuviere conocimiento

d) Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido

e) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

f) Abonar la cuota partidaria mensual para el sostenimiento del partido. difusión de sus Principios, ideales y fomentar la expansión del partido.

CAPITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO:

DEL GOBIERNO

Art. 4to: El Gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) CONGRESO PROVINCIAL.

b) CONSEJO PROVINCIAL

c) CONSEJO DEPARTAMENTAL

d) CONSEJO DE CIRCUITO.

Art. .5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de gobierno del Partido Arto. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de Cuatro años. Si vencido él termino, no se hubiese realizado el respectivo comisio, la Junta electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formulara la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un termino no mayor de seis meses. Si así ocurriese la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede Resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del Partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por delegados que serán elegidos en numero de siete miembros, debiéndose elegirse un suplente por cada titular. Serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Son sus atribuciones:

a) Fijar el reglamento interno

b) Sanciona la Declaración de Principios y las Bases de ACCION política;

c) Formular la plataforma electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido

d) Reformar la Carta Orgánica

e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos políticos reconocidos

f) Podrá decidir la fusión con otro u otros partidos políticos ya reconocidos

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión

i) Designar una Junta Electoral

j) Pronunciase públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios para orientar la opinión del Partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Designar para los cargos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados, Nacionales, legisladores Provinciales, Intendentes y Vice-intendentes municipales, Presidentes, o Jefes Comunales, electores para cargos de Presidente o Vicepresidente cuando corresponda, para Convencionales Constituyentes en los casos de reforma de la Constitución Nacional o Provincial. La designación de todos los cargos podrán recaer tanto en afiliados del partido como en extrapartidiarios, cuando así el congreso Provincial lo crea conveniente

m) En todo caso podrá auto convocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por el treinta por ciento de sus miembros.

n) Fijar anualmente las retribuciones de los apoderados y las gratificaciones a estos en épocas electorales. Las retribuciones serán únicamente para los apoderados generales de distrito.

Art. 8vo: Sesionara validamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos mas tarde, con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante él termino de tolerancia establecido, cualquiera sea su numero.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de LEGISLADORES de la Provincia.

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva del partido. Esta integrado por:

a) Un Presidente, quien ejerce la presidencia del partido el que se encuentra embestido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo,

c) Un secretario general

d) Un tesorero

e) Un tesorero Suplente.

f) Tres vocales.

Juntamente con los ciudadanos designados por voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberán elegirse tres vocales suplentes. Los miembros del consejo serán remplazados en orden decreciente al establecido. precedentemente, en caso de renuncia, muerte, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones, con excepción del presidente el cual será remplazado según lo expresado en él articulo 13 bis.

Art. 11ro: El consejo Provincial tendrá asiento en la Ciudad capital de la provincia. Sesionara validamente a la hora indicada en loa citación pertinente con la mitad más uno de sus miembros y media hora mas tarde, cualquiera sea él numero de asistentes, quedando en este caso limitada la competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del consejo provincial:

a) La conducción general del partido

b) La convocatoria a elecciones internas

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella ordinaria o extraordinaria o cuando la soliciten el veinticinco por ciento de sus miembros mediante la Comunicación prevista en el Art. 7mo, inciso m, debiendo en todo caso mediar un plazo no menor a quince días ni mayor a treinta días, corridos entre la fecha de convocatoria y la reunión del congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del congreso y las normas de la carta orgánica

e) Ejercer la supervisión de los concejos departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los mismos

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del tesoro del partido

g) Presentar al Congreso Provincial la memoria anual dando cuenta de su gestión

h) Reglamentar su funcionamiento interno y de las comisiones que del dependan

i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes

j)

k) Aprobar las líneas partidarias internas.

l) Dirigir campañas electorales

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos

n) Llevar el registro de afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de sus miembros

o) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido

p) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario

Art. 13ro: Son atribuciones del presidente del partido:

a) Citar al consejo cuando lo estime conveniente o a solicitud de tres de sus miembros como minimo

b) Suscribir juntamente con el tesorero las órdenes de pago

c) Representar al partido en sus relaciones externas

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al consejo

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del consejo.

f) Nombrar los apoderados Generales del partido del distrito, la provincia y demás circuitos.

Art. 13ro bis. En caso de renuncia, imposibilidad sobreviniente, enfermedad grave o muerte del presidente del consejo provincial, la conducción del partido y todas las atribuciones del presidente del partido expresado en el Art. 13. serán realizadas en forma conjunta por el vicepresidente del consejo provincial, el presidente del congreso provincial y el presidente del tribunal de cuentas, los cuales tendrán igual voz y votos en las decisiones, no pudiendo estos cambiar los apoderados ni designar nuevos, esta situación tendrá lugar hasta que asuma el nuevo presidente del consejo surgido de la elección partidaria correspondiente.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 14to: Son la Autoridad ejecutiva del partido en el respectivo departamento, sesiona validamente con la mitad mas uno de sus miembros, otorgándose le al presidente doble voto en caso de empate, tienen su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije él plenario correspondiente y se integran con:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Tres Secretarios titulares

d) Tres Secretarios suplentes que por orden de elección remplazaran a los titulares en caso de ausencia

Art. 15to: Son deberes y atribuciones del concejo departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto del dependa, la resolución del congreso provincial y del consejo provincial.

c) Colaborar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que estimare conducentes para organizar e incrementar el tesoro del partido en el departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente carta.

f) Mantener comunicación permanente con los consejos de circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos de circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental.

h) Difundir permanentemente la declaración de principios y la base de acción política

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral

j) Denunciar inmediatamente al tribunal de disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del departamento que a su criterio impliquen inconductas o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obren en su poder

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan asiento en su departamento.

DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como talla Ley Electoral Nacional, es decir, el lugar que sirve de asiento a una o más mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados funcionara un consejo del circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Un Secretario

d) Un Tesorero

e) Cuatro miembros suplentes

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad del Presidente, será, remplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes reemplazaran a los titulares por el orden en que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y atribuciones de los consejos de circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades partidarias

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros

e) Realizar con carácter de permanente la propaganda del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados en especial de los mas jóvenes

d) Organizar la acción política y electoral del circuito

CAPITULO CUARTO

Y DE LOS CARGOS ELECTIVOS
REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Art. 20mo: Para ser candidatos a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales legales y de esta carta orgánica pudiendo, los mismos ser miembros afiliados al partido o extrapartidarios, con domicilio en esta provincia o distintos municipios.

Art. 21ro: El Partido, exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios Doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que este los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tienen los consejos departamentales con relación a los legisladores provinciales y los consejos de circuito sobre Intendentes y Concejales. Todo ciudadano que desempeñe un cargo electivo o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del congreso provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el tesoro del partido con el cinco por ciento de su remuneración.

SISTEMA ELECTORAL
DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

Art. 22do:Será desempeñada por una JUNTA ELECTORAL, designada por el congreso provincial y compuesta por tres miembros, todos afiliados al partido, que duraran en sus funciones por él terminan de dos años, los que solo podrán ser removidos de sus funciones por causa grabe sancionada por el voto de dos tercios de los miembros asistentes a la reunión respectiva del consejo provincial, previo audiencia del interesado para su descargo y "Ad-referéndum" del congreso provincial hasta cuyo

pronunciamiento quedará el afectado suspendido en sus funciones.

Se constituirá por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionará Válidamente, con un quórum de dos miembros.

Art. 23ro: Corresponde la junta electoral:

a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas,

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario,

c) Atender las reclamaciones que se planten sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en él termino de cinco días hábiles de la clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada,

d) Realizar el escrutinio y proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

DEL REGISTRO PARTIDARIO

Art. 24to:La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo deberán suscribir la ficha de afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta carta orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del padrón electoral.

Art. 25to: Tres meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el padrón electoral, debiendo el Consejo de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de clausura. La junta electoral abrirá un periodo de depuración del registro que durara quince días, termino durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado .

Art. 26to: Las tachas serán propuesta por escritos ante la junta electoral y solo procederán por las siguientes causas :

a) Fallecimiento

b) Error de identidad

c) Expulsión del partido

d) Inscripción o afiliación a otro partido .

e) Inscripción en más de un circuito

f) Indignidad o deslealtad partidaria

g) Otras causas previstas en la legislación o esta carta orgánica.

Art. 26 bis. El Tesorero del consejo provincial informara a la junta electoral por escrito, 3 meses antes de cada elección partidaria interna, la nomina de afiliados que deben excluirse del padrón electoral partidario por incumplimiento de los art. 3ro. Incs. e y f, y de esta forma dar cumplimiento al art. 27 inc. F.

DE LAS ELECCIONES

Art. 27mo: Para las elecciones de autoridades partidarias regirán las siguientes normas:

a) El consejo provincial se elegirá por voto directo y secreto de los afiliados que posean una antigüedad de seis meses por lo mínimo.

b) podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan dos años de antigüedad como mínimo

c) Cuando concurra en una elección mas de una lista se aplicara el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del veinte por ciento de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el termino respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos. Si vencido el plazo de presentación de listas para elección de autoridades partidarias no se hubiere presentado ninguna lista o de haberse presentado estas no cumpliesen con los requisitos emanados de esta carta orgánica, o del ordenamiento legal, la junta electoral proclamara por un nuevo periodo a las autoridades partidarias, previa aceptación de estas. Sí alguna autoridad partidaria no aceptase continuar un periodo mas en su cargo partidario, el presidente del consejo provincial presentara una tema de tres afiliados para su reemplazo al tribunal de disciplina quien analizara la conducta de estos afiliados y de no mediar observación enviara la terna al congreso provincial para su elección y designación para el cargo para el cual fue propuesto por el consejo provincial.

e) El consejo departamental y el consejo del circuito se elegirá por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los incisos a, b, c.

f) En la elección interna de autoridades solo podrán votar los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial.

g) Podrán postularse como candidatos los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial y no hayan registrado atrasos, en el pago de sus cuotas partidarias mayores a dos meses, en el lapso de tiempo que media entre elección interna y elección interna.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a)Los candidatos a Intendentes, Viceintendentes y jefes Comunales serán designados por el congreso Provincial, conforme a lo normado por el art. 7 inc. b de esta carta orgánica, pero cuando existiesen mas de un candidato en cada cargo, que fueren propuestos por líneas internas debidamente reconocidas con representación en él congreso provincial, y no se lograse el consenso para una postulación única, Serra .elegido por el voto secreto y directo de los afiliados del circuito organizado y o departamento organizado respectivo, que acrediten seis meses de antigüedad como Mínimo, salvo lo dispuesto en él articulo 20. Proclamándose el vencedor por simple pluralidad de sufragios, cuando en la elección interna hubiesen participado mas del 25% de los afiliados habilitados a votar en el circuito o departamento respectivo, de no cumplirse este requisito el congreso provincial designara la nomina de candidatos sin mas tramite.

b) Los candidatos a concejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente pero en caso de haber más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del veinte por ciento del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán las candidaturas según la reglamentación de cada circuito.

c) Las restantes candidaturas a cargos electivos serán resueltas por el congreso provincial, exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliado en todos los casos y dejando a salvo la facultad de hacer uso de las atribuciones establecidas en él articulo, 20 cuando así lo estimaran conveniente.

d) En caso que las candidaturas recaigan sobre afiliados al partido, se exigirá que estos tengan las cuotas partidarias pagas a la fecha de proclamación de los candidatos a cargos públicos electivos-

Art. 29no: Las lista de candidatos serán presentadas ante la junta electoral o el delegado que la misma designe por los apoderados de las líneas internas debidamente reconocidas. con una antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción y el día del codicio.

La lista deberá ser abalada por el tres por ciento como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo debiendo cada uno de los integrantes de la lista satisfacer los requisitos para ser candidato y manifestar su conformidad con la candidatura. Si no satisficiera los requisitos la junta electoral deberá comunicar vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo.

Art. 29 bis-Se considera debidamente reconocida una línea interna y habilitada para presentar lista de candidatos a cargos electivos internos y a presentar listas a cargos electivos municipales o comunales si tuvieren representación en el congreso provincial cuando hubieren cumplido los siguientes requisitos 1) presentar al consejo provincial la siguiente documentación;

a) Declaración de principios de la línea interna-

b) Acta constitutiva de la línea interna

c) Nomina de autoridades-

d) Designación de apoderados certificado ante escribano publico-

e) Presentación de 2500 afiliados a la línea interna, los cuales deberán ser afiliados al partido, en fichas cuadriplicadas según modelo entregado por el consejo partidario. Las cuales contendrán los datos filiatorios completos del afiliado y su firma, la cual Deberá ser certificada por autoridad policial. Juez de paz. Escribano publico o . personal que a tal fin designe el consejo provincial-

2) La anterior documentación receptada por el consejo provincial será remitida en un plazo no mayor a cinco días hábiles al tribunal de disciplina para su aprobación o rechazo

El tribunal de disciplina podrá no reconocer una línea interna en los siguientes casos :

a) declaración de principios de la línea interna se contrapone en parte o en su totalidad a la declaración del PARTIDO MOVIMIENTO PATRIÓTICO o al ordenamiento legal vigente.

b) Cuando las autoridades de la línea interna no cumplan con los requisitos para ser candidatos a autoridades partidarias o no hubiesen cumplido con los deberes de los afiliados expresados en el art. 3ro.

c) Cuando la línea interna no alcance un mínimo de 2500 afiliados con derecho a voto al momento de realizar el recuento de afiliaciones a la línea interna.

El congreso partidario como autoridad máxima del partido. considera debidamente constituida y reconocida la línea interna, JUNTA PROMOTORA" y habilitada a todos los fines de esta carta orgánica y reconoce como autoridades de esta a las que figuran en el acta constitutiva del partido y en el testimonio ante escribano publico presentado en oportunidad de iniciar los tramites tendientes al reconocimiento jurídico político. Esta excepción se produce en reconocimiento de todo lo actuado por los fundadores del partido, esta excepción tendrá carácter de definitiva y no podrá ser modificada ni anulada en todo o en parte en futuras modificaciones a esta carta orgánica.

Art. 30mo: La junta electoral con una antelación no menor de treinta días corridos y Indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos formulará la convocatorio respectiva y las elecciones tendrán lugar el día domingo entre las ocho y dieciocho horas sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas la junta electoral procederá a designar los presidentes de mesas y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el lugar respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora doce de ese día por cualquier motivo no se hubiera instalado la mesa. el comicio se postergará para el nuevo día que fije la junta electoral quedando a cargo de cada uno de ellos tornar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón partidario, para comprobar la inscripción del votante, controlar su identidad y anotar la emisión del voto. Cuando sé realizaren elecciones mediante internas abiertas y simultaneas deberá atenerse al padrón electoral que fuese confeccionado y entregado por el Juzgado Federal con competencia electoral. Cada lista interviniente tendrá derecho a designar un fiscal por mesa que podrá impugnar por escrito los votos por razones de identidad del votante y formular reclamos sobre el desenvolvimiento del proceso eleccionario.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales.

Levantará una acta en el que constará el número de emitidos, los observados el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiere, lo que comunicará a la junta electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberá efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados la junta electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la junta electoral es inapelable.

DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

Art. 36to: Los afiliados que comentan falta electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario seran pasivos de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el tribunal de disciplina y recurribles ante el consejo provincial.

a) suspensión hasta un año , en cuyo lapso quedaran suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 37mo: Cada vez que deba elegirse autoridades partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del tribunal de disciplina en un numero de tres.

Art.38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a sus juzgamientos detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo respectivo y fundaran la decisión adoptada, ella de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el consejo provincial.

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciban por cualquier medio licito y no prohiba la ley. Los órganos partidarios encargados de recaudar y administrar los fondos según esta carta orgánica deberá:

a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha del mismo y los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservase durante tres ejercicios contables con todos sus comprobantes.

b) Dentro de los 60 días de finalizados cada ejercicio,. deberá presentarse al juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio del partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, ambos certificados por los órganos de control del partido, según correspondiese.

c) Dentro de los 60 días de celebrado el acto electoral en el que' hubiere participado él partido, deberán presentar al Juez de aplicación correspondiente la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

Art. 40mo: En el mismo acto en que se elijan las autoridades del consejo provincial, se elegirán

los miembros del tribunal de cuenta, en un número de tres, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requieren para ingresar al consejo provincial. Durarán en su cargo el mismo tiempo que aquellos y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro: Corresponde al tribunal de cuentas controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al congreso partidario informando sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables

EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Art. 42vo: El partido se extinguirá por:

a) Decisión de la mayoría absoluta de los miembros del congreso provincial

b) Las causas que determina la ley

En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el congreso o la ley respectiva.

DISPCICIONES TRANSITORIAS

Art. 43ro: No regirán las antigüedades establecidas en los artículos precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorporen grupalmente afiliados de un departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente carta orgánica para participar en las elecciones interna tanto como elector como a candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleve en ambos caracteres. Es de establecer que la junta promotora del partido es la que designará por esta única vez a la junta electoral, hasta constitución definitiva del mismo la que lo hará el congreso provincial de acuerdo a lo establecido por el artículo 22do. De esta carta orgánica.

DEL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO.

Art. 44ro: La fecha de cierre de los ejercicios contables de este partido es el 31 de diciembre de cada año.

JOSE E. VILLENA, Apoderado, Movimiento Patriótico.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 28/06/2007 Nº 549.454 v. 28/06/2007

PARTIDO “IZQUIERDA SOCIALISTA”

Distrito Córdoba

NOMINA DE AUTORIDADES

CONGRESO

Titulares			
1- OLIVERO María Liliana	DNI	12.244.150	Presidente
2- PIÑON Norberto José	DNI	7.779.360	Tesorero
3- GIACHERO Otto Jorge	DNI	6.558.667	Congresal
4- TORRES María Josefina	DNI	5.766.826	Congresal
5- BAEZ Carlos Daniel	DNI	13.635.796	Sub-Tesorero
6- SORIA Mariano David	DNI	18.804.271	Congresal
7- NORDIO Juan Antonio	DNI	12.375.863	Congresal
Suplentes			
1- PAROLA María Patricia	DNI	11.981.632	Congr. Suplente
2- GARAY Héctor Enrique	DNI	11.187.405	Congr. Suplente
COMITE CENTRAL			
Titulares			
1- SORIA Mariano David	DNI	18.804.271	Miembro
2- TORRES María Josefina	DNI	5.766.826	Miembro
3- GIACHERO Otto Jorge	DNI	6.558.667	Miembro
Suplente			
1- PAROLA María Patricia	DNI	11.981.632	Miemb.Supl.
COMISION DE DISCIPLINA			
Titulares			
1- AGUIRRE Julio César	DNI	11.053.321	Miembro
2- VIDELA Aldo Dante	DNI	14.268.698	Miembro
3- BENITEZ Liliana Beatriz	DNI	17.774.411	Miembro
Suplente			
1- GLELLEL Susana María Elizabeth	DNI	11.658.657	Miemb. Supl.
COMISION FISCALIZADORA			
Titulares			
1- CARTECHINI Ana Graciela	DNI	12.669.561	Miembro
2- MARTINEZ Walter Horacio	DNI	11.186.567	Miembro
3- BARRAZA María Luciana	DNI	29.968.970	Miembro
Suplente			
1- ESPEL Oscar Edgardo	DNI	13.539.709	Miemb. Supl.

El término del mandato de todas las autoridades es por cuatro años, y va desde el 16/06/2007 al 16/06/2011.

ANA CARTECHINI, Apoderada.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 28/06/2007 N° 549.453 v. 28/06/2007

PARTIDO ACCION PARA EL CAMBIO

Distrito Córdoba

AUTORIDADES PARTIDARIAS ELECTAS DÍA 29/04/07

CONVENCION PROVINCIAL:

Convencionales por Distrito Único: Marcelo Urreta, Jessica Florencia Romero, Alejandro Rognone, María Paula Bordi, Luís Olivares, María Clara Zabala, Miguel Ángel Villegas, Norma Lía Montoya, Ignacio de Aragón, Romina Leiva, Gastón Levi, Gloria Olga Belén, Alfredo Cucco, Marcela Cuello, Federico Casas, Nora Claudia Martín, Christian Ariel Urreta, María Adela Rópulo, Gabriel Femopase, Sabrina Johana Romero, Julio Hadad, Natalia Hadad, Rubén Romero, Fernanda Nieto, Zalazar Juan Marcelo, Gabriela Utrilla, Rubén Llanos, Silvia Mananicci, Mario Lopez, Graciela Panero, Federico Bacalaro, Zabala Jimena; Juan Manuel Acuña, Karina Barrera, Américo Ríos, Fabiana Figueroa, Héctor Piasenzotto, Ursula Nieto, Marcelo Aldo Lavagnini, Paola Silvia, Alejandro López, Nancy Hernández, Pablo Sesto, Claudia Lorena Martínez de Malara.

Convencionales por Departamento: Departamento Capital: Emilio Salomón; Departamento Río Cuarto: Cuello Sergio; Departamento Río Segundo: Manrique Gustavo; Departamento Santa María: Jorge Tronconi; Departamento Colón: Bartolomé Fernández; Departamento Río Primero: Alejandro Ferreyra; Departamento Saenz Peña: Camila Paez; Departamento Juárez Celman: Carolina Deinguidard; Departamento General Roca: Gustavo Veinier; Departamento Pocho: José Luis Yacanto. Departamento San Javier: Daniel Aguirre; Departamento Sobremonte: Miryam Picco; Departamento Totoral: Selva Estela Urreta; Departamento San Alberto: Norma Mansilla; Departamento Ischilín: Manzanelli Armando; Departamento Río Seco: Omar Malara; Departamento Calamuchita: Andrés Bellone; Departamento Cruz del Eje: Sergio Rojas Cochs; Departamento San Martín: Edgar Ferreyra; Departamento Punilla: Miguel Barela; Departamento Tercero Arriba: Ricardo Marandino; Departamento San Justo: Luis Ludueña.

COMITÉ PROVINCIAL: Presidente: José Manuel Martín; Vicepresidentes: 1°: José Raúl Olivares; 2°: Graciela Montoya; 3°: Enzo Cravero; Secretario General: Daniel Zabala; Secretarios Adjuntos 1° Carlos Chiatellino; 2°: Maria Laura Montoya 3°: Darío Chatás; 4°: María José Monasterolo; 5°: Rogelio Diaz Villalba; Vocales Titulares: 1°: Pablo Bustos; 2°: María Celeste Montoya; 3°: Franco Correa; 4°: María del Rocío Bellone; 5°: Carlos Leone; 6°: Clara Elena Juárez, 7°: Carlos Lujan, 8°: Valeria Almada; 9°: Gonzalo Castro y 10°: Marcos Urreta; Vocales Suplentes: 1°: Ramón Montoya; 2°: Cintia Benavides; 3°: Javier Farias; 4°: Ana María Rognone y 5°: Marcelo Benavidez;

TRIBUNAL DE CUENTAS: 1°: Damián Villamea; 2°: Silvia Rios 3°: Adolfo Rutgerson;

TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Rodolfo Varela; María Nydia Martín, Ricardo Zabala, Marcela Olivares y Pedro Ariel Liesenfeld.

COMITÉ DEPARTAMENTAL CAPITAL: Presidente: David Urreta; Vicepresidente: Gonzalo Coda; Secretario General: Fernando Olivares; Secretarios Adjuntos: 1°: Marta Margarita Montoya; 2°: Analía López; Vocales Titulares: 1°: Marcos Castro; 2°: Adriana Pujado; 3°: Gonzalo Manrique; 4°: Cristina Chobanian; 5°: Rolando Agüero García; Vocales Suplentes: 1°: Alejandro Rossi; 2°: Beatriz Martínez; 3°: Fernández Gabriel.

MARCELO GABRIEL URRETA, Abogado.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 28/06/2007 N° 549.455 v. 28/06/2007

PARTIDO “MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO”

Distrito Neuquén

NEUQUEN, 5 de Junio de 2007.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estas actuaciones (“Movimiento Popular Neuquino S/ Pedido de Personería” (Expte. Nº 16 Fº 258 Año 1971), sobre la reforma introducida a los arts. 33, 42 y 56 de la Carta Orgánica de esta agrupación política.

RESULTANDO:

Que, a fs. 6325/6365 se presenta el Sr. Apoderado partidario acompañando copia del Acta Nº 142 de la Convención Provincial por medio de la cual se introducen modificaciones al texto de los art. 33, 42 y 56 de la carta orgánica partidaria, y el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica en el cual se plasman dichos artículos.

Que a fs. 6370 se ordena dar vista al Sr. Fiscal Federal de las reformas introducidas a los arts. 33, 42 y 56 de la Carta Orgánica.

Que a fs. 6373 obra dictamen del Sr. Agente Fiscal, quien expresa que: “...no existen reparos que formular respecto de las modificaciones introducidas al texto de la carta orgánica”; observando que existen errores de tipeo en dos artículos: en el art. 33, pues donde dice ley 25.677 debió decir ley 25.611, y en el art. 56 al citar el art. 47 ley 25.600, debió aludir al art.. 45 de la ley 25.600. Finaliza solicitando que el partido rectifique dichos errores.

Que, a fs. 6383 obra informe actuarial sobre el control efectuado al nuevo texto del estatuto partidario con el registrado en el tribunal como así respecto de las modificaciones introducidas por acta Nº 142 de la Convención provincial, detallándose en el mismo los errores advertidos.

Que a fs. 6383 vta. se ordena notificar al Sr. Apoderado las observaciones realizadas en el informe Actuarial y se solicita que presente un nuevo texto con las correcciones pertinentes.

Que, a fs. 6427/6450 se presenta el Sr. Apoderado acompañando un nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica.

Que, a fs. 6452 se ordena un nuevo control del texto de la Carta Orgánica, del que conforme informa el actuario a fs. 6463 resultó que no hay errores de transcripción y/u omisión, en el nuevo texto obrante a fs. 695/698vta..

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar cabe destacar, que este tribunal no entrará a considerar los artículos que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y municipales, o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden provincial, por no resultar de competencia de este tribunal el control de legalidad sobre los mismos.

Que, corresponde al tribunal verificar si el texto de la nueva Carta Orgánica se encuentra adecuado a la ley 23.298 y sus modificatorias, como así, si las reformas introducidas fueron realizadas de conformidad al procedimiento previsto en el estatuto partidario.

Que, conforme lo dispuesto en el art. 16 inc. b) de la carta orgánica vigente, la Convención Provincial, con la mayoría de dos tercios de votos, posee facultad para reformar el estatuto interno.

Que, de la planilla de asistencia del acta Nº 142 —ver fs. 6334/6341 de la Convención Provincial surge que en dichas sesiones —en las cuales se aprobaron las reformas— el citado organismo contó con la presencia necesaria de sus miembros a tal fin.

Que, del análisis del nuevo texto de la carta orgánica obrante a fs. 6427/6449, surgen las siguientes conclusiones.

Que al remitirse el art. 33 en su parte final a que "...Las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Legisladores Nacionales se regirán por la Ley 23.298 y su modificatoria 25.611.", se encuentra desactualizado, pues por el art. 1º de la ley 26.191 se derogó la Ley 25.611 citada. La referencia se encuentra desajustada respecto de la legislación vigente, por lo que la norma deberá ser modificada para superar la anomalía.

Que en cuanto al art. 42, el mismo se encuentra en un todo de acuerdo a la ley 23.298.

Que de la lectura del art. 56 se advierte también que al citar en su parte final el "Articulo 45 de la Ley 25.600" ha del mismo modo quedado desactualizado pues la disposición que ordena que la documentación respaldatoria deberá ser conservada por 10 años (ejercicios), ha sido sustituida por el art. 19 inc. a de la Ley 26.215. Por ello, a fin de evitar confusión sobre la legislación vigente, se deberá modificar tal disposición de modo que sus términos no den lugar a equívocos.

Que, si bien los únicos artículos modificados por la Convención Provincial mediante Acta Nº 142 fueron los citados precedentemente, y aún cuando la norma no ha sido objeto en la ocasión de reformas, continuando con el control de legalidad que le compete a este tribunal se advierte que el inc. b) del art. 6 como así el inc. a) del art. 54 no establecen el porcentaje al que ascienden los aportes que los afiliados deben realizar cuando desempeñan cargos públicos electivos en representación del partido. Teniendo en consideración lo determinado en el art. 16 de la Ley 26.215, se estima conveniente que dichos porcentajes sean previstos en el estatuto interno en forma clara y precisa; por lo que el partido de autos deberá proceder a la adecuación de las disposiciones citadas a la legislación vigente, tal como fuera solicitado a fs. 6395 último párrafo.

Que, prosiguiendo con el control de legalidad sobre el texto, se advierte que el art. 20 y el art. 34 denominan con diferentes nombres, en principio, a un mismo organismo; el art. 20 alude a la "…Mesa Directiva…" de la Junta de Gobierno mientras que el art. 34 la menciona como "Mesa Ejecutiva" de la Junta de gobierno"; por ello, a fin de evitar distintas interpretaciones en el futuro resulta conveniente que el partido de autos unifique la denominación de dicho organismo.

Que por otra parte, con la misma finalidad que la expuesta precedentemente, resulta conveniente que se ratifique o rectifique lo enunciado en el art. 58 en cuanto, exige que las actuaciones de los Sres. Apoderados sea conjunta, ("… para que conjuntamente representen al Partido ante las Autoridades Electorales,…") debiendo eventualmente, de mantenerse la redacción de la norma, ajustar el partido su accionar al tenor literal de su texto (en virtud del cual, se reitera las presentaciones deberán estas suscriptas por la totalidad —tres (3)— de los Apoderados.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde ordenar a la agrupación política que en el término de diez (10) días de su notificación presente un nuevo texto de la carga orgánica adecuado a las observaciones aquí realizadas, como así a las disposiciones de la ley 23.298 y de la ley 26.215.

Que, por lo demás, el resto de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria se encuentran adecuado a la ley 23.298 y sus modificatorias, compartiendo lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, entiendo que la reforma propuesta se encuentra conforme las disposiciones legales vigentes.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 63 de la Ley 23.298, corresponde que se publique en el Boletín Oficial por el término de un (1) día el texto ordenado de la Carta Orgánica, con excepción de los art. 33, 56, 54 inc. a), 34 y 58.

Que, corresponde comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral el nuevo texto de la Carta Orgánica partidaria.

Por todo ello, lo dispuesto por la ley 23.298 y sus modificatorias y conforme lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal;

RESUELVO:

I) Tener al nuevo texto de la Carta Orgánica y Declaración de Principios del partido: "Movimiento Popular Neuquino", obrante a fs. 6427/6449, con excepción de los artículos art. 33, 56, 54 inc. a), 34 y 58, como adecuado a la ley 23.298 y sus modificatorias.

II) Declarar la incompetencia del tribunal a los efectos de considerar las modificaciones introducidas a los artículos que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y municipales, o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden provincial, por no resultar de competencia de este tribunal el control de legalidad sobre los mismos.

III) Hacer saber a la agrupación política que dentro del plazo de diez (10) días de su notificación deberá presentar un nuevo texto de la carga orgánica adecuado a las observaciones aquí realizadas y a las disposiciones de la ley 23.298 modificada por la ley 26.215.

IV) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día del texto de la Carta Orgánica con excepción de los artículos observados.

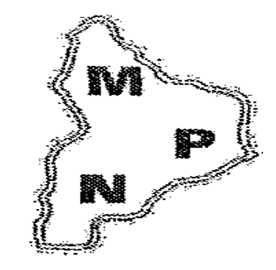
V) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

VI) Regístrese y notifíquese.

MARIA CAROLINA PANDOLFI, Juez Federal con competencia electoral.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

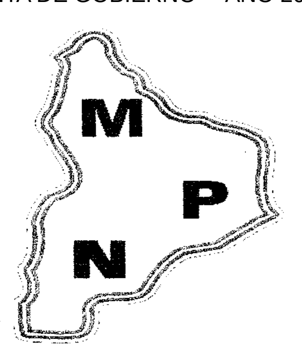
Carta Orgánica Partidaria
Movimiento Popular Neuquino



Junta de Gobierno

Avda. Olascoaga Nº 1002 Nqn.
TEL: 0299 - 4423551 / 4487093.

CARTA ORGANICA PARTIDARIA
JUNTA DE GOBIERNO —AÑO 2007—



DECLARACION DE PRINCIPIOS

EL MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO se constituye respondiendo a las aspiraciones de amplios sectores populares de nuestra Provincia.

Su esencia es profundamente democrática, inspirada en principios simples, prácticos y populares, cristianos y humanistas, fundando su actuación en intergiversables manifestaciones del Pueblo Neuquino, cuya voluntad consulta y aspira a representar.

Los enunciados de su Carta Orgánica demuestran claramente que quienes conciertan su acción para crear y llevar adelante este nuevo Partido, sentarán su actividad futura sobre la base sólida de las expresiones puras de su masa de afiliados, sometiéndose únicamente a los dictados de la Ley, a las exigencias igualitarias en el goce de los derechos y libertades que hacen a nuestro sistema de vida establecido y amparado por la Constitución Nacional.

Entendemos que dependen de la decisión y sacrificio de los Neuquinos de la actual generación, asegurar para el futuro el progreso material de la Provincia y la felicidad de sus habitantes, el mantenimiento firme de sus bienes espirituales y la consolidación de la Paz social. De ahí la creación del Movimiento Popular Neuquino que propone soluciones concretas fundamentales, y para obtenerlas quienes lo constituyen están dispuestos a todos los sacrificios.

Estas soluciones están saturadas de un sano nacionalismo, porque es en el ejemplo de los grandes forjadores de la Patria, desde la conquista hasta nuestros días, donde se encontrará la inspiración señera que salve del error y conduzca al acierto. Y entendemos que lo justo es la medida del acierto en la distribución de los bienes comunes a una colectividad, enunciando como objetivo superior del Partido la implantación de la Justicia Social, practicada como norma y más alta actividad del Estado.

Aspiramos a conseguir para la Provincia, la Paz social, la unión de todos sus habitantes para impulsar y lograr el progreso material, espiritual y cultural del Pueblo.

Obraremos y exigiremos dentro de las reglas igualitarias de la Constitución el respeto de todos los derechos para manifestarse en libertad de acción y conciencia. Sostenemos que sin la exigencia de esas normas primarias de convivencia política, nada podrá constituirse solidamente en nuestra Provincia y nuestra generación habrá frustrado las esperanzas populares con grave daño para su porvenir.

EL MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO se propone concitar la voluntad y la acción de todos los ciudadanos, encuadrando su dinámica en la filosofía justicialista para obtener la unidad que fomente y consolide la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria.

Sus fundadores, invocando la protección de Dios para que guíe sus pasos por senderos de verdad y justicia se someten al juicio de los ciudadanos, afirmando su insobornable decisión de servir exclusivamente los intereses del Pueblo, teniendo como norma "Primero LA PATRIA, DESPUES EL MOVIMIENTO Y LUEGO LOS HOMBRES".

PROGRAMA DE ACCION POLITICA

1.- Luchar por el perfeccionamiento institucional de la Provincia, superando las prácticas viciosas, asegurando las bases de una más auténtica representación Popular, de la intervención directa del Pueblo en función morigeradora y saneadora por medio del referéndum y la revocatoria y creando las condiciones necesarias para efectivizar el progreso político social y económico del Pueblo Neuquino, dentro del régimen democrático, representativo, Federal y Republicano que consagra la Constitución. Declara su adhesión al sistema pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

2.- Afirmar los principios y la práctica de un auténtico Federalismo político económico, para el desarrollo natural y armónico de la Provincia y de la Región sobre la base de la explotación y aprovechamiento de sus propias riquezas, de la promoción del desarrollo industrial y comercial.

3.- Auspiciar la descentralización metropolitana, la regionalización de las grandes empresas del Estado, la zonificación industrial y el traslado de la Capital de la República al interior del País.

4.- Preservar las bases de una cultura auténticamente Nacional, con vocación de integración en lo espiritual con el mundo de occidente, al cual pertenece por origen y elección del Pueblo que la sustenta. Neuquén como parte integrante de la Federación Argentina, debe contribuir con todo su acervo histórico y el riquísimo folklore de su razón autóctona.

5.- La instrucción y la cultura no deben ser privilegios de pocos sino derecho de todos y el Estado promoverá en forma gratuita todo el ciclo de educación primaria, la técnica científica y artística. Promoverá el desarrollo de escuelas de enseñanza industrial, extractiva y transformadora y escuelas hogares. La educación común facilitará a los niños los conocimientos básicos de la doctrina cristiana, por participar de ella la inmensa mayoría de sus habitantes, pero asegurando a los participantes de otros cultos su absoluta libertad de conciencia. Los institutos privados de enseñanza deben ser alentados y subvencionados en la medida de sus necesidades, siempre que se sometan a las Leyes y Reglamentos internos.

6.- Se proveerá a la emancipación social del ciudadano, con reales facilidades para su formación cultural y moral, dentro de un sano ambiente democrático asegurado por el pleno goce igualitario, de los derechos y garantías individuales y sociales que establece la Constitución.

7.- Instar por medio de los representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación la prohibición de que el "Estado de Sitio" se transforme en un sistema natural de Gobierno, mediante la reglamentación de su ejercicio.

8.- Reforma del régimen Municipal y creación de un Código Municipal, que establezca la plena autonomía de los Municipios sobre la base de su capacidad económica mediante el reconocimiento de las rentas y los aportes que le son propios, para que pueda prestar efectivamente los servicios públicos que le atañen, en condiciones que signifiquen fomento y progreso.

9.- Afirmación de un estado de justicia que imponga la equidad y las justas distribuciones de los frutos del trabajo, según la capacidad y la necesidad.

10.- Afirmación de los derechos humanos, tales como el derecho de una vida digna y decorosa, a la instrucción y a la cultura, a la subsistencia, a la seguridad social, en el paro y en el infortunio, al amparo a la vejez, invalidez, niñez, juventud y maternidad, como garantías constitucionales y las leyes que en consecuencia de dicten, que hagan imposible su allanamiento por el poder público.

11.- Aseguramiento de una Justicia Social auténtica, salarios justos, vitales y móviles. Participación de los beneficios y la dirección, ocupación plena. Promover la sanción por el Gobierno Nacional, del Código del Trabajo. Creación de Institutos que aseguren la participación en las utilidades, el régimen de Justicia Social, a la vez que repriman la irresponsabilidad y en el cumplimiento de función.

12.- Afirmación del derecho de agremiación, garantías para los movimientos en defensa de los trabajadores (huelga, trabajo a “reglamento”, etc.). Creación del fuero sindical. Defensa de la salud y bienestar de los trabajadores y su familia. Elevación de su nivel de vida, afirmación y desarrollo de las conquistas sociales, estructuración de un sistema de pago del salario familiar.

13.- Economía de desarrollo y progreso, con un alto sentido Nacional y de contenido auténticamente Popular. Fomento de la inversión útil y del ahorro dinámico. Garantías y auspicio del Estado del capital humanizado.

14.- Fomentar la explotación racional de todas las fuentes de energía, cuencas carboníferas y mineras en general, propendiendo a la instalación de las fábricas necesarias para que el progreso de industrialización se radique en la Provincia y en lo que respecta al petróleo propiciará para que su exploración, explotación, industrialización y comercialización sea hecho por medio de la Empresa Estatal.

15.- Instalación y mejoramiento de los existentes, de todos los servicios públicos necesarios para facilitar el progreso industrial e indispensable para el confort de la población, con la participación en la dirección de obreros, empleados, técnicos y usuarios.

16.- Planificación agrícola, ganadera amplia, propendiendo al afincamiento de los trabajadores en calidad de propietarios. Electrificación y mecanización de las labores rurales.

17.- Defensa de la producción Provincial en el orden de la agricultura, ganadería o industrias extractivas y de transformación. Defensa en la comercialización de esos productos, de manera que aseguren un justo margen de beneficio al productor, con regulaciones estatales indirectas, de acuerdo a las necesidades del desarrollo y el consumo interno.

18.- Radicación de capitales y de industrias, al servicio de las necesidades y progreso de la Nación y de la Provincia, tanto como el mejoramiento en el nivel de vida de los trabajadores.

19.- Planificación y construcción de caminos y vías de comunicaciones en general, de obras auxiliares, aeródromos, etc., que vinculen las distintas poblaciones de la Provincia entre sí y con el resto del País, tanto como aseguren la circulación económica de los productos y mercaderías de consumo e impulsen los enormes recursos aún inexplotados.

20.- Fomento intensivo del turismo y facilitar el conocimiento como el acceso a las fuentes termales naturales, de positivas propiedades medicinales. Construcción de hoteles, centros civiles, casas de salud, aeródromos, caminos y centros de esparcimiento, como toda otra obra que atraiga las corrientes turísticas Nacionales y Extranjeras hacia los viveros de bellezas y salud con que la divina providencia ha dotado a la Provincia del Neuquén.

21.- Ajuste presupuestario y saneamiento financiero. Política fiscal de desarrollo y racionalización del régimen impositivo, con un sentido social. Eliminación de los impuestos directos al contribuyente modesto y fomento de las artesanías y pequeñas industrias para esos grupos familiares.

22.- Promoción de nuevos mercados para los productos de la Provincia, propaganda y asesoramiento al servicio de los productores. Respaldo financiero y protección de los precios, procurando el desarrollo de una economía popular de abundancia.

23.- Fomento al Cooperativismo y todas las fuerzas societarias que permitan la explotación de las riquezas de la Provincia, primordialmente, con capitales Neuquinos.

24.- Creación de la caja minera, con aportes provenientes, especialmente, de las regalías petrolíferas y mineras, con intervención del capital privado. Primas al descubridor minero y facilidades al explotador.

25.- Creación del Banco Social, al servicio del crédito reducido para trabajadores, pequeños comerciantes o industriales, especialmente de la artesanía familiar. Seguro social y Jubilación automática.

26.- Expansión del crédito bancario con fines industriales y creación del Instituto Provincial del crédito industrial y minero. Expansión del crédito hipotecario en condiciones de fomento para la construcción o adquisición de la vivienda. Expansión del crédito rural en condiciones de fomento para la adquisición, por los agricultores, de tierras de labradío y por los “crianceros” de tierras de pastaje, como asimismo, para la adquisición de los implementos necesarios para una explotación racional, imponiendo como única condición, el afincamiento de dichos trabajadores en la tierra y su trabajo personal y/o familiar.

27.- Intercambio cultural, artístico, científico y turístico. Turismo social. Establecimiento de mercados regionales para fomentar el comercio y el desarrollo económico de la Provincia en relación a sus hermanas de toda la República.

28.- Intensificación y ampliación de los trabajos encaminados a proveer a todos los centros poblados electrificación y servicios sanitarios. Construcciones de viviendas, combinadas con una sistematización de préstamos para construcciones industriales y comerciales.

29.- Fomento del deporte. Construcción de estadios y plazas de juegos. Creación de centros recreativos y de sano esparcimiento para la juventud y la niñez. Becas de perfeccionamiento. Creación de institutos de cultura física. Baños y comedores públicos para jóvenes y niños, como contribución auxiliar del desarrollo de la gimnasia y el deporte.

30.- Fundación de academias artísticas. Conservatorios, bibliotecas y museos. Becas de perfeccionamiento, creación de la Orquesta Sinfónica Provincial y teatros en los medios obreros.

31.- Resguardo y protección de la Población indígena, asegurándole medios de vida decorosa, instrucción gratuita, posibilidades de progreso común, habitación confortable, salarios justos y precios de fomento para sus productos. Resguardo moral de la familia indígena.

32.- Racionalización administrativa, agilización de todos los trámites, preservación de la jerarquía del empleado público con condiciones de trabajo justas y remunerativas, sobre la base exclusivamente de la idoneidad y la honestidad. Funcionamiento de Tribunales administrativos para designaciones, promociones y disciplina. Desterrar la política partidista de la Administración Pública.

CAPITULO I:

TITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: Con el nombre de MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, queda constituido en la Provincia del Neuquén el Partido Político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y Programa o bases de Acción Política que integran su Acta fundacional.

ARTICULO 2º: Constituyen el Partido la totalidad de sus afiliados quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en la Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el Gobierno y administración del Partido y en la elección de autoridades Partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriban en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la Justicia con competencia electoral. La afiliación al Partido implicará la renuncia automática a toda otra anterior y su extinción.

ARTICULO 4º: Será autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral tanto LA JUNTA DE GOBIERNO como la JUNTA DE SECCION en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados ó la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la JUNTA DE SECCION deberá ser fundada y el interesado podrá recurrir ante LA JUNTA DE GOBIERNO, dentro de los cinco (5) días de notificado, la que decidirá en definitiva sobre la admisión o rechazo. LAS JUNTAS DE SECCION informarán mensualmente a LA JUNTA DE GOBIERNO y ésta con la misma frecuencia a LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL las actividades desarrolladas y acompañarán un (1) listado de altas y bajas de afiliaciones con fecha del acontecimiento correspondiente a cada jurisdicción, detallando: Apellido y Nombres, Tipo y número de Documento y Domicilio Legal del Ciudadano.

ARTICULO 5º: La Calidad de Afiliado se extingue:

A) Por renuncia.

B) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

C) Por expulsión.

La expulsión procederá en forma automática cuando se configuren las siguientes conductas:

Por integrar listas de candidatos de otros Partidos Políticos y/o alianzas electorales sin la previa y expresa autorización de la Honorable Convención Provincial.

ARTICULO 6º: Son obligaciones de los Afiliados:

A) Respetar y observar la Carta Orgánica, doctrina y programa del Partido.

B) Contribuir a integrar el patrimonio del mismo en la forma y monto que establezcan sus autoridades.

C) Realizar la labor del proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos Partidarios.

ARTICULO 7º: Son derechos de los afiliados: elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas Partidarias, en la forma y modo que establece esta Carta Orgánica o sus reglamentaciones.

ARTICULO 8º: Son adherentes al Partido:

A) Los argentinos de 14 años hasta cumplidos los 18 años, los que pasaran a la condición de afiliados al cumplir los 18 años.

B) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas para los afiliados. La Autoridad Partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, siendo voluntaria la contribución a integrar el patrimonio Partidario.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 10º: SON AUTORIDADES DEL PARTIDO

A) LA CONVENCION PROVINCIAL

B) LA JUNTA DE GOBIERNO

C) EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

D) LAS JUNTAS DE SECCION

E) CENTRO DE DISTRITO O DE BARRIO

ARTICULO 11º: LA CONVENCION PROVINCIAL: Es el órgano superior del Partido y representa la soberanía Partidaria. Se integrará con cincuenta y dos (52) representantes de los afiliados de la Provincia en la siguiente proporción: SECCIONAL NEUQUEN: Dieciséis (16) titulares y dieciséis (16) suplentes. Seccionales Centenario, Cutral Có y Zapala cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes cada una. Seccionales Plaza Huincul, Plottier, Senillosa, Lacar, Los Lagos y Chos Malal dos (2) titulares y dos (2) suplentes cada una. SECCIONALES: Minas, Ñorquín, Loncopué, Picunches, Aluminé, Añelo, Picún Leufú, Catan Lil, Collón Curá, Huiliches, Rincón de los Sauces y Buta Ranquil, un (1) titular y un

(1) suplente cada uno. Será Sede permanente de la HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL, la Ciudad de Neuquén Capital, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar de la Provincia por decisión de la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. En tal caso ésta deberá notificar en forma fehaciente a los Convencionales con una anticipación mínima de siete (7) días.

ARTICULO 12º: Los integrantes de la CONVENCION PROVINCIAL, deberán tener una antigüedad mínima de cinco (5) años como afiliados, probada militancia Partidaria y reunir las calidades exigidas para ser Diputados Provinciales, durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 13º: LA CONVENCION PROVINCIAL, se reunirá ordinariamente una vez por trimestre, podrá ser convocada por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resuelva la Mesa Directiva, lo solicitara la Junta de Gobierno o la tercera parte como mínimo, de los delegados que la componen.

ARTICULO 14º: LA CONVENCION es el único Juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuaran en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

Designará de su seno por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario General, un (1) Secretario de Actas y un (1) Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

LA CONVENCION integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta de Gobierno convocará a la CONVENCION, para que reorganice su Mesa Directiva.

Asimismo, la CONVENCION podrá designar de su seno, comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de la Mesa Directiva.

ARTICULO 15º: El "quórum" para el funcionamiento de la CONVENCION se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura Provincial, en todo lo que sea aplicable y no se oponga a ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 16º: Corresponde a la CONVENCION PROVINCIAL:

A) Fijar el Programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y Fiscalizar su cumplimiento.

B) Ratificar o reformar por mayoría de los tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

C) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

D) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor Gobierno del Partido.

E) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

F) Considerar los informes anuales de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuenta. Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta Partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

G) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente comprendida en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito Provincial o Nacional.

H) Designar a los candidatos que sostendrá el Partido para Presidente y Vicepresidente de la Nación.

CAPITULO II: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 17º: LA JUNTA DE GOBIERNO es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe orientar la acción Partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del Partido.

ARTICULO 18º: LA JUNTA DE GOBIERNO designará un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido actuación en los Organismos superiores del Partido, Junta de Gobierno o Convención, en cargos electivos Nacionales y/o Provinciales o en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto, en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 19º: De la JUNTA DE GOBIERNO dependen todos los demás Organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros durarán tres (3) años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO 20º: La JUNTA DE GOBIERNO estará constituida por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su Mesa Directiva se integrará con: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario General, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Actas, un (1) Tesorero, un (1) Pro-tesorero y diez Vocales que se designarán del primero al décimo por orden de elección. De entre estos últimos elegirá anualmente dos (2) Revisores de Cuentas. Dictará su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada integrante de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

ARTICULO 21º: El "quórum" de la JUNTA DE GOBIERNO se formará con once (11) miembros en la primera citación y nueve (9) en la segunda. En asuntos de trámite, o de muy urgente resolución actuará y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo de dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO 22º: Corresponde a la JUNTA DE GOBIERNO:

A) Dirimir los conflictos que se susciten internamente en las JUNTA DE SECCION o entre estas.

B) Mantener las relaciones que correspondan con los Poderes Públicos.

C) Dar las directivas para el funcionamiento y Acción Política del Partido, de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica, las Resoluciones de la Convención Provincial y las de la propia JUNTA.

D) Designar los Apoderados del Partido y las Comisiones de colaboración, estudio y asesoramiento en todas las tareas que juzgue conveniente, debiendo estar representada la MUJER y la JUVENTUD en comisiones.

E) Intervenir las Juntas de Sección en caso de conflictos graves o de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un (1) año.

F) Autorizar o realizar todos los Actos, contratos o gestiones de competencia de la Autoridad ejecutiva del Partido.

ARTICULO 23º: El Presidente de la JUNTA DE GOBIERNO ejercerá también la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los Apoderados. En los actos, contratos, documentos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por el secretario general o la del tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 24º: Los integrantes de la Mesa Directiva de la JUNTA DE GOBIERNO, serán personalmente responsables ante el Partido, por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III: DE LAS JUNTAS DE SECCION

ARTICULO 25º: Las JUNTAS DE SECCION serán las siguientes: NEUQUEN CAPITAL, CENTENARIO, PLOTTIER, PLAZA HUINCUL, CUTRAL CO, ZAPALA, CHOS MALAL, MINAS, ÑORQUIN, LONCOPUE, PICUNCHES, ALUMINE, AÑELO, PICUN LEUFU, CATAN LIL, COLLON CURA, HUILICHES, LACAR, LOS LAGOS, RINCON DE LOS SAUCES, SENILLOSA Y BUTA RANQUIL.

ARTICULO 26º: En cada SECCIONAL de la Provincia funcionará una Junta constituida por dieciocho (18) miembros titulares y seis (6) suplentes, elegidos directamente por los afiliados entre los que tengan más de dos (2) años de antigüedad como afiliados y como mínimo la edad de 21 años. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 27º: Las JUNTAS DE SECCION designarán sus respectivas autoridades en la forma establecida para la JUNTA DE GOBIERNO. Les serán también aplicable las disposiciones relativas al "quórum" y funcionamiento.

Las JUNTAS DE SECCION llevarán al día su contabilidad y ejercerán el control de las cuentas de los Centros de Distrito o de Barrio de su Jurisdicción. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la JUNTA DE GOBIERNO al finalizar cada año o cuando le fuera solicitada. Tendrá su Sede en la localidad cabecera de la SECCION, pero podrá ser trasladada a otra de la misma Jurisdicción, por resolución de la mayoría y conformidad de la JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO 28º: Compete a la JUNTA DE SECCION:

A) El ejercicio de la autoridad Partidaria como representantes naturales de la JUNTA DE GOBIERNO y la que corresponda a su propia esfera de competencia.

B) La preparación y organización de las elecciones internas de autoridades de acuerdo con las previsiones de la Carta Orgánica.

C) Lo concerniente a la afiliación Partidaria y la acción proselitista.

D) Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta Partidaria y publica de los afiliados. Al tomar conocimiento de imputaciones que estime admisibles a los fines de su juzgamiento, designará de entre sus miembros un instructor para realizar una información sumaria, asegurándose la defensa del imputado. La JUNTA SECCION resolverá por simple mayoría si el caso investigado debe ser materia de una sanción y si lo fuera, elevará lo actuado a resolución del Tribunal de Disciplina.

E) La constitución de comisiones que agrupen a los afiliados y a los Centros de Estudios que tiendan a la capacitación de los cuadros Partidarios en problemática Local, Provincial, Regional, Nacional o Internacional. Estas comisiones y Centros podrán darse sus propios reglamentos sujetos a la aprobación de la JUNTA DE GOBIERNO.

F) Creación de la escuela de capacitación Política, que tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados y adherentes. Será presidida a nivel Provincial por el Secretario de Acción Política de La Junta de Gobierno y en cada Seccional por quien cumple idénticas funciones.

G) Determinar, de resultar conveniente, los Centros de Distrito o Barrios que funcionarán en cada una de ellas, con delimitación precisa de su Jurisdicción territorial. Dicha obligación deberán adoptarla con anterioridad a cada convocatoria para la elección de sus autoridades y regirá mientras duren los mandatos de cada una de ellas.

H) Dirimirán los conflictos que se susciten internamente en los Centros de Distrito o Barrios, o entre estos.

I) Intervenir los Centros de Distritos o de Barrios en caso de conflictos graves o de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder un año.

CAPITULO IV: DE LOS CENTROS DE DISTRITOS O DE BARRIO

ARTICULO 29º: Los Organismos primarios del Partido se denominarán CENTRO DE DISTRITOS o DE BARRIO. Podrá constituirse por lo menos uno en cada circuito Electoral. Se integrarán con afiliados al Partido inscripto en la Jurisdicción en que se encuentre su Sede.

ARTICULO 30º: Al frente de cada CENTRO DE DISTRITO O DE BARRIO, existirá una JUNTA DE DISTRITO O DE BARRIO conformada por un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, deberán tener como mínimo un (1) año de antigüedad en la afiliación y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que habiten en dicho Distrito o Barrio. Sus mandatos tendrán una duración de tres (3) años y podrán ser reelectos.

ARTICULO 31º: Sus funciones consistirán en organizar y recibir la afiliación al Partido, efectuar las tareas de proselitismo, organizar actos culturales, sociales, deportivos y de asistencia social, cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las Autoridades partidarias superiores. En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Su individualización resultará solamente del anunciado: Centro del Partido "MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO", y el nombre del lugar de su ubicación.

ARTICULO 32: Cada Centro deberá llevar los siguientes libros: Actas, Caja, Inventario y Registro de Afiliados. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta Seccional al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada. Podrá designar todas las subcomisiones que estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines.

TITULO IV: DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 35º: La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados, lugar y fecha de la convocatoria, cargos a cubrir y período de los mandatos, fecha, horario del comicio, lugar en que

se instalarán las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente, Secretario General de la JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO 36º: El padrón para elecciones internas a cargos Partidarios se formará únicamente con los Afiliados al MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO inscriptos hasta la fecha de la convocatoria. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos se conformará con: los Afiliados al MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio, que al día de la convocatoria, no se encuentren afiliados a ningún Partido Político. Durantes los diez días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector, sobre la que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente a la Seccional en que se encuentre el elector y dentro de los tres días de producida. Vencido este plazo, cada JUNTA SECCIONAL procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez días anteriores al Acto Eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL.

ARTICULO 37º: Hasta diez días antes del fijado para el comicio de Autoridades Partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaria de la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez (10%) de los Afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único, se necesitará de un mínimo de un cinco por ciento (5%) de avales del padrón de los afiliados registrados en cada Sección y Centros de Distritos o Barrios, para listas de candidatos Partidarios a JUNTAS DE SECCION Y CENTROS DE DISTRITOS o BARRIOS. Estas listas admitidas solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o Políticos, no figuren inscriptos en las condiciones del los artículos: 12º, 19º, 26º y 30º, ó no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecido en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 38º:

A) Para la elección de integrantes de la Convención e integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, la Provincia se constituirá en Distrito único y a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados registrados en el padrón de toda la Provincia.

B) Para la elección de Autoridades de las JUNTAS SECCIONALES, se dividirá la Provincia en tantos circuitos electorales como JUNTA DE SECCION ha establecido el artículo 25º de la presente Carta Orgánica.

C) Para la elección de autoridades de CENTROS DE DISTRITOS o BARRIOS, se dividirán las SECCIONALES en tantos Circuitos Electorales como Centros de Distritos o Barrios haya en su Jurisdicción.

D) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 39º: Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenido para distintos cargos Partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, deberá citar a dicho candidato para que opte por una u otra. Producida la opción, se comunicará a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la JUNTA ELECTORAL para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 40º: Hasta 30 días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaría, si reuniesen las siguientes condiciones:

A) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada Circuito Electoral. Las listas que se presenten deberán tener Mujeres en un mínimo del treinta (30%) de los candidatos a los cargos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita, y en ubicación de resultar electos. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

B) La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, ViceGobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, Senadores Nacionales deberá esta avalada con la firma de un mínimo del diez por ciento (10%) de los afiliados registrados en el Padrón de toda la Provincia que se constituirá al efecto en Distrito único.

C) La propuesta de candidatos a los cargos de Intendente Municipal y Concejales Titulares y Suplentes que deberá presentarse en lista única, tendrá que estar avalada con su firma por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los Afiliados registrados en el padrón del Municipio correspondiente.

D) Con relación a los avales de referencia queda expresamente determinado que el afiliado solamente podrá prestar su aval a una sola de las listas que se presenten, como así también que su firma deberá ser puesta en presencia de un integrante de la JUNTA ELECTORAL o de las Autoridades que la misma designe por razones de mejor organización, en el horario y lugar que la JUNTA ELECTORAL determine. Estas Autoridades Partidarias certificarán tanto la autenticidad de la firma corno la calidad de Afiliado del firmante. Asimismo, las firmas de los avalistas podrán ser certificadas por escribano o funcionario público competente. Si por cualquier circunstancia se anulare alguno de los avales presentados, el Apoderado de la lista tendrá cinco (5) días corridos para completar el número requerido de los mismos.

ARTICULO 41º:

a) Para la elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Nacionales, la Provincia se considerará Distrito único a los fines que pudiera corresponder, deberá tenerse en cuenta el número de Afiliados en el padrón de toda la Provincia.

b) Para la elección de candidatos a Diputados Provinciales y a fin de proveer una equitativa distribución de las representaciones conforme a las normas de la Constitución Provincial se dividirá la Provincia en Circuitos Electorales en base a la Población para distribuir los cargos a elegir de la siguiente forma: ELIGE:

CIRCUITO	LOCALIDAD	TITULARES	SUPLENTES
1	NEUQUÉN	13	5
2	CENTENARIO, VISTA ALEGRE	2	1
3	PLOTIER, SENILLOSA, EL CHOCON	2	1
4	CUTRAL CÓ, PLAZA HUINCUL	4	3
5	ZAPALA, ALUMINÉ	3	2
6	CHOS MALAL, MINAS, ÑORQUIN	2	1
7	PEHUENCHES, AÑELO	2	1
8	LONCOPUÉ, PICUNCHES	2	1
9	PICUN LEUFU, CATAN LIL, COLLÓN CURÁ	2	1
10	LACAR, LOS LAGOS, HUILICHES	3	2

Una vez proclamada la elección de los candidatos a Diputados Provinciales conforme a lo establecido precedentemente, la lista de los Titulares y Suplentes electos se elevará a la Convención Provincial, quien establecerá el orden de prelación que corresponda a cada uno de los electos, quedando establecido que dentro de los primeros dieciséis (16) Candidatos Titulares, la distribución será:

Circuito 1: 6	Circuito 2:1	Circuito 3: 1	Circuito 4: 2	Circuito 5: 1
Circuito 6:1	Circuito 7:1	Circuito 8: 1	Circuito 9: 1	Circuito 10: 1

c) Para la elección de Candidatos a Cargos Municipales cada Municipio constituirá Circuito Electoral.

CAPITULO V: DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 42º: La elección de Candidatos a Comisiones Municipales, Concejales, Intendente, Vice-Intendente, Diputados Provinciales, Gobernador, Vice-Gobernador, Convencionales Municipales, Convencionales Constituyentes y Consejeros Escolares, se realizará mediante el voto directo y secreto de los Afiliados al MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el Art.º36 de la presente Carta Orgánica Partidaria. La elección de candidatos a Convencionales, integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, JUNTAS SECCIONALES, CENTROS DE DISTRITOS O BARRIO, se realizará por el voto directo y secreto de los Afiliados.

ARTICULO 43º: En la integración de los Organismos Partidarios, mediante el sistema de elección directa y en la elección de Candidatos a Cargos Electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los Actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor número de sufragios, se adjudicará los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos, por la ó las otras listas siempre que reúna cada una de la ó las listas minoritarias, como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres (3) se adjudicará a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 44º: Estas listas admitidas, solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad en las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o Políticos. La impugnación se comunicará al Apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato dentro del término de dos (2) días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trata. Vencido el término que se fija precedentemente, las JUNTAS ELECTORALES, comunicarán al Presidente de la CONVENCION PROVINCIAL, cuales son las listas oficializadas, como así también si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada, o listas con requisitos insuficientes para su oficialización. En los formularios de avales de listas, deberá constar autorización expresa de los avalistas al Apoderado para efectuar sustituciones que eventualmente se produzcan por impugnaciones con causal acreditada, hasta un máximo de tres (3) de los integrantes de la lista, propuestos para cada uno de los Organismos Partidarios. Superado dicho límite la lista será desestimada íntegramente.

ARTICULO 45º: Cada lista de candidatos designará un Apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el Acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las JUNTAS ELECTORALES en el control de la autenticidad de los avales. El Apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copias de ellos. Dos (2) días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada Presidente de Mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, Acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para la emisión de los sufragios.

ARTICULO 46º: Cada Afiliado y/o Ciudadano independiente según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un distinto color y/o franja el que deberá solicitarse a la JUNTA ELECTORAL constituida por la JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO 47º: Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación y avales requeridos, alguna de ellas revistiese la calidad de la lista única, se prescindirá con respecto a la misma del Acto comicial y los candidatos propuestos se tendrá por electos de pleno derecho.

ARTICULO 48º: En el día, lugar y fecha fijado por la convocatoria del Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar solo podrá variarse de acuerdo con los fiscales presentes, por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las Leyes Electorales vigentes.

ARTICULO 49º: El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los Fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación. El Acta, los Poderes, y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los Fiscales. La documentación se entregará por el Presidente al Secretario de la Junta Seccional, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Sección y la remitirá a la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL conjuntamente con las urnas.

ARTICULO 50º: La JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y practicará el escrutinio definitivo, proclamando a los Electos. Si no se hubiese instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la JUNTA ELECTORAL admitiese impugnaciones que por su gravedad viciaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 51º: En caso de que en algunas de las listas de candidatos electos proclamados por la JUNTA ELECTORAL fuese necesario completar algún cargo, la Convención Provincial procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algunos de los Distritos o Circuitos Electorales en que deban elegirse para cargos Partidarios o Electivos no se presentase lista oficializada en el término y condiciones dispuestos en los Artículos 37º y 40º, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentajes de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Provincial especialmente convocada al efecto.

ARTICULO 52º: La JUNTA ELECTORAL, extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la JUNTA DE GOBIERNO y CONVENCION PROVINCIAL, con remisión de copia fiel de las Actas del Comicio.

ARTICULO 53º: La ley Electoral de la Provincia, en lo que no resultara incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

TITULO VI: PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 55º: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y Tesorero de LA JUNTA DE GOBIERNO, de las JUNTAS SECCIONALES y/o de los Centros de Distrito o Barrio en su caso.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos Partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

TITULO VII: DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 57º: LA JUNTA DE GOBIERNO, dará publicidad a la documentación patrimonial y contable antes de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de las contabilidades de LAS JUNTAS DE SECCION.

Al 31 de diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener la visación suscripta por los Revisores de Cuentas. La JUNTA DE GOBIERNO, tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la Legislación vigente.

TITULO IX: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 59º: El Tribunal de Disciplina en un Organismo permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los Afiliados sus deberes de disciplina Partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de Organismos Partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas las causas el Tribunal las substanciará por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la JUNTA DE GOBIERNO a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Honorable Convención. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia (Ley 1284).

ARTICULO 60º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las calidades exigidas para ser integrantes de la Convención Provincial, durarán tres (3) años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser Convencional. Serán elegidos en sesión de la Honorable Convención Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 61º: Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente y un (1) Secretario. Funcionará con quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

TITULO X: DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 62º: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de la mayoría de la 4/5 partes de sus afiliados declarada en una Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá al Estado Provincial con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria en el Interior de la Provincia. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO 63º: La caducidad de la personalidad Política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia Judicial, con las garantías del debido proceso legal, en el que el Partido sea parte. En tal caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO XI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 64º: Los Ciudadanos no afiliados al Partido MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como Candidatos a cargos Públicos Electivos.

ARTICULO 65º: En la elección y mandato de las Autoridades Partidarias se observara estrictamente esta Carta Orgánica, asegurando al Afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 66º: El registro de Afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 67º: En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la JUNTA DE GOBIERNO, JUNTA DE SECCION, o CENTROS DE DISTRITO, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los Artículos 20º, 26º y 30º, el órgano superior al que deba ser completado, designará en carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 68º: Crease el cargo de Presidente y/o Miembro Honorario del Movimiento Popular Neuquino, el que estará discernido excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que habiendo cumplido funciones en las Mesas Directivas de la Honorable Convención y/o de la JUNTA DE GOBIERNO por su reconocida militancia, trayectoria Partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Movimiento, a la Provincia del Neuquén y a la Patria, merezcan esa especial distinción requiriéndose para su designación por la Honorable Convención Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 69º: Los Legisladores Nacionales y Provinciales, como asimismo, los integrantes de los Concejos Deliberantes, deberán acatar todas las resoluciones de los Organismos Superiores del Partido (HONORABLE CONVENCION Y JUNTA DE GOBIERNO), caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 70º: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por la Honorable Convención Provincial, previa notificación a la Justicia Electoral Nacional.

Dada en reunión de la Honorable Convención a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Modificada en reunión de la Honorable Convención a los diecisiete días del mes de Junio de dos mil tres.

Modificada en reunión de la Honorable Convención a los siete días del mes de julio de dos mil seis.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral, Distrito Neuquén.

e. 28/06/2007 Nº 549.427 v. 28/06/2007

PARTIDO DEL OBRERO

Distrito Neuquen

Domicilio Legal: Misiones 964 - NEUQUEN -

Actividad principal: Partido Político

Ejercicio Económico Nº 8

Iniciado el: 01 de Enero de 2006

Finalizado el: 31 de Diciembre de 2.006

Importes expresados en: MONEDA HOMOGENEA (PESOS) DEL 31-12-2006

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007.

Ejercicio comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- EN PESOS -

ACTIVO	ACTUAL	ANTERIOR	PASIVO	ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
			Proveedores	116,00	0,00
Caja y Bancos (Nota 2)	151,85	872,95	Aportes Afiliados a Reintegrar	100,00	0,00
Creditos (Nota 3)	6.765,93	6.765,93			
Total Activo Corriente	6.917,78	7.638,88	Total Pasivo Corriente	216,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo I)					
No Posee			Total Pasivo NO Corriente	0,00	0,00
Total Activo No Corriente	0,00	0,00	TOTAL PASIVO	216,00	0,00
			PATRIMONIO NETO		
			(según estado correspondiente)	6.701,78	7.638,88
			TOTAL PATRIMONIO NETO	6.701,78	7.638,88
TOTAL ACTIVO	6.917,78	7.638,88	TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO	6.917,78	7.638,88

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

- EN PESOS -

	CAPITAL				RESULTADOS		TOTAL
	VALOR NOMINAL	AJUSTES AL CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		NO ASIGNADOS	TOTAL Ej. Actual	P.N. ANTERIOR
Saldos al inicio del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	7.638,88	7.638,88	1849,09
Saldos modificados al inicio					7.638,88	7.638,88	1849,09
Superavit del Ejercicio Anterior							5789,79
Deficit del Ejercicio Actual					-937,10	-937,10	
Saldos cierre ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	6.701,78	6.701,78	7638,88

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

- EN PESOS -

RESULTADOS ORDINARIOS	ACTUAL	ANTERIOR
RECURSOS (Nota 4)		
Para Fines Generales (Anexo III)	4.720,00	8.273,62
Para Fines Específicos (Anexo III)	0,00	0,00
Diversos (Anexo III)	0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS	4.720,00	8.273,62
GASTOS (Nota 5)		
* Gastos Administrativos (Anexo II)	0,00	0,00
* Gastos Campaña (Anexo II)	0,00	0,00
* Otros Especificos (Anexo II)	5.454,15	2.420,00
TOTAL DE GASTOS	5.454,15	2.420,00
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA	-202,95	-63,83
RESULTADOS ORDINARIOS -	-937,10	5.789,79
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	-937,10	5.789,79

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Metodo Directo) al 31-12-2006

- EN PESOS -

	Ej. Actual	Ej. Anterior
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	872,95	961,37
Modificacion de ejercicios anteriores	0,00	0,00
EFECTIVO MODIFICADO AL INICIO DEL EJERCICIO	872,95	961,37
EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	151,85	872,95
DISMINUCION NETA DE EFECTIVO	-721,10	-88,42
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ingresos por Aportes Ministerio	4.720,00	8273,62
Pago de Gastos Generales de Funcionamiento	-5.657,10	-2483,83
Variación de las cuentas a Pagar	216,00	0,00
Variación de las Cuentas a Cobrar	0,00	-5878,21
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO (UTILIZADO) ANTES DE LAS OP. EXTRAOR.		
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-721,10	-88,42
ACTIVIDADES DE INVERSION		
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCICACION	0,00	0,00
DISMINUCION NETA DE EFECTIVO	-721,10	-88,42

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007

BIENES DE USO

ANEXO I

- EN PESOS -

DETALLE	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES ACUM. AL INICIO EJERCICIO	BAJAS	ALICUOTA	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	NETO DEL EJERCICIO	NETO DEL EJ.ANTER.
Saldos cierre ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007

G A S T O S

Ejercicio comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

ANEXO II

- EN PESOS -

DETALLE	Gastos Administr.	Gastos Campaña	Gastos Específicos	Gastos Financieros	TOTALES Ej. Actual	TOTAL EJ. ANTER.
Capacitación			1.000,00		1.000,00	1.510,00
Comisiones y Gastos Bancarios				202,95	202,95	63,83
Publicidad Vía Pública			4.454,15		4.454,15	910,00
TOTAL	0,00	0,00	5.454,15	202,95	5.657,10	2.483,83

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007

ANEXO III

R E C U R S O S   O R D I N A R I O S

- EN PESOS -

D E T A L L E	PARA FINES GENERALES	PARA FINES ESPECIFICOS	DIVERSOS	T O T A L	TOTAL EJERCICIO ANTERIOR
Aportes Estado Nacional Ap. Fondos Part. Perm.	4.720,00			4.720,00	8.273,62
Aportes Estado Nacional Aporte Boletas					
Aportes Estado Nacional Aporte Campaña					
T O T A L E S	**4.720,00**			**4.720,00**	**8.273,62**

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 22-02-2007

PARTIDO DEL OBRERO

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.006

1.- NORMAS CONTABLES.

Las normas contables aplicadas en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa, fueron:

1.1. Modelo de presentación de los Estados Contables.

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con las Normas Contables Profesionales siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 8 “Normas Generales de Exposición Contable”, Nº 11 “Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin Fines de Lucro” y Nº 16 a 19 y 21, todas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén (C.P.C.E.N.).

1.2. Consideración de los efectos de la inflación.

En el presente ejercicio los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, no obstante, dada la incidencia poco significativa de la variación de los índices IPIM, no se ha aplicado el método de reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, de acuerdo a las normas técnicas profesionales y a la Resolución 355 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén, que disponen la aplicación del método hasta el 30 de Septiembre de 2.003.

1.3. Criterios de Valuación.

Los Estados Contables han sido valuados siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 16 a 19 y 21 de la F.A.C.P.C.E., aplicando en particular para cada rubro los criterios enunciados en cada uno de ellos.

Se indica en la composición del rubro en que se haga uso, la aplicación de las dispensas establecidas en el apartado III Anexo I de la Resolución Nº 350 del C.P.C.E.N.

COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS.

2. Caja y Bancos

Caja y Bancos en moneda nacional han sido valuados a su valor nominal y corresponden a montos fijos que no generan ningún tipo de interés.

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	$	$
El saldo al cierre del ejercicio esta compuesto por:		
Caja y Bancos	151,85	872,95
	151,85	872,95

3. Créditos

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	$	$
El saldo al cierre del ejercicio esta compuesto por:		
Créditos a Cobrar	6.765,93	6.765,93
	6.765,93	6.765,93

Plazos de realización de los créditos y exigibilidad de las deudas.

Los créditos detallados precedentemente no devengan intereses y no están sujetos a pautas de actualización alguna.

Se estima que serán cobrados en el Primer Trimestre del 2007.

4. RECURSOS.

Los recursos clasificados según las disposiciones de la Resolución Técnica Nro. 11, reflejan:

• Para Fines Generales: Ingresos destinados a cumplir con los objetivos básicos de la institución.

• Para Fines Específicos: Son los concebidos para atender fines determinados.

• Diversos: Incluyen aquellos otros no clasificados en los anteriores.

5. GASTOS.

En materia de erogaciones, la clasificación dispuesta por la Resolución Técnica Nro. 11, contempla:

• Institucionales: Son las erogaciones realizadas en razón de actividades institucionales

• Administrativos: Son los atribuibles a la administración

• Diversos: Aquellos no incluidos en las erogaciones antes descriptas.

6.- En cumplimiento de lo dispuesto por el punto 3.3 de la RT 21, se informa que no se han producido durante el ejercicio transacciones entre partes relacionadas.

Firmado por mí al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor de fecha 22/02/2007.

IBAÑEZ, NESTOR, Presidente. — JORGE LUIS FERRERIA, Contador Público Nacional, Tomo V, Fº 108, C.P.C.E. Nqn., U.N.C. — MARCOS MUNGIA, Tesorero.

INFORME DEL AUDITOR

A la
Comisión Directiva del
PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de lo estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el PARTIDO DEL OBRERO —Neuquén—. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I - ESTADOS CONTABLES

a) Estado de Situación Patrimonial del PARTIDO DEL OBRERO —Neuquén— al 31 de Diciembre de 2.006.

b) Estado de Recursos y Gastos del PARTIDO DEL OBRERO —Neuquén— por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto del PARTIDO DEL OBRERO —Neuquén— por el ejercicio; finalizado el 31 de Diciembre de 2.006.

d) Estado de Flujo Efectivo de Fondos del PARTIDO DEL OBRERO —Neuquén— por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.006.

e) Incluyendo la información complementaria —anexos y notas— integrantes de los citados estados, con la información comparativa del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.

II - ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén.

III - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, aunque no se realizó la reexpresión para reflejar el efecto del cambio en el poder adquisitivo de la moneda, que surgen por aplicación del Indice de Precios Internos al por Mayor publicado por el INDEC. A la fecha del presente informe, los Estados Contables antes mencionados, no se encuentran transcriptos en los libros Diarios e Inventario y Balance.

IV - DICTAMEN

En mi opinión, sujeto a los posibles ajustes que pudieran surgir de la regularización de lo mencionado en Aclaraciones Previas al Dictamen, los Estados Contables citados en el apartado I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del PARTIDO DEL OBRERO —Federación Neuquén— al 31 de Diciembre de 2.006, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, comparativo con el ejercicio cerrado al 31/12/2005, de acuerdo con normas contables profesionales.

VI - INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) A la fecha de emisión del presente informe, los Estados Contables no se encuentran transcriptos en los libros Diario e Inventario y Balance.

b) Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas 11 y 16 a 19 y 21 de FACPCE.

c) Al 31 de Diciembre de 2.006 y según consta en sus registros contables, no se verifican deudas con la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Neuquen, 22 de Febrero de 2.007

JORGE LUIS FERRERIA, Contador Público Nacional, Tomo V, Fº 108, C.P.C.E. Nqn., U.N.C.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, distrito Neuquén.
e. 28/06/2007 Nº 549.428 v. 28/06/2007

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Neuquen

ESTADO CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL PERIODO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2005

FECHA INICIO DEL EJERCICIO: 01 DE ENERO DE 205

FECHA FINALIZACION EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES (NOTA 4)	907,84	CUENTAS POR PAGAR	0,00
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 5)	20.487,30	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	21.395,14	PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		CUENTAS POR PAGAR	0,00
BIENES DE USO	0,00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	TOTAL PASIVO	0,00
		PATRIMONIO NETO	
		SEGÚN ESTADO RESPECTIVO	21.395,14
		TOTAL PATRIMONIO NETO	21.395,14
TOTAL ACTIVO	21.395,14	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	21.395,14

Las notas, anexos y detalles de anexos forman parte de los presentes Estados Contables
Informe final por separado

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

CONCEPTOS	APORTES			RESULT.	TOTAL DEL
	CAPITAL	AJUST DE CAP	TOTAL	NO ASIGN.	PATRIMONIO NETO
SALDOS AL INICIO	0,00	0,00	0,00	14.299,71	14.299,71
SALDOS MODIFICADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES AL INICIO	0,00	0,00	0,00	14.299,71	14.299,71
SUPERAVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	7.095,43	7.095,43
SALDO AL CIERRE	0,00	0,00	0,00	21.395,14	21.395,14

Las notas, anexos y detalles de anexos forman parte de los presentes Estados Contables
Informe final por separado

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

(en pesos)

RECURSOS		
RECURSOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		
ANEXO I	17.590,31	
TOTAL RECURSOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		**17.590,31**
RECURSOS PARA CAMPAÑA		
ANEXO I	0,00	
TOTAL RECURSOS PARA CAMPAÑA		**0,00**
TOTAL RECURSOS- -		**17.590,31**

GASTOS

GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		
ANEXO II	10.494,88	
TOTAL GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		**10.494,88**
GASTOS PARA CAMPAÑA		
ANEXO II	0,00	
TOTAL GASTOS PARA CAMPAÑA		**0,00**
TOTAL GASTOS- -		**10.494,88**

SUPERAVIT DEL EJERCICIO	**7.095,43**

Las notas, anexos y detalles de anexos forman parte de los presentes Estados Contables
Informe final por separado

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
RECURSOS (ANEXO I)

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

4 1 RECURSOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		
4 1 1 APORTE PUBLICO FONDO PARTIDARIO PERMANENTE		7.029,31
4 1 2 CONTRIB. Y DONAC. PRIV. DE PERS. FIS. RECIB. POR EL PART.		10.561,00
4 1 3 CONTRIB.Y DONAC. PRIV. DE PERS. JURID. RECIB. POR EL PART.		0,00
4 1 4 CONTRIB.Y DONAC. PRIV. DE PERS. JURID. RECIB. EN ESPECIE		0,00
TOTAL RECURSOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		17.590,31
4 2 RECURSOS PARA CAMPAÑA		
4 2 1 APORTE PUBL EXTRAOR PARA CAMP. ELECT	0,00	
4 2 2 APORTE PUBL IMPRESIÓN DE BOLETAS	0,00	
4 2 3 CONTRIB. Y DONAC. PRIV. DE PERS. FIS.	0,00	
4 2 4 CONTRIB. Y DONAC. PRIV. DE PERS. JURID..	0,00	
4 2 7 CONTRIB.Y DONAC. PRIV. DE PERS. FIS. EN ESPECIE	0,00	
TOTAL RECURSOS PARA CAMPAÑA		0,00
TOTAL RECURSOS		17.590,31

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
GASTOS (ANEXO II)

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

5 1 GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	
5 1 2 GASTOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION	50,00
5 1 4 HONORARIOS PROFESIONALES	50,00
5 1 15 ALQUILERES	8.259,02
5 1 17 PAPELERIA	227,00
5 1 18 LUZ	150,61
5 1 19 GAS	28,19
5 1 21 AVISOS OFICIALES	743,77
5 1 24 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	138,40
5 1 26 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. NO EXENTAS	321,40
5 1 27 VARIOS	526,49
TOTAL GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	10.494,88
5 2 GASTOS PARA CAMPAÑAS	0,00
TOTAL GASTOS PARA CAMPAÑA	0,00
TOTAL GASTOS	10.494,88

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
INGRESOS -

DETALLE ANEXO I

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

4 1 1	APORTE PUBLICO FONDO PARTIDARIO PERMANENTE			7.029,31
	06/05/2005 RES. Nº 698	MINISTERIO DEL INTERIOR	3.700,07	
	22/11/2005 RES. Nº 2073/05	MINISTERIO DEL INTERIOR	3329,24	
4 1 2	CONTRIB. Y DONAC. PRIV. DE PERS. FIS. RECIB. POR EL PART.			10.561,00
	Ene-05			
	06-Ene DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	100,00	
	27-Ene DNI 11.485.095	KREITMAN BEATRIZ ISABEL	300,00	
	27-Ene DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	100,00	
	Feb-05			
	03-Feb DNI 12.504.476	ALZAIBAR MARÍA LAURA	130,00	
	08-Feb DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	50,00	
	10-Feb DNI 11.485.095	KREITMAN BEATRIZ ISABEL	300,00	
	10-Feb DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	100,00	
	15-Feb DNI 10.857.129	DUTTO JUAN JOSE	240,00	
	Mar-05			
	01-Mar DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	90,00	
	02-Mar DNI 12.556.307	RETAMOZO RUBEN DANIEL	200,00	
	02-Mar DNI 10.857.129	DUTTO JUAN JOSE	250,00	
	03-Mar DNI 11.485.095	KREITMAN BEATRIZ ISABEL	300,00	
	03-Mar DNI 12.504.476	ALZAIBAR MARÍA LAURA	130,00	
	03-Mar DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	100,00	
	03-Mar DNI 10.287.611	BLASCO ROBERTO FRANCISCO	200,00	
	04-Mar DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	80,00	
	19-Mar DNI 22.920.495	QUILAPI ALEJANDRO DAVID	18,00	
	19-Mar DNI 14.362.804	STAGNARO HECTOR	18,00	
	19-Mar DNI 13.047.823	SERRANO PEDRO EDUARDO	18,00	
	19-Mar DNI 14.295.357	LAFON J UAN CLAUDIO	54,00	
	19-Mar DNI 31.456.766	SENDRA NICOLAS ALEJANDRO	18,00	
	19-Mar DNI 14.202.915	BERARDI MONICA LILIAN	36,00	
	19-Mar DNI 14.346.681	VILLAR JULIAN ESTEBAN	54,00	
	19-Mar DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	54,00	
	19-Mar DNI 10.857.129	DUTTO JUAN JOSE	50,00	
	19-Mar DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	18,00	
	19-Mar DNI 2.046.973	LOPEZ NELLY ETHEL	18,00	
	19-Mar DNI 1.386.874	ALONSO MARIA ANGELICA	18,00	
	19-Mar DNI 5.483.686	CUERELLY GRACIELA SILVIA	18,00	
	19-Mar DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	18,00	
	19-Mar DNI 12.504.476	ALZAIBAR MARÍA LAURA	18,00	
	19-Mar DNI 10.773.404	LOYOLA JOSE LUIS	18,00	
	19-Mar DNI 20.646.514	OUTON CARLOS RICARDO	18,00	
	19-Mar DNI 4.558.956	BAR GERARDO	18,00	
	19-Mar DNI 13.176.628	BABUL ENRIQUE OMAR	18,00	
	19-Mar DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	18,00	
	19-Mar DNI 12.556.307	RETAMOZO RUBEN DANIEL	18,00	
	Abr-05			
	04-Abr DNI 12.556.307	RETAMOZO RUBEN DANIEL	80,00	
	04-Abr DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	330,00	
	05-Abr DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	90,00	

06-Abr DNI 10.857.129	DUTTO JUAN JOSE	250,00
06-Abr DNI 11.485.095	KREITMAN BEATRIZ ISABEL	300,00
06-Abr DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	100,00
06-Abr DNI 12.504.476	ALZAIBAR MARÍA LAURA	130,00
07-Abr DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	80,00
08-Abr DNI 14.362.804	STAGNARO HECTOR	50,00
11-Abr DNI 10.287.611	BLASCO ROBERTO FRANCISCO	100,00
11-Abr DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	100,00
11-Abr DNI 10.287.611	BLASCO ROBERTO FRANCISCO	50,00
11-Abr DNI 12.504.476	ALZAIBAR MARÍA LAURA	130,00
May-05		
04-May DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	50,00
04-May DNI 12.556.307	RETAMOZO RUBEN DANIEL	80,00
04-May DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	90,00
05-May DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	50,00
05-May DNI 14.362.804	STAGNARO HECTOR	50,00
09-May DNI 11.485.095	KREITMAN BEATRIZ ISABEL	300,00
09-May DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	100,00
09-May DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	110,00
13-May DNI 10.857.129	DUTTO JUAN JOSE	200,00
23-May DNI 1.386.874	ALONSO MARIA ANGELICA	50,00
23-May DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	50,00
23-May DNI 11.485.095	KREITMAN BEATRIZ ISABEL	350,00
23-May DNI 12.504.476	ALZAIBAR MARÍA LAURA	100,00
23-May DNI 10.287.611	BLASCO ROBERTO FRANCISCO	150,00
23-May DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	60,00
23-May DNI 1.386.874	ALONSO MARIA ANGELICA	50,00
23-May DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	30,00
23-May DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	50,00
31-May DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	100,00
Jun-05		
01-Jun DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	110,00
01-Jun DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	60,00
01-Jun DNI 12.556.307	RETAMOZO RUBEN DANIEL	80,00
01-Jun DNI 10.045.635	FERREYRA MIGUEL ANGEL	20,00
14-Jun DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	150,00
18-Jun DNI 10.045.635	FERREYRA MIGUEL ANGEL	21,00
Jul-05		
06-Jul DNI 10.045.635	FERREYRA MIGUEL ANGEL	55,49
06-Jul DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	130,00
06-Jul DNI 10.287.611	BLASCO ROBERTO FRANCISCO	40,00
06-Jul DNI 1.386.874	ALONSO MARIA ANGELICA	150,00
07-Jul DNI 12.504.476	ALZAIBAR MARÍA LAURA	150,00
08-Jul DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	100,00
08-Jul DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	100,00
08-Jul DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	70,00
08-Jul DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	113,80
08-Jul DNI 14.362.804	STAGNARO HECTOR	250,00
20-Jul DNI 14.362.804	STAGNARO HECTOR	70,00
20-Jul DNI 10.045.635	FERREYRA MIGUEL ANGEL	10,00
20-Jul DNI 22.920.495	QUILAPI ALEJANDRO DAVID	10,00
20-Jul DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	10,00
20-Jul DNI 12.556 307	RETAMOZO RUBEN DANIEL	20,00
20-Jul DNI 10.857.129	DUTTO JUAN JOSE	10,00
20-Jul DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	20,00
20-Jul DNI 10.045.635	FERREYRA MIGUEL ANGEL	10,00
Ago-05		
04-Ago DNI 10.045.635	FERREYRA MIGUEL ANGEL	26,23
12-Ago DNI 10.759.985	RIPAMONTI SILVIA BEATRIZ	150,00
12-Ago DNI 10.287.611	BLASCO ROBERTO FRANCISCO	150,00
Sep-05		
02-Sep DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	200,00
02-Sep DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	120,00
02-Sep DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	120,00
07-Sep DNI 11.812.451	RABASSA ANDRES	319,00
07-Sep DNI 14.362.804	STAGNARO HECTOR	220,00
07-Sep DNI 10.045.635	FERREYRA MIGUEL ANGEL	50,00
08-Sep DNI 22.920.495	QUILAPI ALEJANDRO DAVID	50,00
08-Sep DNI 12.638.059	CELORIA NORBERTO EDUARDO	100,00
Oct-05		
05-Sep DNI 11.742.680	QUEVEDO LILIA ANAHI	150,00
05-Sep DNI 26.543.474	MONTECINOS KARINA	130,00

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
GASTOS -

DETALLE ANEXO II

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

1 2 GASTOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION				50,00
19/10/2005	F.C001-00361	DATTOLI, MIGUEL ANGUEL	50,00	
1 4 HONORARIOS PROFESIONALES				50,00
11/03/2005	R.0001-00457	EYMANN, JUAN A. R.	50,00	
1 15 ALQUILERES				8.259,02
10/02/2005	0002-00012516	AGROS S.A	1.702,00	
10/06/2005	0002-00013660	AGROS S.A	1.743,45	
11/07/2005	0002-00013984	AGROS S.A	1.743,45	
24/08/2005	0002-00014558	AGROS S.A	610,12	
09/09/2005	0002-00014849	AGROS S.A	1.200,00	
09/09/2005	0002-00014846	AGROS S.A	630,00	
01/12/2005	0002-00015637	AGROS S.A	630,00	
PAPELERIA				227,00
15/02/2005	Nº 291149	SANCHEZ CLAUDIA MARIEL	10,50	
08/09/2005	Nº 092	EYMANN, JUAN A.R.	25,00	
15/10/2005	135189	PAPELERA NEUQUEN SRL	118,50	
15/10/2005	0002-00004471	PLATERITO	63,00	
17/10/2005	0001-00007213	PLATERITO	10,00	
LUZ				150,61
09/03/2005	0001-00000939	MARIANA A. GONZALEZ	47,96	
26/05/2005	0008-04202431	CALF	15,49	
02/05/2005	0008-04137847	CALF	23,36	
14/06/2005	0008-04220995	CALF	15,49	
18/07/2005	0008-04293971	CALF	16,23	
20/08/2005	0008-04338737	CALF	16,59	
30/09/2005	0008-04463302	CALF	15,49	
GAS				28,19
17/06/2005	R 0017-01617210	CAMUZZI GAS DEL SUR	12,12	

11/07/2005	0017-01624816	CAMUZZI GAS DEL SUR	16,07	
AVISOS OFICIALES				743,77
15/03/2005	0003-0000931	LU5 AM 600	743,77	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL				138,4
19/03/2005	Nº 00032595	WAL MART ARG. SRL	74,17	
19/03/2005	20789	EL COTILLON	16	
16/03/2005	87908	EG3 INDEPENDENCIA	30	
14/06/2005	0002-98313	EDIT RIO NEGRO SA	18,23	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. NO EXENTAS				321,4
04/03/2005	299036	DPR	321,4	
VARIOS				526,49
15/02/2005	12217	SUPERMERCADO BOMBA	20,88	
15/02/2005	0001-00000049	FRIG ESTELA M. MORENO	71,55	
19/03/2005	26998	DON VICENTE	340	
19/03/2005	0001-00001993	CARBONERIA EL TIZON	14	
07/03/2005	0004-00042134	EMP. OMN. CONO SUR	5	
13/06/2005	0001-00001831	FERRETERIA C.A. P	37	
15/10/2005	0006-00022913	BENENTE ILDO RAMON	38,06	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

VARIACIONES DE EFECTIVO	
Efectivo al inicio del Ejercicio	841,72
Modificación de ejercicios anteriores	0,00
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	0,00
Efectivo al cierre del ejercicio	907,84
Aumento neto del Efectivo	66,12

CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO

Egresos		
Gastos para desenvolvimiento institucional		
Gastos de mantenim.de equipos de computacion	50,00	
Honorarios Profesionales	50,00	
Alquileres	8.259,02	
Papeleria	227,00	
Luz	150,61	
Gas	28,19	
Avisos Oficiales	743,77	
Gastos de Representacion Institucional	138,40	
Impuestos, tasas y contribuc.no exentas	321,40	
Varios	526,49	
Total gastos para desenvolvimiento Institucional	**10.494,88**	
Total Egresos		**10.494,88**

Ingresos		
Recursos para desenvolvimiento Institucional		
Contribuciones y donacines de personas fisicas p/partido	10.561,00	
Total recursos para desenvolvim. Institucional	**10.561,00**	
Total Ingresos		**10.561,00**

AUMENTO DEL EFECTIVO	**66,12**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

HOJAS 1

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

NOTA 1 - CONSIDERACIONES GENERALES

Partido Afirmacion para una República Igualitaria es un partido politico tal y como reza su carta orgánica, que en su art. 1º dice: “El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país”. Asimismo informamos que Afirmación para una República Igualitaria (ARI) ha realizado los trámites pertinentes para la obtención de las exenciones correspondiente al Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado en dependencias de AFIP-DGI el 11/09/2003 y el 05/02/2003 respectivamente.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 6, Nº 8 y Nº 11 de la FACPCE tal y como lo exige el Informe Final del art. 58 de la Ley 25.600 y la Acordada Nº 2 de fecha 03/02/2003. Se aclara respecto de la aplicación de la R.T.6, que en virtud al periodo de ajuste y tomando en cuenta el límite sugerido por las normas vigentes, la aplicación de los índices arroja un resultado neutro.

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACION

Disponibiliades: Las mismas han sido expuestas por sus valores nominales, siendo los saldos coincidentes con el resultado del arqueo practicado y los extractos de las entidades bancarias.

Bienes de Uso : No poseen

Deudas Financieras: No poseen

COMPOSICION Y/O EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

NOTA 4 - Disponibilidades: (en pesos)

La composicion es la siguiente:

Efectivo en caja:	907,62
Dep. en cta. cte Bco. Nacion	0,22
Total	907,84

NOTA 5 - Cuntas por cobrar: (en pesos)

La composicion es la siguiente:

Fondo partidario permanente a recibir	19.246,07
Aport. extraord. del Est. Nac. p/camp. a rec.	1.211,62
Aporte a recibir p/impres. de boletas	29,61
Total	20.487,30

NOTA 6 - 7 Deudas Sociales y Financieras

No poseen.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores integrantes de la Comisión Nacional y del Consejo de Contralor Patrimonial Nacional de: Partido Afirmación para una República Igualitaria.

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de “Partido Afirmación para una República Igualitaria - Distrito Neuquen” (ARI-NQN), detallados en el apartado 1 siguiente.

1 - Estados Contables objeto de la auditoría:

1.1 Estado de Situacion Patrimonial al 31 de diciembre de 2005

1.2 Estado de Recursos y gastos al 31 de diciembre de 2005

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2005

1.4 Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2005

1.5 Notas a los Estados Contables 1 a 7 al 31 de diciembre de 2005

1.6 Anexos a los Estadoa Contables I y II al 31 de diciembre de 2005

1.7 Detalles del los Anexos i y II al 31 de diciembre de 2005

2 - Alcance de la Auditoria

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en “1” de acuerdo a las normas de auditoria vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

3 - Aclaraciones previas al dictamen.

El partido a preparado sus Estados Contables conforme lo expresa la RT 11 de la FACPCE aplicando el ajuste por inflación correspondiente según las disposiciones de la RT 6.

4 - Dictamen.

En mi opinión los estado Contables mencionados en el apartado “1” presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación Patrimonial de “Partido Afirmación para una República Igualitaria” al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

5 - Información especial requerida por disposiciones legales.

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informo que:

5.1 Los Estados Contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo a normas legales.

5.2 Al 31 de diciembre de 2005, no existen deudas devengadas ni exigible a favor de la A.N.S.E.S.

Neuquén, 20 de junio de 2006.

SILVIA N. GARCIA BENITO, Contador Público Nacional, Folio 119, Tomo IV, C.P.C.E.N. – U.N.C..

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, distrito Neuquén.

e. 28/06/2007 Nº 549.426 v. 28/06/2007

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST)

Distrito Mendoza

Mendoza, 07 de junio de 2007.

y VISTOS: Los presentes n° 11919, caratulados: “MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST) s/REC. JURIDICO-POLITICO”, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 745 de estos obrados, se presenta el Sr. Oscar Alfredo Gil, apoderado del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores acompañando acta del Congreso partidario de la que surge la aprobación de un nuevo texto de la Carta Orgánica. Adjuntan el texto completo de tal plexo normativo.

II.- Que a fs. 746 vta. se ordena correr vista de dichas modificaciones a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 747 que –en términos generales– la Carta Orgánica presentada puede ser aprobada por cuanto sus normas no vulneran los principios consagrados por la ley 23.298 ni por la Constitución Nacional, con excepción de lo dispuesto en los arts. 17 inc. c) y 54. Es que estas normas –entiende– contradicen los principios democráticos fundamentales consagrados por la ley 23298.

III.- Que corrido traslado de dicho dictamen, a fs. 766 se presenta el apoderado partidario, y acompaña acta del Congreso, durante el cual se reformulan el inciso y artículo observado por la Sra. Fiscal Federal.

IV.- Que así las cosas y habiendo el órgano partidario competente modificado las cuestiones observadas por el Ministerio Fiscal, y en el entendimiento de que la reforma introducida a la carta orgánica del partido, no contradice ninguna disposición de la ley N° 23.298, es que corresponde sea aprobada sin más trámite. Cabe sólo mencionar, mediante algunas de las reformas introducidas, se da cumplimiento con lo previsto por el artículo 22 de la ley 26215 y en términos generales, se adecua la carta orgánica a las previsiones de la mencionada ley.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1°) APROBAR el nuevo texto de la Carta Orgánica del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 757/764.

2°) PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día el nuevo texto legal partidario, librándose oficio por Secretaría.

3°) REMITIR copia de la presente resolución y del texto legal partidario, a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral; a la H. Junta Electoral Provincial y la Dirección Electoral Nacional del Ministerio del Interio, a sus efectos.

COPÍESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente, OFÍCIESE. – WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal, con Competencia Electoral. – MARIA MARTA PALERO, prosecretaria.

CARTA ORGANICA DEL
PARTIDO - MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - (M.S.T.)

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Mendoza. Integran el MST los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

De los afiliados

2.- Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores, se requiere:

a) Estar domiciliado en la provincia de Mendoza.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente (Carta) Orgánica y las leyes Orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerara aceptada si en el termino de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les esta expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer mas de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III

De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicara a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al Movimiento Socialista de los Trabajadores o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV

De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

V

Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco miembros titulares y tres suplentes.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Designara un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y a las resoluciones del Congreso. Determinara el numero de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica

b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros

c) Proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en el orden nacional, provincial o municipal en representación del partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas lo resuelto en la ley 24012 y decreto 1246/2000. Las listas tendrán un número del 30% integradas por compañeras, sea lista del Partido, sea de una confederación o de una alianza transitoria, dejando aclarado que cuando sean dos cargos en cuestión, se nominará una compañera como mínimo. Podrán integrar las listas del Partido de una confederación o de una alianza transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la plataforma electoral del Partido o alianza que éste integre.

d) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido,

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.

l) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.

m) Dirigir la campaña electoral del Partido.

n) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

o) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.

r) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria.

s) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función publica, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. . Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.

t) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a o) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

De la disciplina - Comisión de Disciplina

20.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

21.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

22.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

23.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XI.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

24.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

25.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

26.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

27.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VII

Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

28.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

29.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos(r) y (s), Art.17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designara un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

30.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco del la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

31. En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

32.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

33.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

34.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

35.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

36.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

37.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año.

VIII

De los libros y documentos

38.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro Diario

d) Libro de actas y resoluciones.

39.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

IX

De la elección de las autoridades.

40.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

41.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

42.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

43.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

44.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

45.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

46.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

47.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

48.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

49.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, debe formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

50.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

51.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

52.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

53.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

X

De la elección a cargos electivos

54.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. En todos los casos, los electos serán proclamados por el Congreso.

55.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del art.17 inciso e), el que acordará las listas conjuntas.

56.- En caso de realizarse elecciones se convocará a estas mediante circular publicada en el periódico del Partido o a través de anuncios en la cartelera de los organismos partidarios.

57.- En lo pertinente, se aplicara para esta elección el régimen electoral que determinan los arts .47 a 52 de esta Carta Orgánica, con las siguientes modificaciones, la convocatoria se efectuará con treinta días de anticipación al comicio y las listas podrán ser presentadas hasta diez días antes del mismo.

58.- Los candidatos deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 y sus modificaciones, el Código Electoral Nacional y la Carta Orgánica partidaria. En los Distritos se procederá en la misma forma. 59.-

59.- Los candidatos a Presidente de la Nación y Vicepresidente se inscribirán en el Juzgado Electoral de la Capital Federal

60.- Se deja aclarado expresamente que si el Congreso recibe la postulación de una sola lista no se aplicará lo dispuesto en el presente Titulo.

XI

Incompatibilidad

61.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

62.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

63.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

64.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XII

De las reformas

65.-Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art.19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII

De la disolución

66.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

Disposiciones generales

67.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

68.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

69.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XV

Disposiciones transitorias

70.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Mendoza, marzo de 2007.

MARIA MARTA PALERO, prosecretaria.

e. 28/06/2007 N° 549.424 v. 28/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

EXPTE. I.G.J. N° 904.725. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11 de julio de 2007, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Venezuela 4.269, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de las transferencias parciales de ciertos activos y pasivos, que componen dos unidades de negocios de la Sociedad.
3°) Revocación del mandato de directores titulares y suplentes. Designación de directores en reemplazo de los salientes. Consideración de la gestión y honorarios de los directores salientes.
4°) Otorgamiento de autorizaciones. EL DIRECTORIO.

Carlos Esperi - Vicepresidente a cargo de la presidencia de de Agfa-Gevaert Argentina S.A.

Vicepresidente electo por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2007 y conforme distribución de cargos de esa misma fecha.

Certificación emitida por: H. B. Gutierrez De Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1573. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 075. Libro Nº: 054.
e. 25/06/2007 N° 63.339 v. 29/06/2007

ASOCIACION MUTUAL SAN IGNACIO

CONVOCATORIA

Convocase a ASAMBLEA ORDINARIA a los socios Activos para el día 31 de julio de 2007 a las 2000 hs, en la Av Santa Fe 750 Capital Federal. A fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Ejercicio 2006 /07 y aprobación de la gestión de la C. D. y J. F. hasta la fecha.
2º) Aprobación de la Distribución del Patrimonio Neto para el período 2007/08.
3º) Renovación de autoridades de la Comision Directiva y Junta Fiscalizadora.
4º) Autorizar al Presidente y Secretario a suscribir los actos de Venta y entrega de las Unidades del S. I. III y para firmar escritura de compra de terreno en la ciudad de Bs As, designación de empresa constructora, director de obra.
6º) Designación de dos socios para firmar Acta. Presidente.
Designado según ACD 03 sept 03.
Presidente - Javier Horacio Astigueta

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 29.
e. 27/06/2007 Nº 63.370 v. 28/06/2007

"B"

BELLECORP S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente 1726463). Convocase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en la calle San Martín 551 piso 2º Of 38 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 18 de julio del 2007 a las 16 horas en primera convocatoria o a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 1 de once meses finalizado el 30 de junio de 2004.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente los ejercicios Nº 2 y 3 finalizados el 30 de junio de 2005 y 2006 respectivamente.
5º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios 1, 2 y 3 y aprobación de la gestión y remuneración del Directorio de acuerdo a lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de nueva sede social.

Presidente: Roberto Mario Cotarelo. (Designado en constitución por Escritura Pública Nº 23 de fecha 16 de julio de 2003).

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 19/6/07. Nº Acta: 47. Libro Nº: 41.
e. 26/06/2007 Nº 63.279 v. 02/07/2007

BREAD SHOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en virtud de lo que determinan los Artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio del 2007, a las 16:00 horas, en el domicilio de calle Billinghurst Nº 2514, Piso 8, Departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente y Vicepresidente aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 3 cerrado el 30 de setiembre del 2.005.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 4 cerrado el 30 de setiembre del 2.006.
5º) Consideración de la gestión del Directorio en ambos ejercicios.
6º) Asignación de los resultados. Absorción de quebrantos.
7º) Determinación del número de cargos del Directorio y designación de sus miembros por vencimiento de los mandatos.

La personería del Presidente surge del Acta de Directorio de fecha 27/10/2003 y elegido como Director en Acta Constitutiva de fecha 12/12/2002.
Presidente - Hugo Francisco Eguren

Certificación emitida por: Andrea Fernanda Salvini. Nº Registro: 16. Fecha: 19/6/07. Nº Acta: 359. Libro Nº: 12.
e. 26/06/2007 Nº 63.293 v. 02/07/2007

"C"

CAMPANILE S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 5226, Libro 92, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 17/11/1980, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso Octavo, Oficina "D", Cap. Fed., el día 18/07/2007 a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal;
2º) Consideración de la documentación aludida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Número 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio.
4º) Determinación del número de directores y la elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

Firmado Hebe Esther Torlaschi de Eisler, con Libreta Civica número 3.080.731, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien acredita su personería con: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Número número 32, del 12/05/2005, fojas 11 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Número 18909-02, el 12/08/2003, en las que se eligen las actuales autoridades de la Sociedad y se distribuyen los cargos, eligiéndose a la compareciente como Presidente de la Sociedad.
Hebe Esther Torlaschi de Eisler

Certificación emitida por: Luisa Elena Bauner. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 3447. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 23.
e. 22/06/2007 Nº 63.163 v. 28/06/2007

CANGAS S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Montevideo 373 6º piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamamiento a Asamblea fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 38, finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio. Aprobación de su gestión.
5º) Fijación de nueva sede social. Modificación del artículo primero del estatuto.
6º) Organización de la administración y representación de la sociedad. Garantía de los Directores. Modificación de los artículos octavo y noveno del estatuto.
7º) Fijación del número de directores y designación de sus miembros.
8º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 12/01/2005.
Presidente - Francisco Intriago

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 19/6/07. Nº Acta: 117. Libro Nº: 68.
e. 25/06/2007 Nº 91.387 v. 29/06/2007

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ 77.718. Convócase a los señores accionistas de CARMEL COUNTRY CLUB S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2007 a las 17 hs. en la sede de la calle Esmeralda 1376 3er. piso, Capital Federal; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. en la misma sede a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/07.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros, según art. 10 del Estatuto Social.
6º) Fijación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, según art. 2 del Reglamento Interno y Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina, según art. 28º del Reglamento Interno.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 10/07/07.
Sergio Lago designado presidente por Acta de Asamblea de fecha 25/11/2006 y Acta de Directorio de fecha 27/11/2006.
Presidente - Sergio Lago

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 119.
e. 22/06/2007 Nº 63.158 v. 28/06/2007

CASA JULIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y en su defecto a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social en Bonpland 1441/43, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las condiciones de venta de los inmuebles de la Sociedad ubicados en la Capital Federal y en Mar del Plata.
3°) Destino, en caso de realización de los inmuebles de la sociedad, de la mercadería y de los bienes de uso existentes a esa fecha. Para asistir a la Asamblea deberá cumplir con el art 238 de la ley 19550.

Presidente: Norma S. Levis cargo designado por Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: José G. Chorni. Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3462. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 104. Libro Nº: 43.
e. 25/06/2007 N° 23.059 v. 29/06/2007

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrase el día 19 de julio de 2007, a las 9.00 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Av. Belgrano 2309 para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la modificación del plazo de duración del mandato del directorio y reforma del estatuto social.
3º) Consideración de la garantía de los directores y modificación del estatuto social.
4º) Consideración de un aumento de capital y modificación del estatuto social.
5º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura y modificación del estatuto social.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en el plazo legal.
Presidente - Rubén José Rodríguez Niell

Según acta de directorio de fecha 25 de abril de 2007, por la cual asumió dicho cargo.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 048.
e. 25/06/2007 Nº 61.776 v. 29/06/2007

CORRIENTES Y URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA

CORRIENTES Y URUGUAY SA: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio del 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria eh la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Autorización al Directorio para tratar y eventualmente concretar o no la venta del Inmueble Corrientes esquina Uruguay fijando en su caso las condiciones de la operación.

Jose Manuel Diaz: Presidente del Directorio designado según Acta de Directorio Nº 115 de fecha 21 de noviembre del avío 2006.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. Nº Registro: 45. Nº Matrícula: 1721. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 60. Libro Nº: 51.
e. 26/06/2007 Nº 63.315 v. 02/07/2007

"D"

DESARROLLO DE ACUERDOS COMERCIALES S.A. (DACSA)

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Extraordinaria para el 27/07/07 a las 15.00hs en Av. Santa Fe 1680 Cap. Fed para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación por parte del Directorio de la situación financiera de la empresa y posibles acciones correctivas.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar o cursar comunicación a la Sociedad, a la sede social sita en Av. Santa Fe 1680, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Artículo 238 de la ley 19.550 hasta el día 23 de julio de 2007 de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.-
FIRMA EL PRESIDENTE Jorge Alberto BARREIRO designado por Instrumento Privado del 09/01/06.
Jorge Alberto Barreiro

Certificación emitida por: Sandra Noemí Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 14.
e. 26/06/2007 Nº 91.663 v. 02/07/2007

"E"

ESTANCIA SANTA RITA-PUNTA INDIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2007 a las 20:00 horas en el local sito en calle Uruguay 654, Piso 6, oficina 613 y 614, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y reforma de estatutos.
3º) Renuncia de la Señora Alicia Cristina Cabchian como directora suplente y designación del nuevo Director Suplente.
4º) Venta de las acciones de las que es titular la Señora Alicia Cristina Cabchian.

Firmado, Justo Daniel Figueroa, presidente, cargo que surge de los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 2-11-05, bajo el Nº 13453 del Libro Nº 29 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 80.
e. 27/06/2007 Nº 91.564 v. 03/07/2007

"F"

FERECHIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ferechian S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 16 de julio de 2007, a las 19 horas en la sede social de Fernández 363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de las razones por las cuales se convocó a Asamblea fuera del término legal correspondiente.
3º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1 - Ley 19550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Honorarios del directorio.-

Antonio Ferechian, presidente según acta de asamblea general ordinaria del 30 de abril 2006 Nº acta S/Nº Libro Nº 1 Rúbrica A15183 del 23/06/1970.
Presidente - Antonio Ferechian

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 40, Int. 80.661.
e. 22/06/2007 Nº 63.135 v. 28/06/2007

FERROSIDER WHEELS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días asamblea general extraordinaria día 18-07-07 hora 10, Avenida Belgano 367 Piso 11 Cap. Fed. a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas firma acta;
2º) Aprobación balance especial cerrado 30/04/2007 resolución 9/06 Inspección General de Justicia e informes que exigen normas vigentes para aumento capital social;
3º) Aumentar capital social de $ 4.000.000 a $ 13.000.000, mediante capitalización créditos accionista Roberto Bautista Franco Baccanelli. Anulación de acciones en circulación y canje por emisión de 13.000.000 de acciones de idénticas características;
4º) Reforma artículo 4 estatuto social; y
5º) Otorgamiento poderes para inscripciones.

Ernesto Roberto, síndico según asamblea 5 del 22-03-07.

Certificación emitida por: Edmundo A. Scholz. Nº Registro: 642. Nº Matrícula: 2816. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 52.
e. 25/06/2007 Nº 91.281 v. 29/06/2007

"G"

GALCOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de GALCOM S.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en 1ra. y 2da. convocatoria a las 11,00 y 12,00 horas respectivamente para el día 11 de Julio de 2007, en las oficinas sitas en Sarmiento 1245, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad ubicado en la calle Sarmiento 1245, Capital Federal. "EL DIRECTORIO".
Buenos Aires, 15 de Junio de 2007.

Presidente - Sara E. Szteinberg

Designada en acta de fecha 3/10/05.

Certificación emitida por: Sebastián A. Azabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 14 Reg. 80871.
e. 22/06/2007 Nº 61.724 v. 28/06/2007

GOLI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de GOLI S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 2007 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Angel Gallardo 910, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a la presente asamblea se realiza fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2007;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación;
7º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Se ponen a disposición de los Sres. Accionistas copia de la documentación correspondiente en los términos del art. 67 de la L. 19.550.

El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea Nº 16 del 16/08/2006 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea.
Presidente - Maximiliano Alfredo Gobbo

Certificación emitida por: M. Macarena Solar Bascuñan. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4596. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 13 Interno 79.084.
e. 25/06/2007 Nº 63.220 v. 29/06/2007

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a reunirse en Asamblea Extraordinaria el día miércoles 11 de Julio de 2007 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en el local "Hotel Conquistador" en la calle Suipacha 948 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al artículo 238 de L.S.C., los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Uruguay 5855 (esquina Santa Catalina), Barrio Cerrado "Greenlands", San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas, hasta el día viernes 6 de Julio de 2007.
2º) Aprobación de actas número 12 y 13 de reunión de Directorio atinentes a la modificación del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes en cuanto se refiere a facilitar el trámite de juicio ejecutivo por deudas de expensas.
3º) Consideración y aprobación de la modificación del artículo 1º del Estatuto Social en cuanto al cambio de jurisdicción de la sede social.
4º) Consideración y aprobación de la modificación del artículo 7º del Estatuto Social en cuanto a la garantía de los Directores según Resoluciones de la I.G.J. Nº 20/04 y 01/05.
5º) Consideración y aprobación de la modificación del artículo 9º del Estatuto Social en cuanto a la fiscalización de la sociedad.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 2 y Acta de Directorio Nº 7 del 25 de Marzo de 2004.
Presidente - Alejandro Kocourek

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 391. Libro Nº: 66.
e. 25/06/2007 Nº 63.238 v. 29/06/2007

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día miércoles 11 de julio de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en el local "Hotel Conquistador" en la calle Suipacha 948 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al artículo 238 de L.S.C., los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Uruguay 5855 (esquina Santa Catalina), Barrio "Greenlands", San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas, hasta el día viernes 6 de julio de 2007.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, el 31 de diciembre de 2005, respectivamente, y el 31 de diciembre de 2006.
4º) Remuneración del Directorio Art. 261 ley 19550.
5º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
6º) Aprobación y puesta en consideración de la renuncia del directorio y la sindicatura.
7º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años. Determinación de la garantía.
8º) Designación del Sindico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 2 y Acta de Directorio Nº 7 del 25 de Marzo de 2004.
Presidente - Alejandro Kocourek

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 391. Libro Nº: 66.
e. 25/06/2007 Nº 63.237 v. 29/06/2007

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 2007 a las 16.00 hrs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 17.00 hrs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Conversión de la cantidad de 5.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción en la cantidad de 5.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de valor nominal $1 cada una y con derecho a 5 votos por acción. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
Héctor Horacio Magnetto. Presidente. Designado por Asamblea de fecha 8/9/06 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 8/9/06.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 8442. Fecha: 25/6/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 244.
e. 27/06/2007 Nº 63.473 v. 03/07/2007

"H"

HAGRAF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2007, a las 11 horas, en la sede social de la calle Esmeralda 130, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de remuneración al Directorio de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de directores titulares, entre uno y cinco, y designación de los mismos, por un ejercicio. Designación de directores suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 10 de julio de 2007.

Matías Eduardo Carballo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30/8/06 y Acta de Directorio del 30/8/06.

Presidente - Matías Eduardo Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 11.

e. 27/06/2007 Nº 23.069 v. 03/07/2007

"I"

ILKO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ILKO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 2007, a las 10:00 hrs. en Primera Convocatoria y a las 10:30 hrs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la calle Paraguay 866, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la remoción de un miembro del Directorio;
3º) Revocación de Poderes Generales y Especiales;
4º) Designación de un Director Titular hasta la finalización del ejercicio.
5º) Autorizaciones.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Francisco Acuña Figueroa 1068, Piso 1 "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hrs. 15:00 hrs., con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea. El Directorio.

Presidente electo por Asamblea Nº 31 de fecha 29/06/06, Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Rúbrica 22318, del 18/06/93.

Presidente - Alejandro Bagdadi

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 125. Libro Nº: 14.

e. 25/06/2007 Nº 63.243 v. 29/06/2007

INMOBILIARIA DAWISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17/07 de 2007 a las 9 hs en la sede social Rivadavia 4462 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación referida art. 234 Ley 19550 relacionado ejercicio 31/03/2007.
2º) Distribución Utilidades y remuneración al Directorio.
3º) Aprobación del acta de Asamblea. Presidente designado en Acta 127 de fecha 31/08 de 2005.

Presidente - Mario Dawidson

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 19/6/07. Nº Acta: 239.

e. 26/06/2007 Nº 61.865 v. 02/07/2007

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A." a celebrarse el día 17 de julio de 2007 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle San Martin 920 —Planta Baja— Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Creación de Sindicatura. En su caso, reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto.
3º) Eliminación de Restricción a la libre transmisibilidad de las Acciones Reforma de Artículo 7º del Estatuto.
4º) Aumento de Capital con prima de emisión. Reforma de Estatuto.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550, modificada por Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de asistencias.
Presidente Sebastián Antonio Piaggi, según lo acredita con Acta Asamblea de fecha 11 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Natalia B. Jamus. Nº Registro: 1376. Nº Matrícula: 4750. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 5.

e. 26/06/2007 Nº 23.092 v. 02/07/2007

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de julio de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 378 4º piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de los puntos 2º), 3º) y 4º) de la Asamblea celebrada el día 30/3/2007.
3º) Consideración de la venta del lote designado como "Parcela 420 c" de 40 hectáreas en la localidad de Zárate.
4º) Consideración de la propuesta del accionista Mario Paredes de la adquisición de bien inmueble en la localidad de Zárate (Bs. As.) propiedad de la sociedad, mediante entrega de títulos accionarios; con la consecuente reducción de capital y reforma de estatutos.

El Presidente, Miguel Alfredo Magrane, se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 3 del 16/9/2005 y Acta de Directorio número 8 del 16/9/2005.

Presidente - Miguel Alfredo Magrane

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 042. Libro Nº: 30.

e. 22/06/2007 Nº 63.159 v. 28/06/2007

"J"

JUAN MOLINARI S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia número 228.583. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Julio de 2007, a las 15,00 horas y en segunda convocatoria, el mismo día a las 16,00 horas, en la sede social, Catamarca 1744, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Honorarios al Directorio, aún en exceso del 25% establecido por Art. 261 Ley 19.550
Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplimentar el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

Presidente - Juan Carlos Molinari

Designado por Acta de Directorio del 18 de Agosto de 2006.

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 43.

e. 22/06/2007 Nº 22.999 v. 28/06/2007

"L"

LAUTARO TEJIDOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Lautaro Tejidos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 2007, en la sede social, Monteagudo Nº 730 de C.A.B.A., en la primera convocatoria a las 12 horas y en la segunda convocatoria a las 13 horas, con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos Art. 234, inc 1º) Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Distribución de Resultados.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplente.
4º) Razones de demora en la convocatoria de la Asamblea.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Stella Dembina de Tyszberowicz - Vicepresidente a cargo de la Presidencia según Acta de Directorio Nº 279 de fecha 27 de Febrero de 2007.

Stella Dembina de Tyszberowicz

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 13/6/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 052.

e. 26/06/2007 Nº 61.905 v. 02/07/2007

LIMAYO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 97.072 - Convocatoria. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Julio de 2007, en el local de Avda. La Plata 213, piso 3º, "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores y de la continuación de su trámite conforme lo dispuesto por la ley 24522;
2º) Motivos de la demora de la presente convocatoria;
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 31/12/06, y consideración de sus resultados;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Firmado: Héctor José Preci, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2005, según acta transcripta al folio 46/47 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 31/08/84 bajo el Nº A 20135.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 54.

e. 25/06/2007 Nº 63.191 v. 29/06/2007

"M"

MANUEL M. MENDEZ Y HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ 170939.- Convocase a accionistas de Manuel M. Mendez y hnos SA a asamblea general ordinaria el 12/7/2007 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs en 2ª convocatoria si fracasa la primera, en Av. Las Heras 1960 piso 1º of. L Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) elección de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19550;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y elección del nuevo Directorio por el termino de 1 año:
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.

Juan M Mendez Avellaneda Presidente designado por asamblea unánime el 12 de julio de 2006.

Presidente - Juan M Mendez Avellaneda

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 117. Libro Nº: 22.

e. 25/06/2007 Nº 63.266 v. 29/06/2007

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO del PROGRESO SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, para el día MIERCOLES 11 de JULIO de 2007 a las 20,30 horas en RIVADAVIA 5430 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, Ejercicio 48, cerrado 31 de Diciembre de 2006.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Readecuación de los porcentajes accionarios en razón de la absorción de acciones por parte de la sociedad por haber incorporado puestos/locales, lo cual generará un aumento en la cantidad de acciones que cada accionista detenta actualmente, lo cual dará lugar a la emisión de los nuevos títulos representativos de la nueva cantidad de acciones, con cuya entrega a cada accionista dejarán —en ese momento— de tener valor los títulos anteriores.
5º) Readecuación de los pórcentajes para la DISTRIBUCIÓN DE GASTOS MENSUALES, actualmente con base en un híbrido de la superficie ocupada, a reemplazar por DISTRIBUCIÓN DE GASTOS BASE ACCIONARIA, que será calculada en base a la tenencia accionaria que detenta cada puesto o local. La distribución de las erogaciones mensuales serán porcentualizados en Puestos del interior y Locales del exterior, para que cada concepto sea atribuído específicamente en forma de costo directo.
6º) Aprobación de disposición del terreno de CORONDA 141 de propiedad de la sociedad, en permuta por el terreno de CORONDA 103.
7º) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales. LA COMISION DIRECTIVA.
JORGE FERNANDEZ. PRESIDENTE. Designado según acta de Comisión Directiva de fecha 21 de junio de 2006.

Presidente - Jorge Fernández

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 12/06/2007. Nº Acta: 7. Libro Nº: 50.

e. 22/06/2007 Nº 63.165 v. 28/06/2007

MIGUEL PASCUZZI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 10 de julio de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria la que tendrá lugar en la sede social de Florida 336, Piso 7º, Oficina 703, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de Balance general, estado de Resultados y demás Anexos correspondientes al ejercicios finalizado el 31 de enero de 2007.
3º) Distribución de honorarios y aprobación de la actuación del directorio.
4º) Aceptación de la renuncia del director suplente y elección de directorio.

5º) Ratificación de la modificación de estatuto efectuada por asamblea de fecha 14-11-02.
6º) Cambio de jurisdicción y domicilio legal de la sociedad.
Buenos Aires, 22 de junio de 2007.

El firmante es Presidente de la sociedad designado por asamblea del 8-2-2007.
Presidente – Antonio Rafael Pirillo

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 45. Libro Nº: 72.
e. 25/06/2007 Nº 63.361 v. 29/06/2007

"N"

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 11014 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en la reunión de Directorio de fecha 07 de junio de 2007 se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 03 de julio de 2007 a las 10,00 horas en la Avda. Elvira Rawson de Dellepiane 150, Unidad Funcional 157, de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente a las 11,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Reforma de Estatuto: ampliación de objeto a Exportación Importación y consideración de la redacción de su artículo décimo;
3º) Tratamiento de la resolución dispuesta en el punto 3) de la Asamblea de fecha 1º de septiembre de 2006;
4º) Informe del Directorio sobre la indefinición normativa que afecta al Dique 1; y,
5º) Autorizaciones.

Firmado por: Alejandro Ginevra. Presidente. Electo por Acta de Directorio de fecha: 01 de Febrero de 2006.
Presidente - Alejandro Ginevra

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 4581. Fecha: 11/6/07. Nº Acta: 090. Libro Nº: 012.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15 al 22/6/07.
e. 25/06/2007 Nº 62.866 v. 29/06/2007

"P"

POWER TOOLS S.A.C.I..F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para el día 16 de julio de 2007 a las 11:00 hs. y a la segunda convocatoria a las 12:00 hs., en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.
2º) Modificación del número de directores y designación de director suplente.

Presidente - Alberto Antonio Consiglio

Designado según Acta de Directorio Nro 227 del 22/05/07.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 080.
e. 22/06/2007 Nº 23.005 v. 28/06/2007

"S"

S.A. PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Julio de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2006.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2006.
Buenos Aires, 5 de Junio de 2007.
Presidente - José Alberto A. Uriburu

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Presidente. José Alberto A. Uriburu designado según Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 20.03.2006.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 041.
e. 22/06/2007 Nº 91.225 v. 28/06/2007

SABAVISA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de julio de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2007.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de las gestiones del directorio y del síndico.
5º) Elección de un nuevo Directorio Titular y Suplente y Síndico Titular y Suplente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio. Presidente - María Victoria Barreña. Designado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/03/2004, de designación de autoridades y distribución de cargos, obrante a fojas 50 a 52 del libro de Actas de Asamblea uno.
Presidente - María Victoria Barreña

Certificación emitida por: Federico Hernán Díaz Falocco. Nº Registro: 413. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 293. Libro Nº: 14.
e. 27/06/2007 Nº 23.065 v. 03/07/2007

SANS SOUCI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Sans Souci S.A a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el dia 17 de Julio de 2007, a las 15 horas en la sede social de la calle Tucumán Nº 1581, Piso 3º, Ofic.. "7" Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación enunciada en el art 234, inc 1 de ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2006. Informe del Auditor e Informe del Síndico.
4º) Consideración y destino de los resultados no asignados. Reserva facultativa.
5º) Consideración de la renuncia de Eduardo Durini al cargo de Director titular. Elección de un director titular en su reemplazo para completar el período del renunciante.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Presidente - María Josefina Barra de Durini

Señora María Josefina Barra de Durini, presidente designado por Acta de Directorio del 4 de Julio de 2006. Buenos Aires, de Junio de 2007.

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. Nº Registro: 1837. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 19/6/07. Nº Acta: 152. Libro Nº: 25.
e. 26/06/2007 Nº 63.261 v. 02/07/2007

SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I.Y.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Julio de 2007 a las 11,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en Sarmiento 476 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc 1º de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 2007.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Renovación de Autoridades.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

El carácter de presidente surge del Acta Nº 555 de fecha 8 de Julio de 2005, de Libro de Directorio Nº 5 de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.
Presidente - Rubén Oscar Pesaresi

Certificación emitida por: Susana Renée Adjami. Nº Registro: 1412. Nº Matrícula: 2900. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 9.
e. 22/06/2007 Nº 63.137 v. 28/06/2007

"T"

TESMEC S.A.

CONVOCATORIA

EDICTO: POR CINCO DIAS. Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 11 de julio de 2007 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede de TESMEC S.A. sita en Callao 66 8º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, y demás estados de resultados del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de marzo de 2007;
3º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por vencimiento del mandato.

Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Se deja constancia que el Dr. Angel Falvo ha sido electo Presidente por Asamblea de fecha 5 de agosto de 2005, según surge del folio Nº 46 del libro de Asambleas rubricado con fecha 21 de mayo de 1996.
Presidente - Angel Falvo

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 30.
e. 25/06/2007 Nº 23.010 v. 29/06/2007

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2007, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes, al Ejercicio Económico Nº 45, cenado al 31-12-06.
4º) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06, y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06.
7º) Consideración elección cuatro (4) Directores Titulares por dos (2) años y dos (2) Directores Suplentes, uno (1) por dos (2) años y uno (1) por un (1) año, en atención a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.
8º) Consideración elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para la Comisión Fiscalizadora todos por un (1) ejercicio.
EL DIRECTORIO.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA a los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito de acciones se recepcionará de Lunes a Viernes de 14.00 a 16.00 horas en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

Se certifica que el Sr. Mario del Valle Roldán, D.N.I. Nº 4.848.116 Suscribe en su calidad de presidente del directorio según designación en Asamblea General Ordinaria del 8-7-05 y Reunión de Directorio del 31-7-06.

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 357.
e. 25/06/2007 Nº 6106 v. 29/06/2007

TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportes Avenida Bernardo Ader S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2007 a las 19:00 horas en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 437 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso de la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 y modificatorias, respecto del ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre del 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Jose Lopez - Presidente designado de acuerdo al Acta de Directorio Nº 155 del 28/11/2006 obrante a fojas Nº 5 del Libro de Acta de Directorio Nº 2 rubricado el día 13/06/02 Nº 28788-02.
El Presidente

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 6107 v. 29/06/2007

"U"

UNISERV S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2007, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Palestina 602 1ro. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración
4º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente
5) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria tardía de la Asamblea General Ordinaria.

Mario E. Gonzalez — PRESIDENTE designado por acta de A.G.E. de fecha 16 de Noviembre de 1999.

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 20/6/07. Nº Acta: 133. Libro Nº: 21.

e. 26/06/2007 Nº 63.269 v. 02/07/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Daniel Vázquez, Abogado, con Of en Av. San Juan 2877, C.A.B.A., rectifica edicto Nº 76.889 de fecha 08/11 al 14/11/2005. La ubicación exacta y especificación del Fdo. de Comercio del Garage Comercial es: Av. Brasil 2359/61 Planta Baja y 1º Piso, C.A.B.A., con cap. máx. de 78 cocheras. Reclamos de Ley en Oficinas.

e. 22/06/2007 Nº 63.162 v. 28/06/2007

Carmen Rosa Pisfil Velasquez, DNI Nº 93.910.559, con domicilio en Avenida Brasil 1388, Planta Baja, Departamento "8", Capital Federal, comunica que transfiere a "JOVICAR TOURS S.R.L.", representada por su socia Gerente, Carmen Rosa Pisfil Velasquez, con domicilio en Avenida Brasil 1388, Planta Baja, Departamento "8", Capital Federal; el fondo de comercio sito en Avenida Corrientes 2451, Piso 2º, UF "60" y "63", Capital Federal. Rubro: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; excursiones programadas por terceros; reserva de hoteles dentro y fuera del país; y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y colectivos en el país o en el exterior. Reclamos de ley en Avenida Brasil 1388, Planta Baja, Departamento "8", Capital Federal.

e. 27/06/2007 Nº 6628 v. 03/07/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Perez O. Maxima domiciliada en Parana 121 Bernal Bs As transfiere fondo de comercio a Marcos Lavaise domicilio en Villafañe 263 Cap Fed rubro Locutorio internet sito en Av Pedro Goyena 662 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 26/06/2007 Nº 63.311 v. 02/07/2007

El Sr. Raúl Tranquilo Sordo con domicilio en Av. Rivadavia 3479 Cap. Fed., avisa que transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Av. Rivadavia 3479 Cap. Fed. habilitado por expediente Nº 76097/87 bajo el Rubro de comercio minorista ferretería y pinturería hasta 200 1 de inflamable de 1º categoría sin equivalentes y no más de 500 1 de 2º categoría Herrajes, repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados al Sr. Sergio Raúl Sordo con domicilio en Coronel Ramón Lista 5292 PB4 Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 3479 Cap. Fed.

e. 25/06/2007 Nº 63.227 v. 29/06/2007

Escribano Eduardo TELLARINI, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Mabel FROGIONI, argentina, farmacéutica, casada, DNI. 11292583, CUIT. 27-11292583-5, domiciliada en Av San Martín 6380, Cap Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. San Martín 4951 Cap. Fed a Marcelo Oscar JULIO, argentino, farmacéutico, casado, DNI 20251637, CUIL. 20-20251637-9, domiciliado en Rosetti 4259; Olivos, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 22/06/2007 Nº 6570 v. 28/06/2007

Patricia Noemí Díaz, domiciliada en Pasaje La Diligencia 6258, C.A.B.A. avisa que vende, cede y transfiere a Carlos Alberto Astara, domiciliado en Dupuy 865, piso 2 unidad "B", C.A.B.A. el Fondo de Comercio del ramo Artículos personales y regalos. Sito en Bruselas 790, C.A.B.A., libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de ley en Dupuy 865 piso 2 unidad "B", C.AB.A.

e. 26/06/2007 Nº 91.443 v. 02/07/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Pub. ofc. Anchorena 74 CABA avisa que FORES INN S.R.L. dom. Sarandi 319 CABA transfiere el fondo de comercio Hotel S.S.C. Sito en Curapaliegue 67/69 CABA a Emilce Araceli Sosa don Pje. Tres Lomas 631 CABA Rec. Ley en nuestra ofc.

e. 25/06/2007 Nº 63.190 v. 29/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Pub. ofc. Anchorena 74 CABA avisa que anula la Transferencia del fondo de comercio Hotel s.s.c. sito en Av. Entre Rios 1511 CABA bajo Edicto Nº 61123 de fecha 8/5 al 14/5/07 Rec Ley nuestra ofc.

e. 25/06/2007 Nº 63.192 v. 29/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Christian H. Blagine Loroña domiciliado en Isaac Newton 3895 Cap Fed transfieren fondo de comercio Septimo Arte s.r.l domicilio en Peron 1219 Cap Fed rubro café Bar sito en Manuel Ugarte 2503 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 26/06/2007 Nº 63.312 v. 02/07/2007

Rubén Longueira, Martillero Público, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6º de C.A.B.A., avisa que: Fernando Oscar Berruezo D.N.I. Nº 7.651.970, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2223 C.A.B.A.; vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de "Hotel sin servicio de comida" (Exp. 13261-2005), ubicado en MARCELO T. DE ALVEAR 2223, PLANTA BAJA de C.A.B.A., a "Cefiro S.R.L." con domicilio en Viamonte 1336, 7º Piso Of. 43 C.A.B.A., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/06/2007 Nº 63.145 v. 28/06/2007

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez, Martillero Público, con oficinas en Adolfo Alsina 2919, C.A.B.A., avisa que con su intervención MEDRANO 655 S.A., representada por su presidente señor JOSE LUIS MEJUTO BARREIRO, con domicilio en Medrano 655, C.A.B.A., vende a GABRIEL CRISTIAN PEREZ, con domicilio en Costa Rica 4927, C.A.B.A., el fondo de comercio de "Fábrica de masas y elaboración de emparedados" denominado "Confitería Augustus" sito en MEDRANO 655, Ciudad de Buenos Aires, con la totalidad de su personal, y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 27/06/2007 Nº 63.466 v. 03/07/2007

El Sr Lucas Mattiello con DNI 25.996.292 con domicilio en Mario Bravo 1135 CABA, transfiere el fondo de comercio "MOCHE", rubro restaurante cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebida, wiskeria, cerveceria, confiteria y todo lo comprendido en el local sito en NICARAGUA 5901 de CABA a Marco A. Espinoza Espinoza DNI 94.077.513 Domiciliado Ascasubi 1777 Longchamps provincia de Buenos Aires a los efectos de reclamos de LEY en Llavallol 2730 piso 1º "B" CABA.

e. 22/06/2007 Nº 63.176 v. 28/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Blanca L. Benitez domiciliada en Piedras 162 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Santini Romina domicilio en Gral Pico 850 Villa Dominico Bs As rubro Quiosco y Varios sito en Piedras 162 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 22/06/2007 Nº 63.173 v. 28/06/2007

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel Gonzalez, Martillero Publico con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que Patricia Susana Lombardi, Mónica Silvina Lombardi, Guillermo Oscar Lombardi y Olga Aurora Cantenys, como únicos y legítimos herederos de Oscar Raúl Lombardi, todos ellos con domicilio en la calle: Piedras Nº 747, Capital Federal, Transfiere el fondo de comercio a los Sres: Luis Roberto Ojea y Bernardino Pérez Corderi, ambos domiciliados en la calle: Av. Martín García Nº 590, Piso 5º, DTO "A", Capital Federal, el negocio de HOTEL (sin servicio de comida), ubicado en la calle: PIEDRAS Nº 747, CAPITAL FEDERAL, libre de toda deuda, gravamen y personal.- Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 27/06/2007 Nº 23.055 v. 03/07/2007

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "FARMACIA CABILDO 4299 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", domicilio legal Avda. Cabildo 4299 Cap. Fed., vende libre de deuda el Fondo de Comercio de Farmacia sito en Ruiz Huidobro 2394 (esquina Cabildo 4299) Cap. Fed adquirida el 21-5-2007 a "FARMALAIN S.R.L.", domicilio legal Yatay 1163, piso Segundo, depto A Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 22/06/2007 Nº 6571 v. 28/06/2007

Karina Lujan Vicente D.N.I. Nº 22.348.850, en su carácter de socio gerente de Sarmiento 379 S.R.L. con domicilio en Sarmiento 379 C.A.B.A. avisa: Sarmiento 379 S.R.L. con domicilio sarmiento 379 C.A.B.A., transfiere a DOMINGUEZ CARLOS SILVIO, D.N.I. 13.465.448 con domicilio Cuenca 2499 C.A.B.A. El fondo de comercio de: elaboración masas pasteles, sándwiches y productos similares (500200), elaboración de productos de panaderías con venta directa al publico (500202), Com. Min. Despacho de pan y productos afines (601020), Com. Min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030), y su habilitacion municipal Exp. Nro. 71144-2003 carpeta Nro. 12662-2003 sito TTE. Gral. Juan Domingo Perón 4332 Pb. C.A.B.A. Reclamos de Ley en Cuenca 2499 C.A.B.A.

e. 25/06/2007 Nº 63.245 v. 29/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Pantano G. Javier domiciliado en Catamarca 543 Adrogue Bs As transfieren fondo de comercio a Santos H. Felipe domicilio 17 de Octubre 1357 Claypole Bs As rubro Locutorio sito en Uriburu 334 Cap Fed reclamos de ley Ntras. Of.

e. 22/06/2007 Nº 63.174 v. 28/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Vuelta de Obligado 3102 Cap Fed aviso Nº 58.946 publicado del 21/03/07 al 27/03/07 reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 26/06/2007 Nº 63.309 v. 02/07/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

COMPLEMENTARIO RECIBO 82.252 del 15-02-2006.- Se hace saber que por esc. 370 del 9/8/2005 Registro 1671 C.A.B.A. se redujo el capital en la suma de $ 2.423.932.204, de los cuales $ 2.405.912.797,90 corresponden a capital ordinario; y 18.019.406,10 corresponden a capital preferido que queda reducido en 100%. Capital social luego de la reducción: $ 916.550.274,80.- Esc. María Alejandra Bulubasich – Matrícula 4090 - Autorizada por escritura 370 del 9/8/05 Reg. 1671.-

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622285281/E. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 27/06/2007 Nº 63.371 v. 29/06/2007

"C"

CABLEVISION DEL COMAHUE S.A. - CHOS MALAL VIDEO CABLE S.A. - IVC S.A.

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Cablevisión del Comahue S.A. una sociedad con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Río Negro el 26 de marzo de 1986 bajo el N° 242 Folio 1/8 N 1 Año 1986; Chos Malal Video Cable S.A. con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 16 de agosto de 2000 bajo el N° 12.082 libro 12 de sociedades por acciones e IVC S.A. con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 3 de enero 2000 bajo el N° 36 libro 9 de sociedades por acciones, hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el 29 de marzo de 2007 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de dichas sociedades celebradas el 26 de abril de 2007 mediante el cual Cablevisión del Comahue S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de enero de 2007 los negocios sociales de Chos Malal Video Cable S.A. e IVC S.A.. Como consecuencia de esta fusión, Chos Malal Video Cable S.A. e IVC S.A. se disuelven sin liquidarse y Cablevisión del Comahue S.A aumentará su capital social de $ 17.091.072 a $ 17.093.078 mediante la emisión de 1.976 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción las que serán entregadas a Holding Teledigital S.A. en reemplazo de las acciones que ésta poseía en Chos Malal Video Cable S.A. e IVC S.A.. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de diciembre de 2006 arroja los siguientes importes: Cablevisión del Comahue S.A., Total del Activo: $ 63.194.636.-, Total del Pasivo: $ 25.884.415.-; Chos Malal Video Cable S.A., Total del Activo: $ 1.860.406.-, Total del Pasivo: $ 259.961.-; IVC S.A , Total del Activo: $ 6.154.889.-, Total del Pasivo: $ 1.342.128.-. Domicilio para oposiciones; Av. Juana Manso 205, piso 1°, Capital Federal. Saturnino L. Herrero Mitjans. Presidente. Designado por Asamblea de fecha 12 de marzo de 2007 y Distribución de Cargos de fecha 12 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Julio I. Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 8449. Fecha: 25/06/07. Nº Acta: 026. Libro Nº: 244.

e. 27/06/2007 N° 63.485 v. 29/06/2007

"R"

RIVADAVIA 5353 S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 3/5/2007 se decidió aumentar el capital a $100.000.- con aporte en efectivo de $ 17.546,34. Se invita a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente en el término de ley (30 días) en Av. Rivada-

via 5353, C.A.B.A. Firmado: Marcelo Fabian Miere, autorizado por asamblea del 3/5/2007.

Abogado – Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/6/2007. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 26/06/2007 Nº 91.426 v. 28/06/2007

"T"

TELEVISORA CAPITAN SARMIENTO S.A.

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Teledigital Cable S.A. una sociedad con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 26 de mayo de 1999 bajo el N° 7270, Libro 5 de Sociedades por Acciones; Cablevisión del Comahue S.A. con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Río Negro el 26 de marzo de 1986 bajo el N° 242 Folio 1/8 N 1 del año 1986; RCC S.A. con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de abril de 2000 bajo el N° 5785 Libro 11 de Sociedades por Acciones; Patagonia Televisora Color S.A. con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de septiembre de 1999 bajo el N° 13166 Libro 6 de Sociedades por Acciones y Televisora Capitán Sarmiento S.A con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11 de noviembre de 1999 bajo el N° 16756 libro 8 de Sociedades por Acciones, hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el 29 de marzo de 2007 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de dichas sociedades celebradas el 26 de abril de 2007 mediante el cual Teledigital Cable S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de enero de 2007 los negocios sociales de Cablevisión del Comahue S.A.; RCC S.A.; Patagonia Televisora Color S.A. y Televisora Capitán Sarmiento S.A.. Como consecuencia de esta fusión, Cablevisión del Comahue S.A.; RCC S.A.; Patagonia Televisora Color S.A. y Televisora Capitán Sarmiento S.A. se disuelven sin liquidarse y Teledigital Cable S.A aumentará su capital social de $ 122.299.391 a $ 122.934.113.- y emitirá 634.722- acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y de un voto por acción, las que serán entregadas a Holding Teledigital S.A. en reemplazo de las que poseía en Cablevisión del Comahue S.A.; Patagonia Televisora Color S.A. y Televisora Capitán Sarmiento S.A. y a Carlos Ibáñez en reemplazo de la acción que poseía en RCC S.A.. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de diciembre de 2006 arroja los siguientes importes: Teledigital Cable S.A., Total del Activo: $ 225.212.806.-, Total del Pasivo: $ 44.955.492.-; Cablevisión del Comahue S.A., Total del Activo: $ 57.950.567.-, Total del Pasivo: $ 20.636.033.-; RCC S.A., Total del Activo: $ 3.435.240.-, Total del Pasivo: $ 552.558.- ; Patagonia Televisora Color S.A., Total del Activo: $ 2.996.995.-, Total del Pasivo: $ 511.709.- y Televisora Capitán Sarmiento S.A., Total del Activo. $ 1.288.608.-, Total del Pasivo: $ 872.960.-. Domicilio para oposiciones: Av. Juana Manso 206, piso 1°, Capital Federal. Saturnino L. Herrero Mitjans. Presidente. Designado por Asamblea de fecha 12 de marzo de 2007 y Distribución de Cargos de fecha 12 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Julio I. Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 8449. Fecha: 25/06/07. Nº Acta: 027. Libro Nº: 244.

e. 27/06/2007 N° 63.474 v. 29/06/2007

"V"

VIMADES S.A. - ARENALES GRAN HOTEL S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550, se hace saber por tres días que "VIMADES S.A.", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2007, en su carácter de sociedad absorbente, con sede social en Olga Cossettini 1.031, piso 4º, Departamento "B", C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17/06/99, bajo el número 8453, Libro 5, Tomo -, de Sociedades por Acciones y "ARENALES GRAN HOTEL S.A." por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2007, en su carácter de sociedad absorbida, con sede social en Olga Cossettini 1.031, piso 4º, Departamento "B", C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 13/03/98, bajo el número 2776, Libro 123, Tomo A de Sociedades por Acciones, aprobaron un Compromiso Previo de Fusión suscripto el 18 de abril de 2007 y resolvieron que Arenales Gran Hotel S.A. se disuelva, sin liquidarse, para ser absorbida en su totalidad por Vimades S.A. en los términos de los artículos 82, 83 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550 y de los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. La Fusión se realizó sobre la base del Balance Especial y Consolidado de Fusión de Vimades S.A. y Arenales Gran Hotel S.A. al 31/03/07, de los que resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: Arenales Gran Hotel S.A.: a) Patrimonio antes de la fusión. Activo: $20.798.581; Pasivo: $13.509.487; Patrimonio neto: $7.289.094; y b) Después de la fusión Arenales Gran Hotel S.A. se habrá disuelto sin liquidarse. Vimades S.A.: a) Patrimonio antes de la fusión. Activo: $25.142.878; Pasivo: $4.687.036; Patrimonio neto: $20.455.842; y b) Patrimonio después de la fusión. Activo: $45.941.459; Pasivo: $18.196.523; Patrimonio neto: $27.744.936. Como consecuencia de la fusión: (i) Vimades S.A. aumenta su capital social en la suma de $8.000.000, es decir de la suma de $9.621.500 a la suma de $17.621.500 mediante la emisión de 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción y modifica el artículo cuarto de su Estatuto Social; y (ii) Arenales Gran Hotel S.A. se disuelve sin liquidarse. Reclamos de Ley: Olga Cossettini 1.031, piso 4º, Departamento "B", C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Gerardo E. Francia, abogado, Tomo 35, Folio 106 C.P.A.C.F., autorizado según Actas de Asamblea de Vimades S.A. y de Arenales Gran Hotel S.A. ambas de fecha 25/04/07.

Abogado/ Autorizado – Gerardo E. Francia

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 103.

e. 27/06/2007 Nº 6118 v. 29/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Edicto.- El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por Banco Río de La Plata SA., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 3 de julio de 2007 a las 14.00hs. en Tte. Gral. Perón 1233-Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 4 ubicada en la PB y 1er. piso de la finca sita en la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, con frente al Pasaje Garavano N° 515, entre las de Loureiro y la Av. Gaona.- Políg. 00-01 y 01-03.- Edificada en el lote de terreno designado según título con el N° 10 de la manzana A, que mide: 8m, 66cm de fte. por 25m, 98 cm de fondo.- Sup. UF: Polig. 00-01: cub, 47m, 56dm2, semicub, 6m, 45dm2 y descub, 4m, 39dm2; Total Políg. 58m, 40dm2; Políg. 01-03: cub. 53m, 36dm2, descub. 6m, 71dm2; Total Polig. 60m, 7dm2.- Sup. Total UF de 118m, 47dm2; Porcentual: 45,50%.- Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. F, Manz. 18, Parc. 32; Subparc. 4.- Según martillero designado, el inmueble a subastar se trata de una casa con cochera que en PB tiene liv, comedor, 2 dormitorios, cocina y un baño y por escalera interna se accede al 1er. piso, en regular estado de conservación. Ocupado por una persona que no se identificó y no acreditó título alguno de ocupación. Deudas: Rentas $665,90 al 31-5-06; Munic. $927,09 al 12-5-06; OSN sin deuda al 2° bim 93 (ultimo periodo emitido por dicha entidad); A. Arg no ha informado deudas pese a encontrarse debidamente oficiada.- Base $ 70.559,31.- En caso de no haber postores, pasada media hora, se procederá a una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 52.919,48. En caso de perdurar la falta de postores, pasada media hora saldrá a la venta sin base.- Seña 30%-Comisión 3%-Sellado de Ley 1%.- Ad-Corpus- Dinero efectivo en el acto del remate.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441- Visitar los días 30 de junio y 2 de julio de 11 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión.- La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo.- Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 108, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA C/ LEYES VICTOR RICARDO Y OTRO SOBRE-EJ. HIP.". Ley Especial 24.441, RESERVADO.- Martín José Ortelli-Martillero Público Mat. N° 500-F° 487 L° 61.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 26/06/2007 N° 63.244 v. 28/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY
FALLA:
I. CONDENAR a SANTOS SUBIA FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 16 de mayo de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a l nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 1138453 a nombre de SANTOS SUBIA FLORES, Art. 171 Ley 24.660 y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.480 v. 29/06/2007

FALLA:
Primero: CONDENANDO a SIMÓN PUMA CONDORÍ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 25 de Febrero del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Simón Puma Condorí, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Simón Puma Condorí, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.482 v. 29/06/2007

FALLA:
1º).- CONDENANDO a Daniel PINTO LORAS y a Rubén Darío NÁZARO LIGERÓN, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), respectivamente, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.
2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Junio de 2.010, para ambos, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.
4º).- DISPONER la permanencia del interno Daniel PINTO LORAS en el actual lugar de detención, conforme lo expuesto en los considerandos.
5º).- REMITIR a Rubén Darío NÁZARO LIGERÓN al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
6º).- NOTIFICAR la sentencia en los lugares de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Boliviana Nº 7.599.271 y C.I. Bol. 5.611.907 pertenecientes a los causantes, conforme art. 171 de la ley 24.660.
7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAÍN ASE, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.471 v. 29/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1º).- CONDENANDO a Andrés MORALES PINTO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-
2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 03 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-
4º).- REMITIR a Andrés MORALES PINTO al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. E. Nº 92.744.041 y C.I. Boliviana Nº 3.030.771 perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-
6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — Hugo Marcelo Savio, presidente. — René Vicente Casas, vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.483 v. 29/06/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,
FALLA:
I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Claudio Marcelo JIMÉNEZ.

II. CONDENAR a Claudio Marcelo JIMÉNEZ, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de CINCO años y SEIS meses de prisión; y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 28 de marzo de 2.011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del vehiculo marca Renault 6 GTL, dominio SQV-682 y el dinero secuestrado en autos, conforme el art. 30 de la ley 23737.

V. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de febrero de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.140 v. 06/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO.

II. CONDENAR a Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO años y SEIS meses de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarla autora responsable de los delitos de transporte de estupefacientes, en concurso real, con el de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previstos y penados por los arts. 5º inc. "c" de la ley 23.737 y 55 del Código Penal, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de febrero de 2.011 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectué el día 27 de Abril de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rene Vicente Casas. — Daniel Abraham Anún. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.146 v. 06/07/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a WILLAN GONZÁLEZ CHORE, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Junio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Willan González Chore, para su correspondiente notificación en ese lugar. -

Quinto: REMITIR a Willan González Chore, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.143 v. 06/07/2007

FALLA:

I. CONDENAR a Roberto ANTONIO TOMAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO DE PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 18 de JUNIO de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que solicitó ir a una colonia penal donde pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I. Bol. Nº 3.808.293 y Cédula de Identidad de Policía Federal Argentina Nº 14.510.326 a nombre de ROBERTO ANTONIO TOMAS, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.475 v. 29/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 848/02, caratulada: "VARGAS CLAUDIO ALEJANDRO - USO DOC PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 238, a los fines de la notificación de Claudio Alejandro Vargas, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.739.508, nacido el 26 de Agosto de 1972 en la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, con instrucción secundaria completa, de ocupación chofer, hijo de Gerónimo Genaro Vargas y de Graciela Angélica Flores, domiciliado realmente en calle Bernardo de Irigoyen Nº 2345, de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 30 de Noviembre de 2.006 Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. - DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Vargas Claudio Alejandro...- ... Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente-, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 548.954 v. 28/06/2007

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 211/213, de la causa Nº 1242/07, caratulado: "PREZIOSO MARIA ROSA Y OTROS - CIRCULACIÓN MONEDA FALSA", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Jorge Marcelo Pérez, argentino, D.N.I. Nº 16.275.190, nacido el 24 de Junio de 1962, en la localidad de Buena Esperanza, Dpto. Godoy Dupuy, Provincia de San Luis, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia Nº 2029 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Norma Pérez; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 30 de noviembre de 2.006.- Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVE: … 2º) SOBRESEER a Jorge Marcelo Pérez…, por el delito de circulación de moneda falsa que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio (arts. 282 del C.P.). …Fdo. Roberto M. López Arango – Presidente. — Lilia Graciela Carnero – Juez de Cámara. — David Alejandro Chaulet – Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.113 v. 29/06/2007

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1372/05, caratulada: "PÁNIZZA, FERNANDO RODOLFO S/USO MEDIATO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 218 vta., a los fines de la notificación de Fernando Rodolfo Panizza, argentino, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. Nº 13.466.649, nacido el 4 de Diciembre de 1959 en la provincia de Buenos Aires, hijo de José Oscar y Nenufar Delgado, de instrucción secundaria completa, de ocupación chofer, domiciliado realmente en calle Estrada 908 de la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 10 de Abril de 2.0007.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Fernando Rodolfo Panizza...- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, David Alejandro Chaulet- Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi. Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 548.948 v. 28/06/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, en la causa Nº 1193/04, caratulada: "OLAZAR BOGADO, JAVIER OMAR- USO D.N.I. ADULTERADO" que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 36 y vta. del incidente, a los fines de la notificación de Javier Omar Olazar Bogado, paraguayo, de sobrenombre o apodo "León" C.I. del Paraguay Nº 1.477.514, nacido el 19 de marzo de 1972 en la ciudad de General Delgado, Rca. del Paraguay, domiciliado realmente en calle Libertad Nº 180 y Zapiola de la ciudad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos, hijo de Julio Olazar y Lidia Bogado; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 15 de Diciembre de 2006.- Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Javier Omar Olazar Bogado… - Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.111 v. 29/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N*12, sito en Lavalle 1212, piso 1* de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Norma Susana Nicolaris (Juez Subrogante), Secretaría única a mi cargo, en autos: "PUENTE DE STEFANI, OLGA RAQUEL C/STEFANI, VLADIMIRO S/CONSIGNACION", expediente N* 25856/1992, ha ordenado por este medio notificar a la Sra. RAQUEL OLGA PUENTE DE STEFANI que los autos ut supra mencionados se encuentran en su casillero de trámite. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.

Alejandro Javier Siderio, secretario interino.

e. 27/06/2007 Nº 61.973 v. 28/06/2007

N° 15

El juzgado en primera instancia en lo Civil Numero 15, secretaria única sito en Av de los Inmigrantes 1950 Piso 6to de esta Ciudad Autónoma, cita y emplaza a los herederos de CHIESA, Julia Florinda y GARCIA, Manuela Luisa, para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos Zampaloni, Enrique Mario C/Chiesa Garcia Jorge S/Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. María Isabel Benavente, Juez.

A los 6 de junio de 2007.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 27/06/2007 Nº 61.990 v. 28/06/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Sr. Juez Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, de Capital Federal, cita y emplaza al demando OSVALDO ENRIQUE CLAUSI a fin de que dentro del plazo de quince días se presente a estar a derecho en los autos caratulados LUNA ELVIRA c/ CLAUSI OSVALDO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. N° 33.738/2005), y en los autos LUNA CLELIA MARICELDA c/ CLAUSI OSVALDO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. N° 36.622/2005), todo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/06/2007 N° 91.468 v. 28/06/2007

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de Doña MIRTA NOEMI DITHURBIDE, en el expediente Nº 61691/2005. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita (arts. 4º y 9º de la Ley 24 823).

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 27/06/2007 Nº 549.322 v. 28/06/2007

N° 110

EDICTO. El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N* 110 de Cap. Fed, en autos "MOUTA PABLO DIONISIO c/ LABORDE RICARDO JOSUE s/ ACCION DECLARATIVA (Art. 322 del CODIGO PROCESAL)" cita y emplaza por el término de 60 días al tenedor del pagaré Nº 1, vencimiento 21-3-2000 emitido en C.A.B.A. el 15-2-2000 por Pablo Dionisio Mouta, Andrea Sandra Albamonte y Claudio Rubén Zaffaroni, por Dólares mil a favor de Ricardo Josué Laborde o "a la orden" y bajo la cláusula "sin protesto", en castellano. Publíquese por 15 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 61.567 v. 12/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2 A CARGO DEL DR. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARIA NRO. 4 DESEMPEÑADA POR EL DR. ALEJANDRO J. NOBILI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4º DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VINUESA, GUILLERMO EDUARDO Y OTROS S/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. Nº 1.894/2000) CITA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA GUILLERMO DANIEL VINUESA (LIBRETA DE ENROLAMIENTO Nº 8.437.670-, A LOS FINES DEL RECONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BASE DE ESTA ACCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. SE TRANSCRIBE EL SIGUIENTE AUTO: "BUENOS AIRES, 29 DE AGOSTO DE 2006...FIJASE UNA NUEVA AUDIENCIA PARA EL DIA 09 DE MAYO DE 2007, A LAS 8:30 HORAS, A EFECTOS DE QUE EL SEÑOR GUILLERMO DANIEL VINUESA COMPAREZCA A LOS FINES DEL RECONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BASE DE ESTA ACCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 526 Y 343 DEL C.P.C.C. ... FIRMADO: JOSÉ LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL"; Y "//NOS AIRES, 25 DE ABRIL DE 2007... ATENTO A LO SOLICITADO Y ESTADO DE AUTOS, CORRESPONDE PUBLICAR EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO "DIARIO JUDICIAL" A FIN

DE QUE EL DEMANDADO GUILLERMO DANIEL VINUESA —L.E. 8.437.670—, COMPAREZCA A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FOJAS 324, EN EL PLAZO DE CINCO DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. DÉJESE CONSTANCIA DEL AUTO MENCIONADO, EN LOS EDICTOS A CONFECCIONARSE. FIRMADO: JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL". PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.
Alejandro J. Nobili, secretario.
e. 27/06/2007 Nº 549.246 v. 28/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaria Nº 7 a cargo de la Dra. Liliana Viña, sito en Libertad 731, Piso 5º, Capital Federal en los autos caratulados "ZAMORA, SERGIO DANIEL C/EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. S/Cobro de asistencia y salvamento", (Expte. Nº 8496/92), cita y emplaza por el Término de 10 días a los tripulantes: Burgues Victor Eduardo y Almada Ruben Martín que en el mes de diciembre de 1990, se encontraban navegando a bordo del B/P "MARIA EUGENIA", a fin de que tomen en autos la intervención que prescribe el Art. 579 de la Ley 20.094. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2007.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 91.511 v. 28/06/2007

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 A CARGO DEL DR. MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARIA NRO. 7 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 5º DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/MARTINS, JOSÉ LUIS Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. Nº 8.863/2002) CITA A LOS CODEMANDADOS ROSA DOLORES LARA Y JOSE LUIS MARTINS POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL (ARTS. 145 Y 146 DEL CPCC) PARA QUE EN PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y EN LOS TERMINOS DEL ART. 542 DEL CODIGO PROCESAL, A TENOR DE LA INTERVENCION QUE LES CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE.» PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Liliana Viña, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.247 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nro 7 desempeñada por la Dra Liliana Viña, sito en Libertad 731 piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRANCOMANO MARCELO NORBERTO S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" Expte 3923/03, cita al ejecutado FRANCOMANO MARCELO NORBERTO para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días y en los términos del art. 542 del CPCC, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente (arts. 145 y 146 del CPCC).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Liliana Viña, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.244 v. 28/06/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Doctor Luis María Márquez, Secretaría Nº 14, a cargo de la Doctora Carmen Elisa Palacios, sito en la calle Libertad 731, piso 6to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEREZ, SUSANA GRACIELA s/PROCESO DE EJECUCION–Expte: 11.887/03, cita y emplaza a la Sra. Susana Graciela PEREZ, DNI 12.588.799, de acuerdo al auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 16 de abril de 2007. - Agréguese y téngase presente y cítese por edictos al demandado Susana Graciela Perez para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a oponer legítimas excepciones en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley".- Firmado: Luis María Márquez, Juez Federal. - Para ser publicado por (2) dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 27/06/2007 Nº 549.243 v. 28/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2007, se decretó la quiebra de MOSCHIONI SILVANA PATRICIA con D.N.I. Nº 12.046.525", en la que se designó síndico a la Dra. Adriana R. Esnaola, con domicilio en Paraná 489, piso 2º "10" de Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2007. El síndico deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto por el art. 202 LCQ, respecto de los acreedores verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo, acompañando el reajuste correspondiente en oportunidad de presentar el informe individual. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.046 v. 29/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2007, se decretó la quiebra de "LARIGEN SA S/QUIEBRA —(EN EL PEDIDO DE QUIEBRA POR PHENIX FINANCE SA DE INVERSIONES)", Expediente Nro. 92707—, en la que se designó síndico a la Dra. Andrea Isabel Sita, con domicilio en Cramer 2175, piso 1ro. "E" de Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.049 v. 29/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3°), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, comunica por cinco días que en los autos: "MALBRAN S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. 91.489 que con fecha 24 de abril de 2007, se decretó la quiebra a "MALBRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": CUIT 30-63224683-4, Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de septiembre de 1993 bajo el n° 7812, Libro 99, Tomo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilio en Acevedo 237, Piso 2° "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 6 de julio de 2007 ante el síndico designado Contador Alberto Hosselet, con domicilio constituido en Luis María Campos 1160 Piso 3° "E", de la Ciudad de Buenos Aires. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el día 17 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 3 de septiembre de 2007 y 16 de octubre de 2007 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, y se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 26/06/2007 N° 549.279 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr, Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril 2007, en autos caratulados "MORONE DOMINGO ARTURO S/QUIEBRA" Expte Nº 90254, se decretó la QUIEBRA de MORONE DOMINGO ARTURO, L.E. Nº 04.441.801, CUIT 20-04441801-1, con domicilio en la calle Valle 662 de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 3 de agosto del 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 17 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 31 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de setiembre de 2007 y 10 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día que hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.153 v. 29/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 24 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de FORNITURE STYLE S.A, CUIT 30-66137546-5 con domicilio en Moliere 1033 de esta Ciudad. Se ha designado Síndico al Contador Público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, Piso 1º Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de agosto de 2007, en el horario de 12 a 18 horas y que cuentan hasta el día 6 de septiembre de 2007 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 24 de septiembre de 2007. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 23 de octubre de 2007 y 28 de noviembre de 2007, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 22/06/2007 Nº 548.990 v. 28/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en Avda. Callao 635 – 6º. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 25 de Abril de 2007, se ha decretado la quiebra de LARRING S.A.- CUIT 30-69548033-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 15 de Enero de 1998, bajo el No. 584 del Libro No. 123 - Tomo A, con domicilio en la calle Argerich 2344 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 15 de Agosto de 2007, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 – 8º. Piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (T.E. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de Setiembre de 2007 y el 9 de Noviembre de 2007 respectivamente.- Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a)- presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b)- entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c)- constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.086 v. 29/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GRILOS SRL S/QUIEBRA", C.U.I.T. 30-57648886-2 Expte. Nº 087835, habiéndose designado síndico a MARIO ARMANDO LOPEZ, Tte. GRAL JUAN D. PERON 1.610, PISO 10º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-8-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de junio de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.084 v. 29/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), hace saber por el término de dos días que en autos caratulados FELDMAN, HECTOR EDUARDO S/ Quiebra, la sindicatura ha presentado proyecto de distribución final (art. 218 y ccdtes. de la ley 24.522, el que será aprobado si no se formulan oposiciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación de edictos. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.416 v. 28/06/2007

N° 6

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, 2º, Capital Federal declaró el 11/05/2007 abierto el concurso preventivo de VITRAMED S.R.L., CUIT 30-70804200-1, fijándose

hasta el 06/08/2007 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Ecuador 1185, piso 1º de Capital Federal, Tel. 4822-8371. Informe art. 35 LCQ: 18/09/2007 y art. 39 LCQ: 30/10/2007. Audiencia Informativa el día 02/05/2008 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 3827 v. 29/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a cargo de la Dra. Cristina Davila, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 2º piso, ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "S.A. Estremé S/ QUIEBRA – (Expte. Nº 26147), la sindicatura presentó el informe y proyecto parcial de distribución de fondos prescripto por el Art. 218, Ley 24.522, así como que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.321 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LEMOS JUAN HIPOLITO S/ SU PROPIA QUIEBRA" (CUIT Nº 20-60111293-1), expte. Nº 052717, con fecha 21 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Cdor. JUAN ROQUE TREPPO, con domicilio en SARMIENTO 1183, 8º "27", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto del 2007. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase al fallido también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de junio de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.355 v. 03/07/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado en los autos caratulados "GONZALEZ RUBEN ELADIO S/ QUIEBRA -ANTES «GONZALEZ ELADIO RUBEN S/ QUIEBRA (POR: EMSA S.A.: DECETADA 29/09/06) que el nombre correcto del fallido es RUBEN ELADIO GONZALEZ (CUIT 20-4550042-0) Que el Síndico es SUSANA GONZALEZ CABRERIZO con domicilio en la calle EDUARDO ACEVEDO de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19/10/2007 y 4.12.2007, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
La Secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.326 v. 03/07/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04.06.07 se ha decretado la quiebra de DATTOLI GABRIELA SUSANA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Jose Maria Colace con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330 3° oficina 146 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 16.08.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida.- El informe individual del síndico deberá presentarse el día 27.09.07, y el general el día 09.11.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 26/06/2007 N° 549.231 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 7/06/2007 se decretó la quiebra de MENAGED NESSIM DNI: 4.475.089 Y CUIL: 23-044775089-9, en la cual ha sido designado síndico el contador D'UBALDO HUGO OSCAR con domicilio constituido en TUCUMAN 1.577, PISO 1° CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/09/2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 23/10/2007 y el general el 4/12/2007 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos MENAGED NESSIM S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 junio de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 26/06/2007 N° 549.233 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº a 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 6.6.07 se decretó la quiebra de AILIME S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador ALVAREZ JORGE DANIEL con domicilio constituido en BARTOLOME MITRE 1738, 6 "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 3.09.07 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16.10.07 y el general el 27.11.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos AILIME S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.329 v. 03/07/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nro. 25, interinamente a cargo del Dr. Ignacio Martín Galmarini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso de la Ciudad de Bs. As., hace saber por dos días que en los autos caratulados: "PRAVER S.A. S/QUIEBRA —RESERVADO— Exp. Nro. 74.067", se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y practicado regulación de honorarios los que a la fecha no se encuentran firmes, el que será aprobado sino media oposición dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por DOS (2) días en BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 27/06/2007 Nº 549.418 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 24/05/2007 se decretó la quiebra de NELLY ESTHER BARRENECHEA con D.N.I. 3.553.831 haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador KAISER HECTOR JUAN con domicilio procesal en la calle MONTEVIDEO 666 9° "906" con teléfono n° 4374-3175, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/08/2007.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.
e. 26/06/2007 N° 549.190 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 5 de junio de 2007, en los autos caratulados BRISTA S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Brista S.A., CUIT Nº 33-70128431-9, haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Flora Marcela Pazos, con domicilio en la calle Montevideo 527 piso 1, depto. "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.141 v. 29/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de REGION NORTE QLP S.R.L. decretada con fecha 13 de junio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3º "E", hasta el día 17/09/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-68006138-2.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.316 v. 03/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LEONARDO MIGUEL MONZON decretada con fecha 7 de junio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino con domicilio en Parana 426 13 "D", hasta el día 11/09/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 12.989.631.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 22/06/2007 Nº 548.995 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GLIGO PAULA VALERIA decretada con fecha 7 de junio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Gorelik Moisés, con domicilio en Lavalle 1675 12º of. 9 y 10, hasta el día 11/09/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI de la fallida es 22.589.007.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 22/06/2007 Nº 548.994 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días el concurso preventeivo de EGAMEDI S.A. abierto con fecha 9 de abril de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Alberto Cortes, con domicilio en Cordoba 1646 7º "224", hasta el día 25 de junio de 2007. Se deja constancia que el Nº de Cuit de la concursada es 30-67973154-4.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 22/06/2007 Nº 61.745 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SUCESION DE RECALDE JORGE RAUL decretada con fecha 22 DE MARZO DE 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, PEDRO MAZZOLA, con domicilio en CRAMER 1859 PISO 4º OFICINA "D", hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.318 v. 03/07/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 07 de JUNIO del 2.007 se ha decretado la quiebra de ARFE SA, C.U.I.T. 30-53846406-2 (Expte Nro 051147). El síndico designado contador PABLO JAVIER KAINSKY, con domicilio constituido en RECONQUISTA 715 PISO 4º CEPTO "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de SEPTIEMBRE del 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. 051147 ARFE SA S/Quiebra (antes pedido de quie x SUCESION DE RABBAT OLGA VICTORIA).

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 26/06/2007 Nº 549.187 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de marzo del 2007 se decreto la quiebra en los autos caratulados: San Miguel Gonzalo Martin S/Quiebra, CUIT NRO. 20-22823644-7- El síndico designado en la causa es el contador Pablo Javier Kainsky, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715, piso 4 - Dpto E - de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de septiembre de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, deberán presentarse los días 12 de noviembre de 2007 y 27 de diciembre de 2007, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.167 v. 29/06/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría No. 42, desempeñada por el Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de Cata S.A.C.I.F.I. (CUIT Nº 30-50705047-2; inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1598, Folio 56, Libro 77, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 17 de junio de 1972, habiendo sido designado Síndico el Estudio Ferrari Herrero S.C., con domicilio en Esmeralda 684, 1º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 17/09/2007 y 29/10/2007, respectivamente. Se ha dado orden al presidente del directorio de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S., en los autos caratulados "CATA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.087 v. 29/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de SEIJAS VIVIANA (DNI 18.449.460) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2007. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 27 de septiembre de 2007 y 9 de noviembre de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad. Se previene la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley Concursal. Se intima a la deudora a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 548.988 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 45, a mi cargo, en los autos "PLATINUM PRODUCCIONES S.R.L. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 28 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de PLATINUM PRODUCCIONES S.R.L., inscripta el 24/09/1997 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7213 del Libro 107 (C.U.I.T. 30-69439366-3), con domicilio en la Av. Córdoba 652, 9º piso, "A", Ciudad de Buenos Aires. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado sindico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se fija el día 13 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 25 de septiembre de 2007 y 7 de noviembre de 2007 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 548.992 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SAISI DE CARO ADRIANA ELIZABETH S/Quiebra" EXPTE. 54574, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 14 de junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 26/06/2007 N° 549.185 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NUEVA BELGRANO S.C. LE PIDE LA QUIEBRA NARDELLI ALEJANDRO EMILIO (HOY QUIEBRA)" EXPTE. 52299, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 13 de junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 26/06/2007 N° 549.186 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GOIJMAN ALEJANDRO VICTOR S/Quiebra" EXPTE. 54573, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 14 de junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 26/06/2007 N° 549.184 v. 02/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, hace saber en autos caratulados "AGROPECUARIA INDIA MUERTA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", que el día 9 de Mayo de 2007 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma AGROPECUARIA INDIA MUERTA S.R.L. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Sindico designada Ana María Varela, sito en Talcahuano 768, piso 8°, depto. "25" de la Capital Federal, hasta el día 16/07/2007 y a los efectos de impugnar las insinuaciones tendrán plazo hasta el 13 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 28 de agosto de 2007. Fíjanse los días 11 de Septiembre de 2007 y 24 de Octubre de 2007, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y el día 28 de abril de 2008 para la clausura del período de exclusividad y convócase para el día 21 de abril de 2008 a las 10 hs. en la sala de audiencia del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa. Dra. Julia Villanueva. Juez. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 26/06/2007 N° 61.909 v. 02/07/2007

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria Nº 49, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, Capital, comunica por dos días en autos "MAZZELLA, JUAN CARLOS S/QUIEBRA", Expte. 46703, que se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta, formulada por la señora Nora Helena Fontanals por $ 40.000 para la compra del 50% del inmueble ubicado en la calle Formosa 252/256, Piso 6º, Unidad Funcional 12, departamento "B", entre las calles Doblas y Viel, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral. Circ. 6, Sec. 40; Manz. 115; Parcela 8, Partida 155.777. Matrícula FR6-10201/12. Superficie total: 115 mts, 33 dmts2 Porcentual 6 con 93 centésimos por ciento. El departamento consta de un palier privado por el que se entra a un living comedor con ventana a balcón terraza, luego hay un pasillo interno que se comunica con un dormitorio principal en suite con ventanal balcón al contrafrente; baño completo, y vestidor, dos dormitorios y baño; cocina completa; un Break Fast, (tipo comedor de diario); palier privado; lavadero; habitación y baño de servicio. En planta baja del edificio hay jardín y pileta de natación de uso común para todos los propietarios. El agua caliente es individual. Muy buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Nora Elena Fontanals y su familia. Base: $ 40.000 que es la oferta ofrecida. Al contado. El interesado deberá presentar su oferta adjuntando una garantía de $ 4.000, que deberá depositar en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en cuenta a la orden del Tribunal, y acompañar la correspondiente boleta en la que se agregará la comisión y el I.V.A. del 21% sobre la comisión, discriminando los distintos rubros. Los interesados deberán formula las ofertas en sobre cerrado en cuya parte exterior, deberá decir "Oferta de Mejora en autos Mazzella, Juan Carlos s/Quiebra", y en su interior constará el nombre de la persona de existencias visible o ideal oferente, precio ofrecido; domicilio real y especial en jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. Las ofertas podrán presentarse hasta el 12 de julio de 2007, a las 10,30 hs, en la Sede del Tribunal. La apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunales, el 12 de julio de 2007, a las 12 hs. Los oferentes podrán allí mejorar sus propuestas, sin límites, incluyendo al interesado. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución será irrecurrible y será notificada por Secretaría. El adjudicatario deberá integrar el precio al contado, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cfr: 584) y la pérdida de la garantía y acreditará el pago con la boleta bancaria de depósito. La posesión será inmediata. Los gastos por honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse por los interesados estarán a cargo de los compradores. Las deudas que pesen sobre el bien estarán a cargo del adjudicatario solamente las que se originen con posterioridad a la toma de posesión. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio,. La transferencia del dominio la efectuará el comprador dentro de los treinta días de la integración del precio. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra. Las notificaciones se harán "ministerio legis". La presentación de la oferta implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones de esta venta. Se podrá requerir presiciones sobre el llamado en las oficinas del Sindico y en el teléfono del martillero (15-50278577). Exhibiciones: 29 y 30 de junio y 1, 2, y 3 de julio de 10 a 12. Consultar demás condiciones en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 27/06/2007 Nº 62.160 v. 28/06/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Av. Callao 635, P. 1º, Cap. Fed., en los autos "VAZQUEZ SATURNINO S/ QUIEBRA", Expte. Nº 28.648, comunica por dos días y pone en conocimiento de los acreedores y del fallido, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, haciéndose saber que de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida la publicidad, el proyecto será aprobado sin mas trámite.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 27/06/2007 Nº 549.419 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52 a mi cargo, hace saber que en los autos Axsys S.A. S/QUIEBRA, la sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 Ley 24.522). Se hace saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. El presente edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 26/06/2007 N° 549.250 v. 02/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

EDICTO: La Dra. Victoria Zorzi de Mori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro 60, del Dr. Rubén Pascariello, CITA Y EMPLAZA por término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a Hipólito Antonio Mansilla, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nro.: 26.662.589, par que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 12.626 seguida por Hurto, previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Rubén Ricardo Pascariello, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.166 v. 29/06/2007

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 1762 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ENRIQUE DANCUART AGUILAR a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 548.677 v. 29/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a José Alfredo Leonardo Hernández, quien deberá comparecer por ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal -indagatoria-, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 6638/07 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría nro. 6, 15 de junio de 2.007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 27/06/2007 Nº 549.357 v. 03/07/2007

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, —sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal— cita a FLOR ASUNCIONA VAZQUEZ CUARESMA en la causa Nº 839/2006 seguida por falsificación de documento destinado a acreditar identidad, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de notificarla de lo resuelto por el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 27/06/2007 Nº 549.328 v. 03/07/2007

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JORGE ALEJANDRO MIRANDA (Cédula de Identidad nº 8.851.170, con ultimo domicilio real conocido en la calle Av. Belgrano 471, piso 6to. depto. "11" de Capital Federal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

SECRETARIA nro. 18, 14 de junio de 2007.
Eduardo Rodrigues de Cruz, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.057 v. 29/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3.- Cita y emplaza por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente a Robert Drachuk (nacido el 6 de noviembre de 1969, con domicilio en POBOX 208, Delta UT 84624-0208, Tel 435-864-4252) a fin de que comparezca al Tribunal dentro del quinto día de notificado, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 CPPN) por la presunta infracción al art. 863 y ccdtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.163 v. 29/06/2007

Nº 3

Edicto: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, notificar a Pablo GARCÍA el peritaje caligráfico ordenado a fs. 937 punto 5º que se transcribe a continuación, en relación a la causa Nº 9140, caratulada: "MOLLO Edgardo Adrián; PUZZIO ROSSI Nora Claudia s/contrabando": "///nos Aires, 28 de febrero de 2007. 1º)… 2º)… 3º)… 4º)… 5º) Fecho, practíquese peritaje caligráfico tendiente a determinar si las firmas insertas en la documentación agregada al Despacho de Importación Nº 97-001-ICO4-117872-G (en las dos declaraciones de valor en aduana, en la copia de fax de la factura Nº 361, en el reverso del conocimiento de embarque Nº 150430 todas sobre la inscripción OPAVI S.A. y en el anverso de éste último documento) corresponden al puño y letra de Pablo GARCÍA. A tal fin, téngase como indubitable las firmas que obren de GARCÍA en las fichas de inscripción como importador-exportador de la firma OPAVI S.A. Para el cumplimiento de la medida dispuesta, téngase por designada a la perito calígrafa oficial, titular del turno XX, Gabriela NOGUERA (ver fs. 876). Notifíquese a los interesados en el resultado del peritaje. 6º)… 7º)…" Fdo: Rafael F. CAPUTO. Juez subrogante. Ante mi: Mirtha L. CAMPOS TULA. Secretaria. Publíquese por Tres (3) días.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2007.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.356 v. 29/06/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 6, notificar al Sr. Pablo Eduardo MELGAREJO (D.N.I Nº 14.164.556) que el pasado 20 de abril se resolvió: "I) DECLARAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL de este juzgado para seguir entendiendo en la presente causa Nº 3.010/00 (838), de conformidad con lo dispuesto por el art. 35 del C.P.P.N. con relación al libramiento de los cheques descriptos en los considerandos 7º y 9º de la presente (art. 292 del C.P.) y, en consecuencia, REMITIR testimonios de la presente causa Nº 3.010/00 (838), a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a los efectos de que se sortee el juzgado de aquel fuero que investigará las presuntas infracciones al art. 292 o al art. 172 del Código Penal." Fdo Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA, Secretaria.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
e. 27/06/2007 Nº 549.351 v. 29/06/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nro. 6: "///nos Aires, 20 de marzo de 2007: AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 9119 respecto de Humberto Aldo MATOZO y EL PINGUINO S.A. con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º a) y b) (arts. 334, 335 y 336, inc. 3º del C.P.P.N.), con la expresa declaración que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). FDO: RAFAEL CAPUTO. JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA. SECRETARIA". Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2007.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 549.352 v. 29/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, interinamente a cargo de la Dra. Marta L. Marmissolle, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a JUAN CARLOS ZUCARELLI (DU NRO. 12.472.517) a fin de hacerle saber que este Tribunal lo citó a prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 29 de junio del año 2007, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, de junio de 2007.-... Cítese por edictos por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ZUCARELLI (DU NRO. 12.472.517), a prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 29 de junio del año 2007, a la hora 10.00..." FDO. MARTA L. MARMISSOLLE. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI. MARCELO AGÜERO VERA. SECRETARIO.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
e. 22/06/2007 Nº 548.958 v. 28/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario n° 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, - sito en la calle Sarmiento 1118, tercer piso de esta ciudad, teléfonos: 4382-2632 y 2583- notifica a Guillermo Luís Umerez (L.E. n° 8.209.572), que en la causa n° 1842/05 (Int. 485), caratulada: "CARCAVALLO, Martín Hugo y LAGO, Silvia - contribuyente: INACOM ARGENTINA S.A. - sobre evasión tributaria simple (incidente de extinción de la acción penal por prescripción respecto de Guillermo Umerez)" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE GUILLERMO LUÍS UMEREZ en las presentes actuaciones (arts. 59, inc. 3°, 62, inc. 2°, 63 y 67 –a contrario sensu– del Código Penal y 1° de la ley 24769). II. SOBRESEER PARCIALMENTE Y EN FORMA TOTAL RESPECTO DE GUILLERMO LUÍS UMEREZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual medió requerimiento fiscal de instrucción (artículo 336, inc. 1° del C.P.P.N.)". Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario.

Secretaría, 13 de junio de 2007.
Enrique Decarli, secretario.
e. 26/06/2007 N° 549.245 v. 02/07/2007

Nº 3

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Andrés Luis CHILLIDA (D.N.I. Nº 11.528.182) lo dispuesto por el auto de fs. 2045/vta. dictado en los autos Nº 4/2006 (497) caratulados "MAYLEN S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 15 de junio de 2007. … IV.-… desconociéndose el lugar donde reside Andrés Luis CHILLIDA (D.N.I. Nº 11.528.182), notifíquese al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina que, dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 1º de la ley Nº 24.769 (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia (artículo 150 del C.P.P.N.). Asimismo, notifíquese Andrés Luis CHILLIDA que en estas actuaciones se dispuso invitarlo a proponer defensor de su confianza dentro de los abogados de la matrícula y a constituir domicilio, haciéndole saber que si no lo hiciere dentro del quinto día de la última publicación, se designará de oficio al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107, 197 del C.P.P.N.)…- FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA".

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
e. 27/06/2007 Nº 549.323 v. 03/07/2007

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Cristian Ubaldo RIQUELME TORRES (D.N.I. Nº 92.340.751) lo dispuesto por el auto de fs. 1709 dictado en los autos Nº 1988/2004 (261) caratulados "TRISOMAGI S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 19 de junio de 2007. … II.- Desconociéndose el lugar donde reside Cristian Ubaldo RIQUELME TORRES (D.N.I. Nº 92.340.751), notifíquese al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 1º de la ley Nº 24.769 (artículo 294 del C.P.P.N) dentro del quinto día hábil de la última publicación, bajo apercibimiento de declarase la rebeldía del nombrado en caso de incomparecencia (artículo 150 del C.P.P.N.). Asimismo, notifíquese a Cristian Ubaldo RIQUELME TORRES que en aquella oportunidad podrá proponer defensor de su confianza dentro de los abogados de la matrícula y constituir domicilio, haciéndole saber que si no lo hiciere se designará de oficio al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107, 197 del C.P.P.N)…- FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA".

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
e. 27/06/2007 Nº 549.324 v. 03/07/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 ROSARIO-SANTA FE

El Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, a cargo del Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría B, de la suscripta, sito en la calle Entre Rios 435, Rosario – Santa Fe (2000), en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VILLAGRA, Hector Francisco y Otro S/Demanda Ejecutiva", expte. Nº 77716B, cita y emplaza al Sr. VILLAGRA, HORACIO para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Rosario, 23 de mayo de 2007.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 63.343 v. 28/06/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. RODOLFO PRADAS —en subrogancia legal— sito en calle Nº bolívar Nº 1050 de esta ciudad, y en autos Nº 12923 caratulados: "AVERIGUACION PTA. INFRACCION LEY 25871", cita y emplaza a OSVADO CESAR BARRERA, titular de DNI Nº 11.328.640 para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 117 de la ley 25871, en el término de tres días a partir de la publicación del presente.

Mar del Plata, 12 de junio de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 22/06/2007 Nº 548.969 v. 28/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a MARIO ALBERTO CASTILLO (DNI 22.109.230), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3933, caratulada "Castillo, Mario Cristián S/ inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"

Morón, 6 de junio de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 22/06/2007 Nº 548.991 v. 28/06/2007

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a ISMAEL INSAURRALDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3975, caratulada "Insaurralde, Ismael S/ inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-

Morón, 12 de junio de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 27/06/2007 Nº 549.327 v. 03/07/2007

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 37

EDICTO: La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 37 notifica a Nélida Beatriz Fredes de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en no haberle suministrado el día 12 de Diciembre de 2003, alrededor de las 20.30 horas, aproximadamente, a Julio Florencio González una dosis del sedante que tenía recetado luego de que su esposa haya puesto en su conocimiento de que el mismo se encontraba sumamente molesto y agitado, como así también el no haber cerrado las puertas con rejas que se encontraban en los extremos de la esclarea del geriátrico "Mercedes", omisiones que facilitaron que el nombrado González descendiera de su cama de tipo ortopédico que contaba con barandas para obstaculizar el descenso de la misma y se dirigiera desde su habitación, que se encontraba en el primer piso de dicho establecimiento, hacia la esclarea de mención, lugar desde donde cayó hasta el descanso de la misma produciéndose de esta manera su deceso a las 21.30 horas, aproximadamente, suceso que devino en circunstancias en la imputada se encontraba encargada del cuidado de los internos del geriátrico mencionado.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
P. Susana Lombardo, secretaria adjunta.
e. 25/06/2007 Nº 549.194 v. 29/06/2007

FISCALIA FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA UNICA ROSARIO-SANTA FE

El Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Alberto Zucchi, Secretaría CC, de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GODOY, José y Otro S/ Demanda Ejecutiva", expte. Nº 82765, cita y emplaza al Sr. GODOY, JOSÉ LUIS y GODOY, LORENZO para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Rosario, 23 de abril de 2007.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 27/06/2007 Nº 63.342 v. 28/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	24/05/2007	CARLOS DAMIAN MATOS, argentino, DNI 30.168.650, nacido el 31 de mayo de 1983	3	ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/06/2007	MARTA GARCIA, 11.358.365	3	DEFRAUDACION
9	108	RICARDO RICHIELLO	05/06/2007	BLANCA SUSANA IRIBARNE, DNI 3.406.910	5	ESTAFA
9	108	RICARDO RICHIELLO	05/06/2007	ROBERTO HECTOR PARDO, DNI 13.404.773	5	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	11/06/2007	FREDY HERNAN FILIO INGA, pasaporte peruano Nº 3550827	3	ABUSO SEXUAL
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	11/06/2007	OSCAR EMILIO ACORINTI, DNI 7.606.436	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	06/06/2007	HECTOR DANIEL GARCIA, DNI 18.835.554	2	Nº 5.836/2007
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	12/06/2007	Carlos Alberto Alvarez y Juan Alvarez	3	AMENAZAS, LESIONES Y DAÑO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	04/06/2007	SOLEDAD ADRIANA DEL PILAR IGLESIAS SILVA, DNI 23.480.739	3	ESTAFA Y RETENCION INDEBIDA
23	158	KARINA ZUCCONI	12/06/2007	Andrea Valeria Kravacek	5	DELITO DE ACCION PUBLICA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	08/06/2007	GUSTAVO FELIPE JANOVER, DNI 14.033.529	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	08/06/2007	Javier Buontempo	3	ESTAFA EN TENTATIVA
32	114	SANTIAGO PONCIO	30/05/2007	ENRIQUE BOGADO, DNI 26.944.121	5	ABUSO DESHONESTO
38	132	GABRIEL GONZALO REY	23/05/2007	Mirta Beatriz Petrasso, nacida el 25/12/1956, DNI 13.885.512, con último domicilio en la calle Zelarrayan 6026 de esta ciudad.	3	ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	23/05/2007	HECTOR BANFI, DNI 11.214.231	3	ENCUBRIMIENTO
48	145	NESTOR A. PANTANO	31/05/2007	RAUL ASCONA	3	DEFRAUDACION

e. 25/06/2007 Nº 526 v. 29/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	14/06/2007	OSCAR GIL	61798
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/06/2007	Salomon Vladimirsky	61806
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/05/2007	Valentin Antonio Capo	63186
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/06/2007	RAQUEL NOEMI VEREA	91344
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/06/2007	HAVIGAEE NELIDA CLEOPATRA CROSA	61825
11	U	JAVIER A. SANTISO	31/05/2007	Maria Rosa Mujica	61756
14	U	HUGO D. ACUÑA	14/06/2007	Josefa Antonieta RAVALLESE	61786
14	U	HUGO D. ACUÑA	23/06/2007	LOPEZ NOEMI ZULMA	91312
14	U	HUGO D. ACUÑA	14/06/2007	ALBINO JAMARDO	91361
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/06/2007	FRANCISCA VENEZIA	61840
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	11/06/2007	OLGA ZULEMA CAFARELLI	61767
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	08/06/2007	SUSANA AMALIA MERLINO	61816
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	08/06/2007	RITA RODRIGUEZ	61833
21	U	FABIAN CASTRO	15/06/2007	PAULA Y MERCEDES PEREZ	61811
21	U	FABIAN CASTRO	13/06/2007	AURELIA MATEOS	91342
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/06/2007	CARMEN MANCINI	91299
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/06/2007	Naum Rajlin	61758
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/06/2007	DIONISIO ANTELO y VICTORIA LANGONE	61819
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	18/05/2007	Juan Carlos Tuzzio	61771
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	06/06/2007	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	61752
30	U	MARIANO C. GIGLI	15/06/2007	ALESANDRO Haydee Lydia	3829
32	U	EUGENIO R. LABEAU	07/06/2007	JAIME ROGET ESPASANDIN	61792
32	U	EUGENIO R. LABEAU	07/06/2007	ALBERTO LOIACONO	61769
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	15/06/2007	JOSEFINA NAPOLI y NICOLAS MAZZIA	61804
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	13/06/2007	ALBERTO ESTEBAN GATELL	61812
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	09/03/2007	HUMBERTO LAUREANO PIANO	91265
44	U	MARIANO C. OTERO	17/05/2007	HAYDEE ELSA GONZALEZ	61751
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/06/2007	Salvador Rafael Giallorenzi	63194
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/06/2007	Elsa Adela Baiocco	63196
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/06/2007	ELSA ALICIA ROMBOUTS	91277
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/06/2007	ISMAEL ARTURO TRIACA	91278
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/06/2007	CARLOS ROBERTO AMAISON	91329
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/05/2007	Francisco Felipe D' ALESSANDRO	61810
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/05/2007	ROLANDO ALBERTO SCHNEIDER	91363
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	20/06/2007	BARREDA CAMILO ANDRES	91264
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	20/06/2007	MINNICELLI OSVALDO HORACIO	91288
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	20/06/2007	RICARDO ABEL SALA	61766
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	19/06/2007	AURELIO ANGEL TORRES y MARIA LUISA PIRANI	61842
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/06/2007	PERFECTA RIESGO SANTOS	61753
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/06/2007	Emilia RAPAN	61774
53	U	ALDO DI VITO	08/11/2006	ROSALIA YUSTMAN Y RUBEN VEDROVNIK	61795
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/04/2007	Jorge Luis Bruno Bellotto	61838
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/06/2007	Beatriz Angélica FANGER	61800
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	24/05/2007	EDUARDO MORIS FAUNDEZ	61783
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/06/2007	JOSE SIMON DIAZ	63215
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/06/2007	RODOLFO ALFONSO DI PAOLA	91349
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/06/2007	LILIA DORA PEREZ	61803
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	20/06/2007	HORACIO ADOLFO VILLALBA	63223
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	19/06/2007	FEDERICI GUEDES Leonardo	61820
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	08/06/2007	OVIEDO JUSTINA	61841
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/06/2007	MASTEMBAUN SILVANA PERLA	61760
65	U	JOSE MARIA SALGADO	07/06/2007	JULIO CESAR APRILE	61818
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/06/2007	JOSE BIEL DOMINGUEZ	61775
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	05/06/2007	MOISES BENSINÑOR	91348
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/06/2007	PASCUAL FERRARO	61777
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	29/03/2007	ANA MARIA ATILIA GARAY	61815
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/06/2007	ALBERTO QUINTANS y NELIDA CRISPINA GONZALEZ de QUINTANS	91296
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/05/2007	MARIA ANGELICA GEREZ y SNAIDMAN ADOLFO	91351
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	08/06/2007	TAPIA, Ricardo Gabino Aníbal	61761
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/06/2007	LUDIVINA MARISCAL	61797
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	03/05/2007	QUARTARUOLO CARLOS ALBERTO Y GONZALEZ MARINA	61772
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	19/06/2007	NOAIN CARNE MARGARITA	61782
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/06/2007	José Emilio Menese	61763
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/06/2007	Pedro Bilbao	61754
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/06/2007	EL JECHIN, ADOLFO TARIK	91330
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/06/2007	Silvestre Armani	61785
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/06/2007	Adriana Patricia RAS	61781
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	08/06/2007	Orlando ARENA y María IBAÑEZ	61807
94	U	EDUARDO PARODY	19/06/2007	DEMETRIO RODRIGUEZ	61780
95	U	JUAN P. LORENZINI	02/05/2007	EDIT SARA CALVELLA	61805

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/06/2007	HECTOR ALFREDO HORACIO PRIANI	61832
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/06/2007	Elías Lipchak y María Waisman	61773
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/06/2007	LOJO CESAR OSCAR	61796
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/06/2007	AYALA MIGUEL RAMON Y AYALA JORGE OSVALDO	61764
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/06/2007	LEOPOLDO LUIS NIETO	61817
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/06/2007	ELENA BRIGIDA BERTELLI	61794
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/06/2007	Luis Alberto PAOLUCCI	61768
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	13/06/2007	JULIO CESAR BENAVIDEZ Y MERCEDES CONCEPCION LAMBERTI	61828
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/06/2007	GERMAN ORESTE FICER	61829
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/06/2007	HECTOR FERNANDO PIANO	61778

e. 26/06/2007 Nº 865 v. 28/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	21/02/2007	ANTONIO CARMELO POMPEO DE SIMONE	61921
1	U	CECILIA B. KANDUS	14/06/2007	JOSE CAMPO	91368
1	U	CECILIA B. KANDUS	15/06/2007	ALBERTO GUSTAVO FERNANDEZ y MARIA GENEROSA OFELIA POUSA	61908
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	06/06/2007	MARIA DIONISIA VAZQUEZ	91401
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/06/2007	OLGA BRUJE	61914
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/06/2007	LETTIERI, Amelia	61854
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/06/2007	JUANA DETTORI y LUCA FILIZIU	61875
6	U	SILVIA CANTARINI	16/04/2007	Candido GONZALEZ	61913
6	U	SILVIA CANTARINI	19/06/2007	MANUELA MARTINEZ	61863
6	U	SILVIA CANTARINI	21/05/2007	MANRIQUE FERNANDEZ MORENO	61876
13	U	CARLOS A. MAMONE	08/05/2007	GARCIA JESUS Y TEDESCO CARMEN TERESA	61915
13	U	CARLOS A. MAMONE	29/05/2007	JACOBO HEINS Y CELIA ISABEL DIAZ	61902
13	U	CARLOS A. MAMONE	04/06/2007	SANTOS JUAN CARLOS Y DRAMIS NELIDA PEREGRINA	61924
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	19/06/2007	María PORTELLI	61912
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/06/2007	Rodolfo Anibal Jaimes	91435
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/06/2007	JOSEFA YOLANDA SERRA	63310
18	U	CARLOS A. MAMONE	15/06/2007	JUAN EDUARDO PEREZ	61867
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/01/2006	Lilia Ethel Rey	61866
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/06/2007	EDUARDO RIGGI O' DWYER y ELIDA MARINA ANCIL ESZCURRA	91457
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	11/06/2007	PETIT ZULEMA ESTHER	61885
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	19/06/2007	LUCIANO CAMPO; NORBERTO RAMON CAMPO y AURELIA HERMINA VALLEJO	91463
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/05/2007	MANSILLA HORACIO	61930
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/05/2007	DEL CAMPO MARIA ADELIA	61929
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	19/06/2007	María Beatriz TIBAUDIN	61916
30	U	MARIANO C. GIGLI	12/06/2007	SALADINO OMAR ARMANDO	61859
31	U	LAURA B. FRONTERA	05/06/2007	ELENA AURORA VILLAR	61903
32	U	EUGENIO R. LABEAU	09/05/2007	OFELIA MARIA CONDE Y FRANCISCO JULIO NEGRO	61907
32	U	EUGENIO R. LABEAU	20/06/2007	Raffo Ismael Juan Agustín	61861
32	U	EUGENIO R. LABEAU	24/05/2007	SINDULFO GARCIA	61857
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/06/2007	AIZICOV o AISICOV FANNY	61931
34	U	SUSANA B. MARZIONI	15/06/2007	MARAGLIA LUIS y POTENZONI DOMINGA	61868
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/06/2007	SZUCS LADISLAO	63291
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/05/2007	INES REVELLI	61856
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	20/06/2007	Ana Joaquina BALBINO	61897
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2007	José María CARRO	61884
41	U	MARIA C. CAEIRO	17/06/2007	OLGA AIDA MARTORI	91461
41	U	MARIA C. CAEIRO	12/06/2007	TOMAS PUGLIESE	61880
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/06/2007	PIQUET María Elvira y CASTRO María Elvira	61901
45	U	FERNANDO GUDIÑO	21/06/2007	JOSEFA RAIMUNDA DIBIAZZI Y JUAN ETCHEPARE	61893
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/06/2007	OSVALDO JAMES FRASER	61858
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/06/2007	ISABEL BIENVENIDA OZAN	61920
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/06/2007	JOSE LUIS CAVALLO	61883
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	15/06/2007	EMILIA MAZZIOTTI	61870
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	15/06/2007	ROBERTO LEVEQUE	63276
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/02/2007	Pablo Eduardo Grillo	61862
54	U	JULIAN HERRERA	21/06/2007	PEDRO JULIAN MAYO	91458
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	23/04/2007	BENITO AVERSA	61860
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/06/2007	BORZINO Oscar Norberto	61904
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/06/2007	LUIS WALTER LEIVA D.N.I. 20.385.059.	61886
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/06/2007	ANGELA ADELA COSTA	61888
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	17/04/2007	ANGELICA REGINA BORSANI	91392
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	20/06/2007	FELIKS DAJEN	91390
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	13/06/2007	DELIA CHAS	91432
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	01/06/2007	Rosa Elvira Torrillas	61848
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	31/05/2007	LIDIA DELIA NOBLIA	6117
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/03/2007	Filomena Abelleira	61847
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/05/2007	MAURICIO SILVANO GATTI Y NIRA ZULMA SERRANO	61852
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/06/2007	Venerando Roberto LUCA	61898
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/06/2007	SARA FLORENTINA SOTO de RIAÑO	61890
73	U	ALBERTO UGARTE	19/06/2007	GUTIERREZ CASTAÑON, Anita Fe	61877
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/06/2007	AMERICO FERRER	61918
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	12/06/2007	ALFAYRAN JOSE EMILIO	61871
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	07/05/2007	LUCCI ANTONIO	61878
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	15/06/2007	FRANCISCO ERNESTO BISCUSSI	61896
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/06/2007	Roberto Carlos Jontade	61928
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	15/06/2007	ALDO ANTONIO PARMA	63264
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	05/06/2007	DOMINGO PEREZ	63275
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	05/06/2007	NORBERTA VAZQUEZ	63277
95	U	JUAN P. LORENZINI	21/06/2007	Maria Rosario TAGLIAFERRO	61906
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	01/06/2007	DEMARCO JUANA INES	61922
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	07/06/2007	GIARCOVICH HORACIO OSCAR	91437
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/06/2007	SILVIA LILIANA RODRIGUEZ	61874
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/06/2007	OSCAR ALBERTO SANCHEZ	61845
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/06/2007	RUBEN ROGELIO RODRIGUEZ	61910
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/06/2007	RIMOLDI VIRGINIA AMBROSIA	61923
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/06/2007	GUILLERMO RICARDO MUSSO	61932
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/06/2007	JUAN CARLOS LUONI	61933
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/06/2007	MARIA CELIA KELLER	61894
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	15/06/2007	SCAZIGA ANA MARIA	63299
107	U	JAIME MENDEZ	14/06/2007	PALMIRA TUBIO	91467
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/06/2007	NALI GLADYS ELVIRA	61850
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/06/2007	GRACIELA ELENA CUSELL	61925
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/06/2007	MANUEL JOAQUIN MARTINEZ	91393
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/06/2007	PESIA RABICZOW	61927

e. 27/06/2007 Nº 866 v. 29/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo interinamente del Dr. Fernando P. Christello, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ ALONSO Roberto Ezequiel y otro s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 79.779/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de julio de 2.007 a las 10 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Tebicuary Nº 1.915 entre las de Munilla y Tucumán, Castelar, Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. B, Manz. 106a, Parc. 22, Matrícula 91721. Superficie 205,26 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 231, el inmueble se encuentra en la calle Tebicuary Nº 1.915, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en mampostería de ladrillos en una planta con portón de rejas al frente y entrada para autos que consta de cocina comedor, 3 habitaciones, baño, lavadero semicubierto a un costado y pequeño jardín al fondo, desocupado y en estado de abandono, con faltantes de artefactos de cocina, baño, aberturas internas, interiores de placard etc. Base $ 47.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00), a cargo del comprador y en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.324,20 al 30.4.07 (fs. 299); Fuera del radio servido por Aguas Argentinas (fs. 201) y por OSN (fs. 242); a la Municipalidad de Morón la suma de $ 4.011,06 al 30/1/07 (fs. 272); No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. plenario en autos Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto s/Ejec. Hip). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de julio de 2.007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Mónica Alejandra Bobbio, secretaria interina.
e. 27/06/2007 Nº 63.391 v. 28/06/2007

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 67, sito en calle Uruguay 714, 6º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "ACCESO DIRECTO SOCIEDAD ANONIMA c/ TAVORRO Pacifico David y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. 66.975/06), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de julio de 2.007 a las 10:30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Matrícula Nº 92.439, plano 70-65-68 lote 6 manz. 94b. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. K, Manz. 94b, Parc. 6, Superficie 200 mt. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 110, se encuentra ubicado en la calle Raulet Nº 5.485, (hoy calle Soldado Sixto J. Fajardo), entre Martín Coronado y Víctor Martínez, Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y se trata de una casa de mampostería de ladrillos, sobre calle de tierra y en zona de viviendas humildes a aprox. 500 mt, de la Ruta Pcial. Nº 21 y de la Ruta Nac. Nº 3, que consta de living comedor, cocina, 2 dormitorios y baño, al costado garaje con rejas utilizado como local, actualmente cerrado como tal y en el fondo patio, todo en regular estado de conservación por falta de mantenimiento y ocupado por una persona que se negó a identificarse y manifestó vivir allí junto a su familia y en carácter de cuidador, sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 20.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial de Rentas la suma de $ 101,20 al 31.12.06 (fs. 66); a la Munic. de La Matanza la suma de 208,37 al 11.1.07 (fs. 62); a AYSA fuera del radio servido de agua y cloaca al 26.12.06 (fs. 51). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de julio de 2007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Marta Elena Farías, secretaria interina.
e. 27/06/2007 Nº 63.394 v. 28/06/2007

N° 71

Juzgado Nacional de 1º instancia Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, hace saber que por dos días en autos "MENDEZ JORGE ALFREDO Y OTRO C/ SOSA MARIA ENRIQUETA Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Exp. 87541/97) Secretaria única a mi cargo con sede en Uruguay 714, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0, TEL. 4382-0226/15-4414-0210, subastara el día Viernes 6 de Julio de 2007 a las 11:15 hs. en punto, en Perón 1233 Cáp. Fed.; el inmueble sito en MAR DEL PLATA PARTIDO DE GRAL PUEYREDON, PROV DE BS. AS., CON FRENTE A LA CALLE SARMIENTO 2326/30/34/38, ENTRE ALTE BROWN Y FALUCHO U.F. 69, POLIGONO 03-10 (PISO 3º, LETRA "J"), MATRICULA: 137.983/69, SUP. 34.05 MTS. El inmueble se encuentra en buen estado de uso. Está compuesto por un ambiente amplio dividido, baño y cocina separada, al presente se halla desocupado y se ocupa en forma parcial durante los meses de Enero y Febrero. Deudas: OSN 4/2004 $ 2.558,76; Rentas Pcia. Bs. As 31/05/2005 $ 1.271,10; Municipalidad: 30/9/2004 $ 10.664,20. Expensas 13 de junio de 2007 $ 21.299 último importe mensual conocido es de $ 120. Exhibición: días Miércoles 4 de Julio de 2007 de 11:30 a 13:00 hs. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. 30% de seña, 3% de comisión más IVA, uso del salón 0.25% y sellado 1%, acto del remate en dinero en efectivo. No procederá la compra en comisión (art. 79 inc.7, ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. En atención a lo dispuesto por el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las deudas por expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Este edicto se publicará por dos días en el B.O. y La Nación.

Buenos Aires, 21 de Junio de 2007.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.
e. 27/06/2007 Nº 63.398 v. 28/06/2007

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANCO FINANSUR S.A. c/ MORENO HERNAN ISIDORO s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. 6.205/03, que el 12 de Julio de 2007 a las 12.30 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional Nº 10, del 3º piso, del edificio con frente a la calle Conde 3375 (entre las calles Juana Azurduy y Manuela Pedraza), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 70, Parc. 7B, Matrícula 16-18564/10. Se trata de un departamento ubicado en el 3º piso —al cuál se accede solo por escalera— de un edificio de una categoría standard, que se compone de living comedor, dos dormitorios, amplia cocina con lavadero cubierto, baño completo y de un balcón corrido sobre el frente, presenta un regular estado de conservación. Cuenta con una superficie total de 61,57 m2 y un Porcentual de 11,63%. Ocupado por la esposa del demandado y sus 3 hijas menores. BASE: $ 80.000.- Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a $ 200 entre una y otra. DEUDAS: Ag. Arg.: No registra deuda (fs. 251/52)); A.B.L.: $ 2.224,26 al 25.07.06 (fs. 236); Expensas: $ 13.775 (incluye intereses) al 1.06.07, importe último mes abril 2007 $ 81- (fs. 295/6). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas pero si respecto de las expensas comunes (conf. fallo plenario de la C.N.CIV. del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Isaac s/ Ej. Hipotecaría"). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.Proc., y dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá abonar el saldo de precio bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. Art. 580 CPC). No Procede la Compra en Comisión. Exhibición: 7 y 11 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.
e. 27/06/2007 Nº 63.389 v. 29/06/2007

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 a cargo del Dr. Carlos GOGGI, Secretaría única, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 4º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *CONS. PROP. TUCUMAN 1584/86 c/ BARRIOS DE SBIELMANN Emma Rosa Berta s/ Ejecución de Expensas" (RESERVADO) (RECONSTRUCCION)* Expte. 51.858/2.001; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ telefax 4371-1063 REMATARA el 6 de JULIO de 2007, a las 10,00 hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 4 y 5 de JULIO de 2007 de 9 a 11 hs. El inmueble sito en la calle Tucumán 1584 4º Piso "A" Unidad 13 entre Paraná y Montevideo de esta Ciudad; Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 14; Secc: 5; Mza: 24; Parcela: 12, Matrícula; 14-559/13. Sup. s/ Títulos; cubierta propia de 64 m2 29 dm2 y una galería propia de 1m2 72 dm2, lo que hace una sup, cubierta propia total de 66 m2 1 dm2. Sup, cubierta común de 29 m2 79 dm2. Sup. cubierta total de 95 m2 80 dm2. Porcentual del 3 con 85 por ciento. Según Mandamiento de Constatación realizado por el Oficial de Justicia a fs. 155 vta., la unidad está DESHABITADA con bienes muebles que no se tocan en estado de abandono y suciedad (todo en desorden y revuelto). De acuerdo al informe realizado por el martillero a fs. 157, el departamento se encuentra DESHABITADO y con numerosos bienes muebles y consta de: hall de recepción con piso de madera tipo parquet living comedor con venta a la calle, 1º dormitorio con ventana a la calle con 2 placards y piso de madera, 2º dormitorio con placard y ventana a un aire y luz interno, baño instalado, dependencia de servicio, cocina pequeña instalada. En mal estado de uso y conservación, sin corriente eléctrica ni gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra BASE: $ 18.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%, Arancel aprobado por la Acordada 10/99 (conf. Acordada Nº 24/2000) del 0,25% del precio de compra a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del Código Procesal) y depositar el saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos actuados (arts. 564 y 565 del Cód. Procesal). Atento a lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "SERVICIOS EFICIENTES C/ YABRA" del 24-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pagos en divisas extranjeras y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. ADEUDA a G.C.B.A. s/fs. 238/9 $ 5.787,22 al 15/05/07; a O.S.N.: s/fs. 243 Partida sin deuda al 14/05/07; a A.A.S.A: s/fs. 240/1 $ 16.441 al 14/05/07; a AYSA s/fs. 242 $ 314,93 al 15/05/07. Expensas s/fs. 251/2 $ 56.444 a Mayo de 2007. Expensa mensual Mayo 2007 $ 182. Demás datos consultar el expediente o al martillero al 4371-1063.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Andrea Di Silvestre, secretaria interina.
e. 27/06/2007 Nº 91.551 v. 28/06/2007

N° 104

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil "104", secretaría única, sito en Talcahuano 490, 1º piso, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO Av. CABILDO 1644/52/56 c/MARRAFINO Norma Etelvina s/ejecución de expensas" (Expte. Nº 43261/02), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4), rematará el día Jueves 5 de JULIO de 2007 a las 09:45hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Cabildo 1644/52/56, (U.F. 19, piso 8º "C", Capital Federal, Matricula 17-14745/19 ocupado por demandada en carácter de propietaria y consta de living-comedor con piso de parquet y balcón al contrafte. dos dormitorios (uno grande con balcón y uno mas chico), baño completo y cocina, siendo su antigüedad de aproximadamente 38 años.- Su estado de conservación es regular.- Sup. Total 87,45 m2. Porc. 2,30%.- Base $ 150.000.-, al contado y al mejor postor - Seña 20%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 13.614.- al 5/06/07, en concepto de ordinarias y extraordinarias reclamadas en autos, expensas mensual mayo $ 235.-; por GCBA fs. 371/72 $ 3.896,72 (ABL) mas fs. 373 $ 240,59 (por ampliación red subte) por AyS.A. s/deuda al 11/8/06 (fs. 389), por Aguas Arg. libre de deudas (fs. 368), O.S.N. s/deuda al 7/08/06 (fs. 357).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.- en virtud del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes, Visitar los días 29 de Junio de 2007 y 2, 3, y 4 de Julio de 2007 de 14:00 a 18:00hs.

Buenos Aires, junio 26 de 2007.
Gustavo Luis Gaibrois, secretario interino.
e. 27/06/2007 Nº 62.152 v. 28/06/2007

N° 107

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 107, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ DOLDAN Pilar y otro s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 21.452/03) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de julio de 2007 a las 11 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino 3497, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. I, Sección 46, Manz. 74, Parc. 1, Matrícula 1-52014. Medidas: 10,40 mts. SE, 11,28 mt. NO, 17,68 mt. SO, 17,58 mt. NE. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 126, el inmueble se encuentra en la calle Esteban Bonorino Nº 3.497 esquina Beron de Astrada Nº 2.105, Capital Federal, y se trata de dos viviendas en mampostería de ladrillos. La que tiene su entrada por la calle Beron de Astrada Nº 2.105 consta de living al ingresar, baño, dos dormitorios, cocina y garaje, y la que tiene su entrada por Esteban Bonorino Nº 3.497 consta de cocina comedor, 3 dormitorios, baño y habitación tipo deposito y en la parte superior terraza con 2 habitaciones, cocina comedor y baño. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación con humedad en techos y paredes. El ocupante Adrián Medina, ratifica que ocupan la vivienda además Magali C. Espinosa, Nahuel Medina, Leticia Medina, Daniel Navarro, Sofía Navarro, Melanie Navarro, Allin Medina y Liliana Lescano, conforme surge del acta obrante en autos a fs. 89 en calidad de inquilinos, sin exhibir documentación alguna que lo acredite, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Base $ 80.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la

subasta. Deudas: a A. Arg., a OSN, y a AYSA sin deuda al 13.10.06 (fs. 99, 101 y 109), al GCBA la suma de $ 2.964,86 al 23.10.06 (fs. 102). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. ejec.). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de julio de 2007 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Jaime Méndez, secretario.

e. 27/06/2007 Nº 63.382 v. 28/06/2007

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, Juez Subrogante, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 3er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ESPINOSA 1474/80 C/CONIFERAS S.A. S/EJECUCION DE EXPENSAS", EXPTE. Nº 94662/90, que la martillera Lena Alianak (tel. 4361-9991), rematará el día 4 de julio de 2007, a las 11.45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en Espinosa 1474/76/80 entre Galicia y Tres Arroyos, Unidad 2 de la Planta Baja, Matrícula 15-79704/2 de la Capital Federal, Superficie Total 455,36 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Mza. 156, Parc. 43 a, en la parte proporcional (2/20 avas partes indivisa), cochera que se identifica con el Nº 12, y procederá a subastar el bien en la forma de práctica, debiendo percibir el 30% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión y el 0,25% por arancel Acordada Nº 10/99. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ ejecución hipotecaria). La cochera se encuentra desocupada y en buen estado de conservación. Deudas: expensas comunes (fs. 477) Deuda original: $ 3.441, Deuda por intereses: $ 6.103, Total: $ 9.544 al 10/3/06. ABL (fs. 521): $ 752,94 al 16/8/06. A.A. (fs. 526): sin deuda al 2/10/06. Exhibición: los días 2 y 3 de julio de 2007 de 10.00 a 12.00 hs. BASE: $ 5.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 27/06/2007 Nº 63.400 v. 28/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

EDICTO.- El Juzgado nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en autos: "TAMANAHA, Roberto Armando (DNI 11.257.344) c/CAZACHKOFF, Isaias y Otro s/ INC. DE CONCURSO ESPECIAL ART. 209 L.C.", Exp. 087.453, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE (CUIT 20-07602877-0) subastará el 12 de Julio de 2007, a las 9,45 horas en punto, en Pte. Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, EL INMUEBLE sito en la calle Nahuel Huapi (hoy Manuel Ugarte) Nº 2647, Planta Baja, U.F. 2, Matrícula 16-5.072/2, N.C.: C. 16, S. 41, M. 133, P. 21 de la Capital Federal, Sup. 145,49m2; porcentual 5,51%. Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Armando Tamanaha en carácter de propietario, junto a su esposa María Rosa Teruya y cuatro hijos menores de edad. La unidad se encuentra ubicada en el contrafrente del edificio, se identifica con la letra "B" y consta de un living - comedor de piso de cerámico y paredes pintadas, tres dormitorios todos con piso de madera de parquet y paredes pintadas; un baño con artefactos sanitarios y bañadera, piso cerámico y paredes azulejadas; y una cocina con termo-tanque, mesada y muebles en bajo y sobre mesada, y un lavadero de características similares, un patio interno y un patio trasero descubierto con piso también de cerámico y ocupando parte del mismo un quincho cerrado, de material con paredes de ladrillo a la vista, cielo raso de madera lustrada y techo de tejas a dos aguas, con un parrilla fija en su interior. Manteniendo un buen estado de uso y conservación.- Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 266.000.- SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA, y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento, los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma en posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la L.C. 240 y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C y 152 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. EXHIBICION: los días hábiles del 5 al 11 de Julio de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 15 de Junio de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 27/06/2007 Nº 91.540 v. 03/07/2007

N° 8

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 8, Sect. N° 15, comunica por 2 dias en autos "MONDIAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" N° 76.109 que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 18.7.07 a las 12,15 hs. en Juan D. Perón 1233 Cap. Federal; el inmueble tipo Casa Quinta que lo componen 2 fracciones de terreno a saber: lote 1-b, chacra 79; matrícula: 7357 y lote 1-a; chacra 79; matrícula 7356, cada lote s/título de: 187,90 mts. de frente por 191,50 de costado lo que conforma 3 H 59 A 83 C cada lote, ubicados en la Localidad de Magdalena Camino Atalaya Pcia. Buenos Aires. Sobre los mismos existe construcción tipo chalet de recepción, cuatro dependencias habitacionables, cocina, sanitarias, Quincho con dependencia sanitaria, pileta de natación, galpón, ocupado por Juan Carlos Gómez y flia. quién manifestó hacerlo como cuidador sin aportar título alguno. Para llegar al inmueble en subasta acceder desde la ciudad de La Plata el camino hacia Magdalena, por lo que pasando el importante edificio de Nestlé a pocos centenares de metros y doblando mano izquierda se encuentra el Camino Atalaya, asfaltado, y sobre mano izquierda del mismo y recorrerlo también pocos centenares de metros y contiguo a un inmueble pintado de amarillo ex propietarios del inmueble, se encuentra la propiedad en subasta, con su extenso frente ya señalado. Base: $ 120.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25. SELLADO 1%. Venta ad-corpus. El comprador deberá constituír domicilio en Cap. Federal y denunciar de corresponder dentro del tercer día de efectuao el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5º dia de aprobada la subasta depositar en el Bco. Ciudad de Bs. As. el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (C. Prc. art. 580). Si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado aunque la mora no le fuera imputable se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a 30 dias tasa activa hasta su efectivo pago. Cualquier duda consultar el expediente o tel. 4381-3002. Visitar dias y horas libres a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 27/06/2007 N° 549.417 v. 28/06/2007

N° 9

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. HUALDE, Secretaria N° 17 a cargo del Dr. Néstor GARDELLA, con domicilio en la calle MARCELO T. de ALVEAR Nº 1840 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por el termino de CINCO (5) días, en los autos caratulados "EKUDALE S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE SUBASTA INMUEBLE (VIDAL 2046) S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLE" Expte. Nº 88.020, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel 15-4947-5063, CUIT 20-04509689-1, rematara el DIA 12 de JULIO de 2007, a las 12,30 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle VIDAL Nº 2046/2048, con entrada exclusiva por el Nº 2048, entre las calles JURAMENTO y ECHEVERRIA, UNIDAD FUNCIONAL Nº 1º, que consta de TRES (3) Plantas: Planta Zótano, Planta Baja y Piso 1º ocupadas por COMPLEJO MEDICO ASISTENCIAL en calidad de locatarios; Planta Baja: recepción, sala de espera, gerencia, escalera de madera y ascensor. Planta Piso 1º: por escalera y/o ascensor, divisiones de consultorios con baños y lavabos de atención al publico de distintas especialidades, en el fondo un gran patio y parrilla. Planta Zótano: por escalera, consultorios y en la parte posterior Un departamento que consta de living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños y cocina. El mismo se encuentra ocupado por el Director del establecimiento. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas y esta adecuado a la funcion de atención de pacientes. Superficie total 618,99 M2. Porcentual con relacion al edificio 28,26%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 16, Seccion 39, Manzana 69, Parcela 15, MATRICULA FR 16-16218/1. BASE $ 1.000.000, SEÑA 30%, COMISION 3% ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta a la orden del Tribunal sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 CPCC). La posesión del inmueble se cumplirá dentro de los DIEZ (10) días siguientes de acreditada la efectivizacion del saldo de precio. La transmisión del inmueble dispónese que el adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días siguientes de acreditado el saldo de precio. En consecuencia, la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que proponga, en tanto venta al contado, o por escribano que designará el Tribunal para el caso que no lo designa el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. Los gastos de transferencia que el inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, serán soportados exclusivamente por el adquirente. En caso de adeudarse Expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que corresponden al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y seran solventadas con la preferencia que corresponda; y, solo seran a cargo del adquirente los devengados a la toma de posesión. NO se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El/los compradores deberan constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble sera exhibido los días 4, 5 y 6 de julio de 2007 de 15 a 17 hs. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comision y el inmueble estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta, lo cual debera constar en los Edictos, incumbiendo al martillero extender los recibos o facturas según lo establecido por la Ley especifica 23.349.- El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndosele exhibido adecuadamente no se admitiran reclamos de ningún tipo.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 2007.
Néstor Gardella, secretario.

e. 26/06/2007 Nº 549.183 v. 02/07/2007

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, a mi cargo, comunica por tres días, en los autos caratulados: "HOBIN S.A. sobre quiebra", (expte. Nº 71.838), que la señorita martillera Betiana Carla Gandini rematará públicamente el día miércoles 4 de julio de 2.007, a las 11.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, las unidades funcionales Nº 55, 56 y 329 y, las unidades complementarias I, II, III, IV y V, ubicadas en la Avda. Corrientes Nº 4.264/66, entre las de Palestina y Gascón, de la Capital Federal.- Nomenclatura catastral, circunscripción 7, sección 17, manzana 59, parcela 8 B.- Título de propiedad agregado en autos (3º testimonio).- Las unidades se encuentran desocupadas y el ingreso a las mismas es por el Parking Corrientes S.R.L. y constan de: U.F. 55 (sótano): fosa para engrase; superficie 46,56 m^2; porcentual 0,97 centésimos.- Inscripción dominial matrícula Nº 7-1337/55.- U.F. 56 (sótano): para el lavado; superficie 100,17 m^2; porcentual 1,40 centésimos.- Inscripción dominial matrícula Nº 7-1337/56.- U.F. 329, piso 1º: departamento que se compone de pasillo de entrada, cocina comedor, living comedor, tres dormitorios con placard, baño completo, toilette y patio con escalera de acceso a terraza; todo ello en pésimo estado de conservación; superficie 100,50 m^2; porcentual 0,67 centésimos.- Inscripción dominial matrícula Nº 7-1337/329.- U.C. I, planta baja: dársena de circulación (antes expendio de combustible) y casilla tipo oficina; superficie 124,14 m^2; porcentual 1,50 centésimos. U.C. II, entre piso: baulera; superficie 28,97 m^2; porcentual 0,36 centésimos. U.C. III, entre piso: oficina; superficie 83,14 m^2; porcentual 9,84 centésimos.- U.C. IV, entre piso: habitación; superficie 7,37 m^2; porcentual 0,09 centésimos y; U.C. V, entre piso: vestuario (baño con ducha) y habitación; superficie 14,43 m^2; porcentual 0,17 centésimos.- Se exhiben los días 29 de junio y 2 de julio de 2.007, entre las 14 y 15 horas. Base de venta $ 10.000. EN BLOCK.- Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 y 24/00 de C.S.J.N.- El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.- Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente.- Corre por cuenta del comprador: el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" —art. 580 del Código Procesal—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal.- Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa.- El comprador, al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término.- Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio.- Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104, inc. 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este juzgado y Secretaría hasta las 12 hs. del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal.- La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs., en audiencia pública a la que deberán concurrir el martillero y los oferentes que lo deseen.- Salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien a la señorita martillera telefax 4567-1351.-

Ciudad de Buenos Aires, 19 de junio de 2.007.
Jorge Médici, secretario.

e. 26/06/2007 Nº 549.265 v. 28/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. TEVEZ, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Ignacio M. GALMARINI, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 4° Piso Capital Federal, COMUNICA por 5 días en los autos "MERCOBANK S.A. s/ Liquidación Judicial s/ Incidente de Enajenación (Acciones Complejo Bahía Manzano) Expte. N° 091.076" que el Martillero Público Norberto Fernando IBÁÑEZ (CUIT n° 20-22125715-5) (Tel/Fax 4524-1586) Rematará el 11 de Julio de 2.007 a las 10,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 1 y 2 de

Julio de 2.007 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Se subastan 489 Acciones de propiedad de Mercobank S.A. en Club del Manzano S.A. que confieren el uso y goce del tiempo compartido en el Complejo Bahía Manzano ubicado en Ruta 231 sin n° Puerto Manzano Villa la Angostura Provincia de Neuquen. El valor adjudicado para cada acción es de para 6 personas $ 6.000 (dan derecho al uso de las habitaciones del complejo una semana al año en la temporada asignada y se venden en lotes de 10 acciones cada lote) y para 4 personas $ 4.000. (dan derecho al uso de las habitaciones del complejo una semana al año y se venden en lotes de 20 acciones cada lote). Las 172 acciones correspondientes a las habitaciones para 6 personas se subastarán de acuerdo al siguiente detalle 1A). 32 Acciones para uso en invierno en 3 lotes, 2 de 10 acciones cada lote con una BASE de $ 60.000 cada una y un 3er. lote de 12 acciones con una BASE de $ 72.000. 1B) las 74 acciones para uso en temporada sport en 7 lotes, 6 de 10 acciones dada lote con una BASE de $ 60.000 cada una y un 7mo. lote de 14 acciones con una BASE de $ 84.000. 1C) las 66 acciones para uso en verano en 6 lotes 5 de 10 acciones cada lote con una base de $ 60.000 cada uno y un 6to. Lote de 16 acciones con una base de $ 96.000. 2) Las 317 acciones correspondientes a las habitaciones para 4 personas se subastarán de acuerdo al siguiente detalle. 2A) las 82 acciones para uso en invierno en 4 lotes 3 de 20 acciones cada lote con una BASE de $ 80.000 cada uno y un 4to. Lote de 22 acciones con una BASE de $ 88.000. 2B) las 129 acciones para uso en temporada sport en 6 lotes 5 de 20 acciones cada lote con una BASE de $ 80.000 cada uno y un 6to. lote de 29 acciones con una BASE de $ 116.000. 2C) las 106 acciones para uso en verano en 5 lotes, 4 de 20 acciones por lote con una BASE de $ 80.000 cada uno y un 5to. Lote de 26 acciones con una BASE de $ 104.000. COMISION 10%. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la compra de las acciones en cuestión. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En orden a lo pedido por el liquidador en fs. 394 vta. pto. V, hágase constar en los edictos que las expensas estarán a cargo de los compradores a partir de la toma de posesión de las acciones subastadas, debiendo estarse a todo lo contemplado en el decreto de remate de fs. 290/2. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán con los fondos obtenidos por la liquidación del bien y a prorrata de las acreencias de idéntico origen en la oportunidad prevista en el artículo 240 L.C. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas, y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre –art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero– las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este mismo deberá estar presente en el acto de la subasta. Habiéndose exhibido el Complejo en forma total y absolutamente normal no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. El presente deberá diligenciarse sin previo pago y con carácter urgente. Conste.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

Ignacio Martín Galamarini, secretario interino.

e. 25/06/2007 N° 549.348 v. 29/06/2007

N° 14

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos “ROLDAN, Carlos Alberto Ramón s/ quiebra s/ incidente de subasta de inmueble (sito en Lanús)” - expte. nro. 97.689 (DNI del fallido 11.666.750), que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el miércoles 4 de julio de 2007, a las 11:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Santiago del Estero 1737/40, entre Liniers y Manuel Ocampo, localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: I-H-59-Parc. 10a. Superficie cubierta aprox.: 1.400 m2. Conforme constatación se trata de un inmueble industrial que consta de dos plantas, en planta baja cuenta con una entrada para personal y dos para vehículos, salón de recepción, y galpón en la parte trasera que cuenta con baños para personal. En planta alta, consta de dos oficinas, dos baños, cocina y salón de archivo. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por la firma Metalúrgica Romero, en la cual el fallido desempeña el cargo de gerente. CONDICIONES DE VENTA: “AD-CORPUS”, al contado y al mejor postor. BASE: $ 174.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA a la alícuota de ley. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, en una cuenta como perteneciente a estos autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al Secretario o Prosecretario del Tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Para el caso de que el adjudicatario planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. EXHIBICION: 29 de junio y 2 de julio de 2007, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 27/06/2007 Nº 549.421 v. 28/06/2007

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, de Capital Federal, Secretaria Nro. 34, sito en M. T. De Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados “ESTRADA MARIA EUGENIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (CONCURSO ESPECIAL ART. 209 PROM. POR: SOLDAINI JULIO E. Y OTROS)” Expe. Nro. 062558, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 5 de Julio de 2007 a las 11:30hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Beauchef 284/86, entre Guayaquil y Rosario, Capital Federal.- Superficie 8,66 m. de frente al SO; igual medida al contrafrente al NE por 20,79 m. de fondo en cada uno de sus costados al NO y SE.- Superficie lote: 180,04 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 102, Parcela 17, Partida 156.171, Matrícula 6-9885.-Según informe efectuado por el martillero, el bien consta de living comedor, toilette, cocina, patio, garaje cerrado, escritorio y lavadero, todo en PB, y por escalera interna se accede a planta alta donde hay tres habitaciones, una biblioteca y dos baños, y por otra escalera se ingresa a la terraza donde hay un departamento compuesto por baño, cocina, todo en regular estado de uso y conservación.- Ocupado por una familia como propietarios.- Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse los días 3 y 4 de Julio de 14 a 16hs.- Base: $ 400.000.- Comisión 3% mas IVA y sellados de ley a cargo del comprador.- Seña 30%.- El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal.- El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se aceptaran ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda.- Asimismo —y por la porción del 50% indiviso— se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ.- El comprador deberá tomar posesión del bien dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha.- Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre.- Deudas: en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por ABL (fs. 423) por $ 13.038,43 (a actualizar) al 2/08/06; en Aguas Argentinas (fs. 332) por $ 144,24 al 8/11/04; en AySA (fs. 397) por $ 62,52 al 9/10/06; no registrando deudas por OSN (fs. 326) al 9/11/04.- Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2007.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/06/2007 Nº 549.420 v. 29/06/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.18 a cargo del Dr. Rafael F. Barriero, Seretaría nro. 35, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados “DELUCCHI HERNAN CESAR S/Quiebra” expte. nro. 035059 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 5 de julio de 2007 a las 11.30 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble sito en la calle Paraguay 3702 (esquina Vidt) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Unidad Funcional nro. 7, azotea matrícula 18-1851/7, Nomenclatura Catastral: Circunscricpción 18, Sección 19, Manzana 99, Parcela 1A, sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal ubicado en el piso 3ro. La unidad se localiza en la azotea, está conformada por dos habitaciones contiguas y en forma separada la cocina y el baño (completamente desmantelados); a ellos se accede por medio de una escalera común al edificio, que llega a un espacio descubierto trasnsitable de mambrana asfáltica. Superficie: según plano de Mensura Cubierta 40,90m2; semicubierta: 9,34m2; descubierta 72,72m2. Estado de ocupación: descupado. Estado de conservación: regular malo. No presenta condiciones de habitabilidad, las construcciones que figuran en el plano como lavadero, cocina y baño se encuentran desmanteladas en su totalidad y en estado regular, como así también las habitaciones. Base: $ 29.700.-, seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, y el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. El comprador deberá consiturir domicilio en el radio del Tribunal. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta el 29 de junio de 2007 a las 12 horas, apertura de sobres el 29.6.07 a las 12.30, en la sede del tribunal. Exhibición: 2 y 3 de julio de 15.30 a 17.30 horas. Las deudas que por impuestos, tasas contribuciones y servicios serán asumidas por el comprador a partir de tomar posesión del inmueble.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.159 v. 29/06/2007

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: “FARMACIA M. T. ALVEAR 1.485 S.C.S. y socio comanditado RICARDO LUIS LEPORE sobre quiebra”, (Expte. Nº 43.609), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. Nº 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día miércoles 11 de julio de 2.007, a las 12 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el automotor marca FIAT, modelo SIENA SX, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 2.001, motor marca FIAT Nº 178B4038 8577227, chasis marca FIAT Nº SAP17861414154414, dominio DUL273; en el estado que se encuentra.- Se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2.007, entre las 14 y 15 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.214 de esta ciudad.- Adeuda por patentes, fs. 651/652, al 12/12/06, años 2.001 al 2.006, $ 2.854,53.- Base de venta $ 9.400.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10%, más 0,25% según acordada 24/2.000 de C.S.J.N.- Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse.- Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; no se aceptará compra “en comisión” ni la cesión del boleto de compraventa, atento el carácter publicístico de la quiebra.- Se hace saber que el C.U.I.T. de Ricardo Luis Lepore es 20-10.083.106-7.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao Nº 635, piso 4º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de junio de 2007.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 27/06/2007 Nº 549.349 v. 28/06/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 68 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 68 a cargo del Dr. Edgardo A. Isola. Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Teniente Gral. Juan Domingo Perón Nº 990 piso 9º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “LOPARDO, GISELLA MABEL c/ SPILINGA, JULIA NELIDA s/DESPIDO” (Expte. 22.284/98), el Martillero Eduardo Jorge Sesin rematará el día 11 de Julio de 2007.- a las 10 hs. (En Punto) en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, la 3/8 parte indivisa del inmueble sito en la calle Manuel R. Trelles Nº 1589 de esta Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 15-21629; Cir. Nº 15; Secc. Nº 59; Manz. Nº 66; Parc. Nº 10 (Fs. 555). Se trata de un terreno de 180 metros cuadrados aprox. sobre el que se halla construida una vivienda de 60 años aprox. de antigüedad, con un local en el frente de 5x 3 metros cuadrados aprox., con una superficie total de construcción de aprox. ciento veinte metros cuadrados. Por su puerta principal se entra a un patio cubierto con un toldo metálico desde donde se accede a la cocina hacia un lado y al local hacia el otro, luego hay un patio descubierto de 8x3 metros cuadrados donde hay un baño y una escalera que va a una terraza con una habitación sin baño, a este patio dan tres habitaciones sin ventanas, con ventilación solo por las puertas, encontrándose el baño principal en medio de estas, al fondo del patio se encuentra un galpón de pequeñas dimensiones. Ocupada por la demandada y dos hermanos. En estado regular. Base $ 15.324.- por la 3/8 parte indivisa. Seña 5%. Comisión 3%; Arancel Subasta 0.25% s/ Acordada 24/2000 C.S.J.N. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, dentro del quinto día de aprobada la subasta en Banco de la Ciudad “Sucursal Tribunales” a la orden del Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos. Adeuda al G.C.B.A. al 23/10/06 $ 2.117.18 (fs. 544). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Se visita el 10 de Julio de 2007.- de 15 a 17 hs.

Buenos Aires a los días 13 del mes de junio de 2007.

Raúl E. Turcot, secretario.

e. 27/06/2007 Nº 549.415 v. 29/06/2007